UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CONTADURÍA PÚBLICA

LR

GOBIERNO AUTÓNOMO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA – PROSOL
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA INICIATIVA PRODUCTIVA COMUNAL "COMPRA DE TRACTOR AGRÍCOLA"
COMUNIDAD CAMPANARIO – MUNICIPIO EL PUENTE
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 02/05/2024 Al 25/11/2024

LEGAJO RESUMEN

ENTIDAD: Gobierno Autónomo Departamental de Tarija – GADT

FECHA: 08/10/2025

ÍNDICE GENERAL

CONTENIDO	REF. P/T
PLANILLA DE PENDIENTES DE SUPERVISIÓN	LRA
INFORMES EMITIDOS	LRB
CARTA DE REPRESENTACIÓN DE LA GERENCIA	LRC
FORMULARIOS DE REUNIONES SOSTENIDAS CON LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD	LRD
ACTA DE ENTREGA Y DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS	LRE
FORMULARIO DE EVALUACIÓN DEL PERSONAL	LRF
ACTA DE VALIDACIÓN DE PROYECTOS DE INFORMES	LRG
LISTADO DE VERIFICACIÓN DE CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA (CONTROL DE CALIDAD)	LRH

La validez de la información contenida por este legajo ha sido confirmada y aprobada por:

Univ. Mauricio Pérez Fernández
SUPERVISOR

Lic. María Eugenia Armella
JEFA DE AUDITORÍA INTERNA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CONTADURÍA PÚBLICA

LRA

PLANILLA DE PENDIENTES DE SUPERVISIÓN

Revisado por: Mauricio Pérez Fernández

Legajo: Resumen

Fecha: 08/10/2025

Ref. P/T	Pendientes a completar	Completado por:	Fecha	Revisado por:
LRB-2	Se encontraron errores ortográficos en la redacción de las deficiencias de control interno, los mismos que fueron corregidos junto con los auditores.	D.S.L.D. C.P.A.	03/11/2025	M.P.F.

LRB

INFORMES EMITIDOS

Detalle	Ref. P/T
Resumen Ejecutivo	LRB-1
Informe de Control Interno	LRB-2

RESUMEN EJECUTIVO

Entidad: Programa Solidario Comunal PROSOL

Referencia: Auditoría de Cumplimiento a la Iniciativa Productiva Comunal "COMPRA DE TRACTOR AGRÍCOLA"

Informe N.º 02/2025

Periodo auditado: Del 02 de mayo del 2024 al 25 de noviembre del 2024

Objetivo:

El objetivo general de la auditoria de cumplimiento es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del Ordenamiento Jurídico Administrativo y otras normas u obligaciones contractuales sobre el uso de recursos económicos del PROSOL

Fortalecer el programa de transferencia directa de recursos económicos a las comunidades campesinas e indígenas del departamento de Tarija, garantizando el control orgánico de las organizaciones matrices campesinas e indígenas sobre el mismo, para la ejecución de proyectos productivos comunitarios en el marco de la política pública de seguridad y soberanía alimentaria.

Resultados:

Como resultado del examen realizado se identificaron los siguientes hallazgos de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas.

1. Incoherencias en el plan quinquenal
2. Insuficiente cantidad de cotizaciones para la adquisición.
3. Cierre inoportuno de la iniciativa productiva comunal
4. Falencias en el reglamento específico del PROSOL

GOBIERNO AUTÓNOMO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA – PROSOL
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA INICIATIVA PRODUCTIVA COMUNAL "COMPRA DE TRACTOR AGRÍCOLA"
COMUNIDAD CAMPANARIO – MUNICIPIO EL PUENTE
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 02/05/2024 Al 25/11/2024

INFORME N.º 02/2025

Antecedentes, objetivo, objeto y alcance del examen

Antecedentes

En cumplimiento a la nota U.A.J.M.S. FCEF. C. CONT. PUB./OF. 0209/2025 del 23 de julio de 2025, emitido por la directora de Carrera de Contaduría Pública, M.Sc. Lic. Ada Tapia Salazar a la directora de RRHH M.Sc. Lic. Valentina Zenteno Rivera, solicitando autorice realizar el Taller de Profesionalización en Auditoría Interna. Se efectuó una Auditoría de Cumplimiento a la iniciativa productiva comunal "COMPRA DE TRACTOR AGRICOLA" Comunidad Campanario – Municipio El Puente del PROSOL, por el periodo comprendido entre el 2 de mayo del 2024 al 25 de noviembre del 2024

Objetivo

El objetivo general de la auditoria de cumplimiento es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del Ordenamiento Jurídico Administrativo y otras normas u obligaciones contractuales sobre el uso de recursos económicos del PROSOL, referente a la iniciativa productiva comunal "COMPRA DE TRACTOR AGRICOLA" de la comunidad Campanario – Municipio El puente. Los objetivos específicos de nuestro trabajo son:

- ✓ Comprobamos si el proceso de ejecución fue realizado de acuerdo al Reglamento del Programa Solidario Comunal PROSOL.
- ✓ Se determino el cumplimiento de los contratos suscritos con los proveedores, con relación al plazo de entrega o recepción, pagos, multas y otras obligaciones contractuales.
- ✓ Verificamos si los desembolsos se encuentran debidamente respaldados, fueron autorizados, registrados y se hayan realizado de acuerdo con disposiciones legales en vigencia.

- ✓ Se estableció si la iniciativa fue ejecutada, y si se entregó satisfactoriamente a los beneficiarios.
- ✓ Se verifico la legalidad de la documentación de respaldo relacionadas con la ejecución de la iniciativa.

Objeto

El objeto de la auditoría está constituido por la documentación que respalda la "COMPRA DE TRACTOR AGRÍCOLA" tales como:

- ✓ Estado de la ejecución presupuestaria de gastos
- ✓ Registro del libro de apertura de la Iniciativa Productiva Comunitaria
- ✓ Declaración Jurada de Familias Participantes
- ✓ Plan Quinquenal
- ✓ Acta de Reuniones Comunales
- ✓ Acreditación al PROSOL
- ✓ Presupuesto y Solicitud de Transferencia de Recursos
- ✓ Contrato
- ✓ Cotizaciones
- ✓ Cuadros Comparativos
- ✓ Facturas
- ✓ Papeletas de depósito
- ✓ Acta de entrega y conformidad de recepción de bienes obras y servicios
- ✓ Informe de supervisión de la Iniciativa Productiva Comunitaria (IPC)
- ✓ Informe técnico final.
- ✓ Acta de rendición de cuentas
- ✓ Formularios y Anexos correspondientes.

Alcance

Nuestro examen se efectuó de acuerdo a las Normas de Auditoría de Cumplimiento y Normas Generales de Auditoria Gubernamental aplicando procedimientos de auditoría necesarios dirigidos a evaluar el 100% de las operaciones ejecutadas y documentación generada en el

PROSOL, por el periodo comprendido entre 2 de mayo del 2024 al 25 de noviembre del 2024 relacionada con la iniciativa productiva comunal "COMPRA DE TRACTOR AGRÍCOLA" de la Comunidad Campanario – Municipio El Puente

A continuación, se presenta los importes presupuestados y ejecutados para el desembolso y pago de la "COMPRA DE TRACTOR AGRÍCOLA", los mismos se encuentran sujetos a revisión.

Gestión	Presupuestado	Ejecutado	Sujeto a Revisión	% de Revisión
2024	355.370,00	355.370,00	355.370,00	100

RESULTADOS DEL EXAMEN

Como resultado de la auditoria se ha establecido hallazgos de control interno que se exponen a continuación, las cuales se considera oportuno informar para conocimiento y acción correlativa inmediata por parte del responsable del PROSOL.

1.- Incoherencias en el plan quinquenal

Durante la revisión de la documentación correspondiente a la carpeta de la iniciativa productiva de la comunidad Campanario, se identificó que el plan quinquenal vigente presenta incoherencias en las IPC con respecto a la gestión anterior por lo tanto no ha sido actualizado ni ajustado conforme a los avances reales de la misma

Año	Plan Quinquenal Anulado	Plan Quinquenal Actualizado
2021	Abono Químico y Fertilizante de Abono de Oveja	Abono Químico y Fertilizante de Abono de Oveja
2022	Compra de Abono Orgánico de Oveja	Compra de Abono Orgánico de Oveja
2023	Compra de Abono Químico y Urea	Compra de Tractor Fase I

2024	Compra de Tractor Fase II	Compra de Tractor Fase II
2025	Implementación de Tractor	Implementación de Tractor

Lo citado precedentemente, contraviene el Titulo III, del Capítulo I, del Artículo 15° del Reglamento Especifico PROSOL, referente al Control Social y Fiscalización a la ejecución

Esta anormalidad, se origina debido a un inadecuado seguimiento por parte del técnico del PROSOL asignado, así como una débil articulación entre las gestiones saliente y entrante, lo que generó inconsistencias en el plan quinquenal.

La existencia de un plan quinquenal incoherente y desactualizado compromete la planificación, afectando directamente el logro de los objetivos de la iniciativa productiva y generando un posible rechazo de la misma, así como sanciones para la comunidad.

Se recomienda al Gobernador del Departamento de Tarija, instruir a través del responsable del PROSOL, al técnico encargado de la Sub Gobernación El Puente la corrección inmediata del Plan Quinquenal y la implementación de mayores controles a la aprobación de las iniciativas para garantizar el cumplimiento del Reglamento del PROSOL.

2.- Insuficiente cantidad de cotizaciones para la adquisición

Durante la revisión de la documentación correspondiente a la carpeta de la iniciativa productiva de la comunidad Campanario, se identificó que únicamente se realizaron dos cotizaciones para la compra del Tractor agrícola, conforme se indica:

Detalle: Tractor Agrícola 75 HP	
Empresa	Importe (Bs)
Todo Agro	352.000
Agro Universo	358.749

Lo citado precedentemente, contraviene el Titulo III, del Capítulo II, Artículo 30°, Parágrafo III del Reglamento **Especifico PROSOL,** referente a las cotizaciones para la adquisición de bienes y servicios.

Se originó debido a un desconocimiento por parte de los responsables de la administración comunal que no verificaron oportunamente el cumplimiento del número mínimo de cotizaciones exigidas por el reglamento.

El incumplimiento del requisito en la cantidad de cotizaciones limita la transparencia del proceso de selección pudiendo generar riesgos de:

- Adquisiciones en condiciones menos favorables para la comunidad.
- Observaciones posteriores de entes de control.
- Posibles cuestionamientos a la legitimidad y objetividad del proceso de compra.

Se recomienda al Gobernador del Departamento de Tarija, instruir a través del responsable del PROSOL, al técnico encargado de la Sub Gobernación El Puente implementar capacitaciones del Reglamento a los responsables de la administración comunal de manera que mejore la confiabilidad y validez de la documentación presentada.

3.- Cierre inoportuno de la iniciativa productiva comunal

Durante la revisión de la documentación correspondiente a la carpeta de la iniciativa productiva de la comunidad Campanario se identificó que la fecha de presentación de Rendición de cuentas y cierre de la IPC fue presentado posterior a los 30 días plazo establecido en el Reglamento Especifico PROSOL. Desfasándose en 32 días.

Conclusión de la ejecución: 18/09/24		
Fecha Límite de Presentación	Fecha Presentada según Formulario	Diferencia
18/10/24	19/11/24	32 días

Lo citado precedentemente, contraviene el Titulo III, del Capítulo II, Artículo 31°, Parágrafo II del Reglamento **Especifico PROSOL,** referente a la presentación del Cierre y Rendición de cuentas de la IPC

Negligencia por parte de los responsables de la administración comunal al no tomar previsiones para la presentación oportuna del cierre de la iniciativa

Riesgo de aprobación de la Iniciativa Productiva Comunal de la siguiente gestión, así como posibles retrasos y observaciones en la misma

Se recomienda al Gobernador del Departamento de Tarija, instruir a través del responsable del PROSOL, al técnico encargado de la Sub Gobernación El Puente revisar exhaustivamente y con detenimiento las fechas de presentación de cierre de las iniciativas comunales posteriores

4.- Falencias en el reglamento específico del PROSOL

Durante la revisión de la documentación correspondiente a la carpeta de la iniciativa productiva de la comunidad Campanario se identificó que el Reglamento no contempla pasos importantes para la planificación y ejecución de las iniciativas productivas comunales como:

Nº	Detalle
1	Formulario 4 “Invitación Pública de adquisición de bienes y servicios”
2	Formulario 5-A “Verificación documentación de proveedores”
3	Formulario 5-B “Cuadro comparativo para adquisición de bienes”
4	Formulario 6 “Informe de adjudicación de compras de bienes y/o servicios”
5	Formulario 9 “Informe de supervisión y ejecución de la IPC”
6	Recursos por afiliado (Bs 6.000) inconsistentes con la renta petrolera actual del departamento

Lo citado precedentemente, contraviene el Titulo IV, Capítulo II, Artículo 40°, del Reglamento **Especifico PROSOL,** referente a las modificaciones del Reglamento

Esto se debe a la no respuesta de las autoridades involucradas alegando que la modificación del reglamento es un proceso moroso, resultando perjudicial para las comunarios

Esto ocasiona que no se realice las IPC bajo un formato homogéneo, sino que bajo los criterios de los técnicos encargados del PROSOL, ya que los beneficiarios pueden hacer un mal uso del reglamento, o interpretarlo de manera incorrecta velando por sus propios beneficios e intereses.

Se recomienda al Gobernador del Departamento de Tarija, instruir al responsable del PROSOL, promover la modificación del Reglamento a las instituciones y autoridades competentes encargadas de la misma, de forma que se tomen en cuenta los puntos mencionados anteriormente, así como ambigüedades del Reglamento.

CONCLUSIÓN

Sobre la base de resultados obtenidos en la Auditoría de Cumplimiento a las Iniciativa Productiva Comunal “COMPRA DE TRACTOR AGRICOLA” Comunidad Campanario – Municipio El Puente del PROSOL, por el periodo correspondiente entre el 02 de mayo del 2024 al 25 de noviembre del 2024, concluimos que las operaciones relacionadas con el proceso de ejecución de la referidas Iniciativa:

- ✓ Fueron realizados de acuerdo al Reglamento Solidario Comunal PROSOL, excepto las deficiencias observadas, ver **LCD** a **LCD – 7.**
- ✓ Se cumplió con el contrato suscrito con el proveedor, con relación al plazo de entrega, pagos y otras obligaciones contractuales.
- ✓ Los desembolsos se encuentran debidamente respaldados, fueron autorizados, registrados y se realizaron de acuerdo con disposiciones legales en vigencia

- ✓ La iniciativa ejecutada se entregó satisfactoriamente a los beneficiarios de las Comunidad.
- ✓ La documentación de respaldo relacionadas cumple con los requisitos de legalidad.

RECOMENDACIÓN

Recomendamos al Gobernador del Departamento de Tarija, el cumplimiento de las recomendaciones descritas en cada uno de los hallazgos de control interno expuestos en el presente informe, a efectos de evitar los riesgos comentados en los mismos, para lo cual deberá elaborar los formatos 1 y 2 de aceptación y cronograma de implementación de recomendaciones, en base cuyos documentos se realizará el seguimiento correspondiente sobre el cumplimiento de las recomendaciones, de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental Nº 219 Y 306.09, aprobadas mediante resolución Nº CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012

Es cuanto se informa, para los fines consiguientes

Tarija 08 de noviembre del 2025

M.Sc.Lic. María Eugenia Armella

JEFA DE AUDITORÍA INTERNA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CONTADURÍA PÚBLICA

LRC

CARTA DE REPRESENTACIÓN DE LA GERENCIA

Fecha: 08 de noviembre del 2025

Señores: COMISIÓN DE AUDITORIA

Presente. -

De nuestra consideración:

Les confirmamos, a nuestro saber y entender la siguiente información y opiniones hechas a ustedes durante la Auditoría de Cumplimiento a la Iniciativa "COMPRA DE TRACTOR AGRICOLA" Comunidad Campanario – Municipio El Puente realizada en el PROSOL, por el periodo comprendido entre el 02 de mayo del 2024 al 25 de noviembre del 2024.

1. La información referida a la Auditoría de Cumplimiento a las Iniciativa "COMPRA DE TRACTOR AGRÍCOLA" Comunidad Campanario – Municipio El Puente realizada en el PROSOL, por el periodo comprendido entre el 02 de mayo del 2024 al 25 de noviembre del 2024, es responsabilidad de la Dirección de esta institución y ha sido puesta a disposición de la comisión de auditoría, de acuerdo a su requerimiento.

2. Hemos puesto a disposición de la Comisión de Auditoría todos los registros y documentación sustentatoria con que cuenta la institución.

3. No tenemos conocimiento de la existencia de juicios y otros reclamos contra la institución, impositivos o de cualquier otra naturaleza, ni de otros pasivos contingentes de significación.

4. Según nuestro conocimiento, ningún funcionario de la institución tiene intereses en forma directa o indirecta en otras instituciones y/o empresas con las cuales opera la institución.

5. No tenemos conocimiento de actos ilegales o irregulares en los cuales se encuentran involucrados servidores públicos que tengan un rol significativo en la toma de decisiones o en los Sistemas de Administración y Control. Asimismo, desconocemos la existencia de violaciones o posibles violaciones a leyes y regulaciones, cuyos efectos podrían requerir ser revelados.

Con este motivo saludamos a ustedes muy atentamente.

Lic. Oscar Gerardo Montes Barzón
Gobernador del Departamento Tarija

Lic. Erich Montaño Miranda
secretario de Economía y de Finanzas

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CONTADURÍA PÚBLICA

LRD

FORMULARIOS DE REUNIONES SOSTENIDAS CON LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD

ENTIDAD: Gobierno Autónomo Departamental de Tarija

TIPO DE AUDITORÍA: Cumplimiento

PERIODO: 02 de mayo del 2024 al 25 de noviembre del 2024

FECHA DE LA REUNIÓN: 21 de Julio del 2025

PARTICIPANTES:

De la Comisión de Auditoría:

Nombre	**Cargo**
Mauricio Perez Fernandez	Supervisor
Daniel Saul Lamas Diaz	Auditor
Cristian Paz Alfaro	Auditor

De la entidad:

M. Sc. Lic. Valentina Zenteno Rivera, Administradora de Recursos Humamos

Resumen de asuntos tratados:

Siendo horas 9:00am del 21 de Julio del 2025, se llevó a cabo la reunión con la M. Sc. Lic. Valentina Zenteno Rivera Administradora de Recursos Humamos de la entidad para ser presentados ante ella como la comisión de auditoría e informar de la auditoria que se llevara a cabo en el primer semestre de la gestión 2025.

La reunión fue muy interactiva y nos permitió establecer canales de comunicación efectivos con los funcionarios teniendo la seguridad de que obtendremos la experiencia necesaria para poder aprender y mejorar como profesionales.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CONTADURÍA PÚBLICA

LRD-1

FORMULARIOS DE REUNIONES SOSTENIDAS CON LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD

ENTIDAD: Gobierno Autónomo Departamental de Tarija

TIPO DE AUDITORÍA: Cumplimiento

PERIODO: 02 de mayo del 2024 al 25 de noviembre del 2024

FECHA DE LA REUNIÓN: 22 de Julio del 2025

PARTICIPANTES:

De la Comisión de Auditoría:

Nombre	**Cargo**
Mauricio Perez Fernandez	Supervisor
Daniel Saul Lamas Diaz	Auditor
Cristian Paz Alfaro	Auditor

De la entidad:

M. Sc. Lic. María Eugenia Armella, jefa de Auditoría Interna

Resumen de asuntos tratados:

Siendo horas 8:00am del 22 de Julio del 2025, se llevó a cabo la reunión con la M. Sc. Lic. María Eugenia Armella, jefa de Auditoría Interna presentándonos como comisión de auditoría Interna y como pasantes de la U.A.J.M.S. para poder realizar nuestro TALLER DE PROFECIONALIZACIÓN en la entidad.

La reunión fue muy interactiva y nos permitió establecer canales de comunicación efectivos con los funcionarios teniendo la seguridad de que obtendremos la experiencia necesaria para poder aprender y mejorar como profesionales.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CONTADURÍA PÚBLICA

LRD-2

FORMULARIOS DE REUNIONES SOSTENIDAS CON LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD

ENTIDAD: Gobierno Autónomo Departamental de Tarija

TIPO DE AUDITORÍA: Cumplimiento

PERIODO: 02 de mayo del 2024 al 25 de noviembre del 2024

FECHA DE LA REUNIÓN: 4 de agosto del 2025

PARTICIPANTES:

De la Comisión de Auditoría:

Nombre	**Cargo**
Mauricio Perez Fernandez	Supervisor
Daniel Saul Lamas Diaz	Auditor
Cristian Paz Alfaro	Auditor

De la entidad:

Lic. Paul Diego Jaramillo Figueroa, Auditor

Resumen de asuntos tratados:

Siendo horas 8:30 am del 04 de agosto del 2025 se llevó a cabo la reunión con el Lic. Paul Diego Jaramillo Figueroa Auditor responsable del PROSOL, en la cual nos brindaron la documentación de la iniciativa “Compra de Tractor Agrícola” Comunidad Campanario – Municipio El Puente.

A su vez nos proporcionó el Reglamento del PROSOL y una orientación sobre el manejo de las iniciativas

La reunión fue muy interactiva y nos permitió establecer canales de comunicación efectivos con los funcionarios teniendo la seguridad de que obtendremos la experiencia necesaria para poder aprender y mejorar como profesionales.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CONTADURÍA PÚBLICA

LRE

ACTA DE ENTREGA Y DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS

En la ciudad de Tarija a horas 08:00 AM del día 10 de noviembre de 2025, en oficinas de la Unidad de Auditoría Interna del GADT se efectuó la devolución de la documentación proporcionada a la comisión de auditoría con motivo de la realización de la Auditoría de Cumplimiento a la Iniciativa "Compra de Tractor Agrícola" Comunidad Campanario – Municipio El Puente, por el periodo comprendido entre 02 de mayo del 2024 al 25 de noviembre del 2024

Iniciativa	**Detalle**	**Nº de Hojas**
"Compra de Tractor Agrícola"	Folder 2023	001 a 325
	Folder 2024	001 a 301
	Registro de ejecución de gastos	003

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CONTADURÍA PÚBLICA

LRF

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO POR ASIGNACIÓN-SUPERVISOR

1. Información general

Evaluado: Mauricio Perez Fernandez **Cargo:** Supervisor

Evaluador: María Eugenia Armella **Cargo:** Jefa de U.A.I.

Tipo de examen: Auditoría de Cumplimiento a la iniciativa "COMPRA DE TRACTOR AGRICOLA"

Fecha de inicio: 23/07/2025 **Fecha de conclusión**: 08/11/2025

2. Resumen del trabajo a realizar

a) Elaboración del MPA
b) Revisión de los formularios relacionados con la IPC
c) Elaboración de papeles de trabajo
d) Redacción de deficiencias

3. Desempeño en el trabajo	N/A	1	2	3	4
1. Capacidad de análisis					X
2. Supervisión del trabajo					X
3. Coordinación de actividades con otras unidades				X	
4. Conocimiento y aplicación de técnicas y normatividad					X
5. Notificación a sus supervisores de los problemas detectados					X
6. Presentación de soluciones a los problemas detectados					x
7. Oportunidad en la entrega de trabajos				x	
8. Calidad en la ejecución de los trabajos					x
9. Documentación del trabajo				X	
10. Calidad de la comunicación oral				x	
11. Calidad de la comunicación escrita					X
Parcial (sumatoria de cada columna)				12	28
Total (sumatorias columnas 1 al 4)					40
Promedio (dividir el total entre 11. Considerar 2 decimales)					**3.64**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CONTADURÍA PÚBLICA

LRF-1

4. Aptitudes y cualidades personales	**N/A**	**1**	**2**	**3**	**4**
1. Capacidad para priorizar los trabajos asignados				x	
2. Capacitación y entrenamiento del personal a su cargo				x	
3. Creatividad				x	
4. Liderazgo				x	
5. Capacidad para trabajar bajo presión					x
6. Habilidad para resumir ideas					X
7. Habilidad para transmitir ideas					x
8. Relación con sus colegas de trabajos					X
9. Capacidad de trabajo en equipo					x
10. Grado de confiabilidad y responsabilidad				x	
11. Presencia y arreglo personal			**x**		
12. Puntualidad			**x**		
Parcial (sumatoria de cada columna)			**4**	15	20
Total (sumatorias columnas 1 al 4)					39
Promedio (dividir el total entre 12. Considerar 2 decimales)					**3.25**

5. Calificación general			
Área evaluada	**Calificación promedio**	**Factor de ponderación**	**Calificación ponderada**
1. Desempeño en el trabajo	3.64	0,60	2.18
2. Actitudes y cualidades personales	3.25	0,40	1.30
Calificación general			**3.48**
Conclusión: Menor a 2.00 = pésimo, 2.00 a 2.69 = malo, 2.70 a 3.19 = regular, 3.20 a 3.59 = bueno, 3.60 a 4.00 = excelente			

6. Comentarios
Evaluador: De acuerdo con la evaluación realizada, se obtuvo una calificación de **3.48** puntos, que como conclusión se ubica en el rango de bueno. Se recomienda al supervisor Mauricio Perez Fernandez trabajar la coordinación y la puntualidad
Evaluado: De acuerdo con la calificación obtenida.

Firmas	**Fechas**
Evaluado: Mauricio Perez Fernandez	04/11/2025
Evaluador: María Eugenia Armella	05/11/2025
Aprobado por: María Eugenia Armella	06/11/2025

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CONTADURÍA PÚBLICA

LRF-2

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO POR ASIGNACIÓN – AUDITOR

1. Información general
Evaluado: Cristian Paz Alfaro **Cargo:** Auditor **Evaluador:** Mauricio Perez Fernandez **Cargo:** Supervisor **Tipo de examen:** Auditoría de Cumplimiento a la iniciativa "COMPRA DE TRACTOR AGRICOLA" **Fecha de inicio:** 23/07/2025 **Fecha de conclusión: 08**/11/2025

2. Resumen del trabajo a realizar
a) Elaboración del MPA **b)** Revisión de los formularios relacionados con la IPC **c)** Elaboración de papeles de trabajo **d)** Redacción de deficiencias

3. Desempeño en el trabajo	**N/A**	**1**	**2**	**3**	**4**
1. Capacidad de análisis					X
2. Coordinación de actividades con otras unidades				X	
3. Conocimiento y aplicación de técnicas y normatividad				X	
4. Notificación a sus supervisores de los problemas detectados					X
5. Presentación de soluciones a los problemas detectados				X	
6. Oportunidad en la entrega de trabajos					X
7. Calidad en la ejecución de los trabajos					X
8. Documentación del trabajo				X	
9. Calidad de la comunicación oral				X	
10. Calidad de la comunicación escrita					X
Parcial (sumatoria de cada columna)				15	20
Total (sumatorias columnas 1 al 4)					35
Promedio (dividir el total entre 10. Considerar 2 decimales)					**3.50**

4. Aptitudes y cualidades personales	**N/A**	**1**	**2**	**3**	**4**
1. Capacidad para priorizar los trabajos asignados					X
2. Creatividad				X	
3. Capacidad para trabajar bajo presión				X	
4. Habilidad para resumir ideas				X	
5. Habilidad para transmitir ideas					X
6. Relación con sus colegas de trabajos					X
7. Capacidad de trabajo en equipo			**X**		
8. Grado de confiabilidad y responsabilidad				X	
9. Presencia y arreglo personal			**X**		
10. Puntualidad			**X**		
Parcial (sumatoria de cada columna)			**6**	12	12
Total (sumatorias columnas 1 al 4)					30
Promedio (dividir el total entre 10. Considerar 2 decimales)					**3.00**

5. Calificación general			
Área evaluada	**Calificación promedio**	**Factor de ponderación**	**Calificación ponderada**
1. Desempeño en el trabajo	3.50	0,60	2.10
2. Actitudes y cualidades personales	3.00	0,40	1.20
Calificación general			**3.30**
Conclusión: Menor a 2.00 = pésimo, 2.00 a 2.69 = malo, 2.70 a 3.19 = regular, 3.20 a 3.59 = bueno, 3.60 a 4.00 = excelente			

6. Comentarios
Evaluador: De acuerdo con la evaluación realizada, se obtuvo una calificación de **3.30** puntos, que como conclusión se ubica en el rango Bueno. Se recomienda al Auditor Cristian Paz Alfaro mejorar la coordinación y la puntualidad
Evaluado: De acuerdo con la calificación obtenida.

Firmas	**Fechas**
Evaluado: Cristian Paz Alfaro	04/11/2025
Evaluador: Mauricio Perez Fernandez	05/11/2025
Aprobado por: María Eugenia Armella	06/11/2025

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CONTADURÍA PÚBLICA

LRF-3

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO POR ASIGNACIÓN – AUDITOR

1. Información general

Evaluado: Daniel Saul Lamas Diaz **Cargo:** Auditor

Evaluador: Mauricio Perez Fernandez **Cargo:** Supervisor

Tipo de examen: Auditoría de Cumplimiento a la iniciativa "COMPRA DE TRACTOR AGRICOLA"

Fecha de inicio: 23/07/2025 **Fecha de conclusión: 08**/11/2025

2. Resumen del trabajo a realizar

a) Elaboración del MPA
b) Revisión de los formularios relacionados con la IPC
c) Elaboración de papeles de trabajo
d) Redacción de deficiencias

3. Desempeño en el trabajo	N/A	1	2	3	4
1. Capacidad de análisis				X	
2. Coordinación de actividades con otras unidades				X	
3. Conocimiento y aplicación de técnicas y normatividad				X	
4. Notificación a sus supervisores de los problemas detectados					X
5. Presentación de soluciones a los problemas detectados				X	
6. Oportunidad en la entrega de trabajos					X
7. Calidad en la ejecución de los trabajos					X
8. Documentación del trabajo				X	
9. Calidad de la comunicación oral				X	
10. Calidad de la comunicación escrita					X
Parcial (sumatoria de cada columna)				18	16
Total (sumatorias columnas 1 al 4)					34
Promedio (dividir el total entre 10. Considerar 2 decimales)					**3.40**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CONTADURÍA PÚBLICA

LRF-3/1

4. Aptitudes y cualidades personales	**N/A**	**1**	**2**	**3**	**4**
1. Capacidad para priorizar los trabajos asignados					X
2. Creatividad				X	
3. Capacidad para trabajar bajo presión				X	
4. Habilidad para resumir ideas					X
5. Habilidad para transmitir ideas			**X**		X
6. Relación con sus colegas de trabajos					
7. Capacidad de trabajo en equipo				X	
8. Grado de confiabilidad y responsabilidad				X	
9. Presencia y arreglo personal				X	
10. Puntualidad				X	
Parcial (sumatoria de cada columna)			**2**	18	12
Total (sumatorias columnas 1 al 4)					32
Promedio (dividir el total entre 10. Considerar 2 decimales)					**3.20**

5. Calificación general			
Área evaluada	**Calificación promedio**	**Factor de ponderación**	**Calificación ponderada**
1. Desempeño en el trabajo	3.40	0,60	2.04
2. Actitudes y cualidades personales	3.20	0,40	1.28
Calificación general			**3.32**
Conclusión: Menor a 2.00 = pésimo, 2.00 a 2.69 = malo, 2.70 a 3.19 = regular, 3.20 a 3.59 = bueno, 3.60 a 4.00 = excelente			

6. Comentarios
Evaluador: de acuerdo con la evaluación realizada, se obtuvo una calificación de **3.32** puntos, que como conclusión se ubica en el rango Bueno. Se recomienda al Auditor Daniel Saúl Lamas Díaz mejorar la coordinación y la puntualidad.
Evaluado: De acuerdo con la calificación obtenida

Firmas	**Fechas**
Evaluado: Daniel Saul Lamas Diaz	04/11/2025
Evaluador: Mauricio Perez Fernandez	05/11/2025
Aprobado por: María Eugenia Armella	06/11/2025

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CONTADURÍA PÚBLICA

LRG

ACTA DE VALIDACIÓN DE PROYECTOS DE INFORMES

En fecha 10 de noviembre de 2025 a horas 9:30 am, se realizó la validación de informes resultantes de la auditoria de cumplimiento sobre la Iniciativa "COMPRA DE TRACTOR AGRICOLA" con la participación de las siguientes personas:

Por la entidad:
Lic. Oscar Gerardo Montes Barzón – Gobernador del Departamento de Tarija

Por la comisión de auditoría:

Mauricio Perez Fernandez

Cristian Paz Alfaro

Daniel Saul Lamas Diaz

Numero conclusión o deficiencia	Tipo de informe	Comentario del personal y/o gerencia	Disposición
2.1	Plan Quinquenal incoherente con la documentación de la iniciativa productiva	Aceptada la observación	Incluir en informe
2.2	Insuficiente cantidad de cotizaciones para la adquisición	Aceptada la observación	Incluir en informe
2.3	Cierre inoportuno de la Iniciativa Productiva Comunal	Aceptada la observación	Incluir en informe
2.4	Falencias en el Reglamento Específico del PROSOL	Aceptada la observación	Incluir en informe

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CONTADURÍA PÚBLICA

LRH

LISTADO DE VERIFICACIÓN DE CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA (CONTROL DE CALIDAD)

Nº	Cuestionario	Si-No-N/A	Ref. P/T	Hecho por:	Comentario
	Actividades previas				
1	¿Se ha realizado y documentado el relevamiento de información?	Si	**RI**	**M.P.F.**	Ver relevamiento
2	¿Se ha detallado los recursos necesarios para ejecutar la auditoria y/o inicio de acciones legales?	Si			
3	¿Se ha emitido el pronunciamiento de auditabilidad?	Si			
Fase de planificación					
4	¿Se planificó el trabajo de acuerdo con normas de auditoria?	Si	**LG**		Ver legajo de programación
5	¿El personal ha realizado la declaración de independencia?	Si			
6	¿Se realizó el conocimiento de la entidad?	Si			
7	¿Se definió claramente el objetivo, objeto, metodología y alcance de la auditoria?	Si			
8	¿Se obtuvo la comprensión del objeto de la auditoria a través del relato de hechos, criterio aplicable y posibles efectos?	Si			
9	¿Se realizó la evaluación de los riesgos inherentes?	Si			
10	¿Se elaboró el MPA y el programa de trabajo?	Si			
11	¿El MPA y el programa de trabajo se encuentran aprobados?	Si			
Fase de ejecución					
12	¿Se ha aplicado los programas de auditoria adjuntos al MPA?	Si	**LC**		Ver legajo corriente
13	¿Los papeles de trabajo se encuentran referenciados y correferenciados?	Si			
14	¿Fueron documentadas todas las secciones del legajo corriente?	Si			
15	¿El trabajo ejecutado fue debidamente supervisado?	Si			

LRH-1

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CONTADURÍA PÚBLICA

Nº	Cuestionario	Si-No-N/A	Ref. P/T	Hecho por:	Comentario
16	¿Se han documentado, los hallazgos de auditoría y/o hallazgos del control interno?	Si			
17	¿Los hallazgos de auditoría y/o hallazgos de control interno contienen: condición, criterio, causa, efecto y recomendación?	Si			
18	¿Se cuenta con evidencia competente suficiente para sustentar las conclusiones?	Si			
Fase de comunicación de resultados					
19	¿Se ha completado todo el trabajo previo a la emisión del informe?	Si	**LR**		Ver legajo resumen
20	¿Los resultados de la auditoría fueron puestas a conocimiento de los responsables y/o ejecutivos de la entidad?	Si			
21	¿Los aspectos contenidos en el informe fueron referenciados a los papeles de trabajo?	Si			
22	¿Los papeles de trabajo del legajo resumen fueron revisados por el supervisor o gerente de auditoría?	Si			

LC

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CONTADURÍA PÚBLICA

GOBIERNO AUTÓNOMO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA – PROSOL
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA INICIATIVA PRODUCTIVA COMUNAL "COMPRA DE TRACTOR AGRÍCOLA"
COMUNIDAD CAMPANARIO – MUNICIPIO EL PUENTE
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 02/05/2024 Al 25/11/2024

LEGAJO CORRIENTE

ENTIDAD: Gobierno Autónomo Departamental de Tarija – GADT

FECHA: 31/08/2025

ÍNDICE GENERAL

CONTENIDO	REF.P/T
PLANILLA DE PENDIENTES DE SUPERVISIÓN	**LCA**
CONCLUSIÓN	**LCB**
PROGRAMA DE AUDITORÍA	**LCC**
HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO	**LCD**
DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	**LCE**

La validez de la información contenida en este legajo ha sido confirmada y aprobada por:

Lic. María Eugenia Armella Andrade
JEFE DE AUDITORIA INTERNA

Mauricio Pérez Fernández
SUPERVISOR

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	31/8/2025
D.S.L.D.	31/8/2025
M.P.F.	31/8/2025

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CONTADURÍA PÚBLICA

LCA

PLANILLA DE PENDIENTES DE SUPERVISIÓN

Revisado por: Mauricio Perez Fernandez

Legajo: Corriente

Fecha: 31/10/2025

Ref. P/T	Pendientes a completar	Completado por:	Fecha	Revisado por:
LPB	Se encontró errores de forma	D.S.L.D. C.P.A.	31/10/2025	M.P.F.

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	31/10/2025
D.S.L.D.	31/10/2025
M.P.F.	31/10/2025

Conclusión

Sobre la base de resultados obtenidos en la Auditoría de Cumplimiento a las Iniciativa Productiva Comunal "COMPRA DE TRACTOR AGRICOLA" Comunidad Campanario – Municipio El Puente del PROSOL, por el periodo correspondiente entre el 02 de mayo del 2024 al 25 de noviembre del 2024, concluimos que las operaciones relacionadas con el proceso de ejecución de la referidas Iniciativa:

- ✓ Fueron realizados de acuerdo al Reglamento Solidario Comunal PROSOL, excepto las deficiencias observadas, ver **LCD** a **LCD – 7.**
- ✓ Se cumplió con el contrato suscrito con el proveedor, con relación al plazo de entrega, pagos y otras obligaciones contractuales.
- ✓ Los desembolsos se encuentran debidamente respaldados, fueron autorizados.
- ✓ registrados y se realizaron de acuerdo con disposiciones legales en vigencia.
- ✓ La iniciativa ejecutada se entregó satisfactoriamente a los beneficiarios de las Comunidad.
- ✓ La documentación de respaldo relacionadas cumple con los requisitos de legalidad.

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	31/10/2025
D.S.L.D.	31/10/2025
M.P.F.	31/10/2025

GOBIERNO AUTÓNOMO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA – PROSOL
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA INICIATIVA PRODUCTIVA COMUNAL "COMPRA DE TRACTOR AGRÍCOLA"
COMUNIDAD CAMPANARIO – MUNICIPIO EL PUENTE
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 02/05/2024 Al 25/11/2024

PROGRAMA DE TRABAJO

OBJETIVOS

1. Comprobar si el proceso de ejecución fue realizado de acuerdo al Reglamento del Programa Solidario Comunal PROSOL.
2. Determinar el cumplimiento de los contratos suscritos con los proveedores, con relación al plazo de entrega o recepción, pagos, multas y otras obligaciones contractuales.
3. Verificar si los desembolsos se encuentran debidamente respaldados, fueron autorizados, registrados y se hayan realizado de acuerdo con disposiciones legales en vigencia.
4. Establecer si la iniciativa fue ejecutada, y si se entregó satisfactoriamente a los beneficiarios.
5. Verificar la legalidad de la documentación de respaldo relacionadas con la ejecución de la iniciativa.

Nº	Procedimientos	Ref. objetivo	Ref. P/T	Hecho Por:
1	Verifique que la comunidad beneficiada haya efectuado el cierre de la iniciativa comunal anterior	1 y 5	**LCE-2** al **LCE-2/5**	**D.S.L.D.** **C.P.A.** **M.P.F.**
2	Verifique si se hizo la "Apertura del Libro y Registro de la Iniciativa Comunaria", de manera correcta. Según la documentación requerida: a) Formulario 1 Apertura del libro y registro de la iniciativa productiva comunitaria. b) Formulario 1A Declaración Jurada de los participantes. c) Fotocopia de CI d) Acta de elección del Comité de Administración Comunal para la Ejecución de la Iniciativa, gestión 2024.	1 y 5	**LCE-3** al **LCE-3/5.3**	

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	1/9/2025
D.S.L.D.	1/9/2025
M.P.F.	1/9/2025

Nº	Procedimientos	Ref. objetivo	Ref. P/T	Hecho por:
	e) Copia del acta de aprobación de I.P.C o acta de cambio de iniciativa f) Lista de los participantes de la I.P.C.			
3	Verifique que la comunidad beneficiada haya presentado los requisitos exigidos para ser acreedores a los recursos del PROSOL, tales como: a) Personalidad Jurídica de la Comunidad b) Certificado de acreditación de la comunidad por Sub Central Pueblo Nuevo Municipio El Puente y la FSUCCT c) Plan Quinquenal d) Fotocopias legibles y vigentes de las CI de los responsables de Administración Comunal y la Máxima Autoridad, (cargo, firma y huella digital). e) Extracto bancario de la gestión anterior.	1 y 5	**LCE-4** al **LCE-4/5**	
4	Verifique que las fechas de elaboración y aprobación de los documentos emitidos sean anteriores al inicio del proceso de ejecución.	3 y 5	**LCE-5**	
5	Verifique si el presupuesto y solicitud de transferencias se encuentran firmados por el Comité de Administración Comunal, indicando el monto de la I.P.C, Nº de la cuenta bancaría, bienes a comprar y descripción de la I.P.C. El presupuesto y solicitud de transferencia de recursos debe contener: a) Planificación b) Cotizaciones. c) Acta de cotizaciones de la IPC d) Acta de Contraparte	1	**LCE-6** al **LCE-6/5.2**	

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	1/9/2025
D.S.L.D.	1/9/2025
M.P.F.	1/9/2025

Nº	Procedimientos	Ref. objetivo	Ref. P/T	Hecho Por:
6	Verifique que el Compromiso de buena ejecución, este firmado por el Comité de Administración y la Máxima Autoridad de la comunidad y dicha carpeta es revisada por un Técnico del PROSOL emitiendo un informe de conformidad de la documentación presentada y el Certificado de Registro de Beneficiarios. En base a este informe, compruebe si el responsable del PROSOL firmo la aprobación de la carpeta y así proceder con el desembolso, para ello se adjunta la siguiente documentación: a) Papeletas de depósitos. b) Informe de revisión y verificación de documentos.	3 y 5	**LCE-7** al **LCE-7/6.1**	
7	Verifique, una vez aprobada la iniciativa se procedió a hacer la invitación pública para que se presenten las empresas proveedoras, por un medio de comunicación, se adjunta al formulario a) Invitación publica b) Factura de radio	1 y 5	**LCE-8** al **LCE-8/2**	
8	Verifique que las propuestas presentadas fueron registradas en el formulario correspondiente, que consignen el nombre o razón social del proponente, fecha y hora de recepción; así como, el registro de las propuestas presentadas fuera de la hora establecida y no recibidas, según plazos establecidos en el programa.	1 y 5	**LCE-9** al **LCE-9/1.2**	
9	Verificar que la documentación presentada por las empresas proponentes responde a los requisitos mínimos exigidos en el formulario 4 Invitación Pública para la obtención de la certificación de proveedores del PROSOL.	1 y 5	**LCE-10** a **LCE-10/1**	

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	1/9/2025
D.S.L.D.	1/9/2025
M.P.F.	1/9/2025

LCC-3

Nº	Procedimientos	Ref. objetivo	Ref. P/T	
10	Sobre la base de la información contenida en el Acta de apertura de propuestas, verifique que la apertura fue realizada en acto único, público, continuo y sin interrupción en la fecha y hora establecida en la convocatoria.	5	**LCE-11** al **LCE-11/3.9**	
11	Verifique que dicha elección de proveedor, este conformada de acuerdo al Reglamento del PROSOL y la misma haya sido autorizada por los encargados de la iniciativa comunaria como se muestra en el siguiente requerimiento básico: a) Coordinador b) Tesorero c) Supervisor técnico	5	**LCE-12**	
12	Verifique el llenado del formulario donde se especifica la cantidad y descripción de manera detallada de lo adquirido para la I.P.C y si el mismo está firmado por el Comité de Administración Comunal, Técnico del PROSOL y empresa, se adjunta: a) Contrato b) Factura c) Traspaso de fondos	2 y 5	**LCE-13** al **LCE-13/4**	
13	Verifique el cumplimiento de las cláusulas del contrato de ejecución, en los aspectos que corresponde como: plazo de entrega, monto del contrato, documentos del contrato, detalle de los bienes, lugar de entrega, multas y firmas correspondientes.	2	**LCE-14**	
14	Verifique la cantidad y precio del bien adquirido de acuerdo a lo requerido por la comunidad: a) Acta de recepción b) Formulario de acta de recepción de bienes obras y servicios.	5	**LCE-15** al **LCE-15/3**	

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	1/9/2025
D.S.L.D.	1/9/2025
M.P.F.	1/9/2025

Nº	Procedimientos	Ref. objetivo	Ref. P/T	Hecho por:
15	Compare las características del bien recibido con las características del bien cancelado.	4	**LCE-16**	
16	Con relación a la factura, verifique que: a) Haya sido emitido a nombre de la comunidad. b) El monto facturado coincida con comprobante de depósito.	3 y 5	**LCE-17** al **LCE-17/1.1**	
17	Con relación a la conclusión de la iniciativa, verifique que la misma se encuentre sustentada por la siguiente documentación: a) Acta de entrega de bienes del PROSOL b) Acta de entrega y conformidad de los bienes, obras y/o servicios a los comunitarios c) Acta de entrega y conformidad de recepción de bienes, obras y servicios a los participantes de la comunidad beneficiaria	4	**LCE-18** al **LCE-18/3.2**	
18	Verifique el informe sobre la supervisión y ejecución de la I.P.C si detalla cuantas familias fueron beneficiadas y si certifica el porcentaje de avance de cumplimiento mediante una Panilla de Seguimiento, que es firmado por los miembros del Comité de Administración Comunal y la Máxima Autoridad de la Comunidad. a) Informe sobre la supervisión y ejecución de la I.P.C b) Porcentaje de cumplimiento c) Encuestas a los participantes de la I.P.C. d) Fotografías	1 y 4	**LCE-19** al **LCE-19/4.3**	

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	1/9/2025
D.S.L.D.	1/9/2025
M.P.F.	1/9/2025

Nº	Procedimientos	Ref. objetivo	Ref. P/T	Hecho por:
19	Verifique si se hizo la rendición de cuentas por el bien adquirido con los recursos transferidos por el PROSOL a) Acta comunal de rendición de cuentas y cierre de la I.P.C b) Extractó bancario. c) Otros documentos.	3 y 5	**LCE-20** al **LCE-20/5**	
20	Verifique si se concluyó la I.P.C mediante el informe de cierre final y una verificación de campo a los beneficiarios que conforman la I.P.C, donde el mismo se encuentra aprobado y firmado por el Técnico responsable del Municipio y el responsable del PROSOL.	1 y 5	**LCE-21** al **LCE-21/3**	
21	Verifique que el Reglamento Específico del PROSOL incluya todos los pasos necesarios para la planificación y ejecución de las iniciativas productivas comunales	1 y 5	**LCE-22** al **LCE-22/1.1**	
	Conclusión Sobre la base del resultado alcanzado concluir sobre los objetos de auditoría establecidos.		**LCB**	

Elaborado por: **Fecha:** 01/09/2025

Mauricio Perez Fernandez

Daniel Saul Lamas Diaz

Cristian Paz Alfaro

Revisado por: **Fecha:** 01/09/2025

Lic. María Eugenia Armella Andrade

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	1/9/2025
D.S.L.D.	1/9/2025
M.P.F.	1/9/2025

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

<table>
<tr><th>Ref. P/T</th><th>Descripción</th><th>Disposición</th><th>Ref. Informe</th></tr>
<tr>
<td>LCE 4/3
a
LCE 4/3.3
①</td>
<td>----------1----------

<u>Incoherencias en el plan quinquenal</u>

Durante la revisión de la documentación correspondiente a la carpeta de la iniciativa productiva de la comunidad Campanario, se identificó que el plan quinquenal vigente presenta incoherencias en las IPC con respecto a la gestión anterior por lo tanto no ha sido actualizado ni ajustado conforme a los avances reales de la misma
<table>
<tr><th>Año</th><th>Plan Quinquenal Anulado</th><th>Plan Quinquenal Actualizado</th></tr>
<tr><td>2021</td><td>Abono Químico y Fertilizante de Abono de Oveja</td><td>Abono Químico y Fertilizante de Abono de Oveja</td></tr>
<tr><td>2022</td><td>Compra de Abono Orgánico de Oveja</td><td>Compra de Abono Orgánico de Oveja</td></tr>
<tr><td>2023</td><td>Compra de Abono Químico y Urea</td><td>Compra de Tractor Fase I</td></tr>
<tr><td>2024</td><td>Compra de Tractor Fase II</td><td>Compra de Tractor Fase II</td></tr>
<tr><td>2025</td><td>Implementación de Tractor</td><td>Implementación de Tractor</td></tr>
</table>
Lo citado precedentemente, contraviene el Titulo III, del Capítulo I, Artículo 15° del Reglamento Especifico PROSOL, referente al Control Social y Fiscalización a la ejecución</td>
<td>Incluir en el informe de Control Interno</td>
<td>LRB-2/2
a
LRB-2/3
#1</td>
</tr>
</table>

Ref. P/T	Descripción	Disposición	Ref. Informe
	Esta anormalidad, se origina debido a un inadecuado seguimiento por parte del técnico del PROSOL asignado, así como una débil articulación entre las gestiones saliente y entrante, lo que generó inconsistencias en el plan quinquenal. La existencia de un plan quinquenal incoherente y desactualizado compromete la planificación, afectando directamente el logro de los objetivos de la iniciativa productiva y generando un posible rechazo de la misma, así como sanciones para la comunidad Se recomienda al Gobernador del Departamento de Tarija, instruir a través del responsable del PROSOL, al técnico encargado de la Sub Gobernación El Puente la corrección inmediata del Plan Quinquenal y la implementación de mayores controles a la aprobación de las iniciativas para garantizar el cumplimiento del Reglamento del PROSOL.		

<table>
<tr><th>Ref. P/T</th><th>Descripción</th><th>Disposición</th><th>Ref. Informe</th></tr>
<tr>
<td>LCE-6/2
②</td>
<td>----------2----------

<u>Insuficiente cantidad de cotizaciones para la adquisición</u>

Durante la revisión de la documentación correspondiente a la carpeta de la iniciativa productiva de la comunidad Campanario, se identificó que únicamente se realizaron dos cotizaciones para la compra del Tractor agrícola, conforme se indica:

<table>
<tr><th colspan="2">Detalle: Tractor Agrícola 75 HP</th></tr>
<tr><th>Empresa</th><th>Importe (Bs)</th></tr>
<tr><td>Todo Agro</td><td>352.000</td></tr>
<tr><td>Agro Universo</td><td>358.749</td></tr>
</table>

Lo citado precedentemente, contraviene el Titulo III, del Capítulo II, Artículo 30°, Parágrafo III del Reglamento Especifico PROSOL, referente a las cotizaciones para la adquisición de bienes y servicios.

Se originó debido a un desconocimiento por parte de los responsables de la administración comunal que no verificaron oportunamente el cumplimiento del número mínimo de cotizaciones exigidas por el reglamento.</td>
<td>Incluir en el informe de Control Interno</td>
<td>LRB-2/3 a LRB-2/4 #2</td>
</tr>
</table>

Ref. P/T	Descripción	Disposición	Ref. Informe
	El incumplimiento del requisito en la cantidad de cotizaciones limita la transparencia del proceso de selección pudiendo generar riesgos de: ✓ Adquisiciones en condiciones menos favorables para la comunidad. ✓ Observaciones posteriores de entes de control. ✓ Posibles cuestionamientos a la legitimidad y objetividad del proceso de compra. Se recomienda al Gobernador del Departamento de Tarija, instruir a través del responsable del PROSOL, al técnico encargado de la Sub Gobernación El Puente implementar capacitaciones del Reglamento a los responsables de la administración comunal de manera que mejore la confiabilidad y validez de la documentación presentada.		

<table>
<tr><th>Ref. P/T</th><th>Descripción</th><th>Disposición</th><th>Ref. Informe</th></tr>
<tr>
<td>LCE-20/1
a
LCE-20/1.2
③</td>
<td>----------3----------

<u>Cierre inoportuno de la iniciativa productiva comunal</u>

Durante la revisión de la documentación correspondiente a la carpeta de la iniciativa productiva de la comunidad Campanario se identificó que la fecha de presentación de Rendición de cuentas y cierre de la IPC fue presentado posterior a los 30 días plazo establecido en el Reglamento Especifico PROSOL. Desfasándose en 32 días.

<table>
<tr><td colspan="3">Conclusión de la ejecución: 18/09/24</td></tr>
<tr><td>Fecha Límite de Presentación</td><td>Fecha Presentada según Formulario</td><td>Diferencia</td></tr>
<tr><td>18/10/24</td><td>19/11/24</td><td>32 días</td></tr>
</table>

Lo citado precedentemente, contraviene el Titulo III, del Capítulo II, Artículo 31°, Parágrafo II del Reglamento Especifico PROSOL, referente a la presentación del Cierre y Rendición de cuentas de la IPC

Negligencia por parte de los responsables de la administración comunal al no tomar previsiones para la presentación oportuna del cierre de la iniciativa</td>
<td>Incluir en el informe de Control Interno</td>
<td>LRB-2/4
a
LRB-2/5
#3</td>
</tr>
</table>

Ref. P/T	Descripción	Disposición	Ref. Informe
	Riesgo de aprobación de la Iniciativa Productiva Comunal de la siguiente gestión, así como posibles retrasos y observaciones en la misma Se recomienda al Gobernador del Departamento de Tarija, instruir a través del responsable del PROSOL, al técnico encargado de la Sub Gobernación El Puente revisar exhaustivamente y con detenimiento las fechas de presentación de cierre de las iniciativas comunales posteriores.		

<table>
<tr><th>Ref. P/T</th><th>Descripción</th><th>Disposición</th><th>Ref. Informe</th></tr>
<tr>
<td>LCE-22/1
a
LCE-22/1.1
④</td>
<td>----------4----------

<u>Falencias en el reglamento específico del PROSOL</u>

Durante la revisión de la documentación correspondiente a la carpeta de la iniciativa productiva de la comunidad Campanario se identificó que el Reglamento no contempla pasos importantes para la planificación y ejecución de las iniciativas productivas comunales como:

<table>
<tr><th>Nº</th><th>Detalle</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Formulario 4 “Invitación Pública de adquisición de bienes y servicios”</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Formulario 5-A “Verificación documentación de proveedores”</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Formulario 5-B “Cuadro comparativo para adquisición de bienes”</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Formulario 6 “Informe de adjudicación de compras de bienes y/o servicios”</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Formulario 9 “Informe de supervisión y ejecución de la IPC”</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Recursos por afiliado (Bs 6.000) inconsistentes con la renta petrolera actual del departamento</td></tr>
</table>

Lo citado precedentemente, contraviene el Titulo IV, Capítulo II, Artículo 40°, del Reglamento Especifico PROSOL, referente a las modificaciones del Reglamento</td>
<td>Incluir en el informe de Control Interno</td>
<td>LRB-2/5
a
LRB-2/6
#4</td>
</tr>
</table>

Ref. P/T	Descripción	Disposición	Ref. Informe
	Esto se debe a la no respuesta de las autoridades involucradas alegando que la modificación del reglamento es un proceso moroso, resultando perjudicial para las comunarios Esto ocasiona que no se realice las IPC bajo un formato homogéneo, sino que bajo los criterios de los técnicos encargados del PROSOL, ya que los beneficiarios pueden hacer un mal uso del reglamento, o interpretarlo de manera incorrecta velando por sus propios beneficios e intereses Se recomienda al Gobernador del Departamento de Tarija, instruir al responsable del PROSOL, promover la modificación del Reglamento a las instituciones y autoridades competentes encargadas de la misma, de forma que se tomen en cuenta los puntos mencionados anteriormente, así como ambigüedades del Reglamento		

DOCUMENTACION DE RESPALDO

Aspecto examinado	Ref. P/T
Informe técnico de cierre final comunidad “Campanario” municipio El Puente gestión 2023.	**LCE-2/1 al LCE-2/1.2**
Acta de rendición de cuentas y cierre de iniciativa productiva comunaria comunidad “Campanario” municipio El Puente gestión 2023.	**LCE-2/2 al LCE-2/2.2**
Solicitud de cierre de carpeta y rendición de cuentas de iniciativa productiva comunaria comunidad “Campanario” municipio El Puente gestión 2023	**LCE-2/3**
Acta de rendición de cuentas y cierre de iniciativa productiva comunaria comunidad “Campanario” municipio El Puente gestión 2023	**LCE-2/4 al LCE-2/4.2**
Extracto bancario	**LCE-2/5**
Apertura del libro de registro del I.P.C “Compra de tractor agrícola”	**LCE-3/1**
Declaración jurada de los participantes “Compra de tractor agrícola”	**LCE-3/2 al LCE-3/2.1**
Fotocopia de CI “Compra de tractor agrícola”	**LCE-3/3 al LCE-3/3.10**
Acta de elección de Comité de Administración Comunal para la ejecución de la I.P.C 2024 “Compra de tractor agrícola”	**LCE-3/4**
Acta de aprobación de la I.P.C o acta de cambio de iniciativa “Compra de tractor agrícola”	**LCE-3/5 al LCE-3/5.3**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	24/9/2025
D.S.L.D.	24/9/2025
M.P.F.	24/9/2025

Aspecto examinado	Ref. P/T
Personalidad jurídica de la comunidad "Compra de tractor agrícola"	**LCE-4/1**
Certificado de acreditación de la comunidad por la Sub Central PUEBLO NUEVO y FSUCCT "Compra de tractor agrícola"	**LCE-4/2**
Plan quinquenal "Compra de tractor agrícola"	**LCE-4/3 al LCE-4/3.3**
Fotocopias legibles y vigentes del CI de los responsables de Administración Comunal y la Máxima Autoridad, (cargo, firma, huella digital) "Compra de tractor agrícola"	**LCE-4/4 al LCE-4/4.3**
Extracto bancario de gestión anterior "Compra de tractor agrícola"	**LCE-4/5**
Solicitud de trasferencia firmada por comité de Adm. Comunal "Compra de tractor agrícola"	**LCE-6/1 a LCE-6/1.1**
Planificación PROSOL 2024 "Compra de tractor agrícola"	**LCE-6/2**
Cotizaciones. "Compra de tractor agrícola"	**LCE-6/3 a LCE-6/3.1**
Acta de socialización de cotizaciones. "Compra de tractor agrícola"	**LCE-6/4 al LCE-6/4.3**
Acta de contraparte "Compra de tractor agrícola"	**LCE-6/5 al LCE-6/5.2**
Compromiso de Buena Ejecución firmada por comité de Adm. Comunal y la Máxima Autoridad de la Comunidad "Compra de tractor agrícola"	**LCE-7/1**
Certificado registro beneficiarios – Sistema web PROSOL "Compra de tractor agrícola"	**LCE-7/2**
Papeleta de depósito "Compra de tractor agrícola"	**LCE-7/3 a LCE-7/3.1**
Extracto bancario "Compra de tractor agrícola"	**LCE-7/4**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	24/9/2025
D.S.L.D.	24/9/2025
M.P.F.	24/9/2025

Aspecto examinado	Ref. P/T
Informe Técnico del PROSOL2024 "Compra de tractor agrícola"	**LCE-7/5 a LCE-7/5.1**
Informe de revisión y verificación de documentos "Compra de tractor agrícola"	**LCE-7/6 a LCE-7/6.1**
Invitación pública "Compra de tractor agrícola"	**LCE-8/1 a LCE-8/1.1**
Factura de radio "Compra de tractor agrícola"	**LCE-8/2**
Formulario de recepción de sobres PROSOL y propuestas presentadas "Compra de tractor agrícola"	**LCE-9/1 a LCE-9/1.2**
Verificación de documentos de proveedores "Compra de tractor agrícola"	**LCE-10/1**
Cuadro comparativo para adquisición de bienes y/o servicios "Compra de tractor agrícola"	**LCE-11/1**
Acta de apertura de sobres y adjudicaciones "Compra de tractor agrícola"	**LCE-11/2 a LCE-11/2.3**
Documentación de la empresa adjudicada "Compra de tractor agrícola"	**LCE-11/3 a LCE-11/3.9**
Informe de adjudicación de compra de bienes "Compra de tractor agrícola"	**LCE-13/1 a LCE-13/1.1**
Contratos "Compra de tractor agrícola"	**LCE-13/2 a LCE-13/2.4**
Facturas y/o recibos "Compra de tractor agrícola"	**LCE-13/3**
Traspaso de fondos "Compra de tractor agrícola"	**LCE-13/4**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	24/9/2025
D.S.L.D.	24/9/2025
M.P.F.	24/9/2025

Aspecto examinado	Ref. P/T
Acta de recepción "Compra de tractor agrícola"	**LCE-15/1 a LCE-15/1.1**
Acta de recepción de bienes y/o servicios "Compra de tractor agrícola"	**LCE-15/2**
Solicitud de prorroga "Compra de tractor agrícola"	**LCE-15/3**
Registro de ejecución de gastos "Compra de tractor agrícola"	**LCE-17/1 a LCE-17/1.1**
Acta de entrega de bienes del PROSOL "Compra de tractor agrícola"	**LCF-18/1**
Acta de entrega y conformidad de los bienes, obras y/o servicios comunitarios "Compra de tractor agrícola"	**LCE-18/2 al LCE-18/2.4**
Acta de entrega y conformidad de recepción de bienes a los participantes "Compra de tractor agrícola"	**LCE-18/3 al LCE-18/3.2**
Informe sobre la supervisión y la ejecución de la I.P.C "Compra de tractor agrícola"	**LCE-19/1 al LCE-19/1.2**
Encuestas a los participantes de la I.P.C "Compra de tractor agrícola"	**LCE-19/2 al LCE-19/2.4**
Fotografías "Compra de tractor agrícola"	**LCE-19/3 al LCE-19/3.2**
Informe técnico seguimiento y monitoreo "Compra de tractor agrícola"	**LCE-19/4 al LCE-19/4.3**
Acta de rendición de cuentas y cierre del I.P.C. "Compra de tractor agrícola"	**LCE-20/1 al LCE-20/1.2**
Acta comunal de rendición de cuentas y cierre del I.P.C. "Compra de tractor agrícola"	**LCE-20/2 al LCE-20/2.3**
Extracto bancario "Compra de tractor agrícola"	**LCE-20/3**
Informe técnico de rendición de cuentas "Compra de tractor agrícola"	**LCE-20/4 al LCE-20/4.3**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	24/9/2025
D.S.L.D.	24/9/2025
M.P.F.	24/9/2025

Aspecto examinado	Ref. P/T
Solicitud de cierre de la carpeta y rendición de cuentas de I.P.C. "Compra de tractor agrícola"	**LCE-20/5**
Informe técnico final "Compra de tractor agrícola"	**LCE-21/1 a LCE-21/1.1**
Informe técnico de fiscalización "Compra de tractor agrícola"	**LCE-21/2 a LCE-21/2.3**
Acta de verificación de campo PROSOL "Compra de tractor agrícola"	**LCE-21/3**
Carta del Gobernador a la FSUCCT	**LCE-22/1 a LCE-22/1.1**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	24/9/2025
D.S.L.D.	24/9/2025
M.P.F.	24/9/2025

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CONTADURÍA PÚBLICA

GOBIERNO AUTÓNOMO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA – PROSOL
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA INICIATIVA PRODUCTIVA COMUNAL "COMPRA DE TRACTOR AGRÍCOLA"
COMUNIDAD CAMPANARIO – MUNICIPIO EL PUENTE
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 02/05/2024 Al 25/11/2024

Procedimiento N°1.

Iniciativa anterior	Informe técnico cierre final	Acta de cierre de rendición de cuentas	Solicitud de cierre de carpeta	Rendición de cuentas	Extracto bancario	Ref. P/T
Compra de tractor agrícola	✓	∂	∅	Δ	∮	LCE-2/1 a LCE-2/5

T/R:

Objetivo: Verificar el cierre de la I.P.C. de la gestión 2023.

Propósito del P/T: Documentar el cierre de la I.P.C. de la gestión 2023.

Alcance: 100% de la documentación.

Fuente: Datos obtenidos del PROSOL.

T Sumado satisfactoriamente.Viene de **LCE-2/1.1** y **LCE-2/2.1**

✓ Verificado Satisfactoriamente con el informe (cierre de la I.P.C. anterior).

B Comprobado satisfactoriamente con la firma del técnico responsable del Municipio y el responsable del PROSOL. Viene de **LCE-2/1.2**

∂ Verificación correcta del formulario (N°10 – acta de rendición de cuentas y cierre de la I.P.C.).

σ1 Verificado satisfactoriamente las firmas del Comité de Administración Comunal. Viene de **LCE-2/2.2**

∅ Comprobado correctamente con la solicitud de cierre de la carpeta y rendición de cuentas de la I.P.C.

Δ Comprobado satisfactoriamente con el acta (rendición de cuentas y cierre de la I.P.C.).

∮ Verificado satisfactoriamente con el extracto bancario.

Conclusión: Efectuada la verificación realizada a la documentación proporcionada por la entidad, se pudo constatar que la iniciativa de la gestión 2023 fue cerrada de manera correcta.

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	4/9/2025
D.S.L.D.	4/9/2025
M.P.F.	4/9/2025

P.P.E.

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
SUBGOBERNACIÓN EL PUENTE

INFORME TECNICO CIERRE FINAL
PROSOL/TEC./P.C.C./Nº 052/2024

A: Abg. Elgin Luis Canaviri Poma
RESPONSABLE OFICINA CENTRAL PROSOL 000324

DE: Ing. Pastor Choque Choquevilca
TECNICO PROSOL SUB GOBERNACION EL PUENTE

REF.: **INFORME DE CIERRE DE LA I.P.C. COMUNIDAD "CAMPANARIO" MUNICIPIO EL PUENTE PROSOL GESTIÓN 2023**

FECHA: 26 de Julio del 2024

OBJETO INFORME TÉCNICO DE CIERRE DE LA IPC:

El presente Informe de referencia, corresponde al trabajo realizado, en la revisión y valoración de la documentación presentada por la comunidad **"CAMPANARIO"** del Municipio de "EL PUENTE"; beneficiarias con recursos del **PROSOL**, correspondiente a la Gestión 2023; de acuerdo al procedimiento de ejecución y rendición de cuentas de la Iniciativa Productiva Comunitaria **"COMPRA DE TRACTOR AGRICOLA POR FASES"**,en estricto cumplimiento al **ART.13** del Reglamento del PROSOL (Orgánico comunal) identifica, prioriza, ejecuta, administra, rinde cuentas y evalúa la Iniciativa productiva Comunitaria a través de sus organizaciones y los responsables de la administración comunal.

ANTECEDENTES DE LA IPC:

La Comunidad campesina y/o indígena en Asamblea General, ha elegido la Iniciativa Productiva Comunitaria **"COMPRA DE TRACTOR AGRICOLA POR FASES";** a ser ejecutada con recursos del Prosol gestión 2023: designados a los responsables de la Administración Comunal de acuerdo a la Ley N°3741 y regulado por el Reglamento Operativo del Prosol en vigencia.

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA INICIATIVA PRODUCTIVA COMUNITARIA:

GESTIÓN	2023
COMUNIDAD:	CAMPANARIO
MUNICIPIO:	EL PUENTE
PROVINCIA:	MENDEZ
INICIATIVA PRODUCTIVA COMUNITARIA	"COMPRA DE TRACTOR AGRICOLA POR FASES"
NÚMERO DE BENEFICIARIOS:	77

RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN COMUNIDAD	
MÁXIMA AUTORIDAD DE LA COMUNIDAD:	JUAN LOPEZ RUEDA

Ver **T/R** en **LCE-2**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	4/9/2025
D.S.L.D.	4/9/2025
M.P.F.	4/9/2025

P.P.E.

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
SUBGOBERNACIÓN EL PUENTE

COORDINADOR:	ELEODORO GALEAN ARAMAYO
TESORERO:	HUMBERTO GALEAN CRUZ
SUPERVISOR TÉCNICO:	JUAN LOPEZ RUEDA

RENDICIÓN DE CUENTAS 000323

Al mismo tiempo, en cumplimiento del **Artículo 32 (Cierre de la Iniciativa Productiva Comunitaria en la Comunidad) Parágrafo I**, del Reglamento Operativo del PROSOL la Comunidad, procedió aprobar en Asamblea General Comunal la conclusión de la Iniciativa Comunitaria (Acta, Formulario N° 10) manifestando, su conformidad mediante actas de rendición de cuentas, refrendada en el libro de la comunidad en fecha **10 de mayo del 2024,** para lo cual la comunidad previamente efectuó el control y supervisión y guardar los recursos para la otra gestión de la Iniciativa Productiva Comunitaria , cumpliendo así el control social establecido en el **Título V .** (De los mecanismos de control), Capítulo I (Del control social), ***Artículo 38*** (Control Social) del reglamento Operativo del **PROSOL.**

RENDICIÓN DE CUENTAS		
RECURSOS IPC 2023	Bs	184.500,00
DEVOLUCION DE RECURSOS	Bs	-11.250,00
RECURSOS OTRAS GESTIONES (2022)	Bs	933.,00
TOTAL, RECURSOS DISPONIBLES GESTIÓN 2023	Bs	174.183,00
RECURSOS EJECUTADOS EN LA I.P.C 2023	Bs	0
OTROS RECURSOS (Interés ganado)	Bs.	
SALDO EN CUENTA DE AHORRO DE LA COMUNIDAD	Bs.	174.183

T

Los recursos disponibles de la gestión 2023, se decidió guardar para la próxima gestión, de acuerdo a acta presentada para el efecto.

ANÁLISIS TÉCNICO:

De acuerdo a procedimientos establecidos en el marco normativo del Reglamento del PROSOL y conforme a revisión y valoración de toda la documentación contenida en la carpeta, se presenta a continuación los resultados del análisis técnico referido.

OBSERVACIONES IDENTIFICADAS:

- ***Observaciones de forma***

N°	OBSERVACIONES	DETERMINACIÓN
	NINGUNA	NINGUNA

- ***Observaciones de fondo***

N°	OBSERVACIONES	DETERMINACIÓN

Ver **T/R** en **LCE-2**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	4/9/2025
D.S.L.D.	4/9/2025
M.P.F.	4/9/2025

P.P.E.

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
SUBGOBERNACIÓN EL PUENTE

NINGUNA	NINGUNA

CONCLUSIÓN:

000322

Por todo lo expuesto anteriormente se concluye lo siguiente:

En cumplimiento al Reglamento del PROSOL y conforme a la revisión, evaluación de toda la documentación adjunta a la carpeta de la Comunidad **"CAMPANARIO"** perteneciente al **Municipio de El Puente - Provincia Méndez,** se pudo evidenciar que no presenta ninguna Observación de forma y/o fondo, por lo cual se sugiere el **CIERRE DE LA I.P.C, "COMPRA DE TRACTOR AGRICOLA POR FASES"** ejecutada por la comunidad a través de los responsables de la administración comunal pertenecientes a la gestión 2023.

En cuanto se tiene a bien informar para los fines consiguientes, salvo a disposiciones contrarias de su Autoridad.

Abg. Elgin Luis Canaviri Poma
RESPONSABLE OFICINA CENTRAL PROSOL
V.B.

Abg. Elgin Luis Canaviri Poma
RESPONSABLE OFICINA CENTRAL PROSOL
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

Ing. Pastor Choque Choquevilca
TECNICO PROSOL SUB GOB. EL PUENTE

Ing. Pastor Choque Choquevilca
TECNICO PROSOL
SUB GOBERNACIÓN EL PUENTE
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

Cc/Original carpeta
Cc/ arch.

Ver **T/R** en **LCE-2**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	4/9/2025
D.S.L.D.	4/9/2025
M.P.F.	4/9/2025

P.P.E.

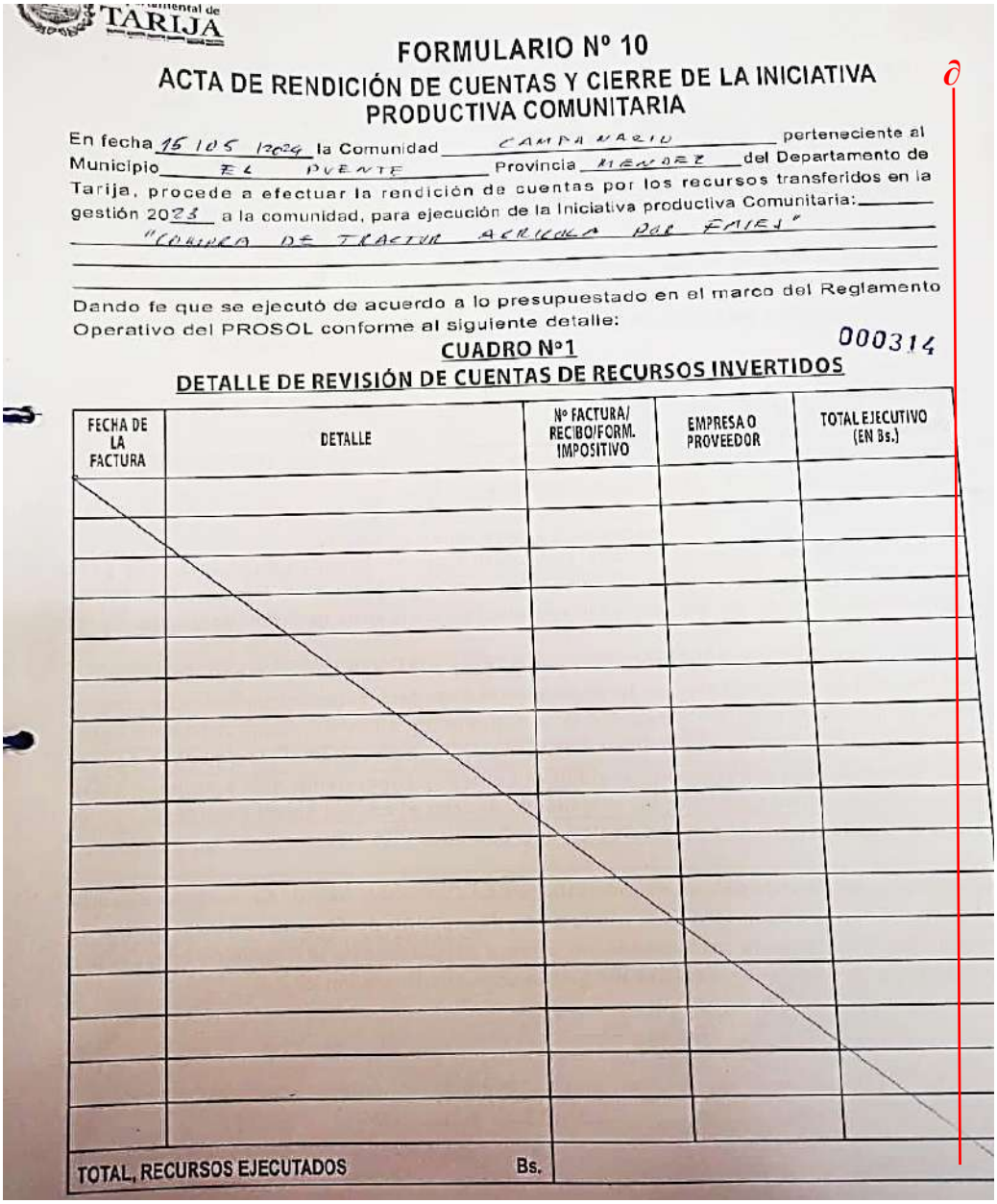

Gobierno Autónomo Departamental de TARIJA

FORMULARIO Nº 10

ACTA DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y CIERRE DE LA INICIATIVA PRODUCTIVA COMUNITARIA

En fecha 15 / 05 / 2024 la Comunidad CAMPANARIO perteneciente al Municipio EL PUENTE Provincia AVILES del Departamento de Tarija, procede a efectuar la rendición de cuentas por los recursos transferidos en la gestión 2023 a la comunidad, para ejecución de la Iniciativa productiva Comunitaria: "COMPRA DE TRACTOR AGRICOLA PARA FAMILIA"

Dando fe que se ejecutó de acuerdo a lo presupuestado en el marco del Reglamento Operativo del PROSOL conforme al siguiente detalle:

000314

CUADRO Nº1

DETALLE DE REVISIÓN DE CUENTAS DE RECURSOS INVERTIDOS

FECHA DE LA FACTURA	DETALLE	Nº FACTURA/ RECIBO/FORM. IMPOSITIVO	EMPRESA O PROVEEDOR	TOTAL EJECUTIVO (EN Bs.)
TOTAL, RECURSOS EJECUTADOS		Bs.		

Ver **T/R** en **LCE-2**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	4/9/2025
D.S.L.D.	4/9/2025
M.P.F.	4/9/2025

P.P.E.

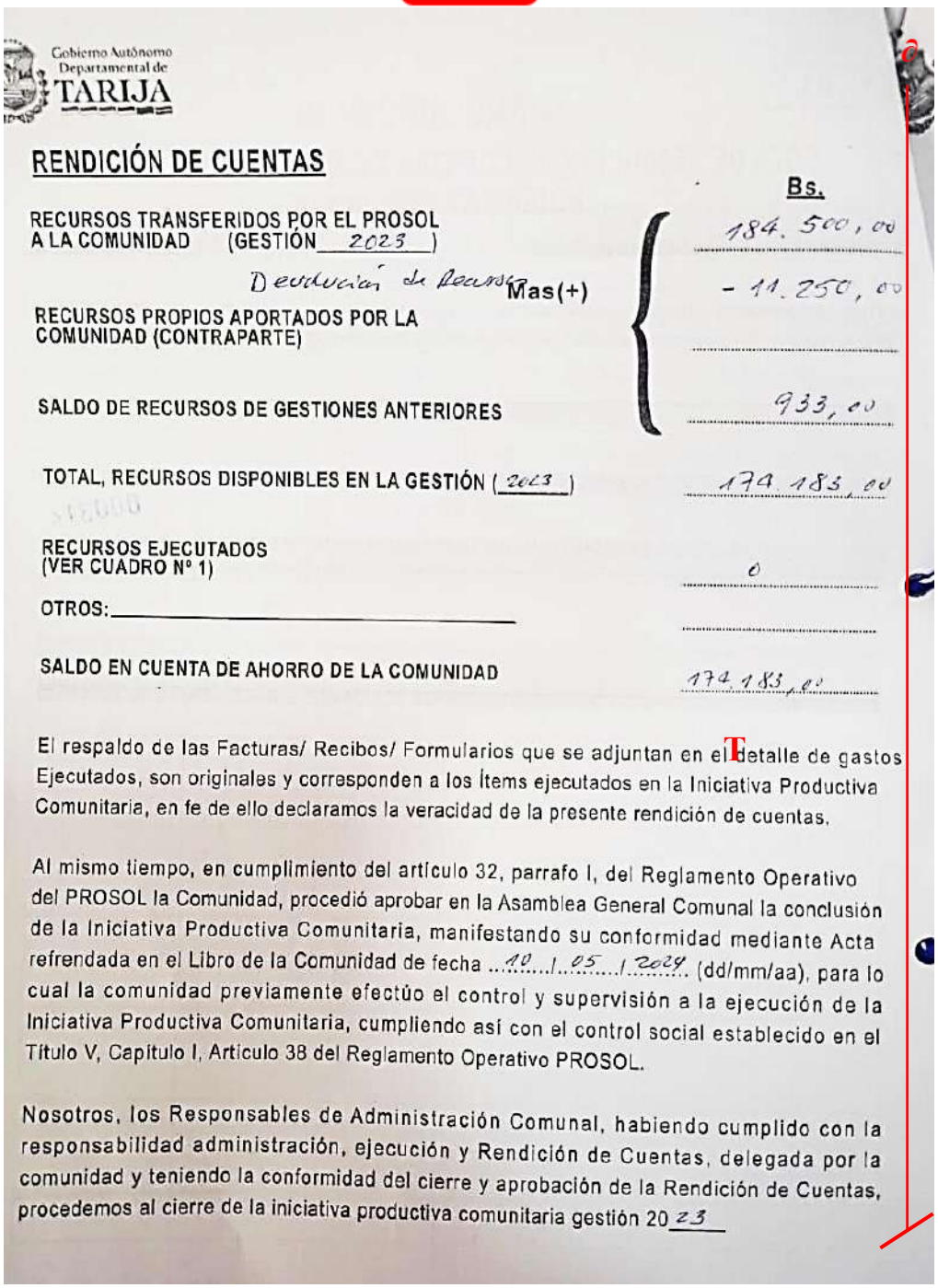

Gobierno Autónomo Departamental de TARIJA

RENDICIÓN DE CUENTAS

	Bs.
RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL PROSOL A LA COMUNIDAD (GESTIÓN 2023)	184.500,00
Deducción de Recursos Mas(+)	- 11.250,00
RECURSOS PROPIOS APORTADOS POR LA COMUNIDAD (CONTRAPARTE)	
SALDO DE RECURSOS DE GESTIONES ANTERIORES	933,00
TOTAL, RECURSOS DISPONIBLES EN LA GESTIÓN (2023)	174.183,00
RECURSOS EJECUTADOS (VER CUADRO N° 1)	0
OTROS:	
SALDO EN CUENTA DE AHORRO DE LA COMUNIDAD	174.183,00

El respaldo de las Facturas/ Recibos/ Formularios que se adjuntan en el detalle de gastos Ejecutados, son originales y corresponden a los Ítems ejecutados en la Iniciativa Productiva Comunitaria, en fe de ello declaramos la veracidad de la presente rendición de cuentas.

Al mismo tiempo, en cumplimiento del artículo 32, parrafo I, del Reglamento Operativo del PROSOL la Comunidad, procedió aprobar en la Asamblea General Comunal la conclusión de la Iniciativa Productiva Comunitaria, manifestando su conformidad mediante Acta refrendada en el Libro de la Comunidad de fecha ..10../..05../2024.. (dd/mm/aa), para lo cual la comunidad previamente efectúo el control y supervisión a la ejecución de la Iniciativa Productiva Comunitaria, cumpliendo así con el control social establecido en el Título V, Capítulo I, Articulo 38 del Reglamento Operativo PROSOL.

Nosotros, los Responsables de Administración Comunal, habiendo cumplido con la responsabilidad administración, ejecución y Rendición de Cuentas, delegada por la comunidad y teniendo la conformidad del cierre y aprobación de la Rendición de Cuentas, procedemos al cierre de la iniciativa productiva comunitaria gestión 20 23

Ver **T/R** en **LCE-2**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	4/9/2025
D.S.L.D.	4/9/2025
M.P.F.	4/9/2025

P.P.E.

Gobierno Autónomo Departamental de TARIJA

En contancia firmamos:

Firma: [signature]
COORDINADOR
Nombre: Eleodoro Galean A.
C.I.: 1873835

Firma: [signature]
TESORERO
Nombre: Humberto Galean Cruz
C.I.: 7161773

Firma: [signature]
SUPERVISOR TÉCNICO
Nombre: Eduardo Lema V.
C.I.: 1873810

000313

V°B°

Firma: [signature]
MÁXIMA AUTORIDAD DE LA COMUNIDAD
Nombre y apellido: Juan Lopez Rueda
C.I.: 4128627

COMUNIDAD CAMPESINA "CAMPANARIO" (SCAYACHI)
SELLO

OBSERVACIONES Y/O CONFORMIDAD POR PARTE DE LA UNIDAD GESTORA DEL PROSOL:

Una vez revisada la carpeta de la Comunidad de Campanario con su IPC Compra de Tractor Agrícola por [illegible] el cual NO presenta observaciones de [illegible] informe por lo que coloco a su disposición por su aprobación final.

CONFORMIDAD DE CIERRE DE CARPETA

Firma: [signature]
Ing. Pastor Choque Choquevilca
TÉCNICO PROSOL
SUB GOBERNACIÓN EL PUENTE
Gobierno Autónomo Departamental de Tarija

Nombre Responsable Municipio: Pastor Choquevilca
C.I.: 1428543
FECHA: 15/05/2026
LUGAR: El Puente

Pag. 3 de 3 (Form. N° 10)

Ver **T/R** en **LCE-2**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	4/9/2025
D.S.L.D.	4/9/2025
M.P.F.	4/9/2025

P.P.E.

Campanario, 06 de mayo del 2024

Sr.:

Abg. Elgin Luis Canaviri Poma
RESPONSABLE PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL PROSOL
GOBIERNO AUTONOMO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

000308

Ref. Solicitud de Cierre de carpeta y rendición de cuentas de Iniciativa Productiva Comunal del PROSOL

Ø

Mediante la presente hacer llegar un cordial saludo a su Autoridad al mismo tiempo desearle mucho éxito en sus delicadas funciones que desempeña en bien del Departamento.

El motivo de la presente es con el fin de solicitar para hacer el cierre de carpeta y rendición de cuentas de la Iniciativa productiva Comunal de la gestión 2024:

I.P.C. COMPRA DE TRACTOR AGRICOLA POR FASES

Además comunicar a su autoridad que por motivo de que nuestra Iniciativa productiva es por fases, solicitamos que el presupuesto asignado en la gestión 2023; quede guardado hasta que pueda efectivizarse el monto total de la Iniciativa, que será en la gestión 2024.

Por todo lo antecedido, ponemos a su consideración para su posterior aprobación del cierre de carpeta y rendición de cuentas de la Iniciativa Productiva Comunal de esta Comunidad.

Sin otro particular firmamos al pie de la presente el comité del PROSOL.

COORDINADOR
Nombre Eleodoro Galean A.
C.I. 1873835

TESORERO
Nombre Humberto Galean Cruz
C.I. 3161773

SUPERVISOR TECNICO
Nombre Eduardo Lema
C.I. 1873810

AUTORIDAD MAXIMA COMUNIDAD
Nombre Juan Lopez
C.I. 4128627

COMUNIDAD CAMPESINA "CAMPANARIO"

sello

Ver **T/R** en **LCE-2**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	4/9/2025
D.S.L.D.	4/9/2025
M.P.F.	4/9/2025

P.P.E.

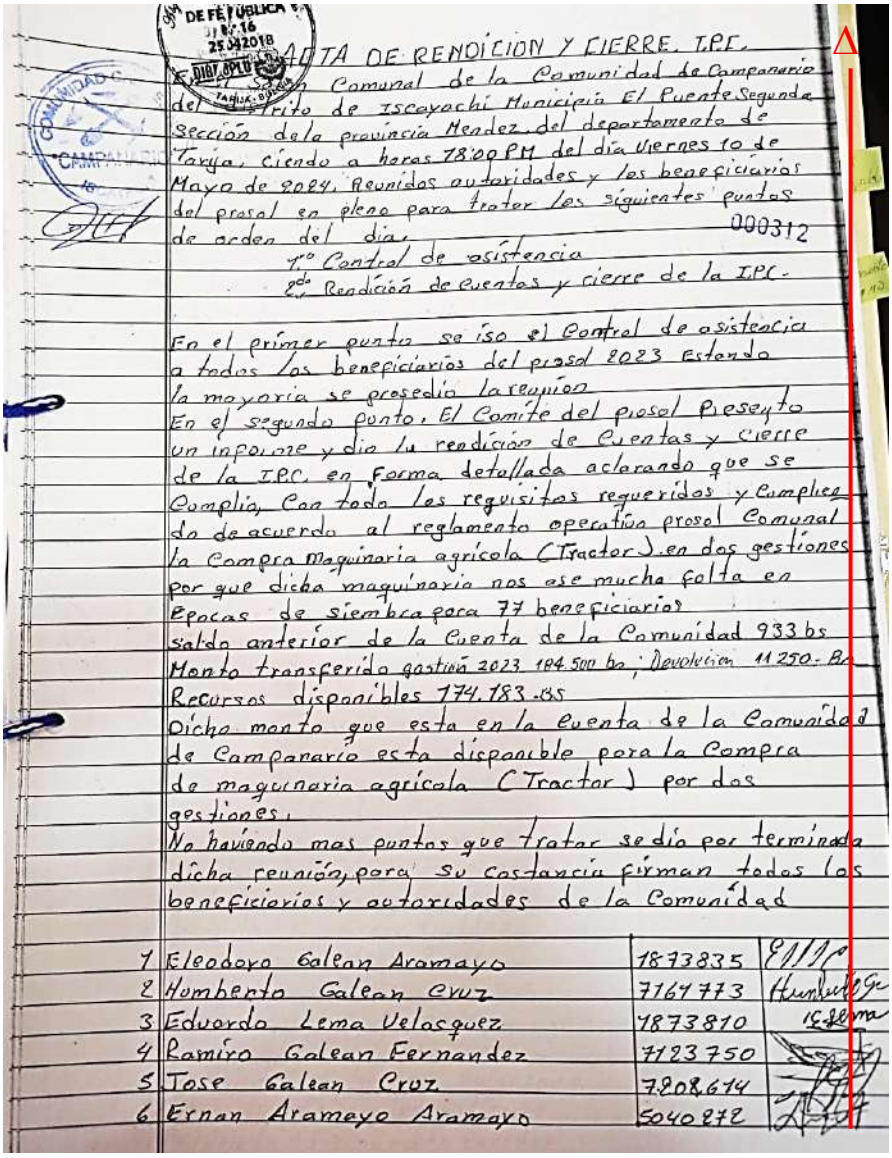

ACTA DE RENDICION Y CIERRE. I.P.C.

Sección Comunal de la Comunidad de Campanario del Distrito de Iscayachi Municipio El Puente Segunda Sección de la provincia Mendez del departamento de Tarija, siendo a horas 7:00 PM del día Viernes 10 de Mayo de 2024. Reunidos autoridades y los beneficiarios del prosol en pleno para tratar los siguientes puntos de orden del día.

000312

1.º Control de asistencia
2.º Rendición de cuentas y cierre de la I.P.C.

En el primer punto se iso el Control de asistencia a todos los beneficiarios del prosol 2023 estando la mayoria se presedio la reunión
En el segundo punto, El Comite del prosol Preseyto un informe y dio la rendición de Cuentas y cierre de la I.P.C. en Forma detallada aclarando que se Complio, Con todo los requisitos requeridos y Cumplie do de acuerdo al reglamento operativo prosol Comunal la Compra Maquinaria agrícola (Tractor) en dos gestiones por que dicha maquinaria nos ase mucha falta en Epocas de siembra para 77 beneficiarios
saldo anterior de la Cuenta de la Comunidad 933 bs
Monto transferido gestión 2023 184.500 bs; Devolución 11.250.- Bs
Recursos disponibles 174.183.-Bs
Dicho monto que esta en la Cuenta de la Comunidad de Campanario esta disponible para la Compra de maquinaria agrícola (Tractor) por dos gestiones.
No habiendo mas puntos que tratar se dio por terminada dicha reunión, para su constancia firman todos los beneficiarios y autoridades de la Comunidad

7	Eleodoro Galean Aramayo	1873835	
8	Humberto Galean Cruz	7164773	
3	Eduardo Lema Velasquez	7873810	
4	Ramiro Galean Fernandez	7123750	
5	Jose Galean Cruz	7808674	
6	Ernan Arameyo Aramayo	5040872	

Ver **T/R** en **LCE-2**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	4/9/2025
D.S.L.D.	4/9/2025
M.P.F.	4/9/2025

P.P.E.

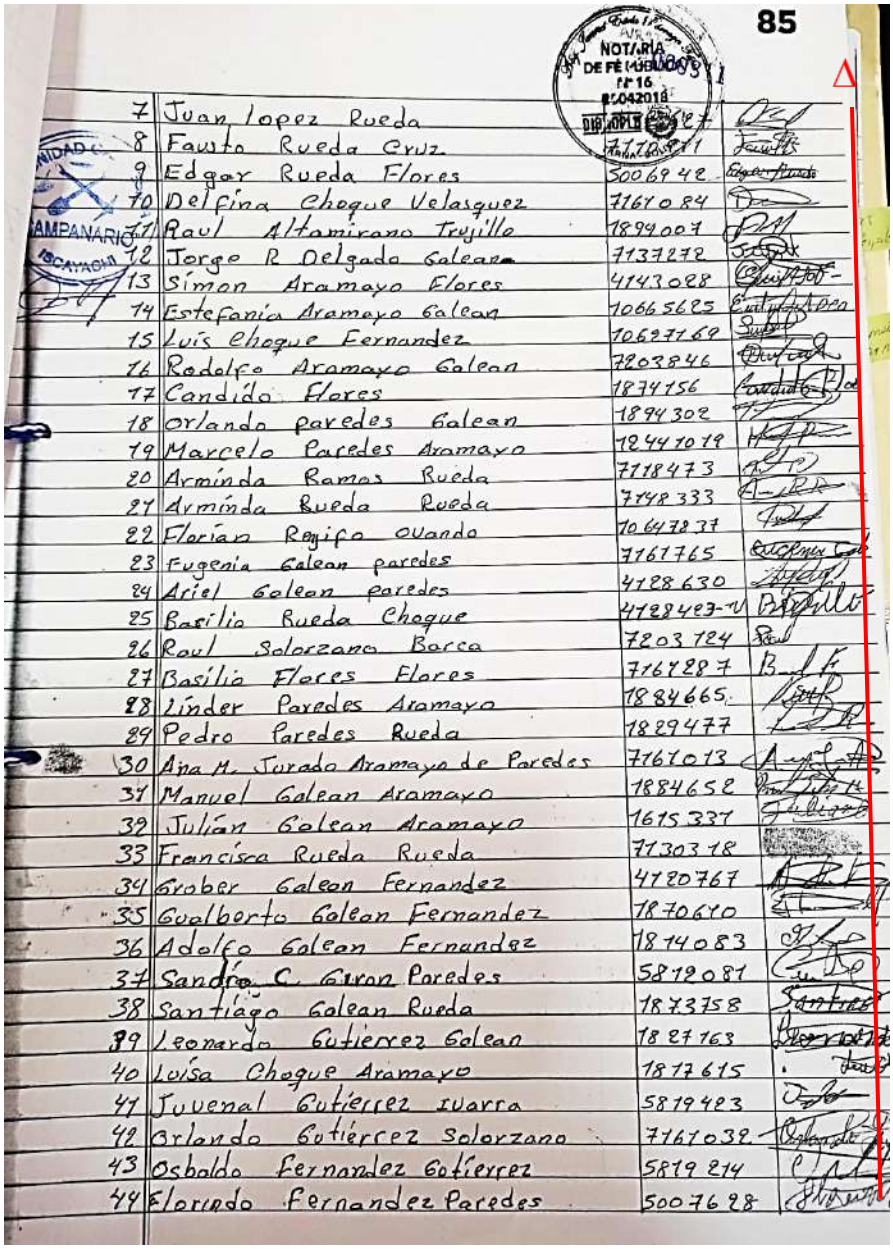

85

NOTARIA DE FE PÚBLICA Nº 16

7	Juan lopez Rueda		
8	Fausto Rueda Cruz	7170971	
9	Edgar Rueda Flores	5006942	
10	Delfina Choque Velasquez	7161084	
11	Raul Altamirano Trujillo	1894007	
12	Jorge R Delgado Galean	7137278	
13	Simon Aramayo Flores	4143028	
14	Estefania Aramayo Galean	10665625	
15	Luis Choque Fernandez	10627769	
16	Rodolfo Aramayo Galean	7203846	
17	Candido Flores	1874756	
18	Orlando paredes Galean	1894302	
19	Marcelo Paredes Aramayo	12447019	
20	Arminda Ramos Rueda	7118473	
21	Arminda Rueda Rueda	7148333	
22	Florian Rojfo Ovando	10647837	
23	Eugenia Galean paredes	7161765	
24	Ariel Galean paredes	4128630	
25	Basilio Rueda Choque	4128423-1V	
26	Raul Solorzano Barca	7203724	
27	Basilio Flores Flores	7167287	
28	Linder Paredes Aramayo	1884665	
29	Pedro Paredes Rueda	1829477	
30	Ana M. Jurado Aramayo de Paredes	7161013	
31	Manuel Galean Aramayo	1884658	
32	Julian Galean Aramayo	1615337	
33	Francisca Rueda Rueda	7130318	
34	Grober Galean Fernandez	4120767	
35	Gualberto Galean Fernandez	1870610	
36	Adolfo Galean Fernandez	1814083	
37	Sandro C. Giron Paredes	5812081	
38	Santiago Galean Rueda	1873758	
39	Leonardo Gutierrez Galean	1827163	
40	Luisa Choque Aramayo	1817615	
41	Juvenal Gutierrez Ibarra	5819423	
42	Orlando Gutierrez Solorzano	7161038	
43	Osbaldo Fernandez Gutierrez	5819214	
44	Florindo Fernandez Paredes	5007628	

Ver **T/R** en **LCE-2**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	4/9/2025
D.S.L.D.	4/9/2025
M.P.F.	4/9/2025

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CONTADURÍA PÚBLICA

P.P.E.

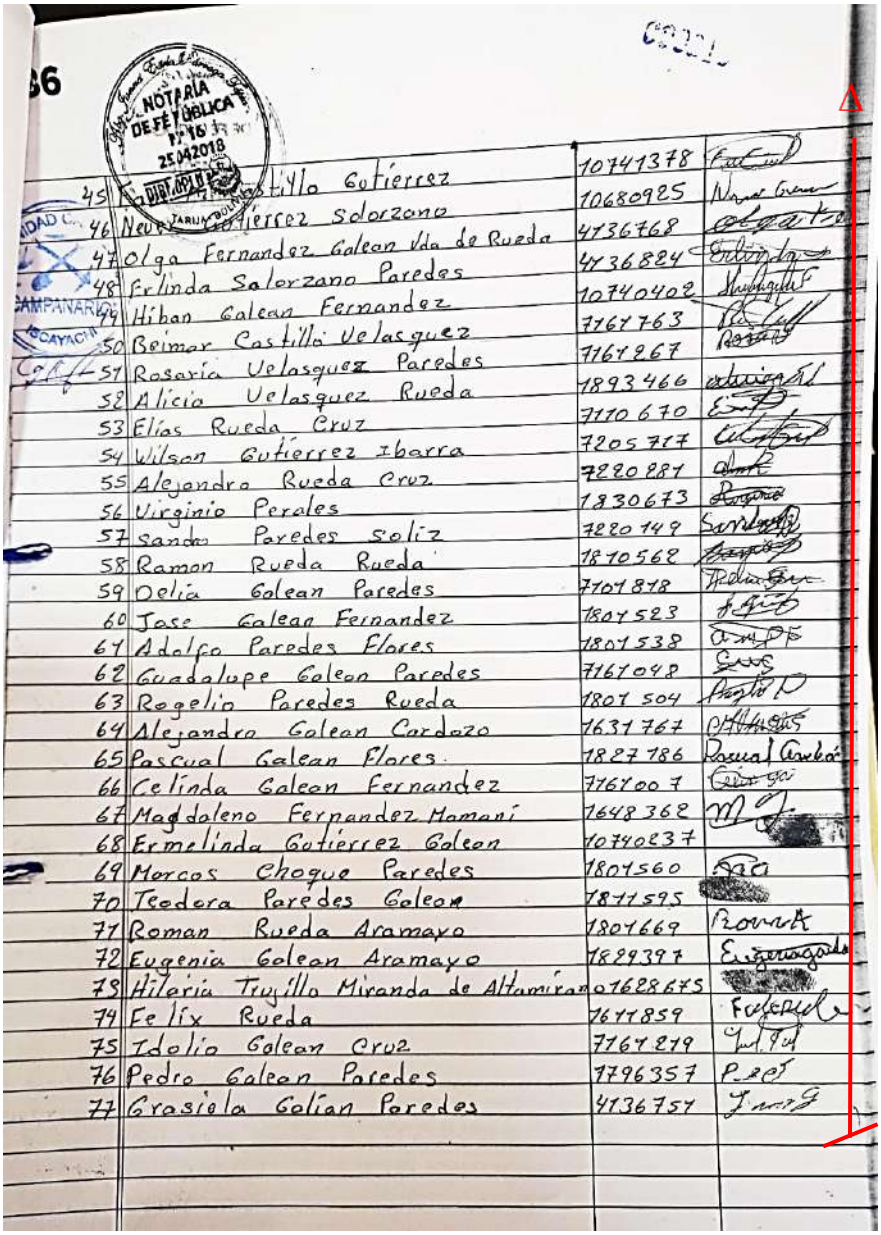

45	Castillo Gutierrez	10741378	
46	Neury Gutierrez Solorzano	10680925	
47	Olga Fernandez Galean Vda de Rueda	4736768	
48	Erlinda Solorzano Paredes	4736824	
49	Hiban Galean Fernandez	10740402	
50	Beimar Castillo Velasquez	7767763	
51	Rosaria Velasquez Paredes	7767267	
52	Alicia Velasquez Rueda	1893466	
53	Elías Rueda Cruz	7770670	
54	Wilson Gutierrez Ibarra	7205717	
55	Alejandro Rueda Cruz	7280287	
56	Virginio Perales	1830673	
57	Sandy Paredes Soliz	7280149	
58	Ramon Rueda Rueda	1870568	
59	Delia Galean Paredes	7707878	
60	Jose Galean Fernandez	1807523	
61	Adolfo Paredes Flores	1807538	
62	Guadalupe Galean Paredes	7767048	
63	Rogelio Paredes Rueda	1807504	
64	Alejandro Galean Cordozo	1631767	
65	Pascual Galean Flores	1827786	
66	Celinda Galean Fernandez	7767007	
67	Magdaleno Fernandez Mamani	1648368	
68	Ermelinda Gutierrez Galean	10740237	
69	Marcos Choque Paredes	1807560	
70	Teodora Paredes Galean	7877595	
71	Roman Rueda Aramayo	1807669	
72	Eugenia Galean Aramayo	1829397	
73	Hileria Trujillo Miranda de Altamiran	01628675	
74	Felix Rueda	7677859	
75	Idolio Galean Cruz	7767879	
76	Pedro Galean Paredes	7796357	
77	Graciela Galian Paredes	4736757	

Ver **T/R** en **LCE-2**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	4/9/2025
D.S.L.D.	4/9/2025
M.P.F.	4/9/2025

P.P.E.

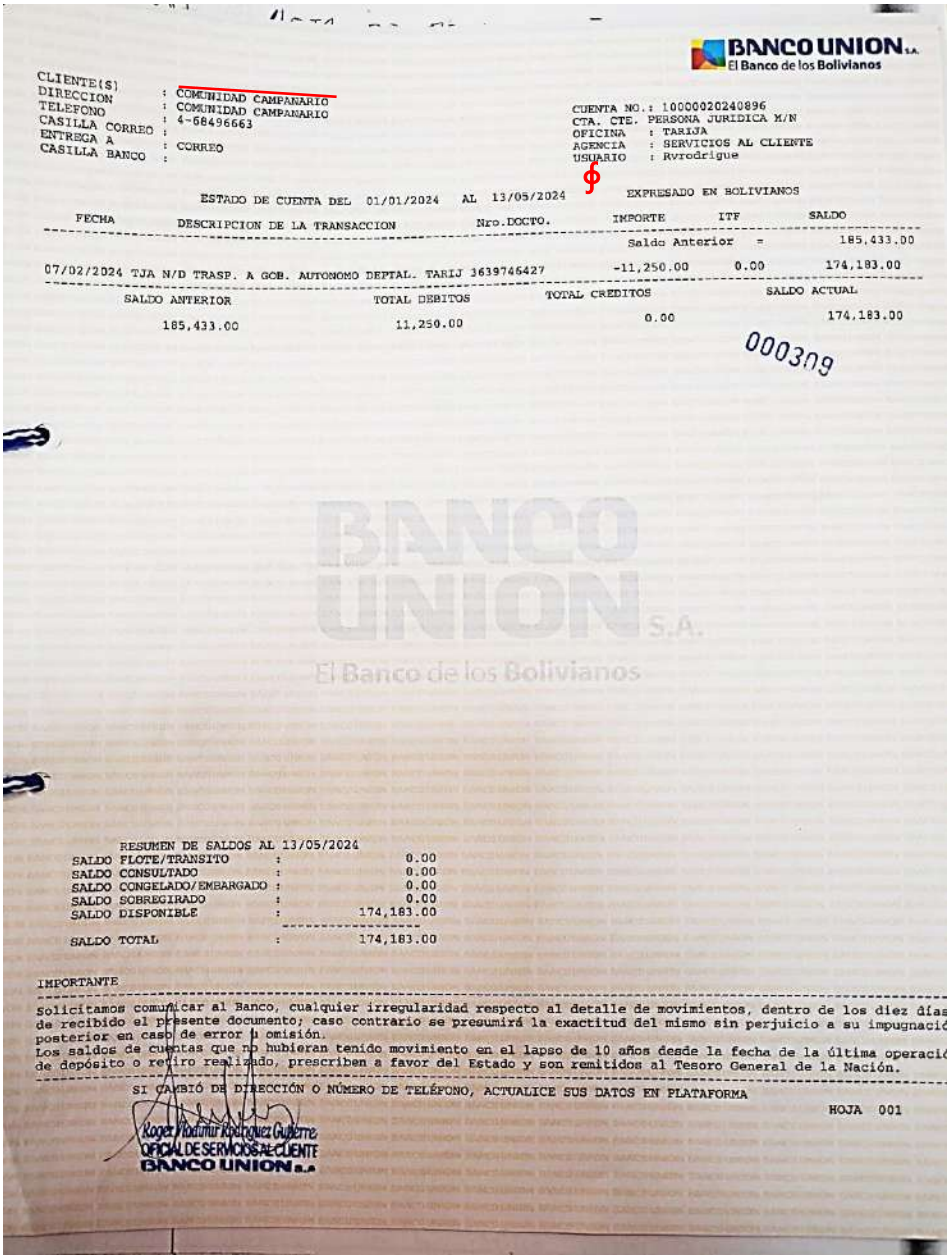

BANCO UNION S.A.
El Banco de los Bolivianos

CLIENTE(S) : COMUNIDAD CAMPANARIO
DIRECCION : COMUNIDAD CAMPANARIO
TELEFONO : 4-68496663
CASILLA CORREO :
ENTREGA A : CORREO
CASILLA BANCO :

CUENTA NO.: 10000020240896
CTA. CTE. PERSONA JURIDICA M/N
OFICINA : TARIJA
AGENCIA : SERVICIOS AL CLIENTE
USUARIO : Rvrodrigue

$

ESTADO DE CUENTA DEL 01/01/2024 AL 13/05/2024 EXPRESADO EN BOLIVIANOS

FECHA	DESCRIPCION DE LA TRANSACCION	Nro.DOCTO.	IMPORTE	ITF	SALDO
			Saldo Anterior =		185,433.00
07/02/2024	TJA N/D TRASP. A GOB. AUTONOMO DEPTAL. TARIJ	3639746427	-11,250.00	0.00	174,183.00

SALDO ANTERIOR	TOTAL DEBITOS	TOTAL CREDITOS	SALDO ACTUAL
185,433.00	11,250.00	0.00	174,183.00

000309

BANCO UNION S.A.
El Banco de los Bolivianos

RESUMEN DE SALDOS AL 13/05/2024

SALDO FLOTE/TRANSITO	:	0.00
SALDO CONSULTADO	:	0.00
SALDO CONGELADO/EMBARGADO	:	0.00
SALDO SOBREGIRADO	:	0.00
SALDO DISPONIBLE	:	174,183.00
SALDO TOTAL	:	174,183.00

IMPORTANTE

Solicitamos comunicar al Banco, cualquier irregularidad respecto al detalle de movimientos, dentro de los diez días de recibido el presente documento; caso contrario se presumirá la exactitud del mismo sin perjuicio a su impugnació posterior en caso de error u omisión.
Los saldos de cuentas que no hubieran tenido movimiento en el lapso de 10 años desde la fecha de la última operació de depósito o retiro realizado, prescriben a favor del Estado y son remitidos al Tesoro General de la Nación.

SI CAMBIÓ DE DIRECCIÓN O NÚMERO DE TELÉFONO, ACTUALICE SUS DATOS EN PLATAFORMA

HOJA 001

Roger Vladimir Rodriguez Guiterre
OFICIAL DE SERVICIOS AL CLIENTE
BANCO UNION S.A.

Ver **T/R** en **LCE-2**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	4/9/2025
D.S.L.D.	4/9/2025
M.P.F.	4/9/2025

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CONTADURÍA PÚBLICA

GOBIERNO AUTÓNOMO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA – PROSOL
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA INICIATIVA PRODUCTIVA COMUNAL "COMPRA DE TRACTOR AGRÍCOLA"
COMUNIDAD CAMPANARIO – MUNICIPIO EL PUENTE
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 02/05/2024 Al 25/11/2024

Procedimiento N°2.

Iniciativa	Documentos								Ref. P/T
	a)	b)	c)	d)	e)	Fechas		f)	
						Acta de aprobación de I.P.C	Cambio de iniciativa		
Compra de tractor agrícola	∂	∆	λ	Δ	Δ	14/04/24	No se realizó cambios.	Б	LCE-3/1 a LCE-3/5.3

T/R:

a) Formulario 1 Apertura del libro y registro de la iniciativa productiva comunitaria.
b) Formulario 1A Declaración Jurada de los participantes.
c) Fotocopia de CI.
d) Acta de reelección del Comité de Administración Comunal para la Ejecución de la Iniciativa, gestión 2024.
e) Acta de elección de iniciativa comunal y compromiso de buena ejecución de la I.P.C.
f) Lista de la aprobación de los participantes de la I.P.C.

Objetivo: Verificar si se hizo la apertura del libro y registro de la I.P.C.
Propósito del P/T: Documentar la apertura del libro y registro de la I.P.C.
Alcance: 100% de la documentación.
Fuente: Datos obtenidos del PROSOL.

∂ Verificación correcta del formulario (N°1 apertura del libro y registro de la I.P.C.).

∆ Cotejado satisfactoriamente con el acta de elección del Comité de Administración en **LCE-3/1**

∆ Comprobado correctamente con los comunarios registrados en la I.P.C.

λ Confrontado satisfactoriamente los carnets de los beneficiarios (con la declaración jurada de los participantes).

Δ Comprobado satisfactoriamente con el acta (reelección del comité del PROSOL 2024) y (de ejecución de iniciativa comunal, compromiso de buena ejecución de la I.P.C. y aprobación de la lista de los participantes).

Б Corroborado correctamente con la lista de aprobación de los participantes de la I.P.C.

Conclusión: Efectuada la verificación realizada a la documentación, se pudo constatar que la iniciativa cuenta con toda la documentación requerida.

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	5/9/2025
D.S.L.D.	5/9/2025
M.P.F.	5/9/2025

P.P.E

Gobierno Autónomo Departamental de TARIJA

FORMULARIO Nº 1
APERTURA DEL LIBRO Y REGISTRO DE LA INICIATIVA PRODUCTIVA COMUNITARIA

000113

En fecha 14 / 04 / 2025(dd/mm/aa), la Comunidad: campanario perteneciente al Municipio: El Puente Provincia: Mendez del Departamento de Tarija, reunida en Asamblea General Comunal conforme dispone al Art. 30 parágrafo I del Reglamento Operativo PROSOL, realiza la apertura del presente libro y registro, correspondiente a la iniciativa Productiva Comunitaria: "compra de tractor Agricola"

En constancia y para fines consiguientes firmamos el presente registro de la Iniciativa Productiva Comunitaria:

(Firma) MÁXIMA AUTORIDAD DE LA COMUNIDAD
Nombre: Juan Lopez Rueda
C.I.: 4728627
Nº de teléfono y/o Celular:

COMUNIDAD CAMPESINA "CAMPANARIO" ISCAYACHI

SELLO

(Firma) COORDINADOR
Nombre: Eleodoro Galean Aramayo
C.I.: 7873835
Nº de teléfono y/o Celular: 72973208

(Firma) TESORERO
Nombre: Humberto Galean Cruz
C.I.: 7767773
Nº de teléfono y/o Celular: 76184114

(Firma) SUPERVISOR TECNICO
Nombre: Eduardo Lema Velasquez
C.I.: 7873870
Nº de teléfono y/o Celular:

Nota, Adjuntar:

1. Acta de Elección del Comité de Administracion Comunal
2. Copia del Acta de Aprobación de la I .P.C.
3. Formulario 1A (Declaración Jurada de los Participantes)

Ver **T/R** en **LCE-3**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	5/9/2025
D.S.L.D.	5/9/2025
M.P.F.	5/9/2025

P.P.E

Gobierno Autónomo Departamental de TARIJA

FORMULARIO 1A
DECLARACIÓN JURADA
DE LAS FAMILIAS PARTICIPANTES

000117

Nº	Nombres y Apellidos del titular y del suplente de la familia	Nº de (C.I.)	Firma o Huella Digital
1	Eleodor Galean Aramayo	1873835	
	Mercedes Galean Rueda	7213187	
2	Humberto Galean Cruz	7161773	
	Tereza Bejarano Aramayo	7174051	
3	Eduardo Lema Velasquez	1873810	
	Rosaisela Lema Castrillo	7223776	
4	Ramira Avdon Galean Fernandez	7123750	
	Wilma Aramayo Galean de Galean	7123802	
5	Jose Galean Cruz	7208614	
	Carmen Aramayo Tolaba	7161202	
6	Hernan Aramayo Aramayo	5040272	
	Maribel Lidia Galean Galean	7220156	

Declaración Jurada: Los arriba firmantes declarados no participan en más de una Iniciativa Productiva Comunitaria conforme al Art.

Ver **T/R** en **LCE-3**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	5/9/2025
D.S.L.D.	5/9/2025
M.P.F.	5/9/2025

P.P.E

Gobierno Autónomo Departamental de TARIJA

FORMULARIO 1A
DECLARACIÓN JURADA DE LAS FAMILIAS PARTICIPANTES

000111

Nº	Nombres y Apellidos del titular y del suplente de la familia	Nº de (C.I.)	Firma o Huella Digital
73	Hilaria Trujillo Miranda de Altamirano	1628615	
	Mariela Nansi Altamirano Trujillo	7131499	
74	Felix Rueda	1611859	
	Teodora Galean Aramayo	5799915	
75	Idolio Galean Cruz	7167219	
76	Pedro Galean Paredes	4796357	
	Paolina Reymunda Choque Muruchi de Galan	7167160	
77	Grasiela Galán Paredes	4136751	
	Arcelio Gutierrez Galean	7167218	

Declaración Jurada: Los arriba firmantes declarados no participar en más de una Iniciativa Productiva Comunitaria conforme al Art. 22 parágrafo IV, vivimos permanentemente y trabajamos por cuenta propia en la comunidad y que reunimos los requisitos establecidos en los Art. 5 parágrafos II y Art. 21 parágrafo II del Reglamento Operativo PROSOL en vigencia. La falsedad de los datos serán denunciados por la Dirección del PROSOL ante el Ministerio Público.

Ver **T/R** en **LCE-3**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	5/9/2025
D.S.L.D.	5/9/2025
M.P.F.	5/9/2025

P.P.E

Ver **T/R** en **LCE-3**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	5/9/2025
D.S.L.D.	5/9/2025
M.P.F.	5/9/2025

P.P.E

Ver **T/R** en **LCE-3**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	5/9/2025
D.S.L.D.	5/9/2025
M.P.F.	5/9/2025

P.P.E

Ver **T/R** en **LCE-3**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	5/9/2025
D.S.L.D.	5/9/2025
M.P.F.	5/9/2025

P.P.E

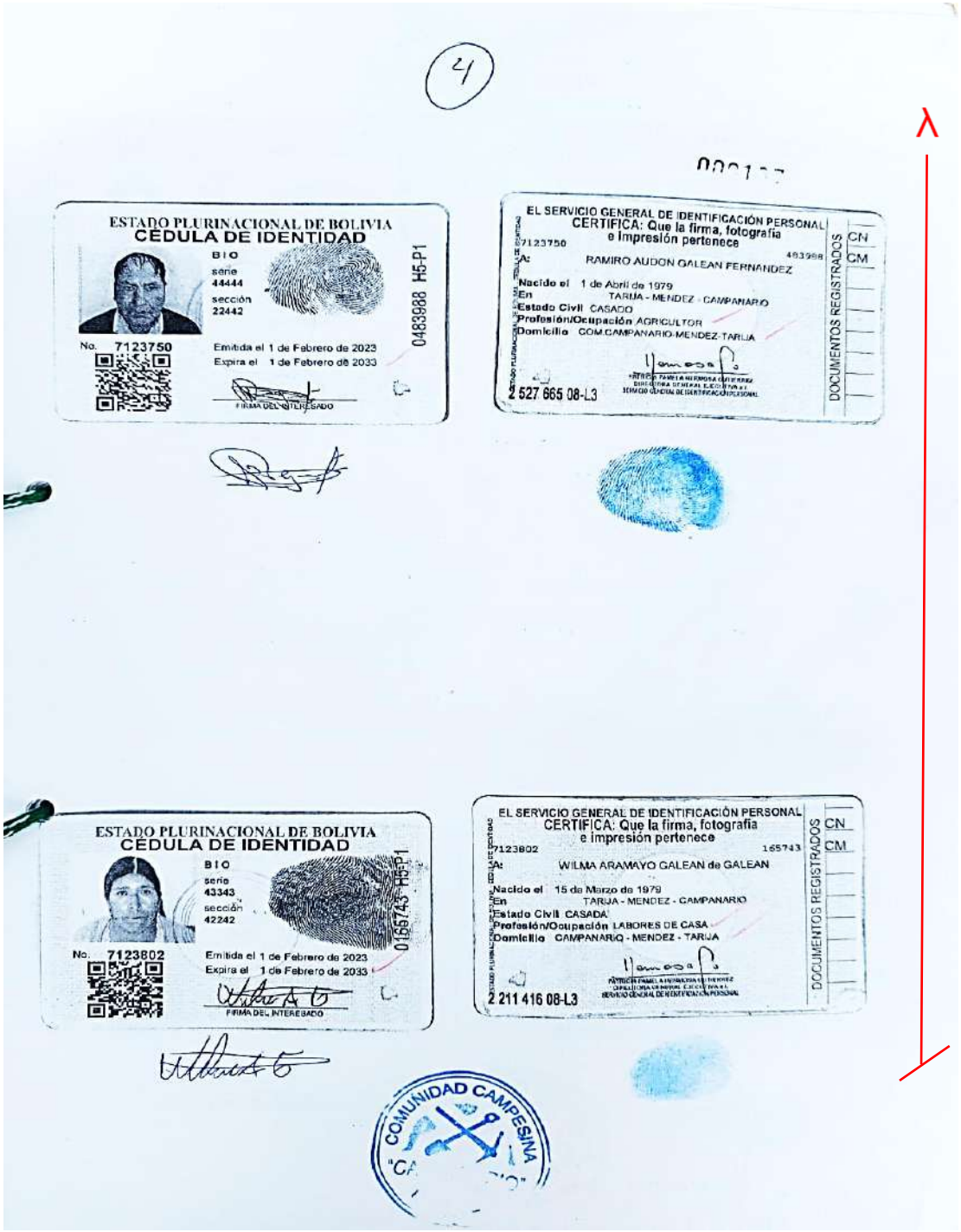

Ver **T/R** en **LCE-3**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	5/9/2025
D.S.L.D.	5/9/2025
M.P.F.	5/9/2025

P.P.E

Ver **T/R** en **LCE-3**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	5/9/2025
D.S.L.D.	5/9/2025
M.P.F.	5/9/2025

P.P.E

Ver **T/R** en **LCE-3**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	5/9/2025
D.S.L.D.	5/9/2025
M.P.F.	5/9/2025

P.P.E

Ver **T/R** en **LCE-3**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	5/9/2025
D.S.L.D.	5/9/2025
M.P.F.	5/9/2025

P.P.E

74

000027

λ

Ver **T/R** en **LCE-3**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	5/9/2025
D.S.L.D.	5/9/2025
M.P.F.	5/9/2025

P.P.E

Ver **T/R** en **LCE-3**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	5/9/2025
D.S.L.D.	5/9/2025
M.P.F.	5/9/2025

P.P.E

(76)

000024

λ

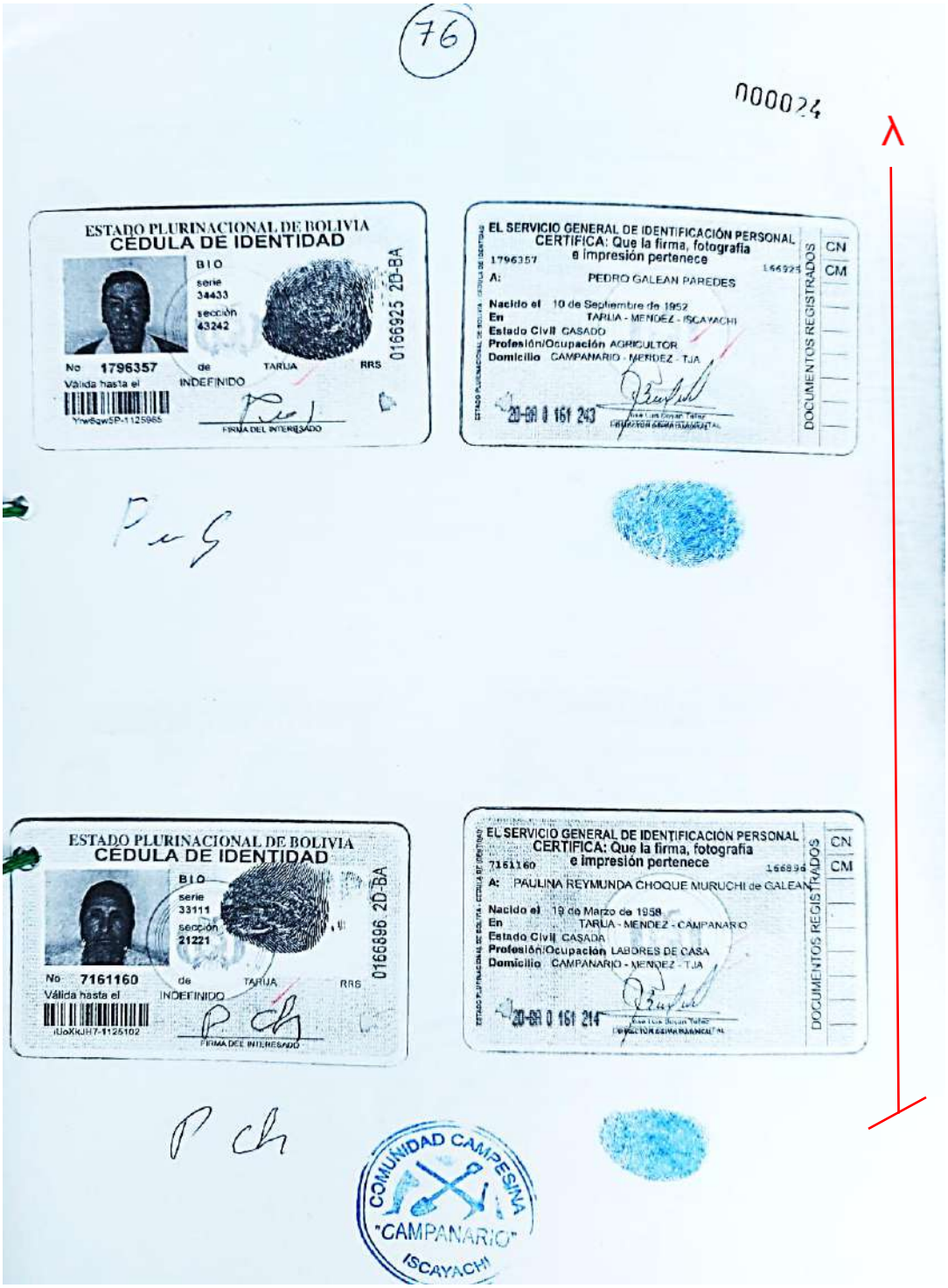

Ver **T/R** en **LCE-3**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	5/9/2025
D.S.L.D.	5/9/2025
M.P.F.	5/9/2025

P.P.E

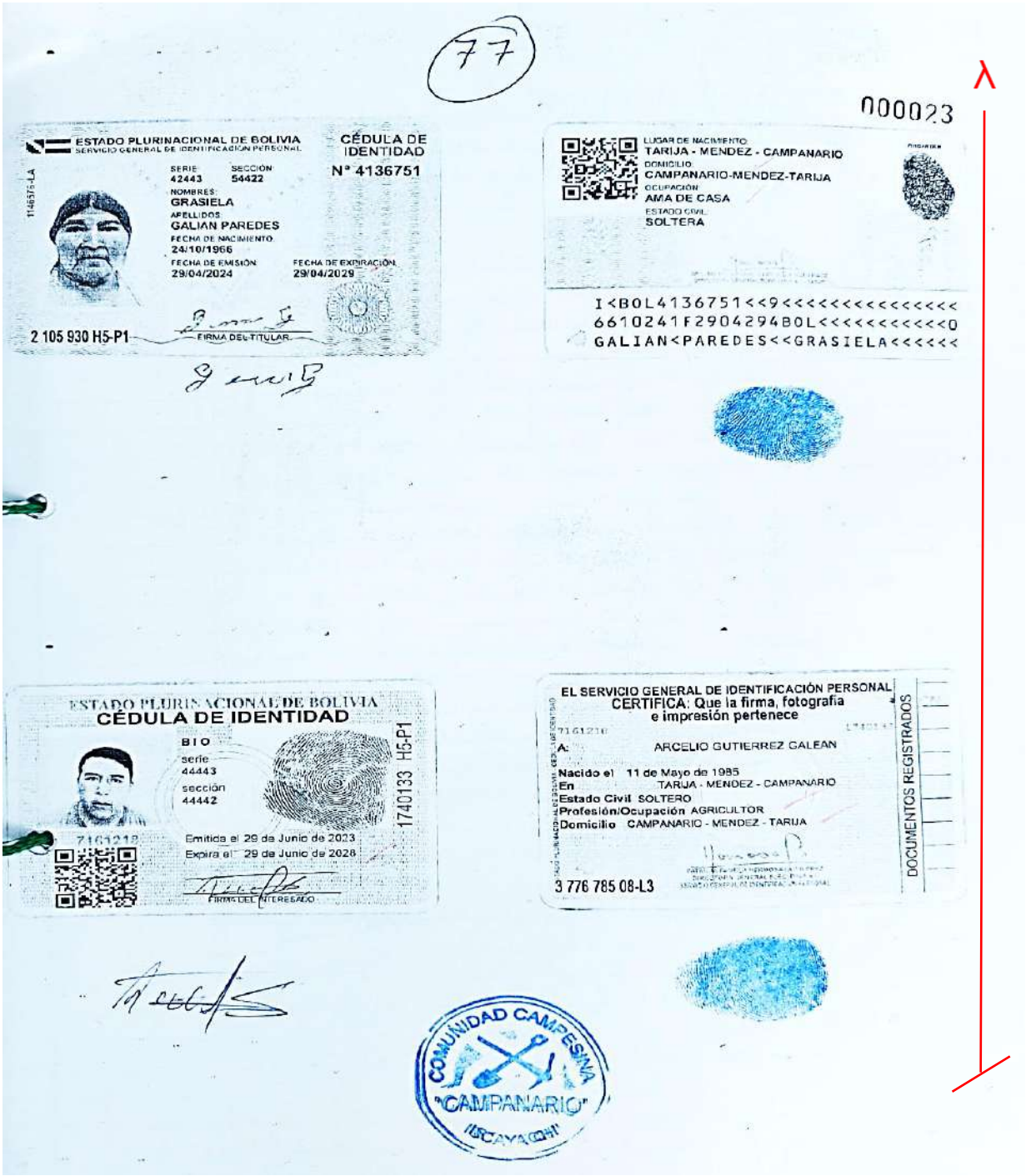

Ver **T/R** en **LCE-3**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	5/9/2025
D.S.L.D.	5/9/2025
M.P.F.	5/9/2025

P.P.E

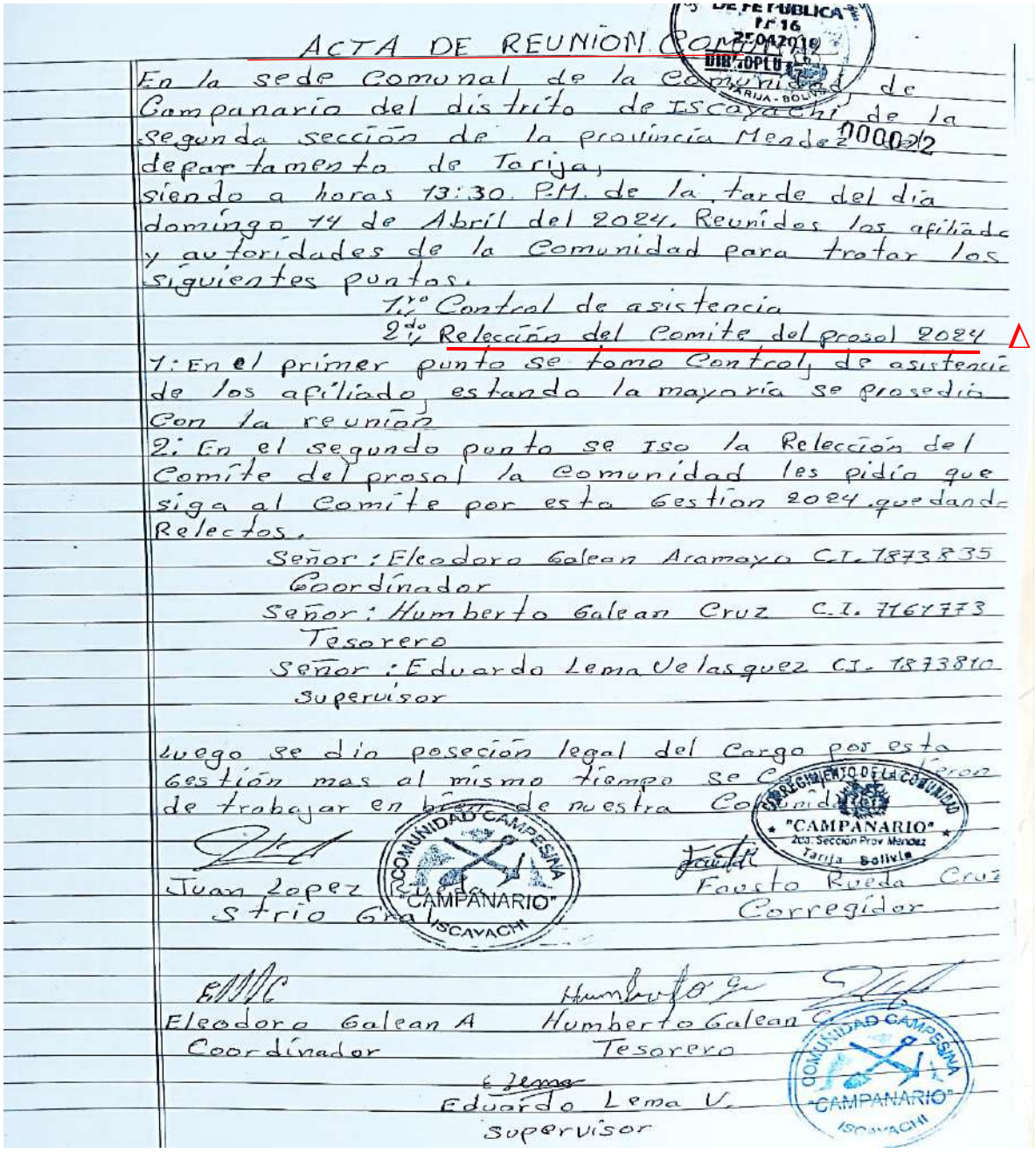

ACTA DE REUNION COMUNAL

En la sede Comunal de la Comunidad de Campanario del distrito de Iscayachi de la segunda sección de la provincia Mendez departamento de Tarija, siendo a horas 13:30 P.M. de la tarde del día domingo 14 de Abril del 2024. Reunidos los afiliados y autoridades de la Comunidad para tratar los siguientes puntos.

1ro Control de asistencia
2do Relección del Comite del prosal 2024

1: En el primer punto se tomo Control de asistencia de los afiliado estando la mayoría se prosedio Con la reunión
2: En el segundo punto se iso la Relección del Comite del prosal la comunidad les pidía que siga al Comite por esta Gestion 2024 quedando Relectos.

Señor: Eleodoro Galean Aramayo C.I. 7873835
Coordinador
Señor: Humberto Galean Cruz C.I. 7767773
Tesorero
Señor: Eduardo Lema Velasquez CI. 7873810
Supervisor

luego se dio posesión legal del Cargo por esta Gestión mas al mismo tiempo se Comprometieron de trabajar en bien de nuestra Comunidad

Juan Lopez
Stria Gral

Fausto Rueda Cruz
Corregidor

Eleodoro Galean A
Coordinador

Humberto Galean C.
Tesorero

Eduardo Lema V.
Supervisor

Ver **T/R** en **LCE-3**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	5/9/2025
D.S.L.D.	5/9/2025
M.P.F.	5/9/2025

P.P.E

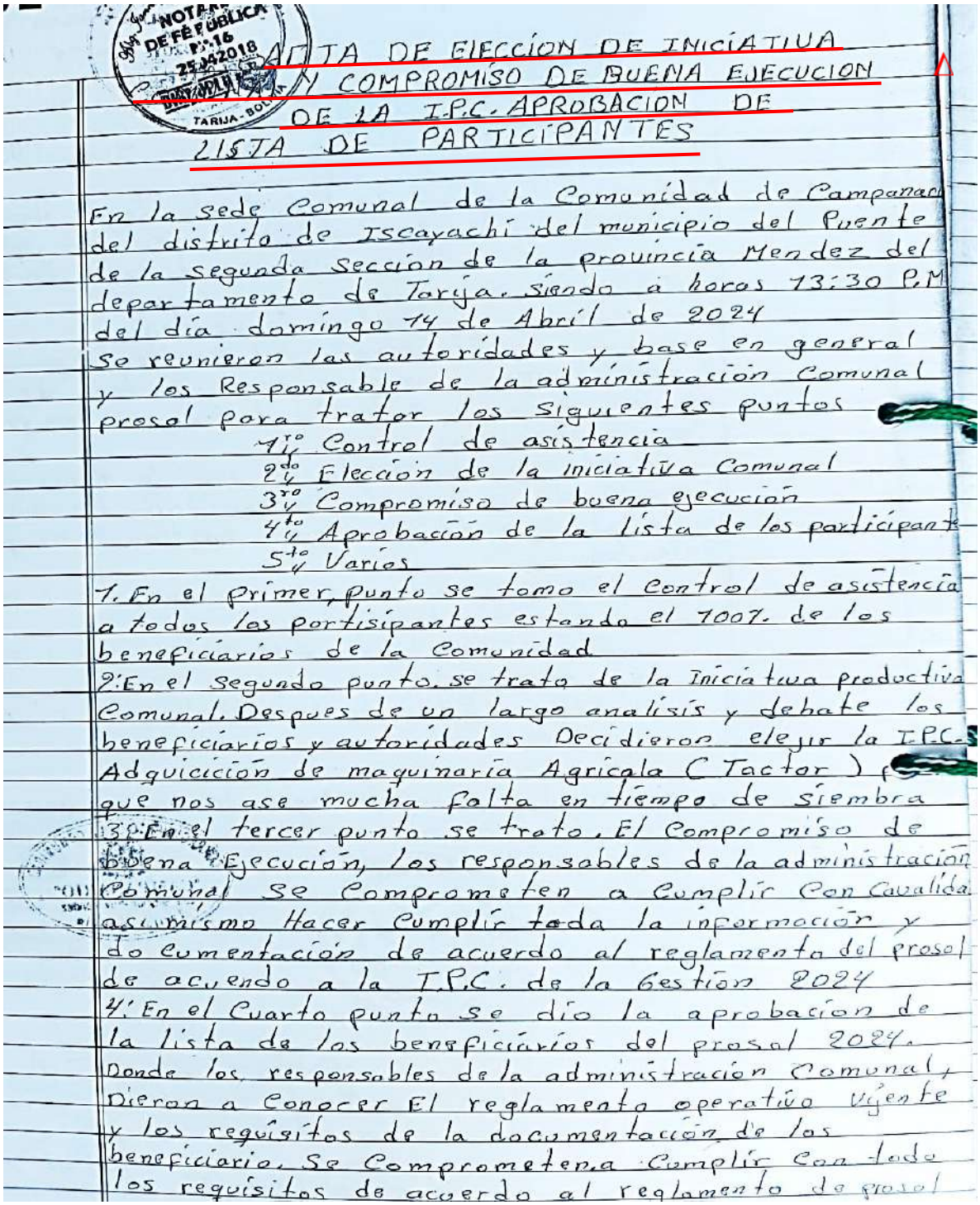

ACTA DE ELECCION DE INICIATIVA Y COMPROMISO DE BUENA EJECUCION DE LA I.P.C. APROBACION DE LISTA DE PARTICIPANTES

En la sede Comunal de la Comunidad de Campanar del distrito de Iscayachi del municipio del Puente de la segunda Seccion de la provincia Mendez del departamento de Tarija. siendo a horas 13:30 P.M del día domingo 14 de Abril de 2024 se reunieron las autoridades y base en general y los Responsable de la administracion Comunal prosol para tratar los siguientes puntos

1ro Control de asistencia
2do Eleccion de la iniciativa Comunal
3ro Compromiso de buena ejecucion
4to Aprobacion de la lista de los participante
5to Varios

1. En el primer punto se tomo el control de asistencia a todos los portisipantes estando el 100% de los beneficiarios de la Comunidad
2. En el segundo punto se trato de la Iniciativa productiva Comunal. Despues de un largo analisis y debate los beneficiarios y autoridades Decidieron elejir la I.P.C. Adquicicion de maquinaria Agricola (Tractor) que nos ase mucha falta en tiempo de siembra
3. En el tercer punto se trato. El Compromiso de buena Ejecucion, los responsables de la administracion Comunal se Comprometen a Cumplir con Cavalidad asimismo Hacer Cumplir toda la informacion y documentacion de acuerdo al reglamento del prosol de acuendo a la I.P.C. de la Gestion 2024
4. En el Cuarto punto se dio la aprobacion de la lista de los beneficiarios del prosal 2024. Donde los responsables de la administracion Comunal, Dieron a Conocer El reglamento operativo vigente y los requisitos de la documentacion de los beneficiario. Se Comprometen a Cumplir con todo los requisitos de acuerdo al reglamento de prosol

Ver **T/R** en **LCE-3**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	5/9/2025
D.S.L.D.	5/9/2025
M.P.F.	5/9/2025

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CONTADURÍA PÚBLICA

LCE-3/5.1

P.P.E

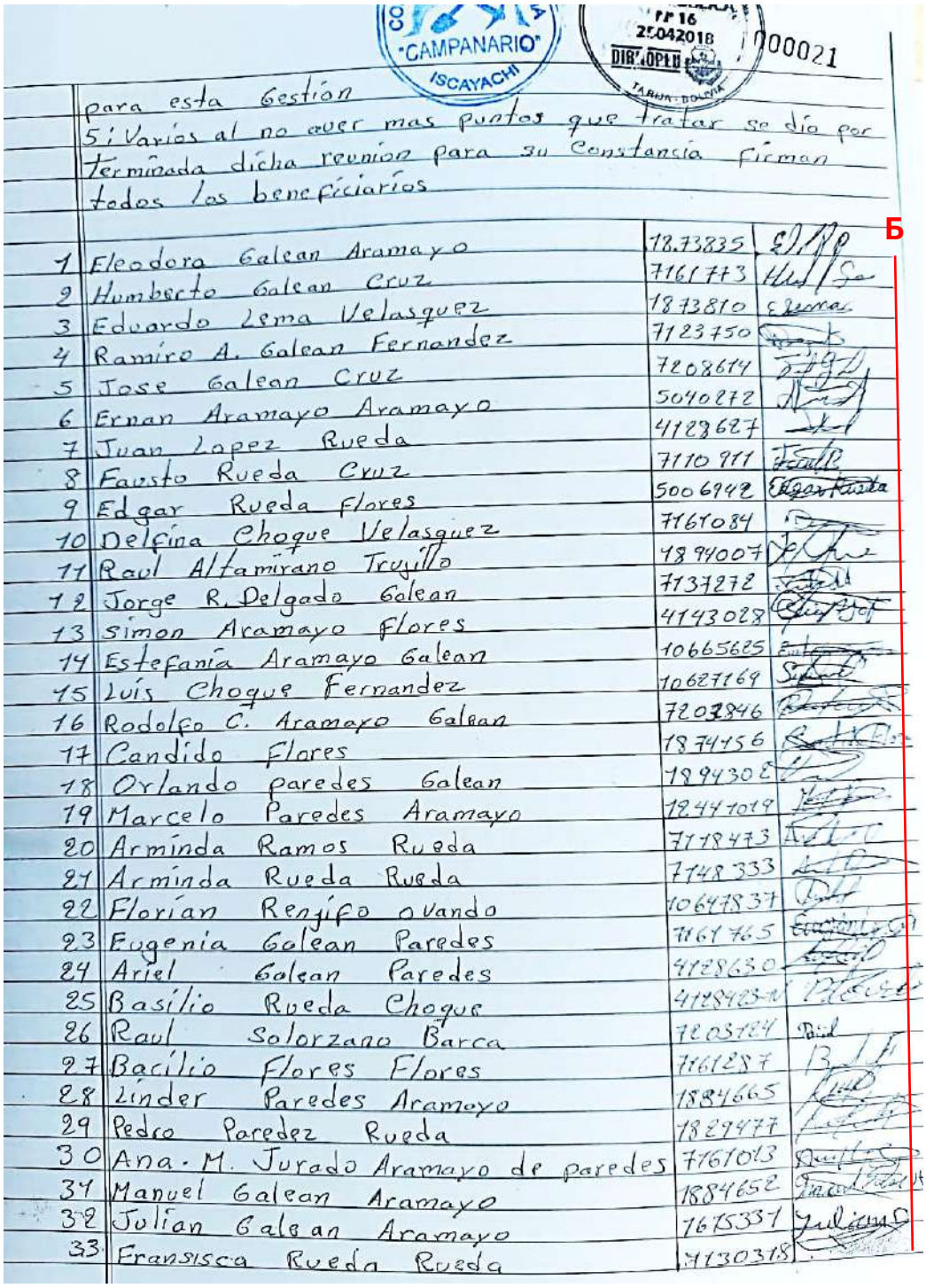

para esta Gestión
5.- Varios al no aver mas puntos que tratar se dio por Terminada dicha reunion para su Constancia firman todos los beneficiarios

1	Eleodora Galean Aramayo	18.73835	
2	Humberto Galean Cruz	7161773	
3	Eduardo Lema Velasquez	1873810	
4	Ramiro A. Galean Fernandez	7123750	
5	Jose Galean Cruz	7208614	
6	Ernan Aramayo Aramayo	5040872	
7	Juan Lopez Rueda	4128627	
8	Fausto Rueda Cruz	7110911	
9	Edgar Rueda Flores	5006948	
10	Delfina Choque Velasquez	7161084	
11	Raul Altamirano Trujillo	4894007	
12	Jorge R. Delgado Galean	7137272	
13	simon Aramayo Flores	4143028	
14	Estefania Aramayo Galean	10665685	
15	Luis Choque Fernandez	10627169	
16	Rodolfo C. Aramayo Galean	7203846	
17	Candido Flores	1874456	
18	Orlando paredes Galean	1894308	
19	Marcelo Paredes Aramayo	1844019	
20	Arminda Ramos Rueda	7178473	
21	Arminda Rueda Rueda	7148333	
22	Florian Renjifo ovando	10647837	
23	Eugenia Galean Paredes	7161765	
24	Ariel Galean Paredes	4128630	
25	Basilio Rueda Choque	4128428	
26	Raul Solorzano Barca	7203424	
27	Bacilio Flores Flores	7161287	
28	Linder Paredes Aramayo	1884665	
29	Pedro Paredez Rueda	1829477	
30	Ana. M. Jurado Aramayo de paredes	7161013	
31	Manuel Galean Aramayo	1884652	
32	Julian Galean Aramayo	7165331	
33	Fransisca Rueda Rueda	7130318	

Ver **T/R** en **LCE-3**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	5/9/2025
D.S.L.D.	5/9/2025
M.P.F.	5/9/2025

P.P.E

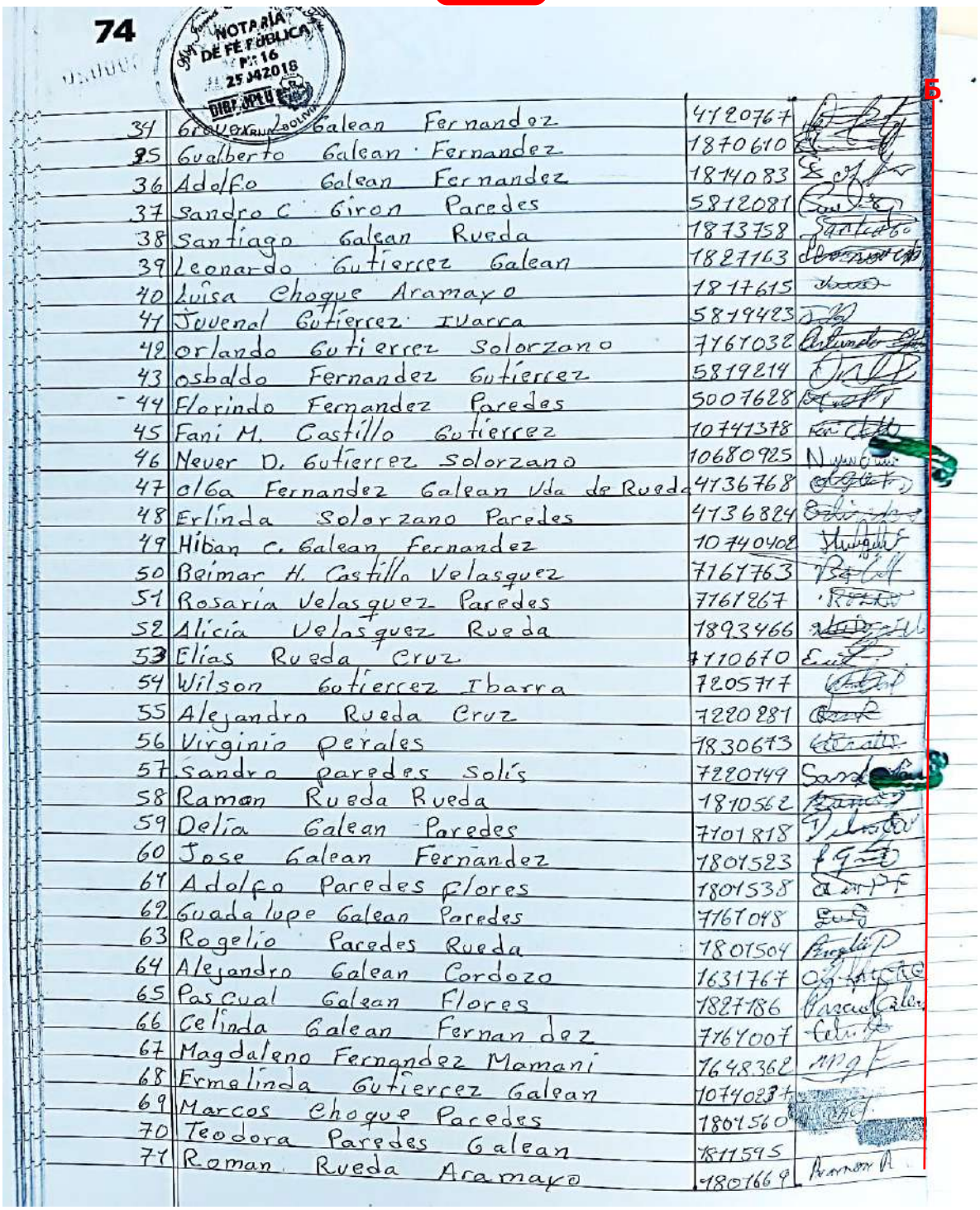

74

NOTARÍA DE FE PÚBLICA Nº 16 25 JUL 2018 DIRECCIÓN

5

34	Grover Galean Fernandez	4120767	
35	Gualberto Galean Fernandez	1870610	
36	Adolfo Galean Fernandez	1814083	
37	Sandro C Giron Paredes	5812081	
38	Santiago Galean Rueda	1873758	
39	Leonardo Gutierrez Galean	1827163	
40	Luisa Choque Aramayo	1817615	
41	Juvenal Gutierrez Ivarra	5819423	
42	Orlando Gutierrez Solorzano	7161032	
43	Osbaldo Fernandez Gutierrez	5819214	
44	Florindo Fernandez Paredes	5007628	
45	Fani M. Castillo Gutierrez	10741378	
46	Never D. Gutierrez Solorzano	10680925	
47	Olga Fernandez Galean Vda de Rueda	4136768	
48	Erlinda Solorzano Paredes	4136824	
49	Hiban C. Galean Fernandez	10740402	
50	Beimar H. Castillo Velasquez	7161763	
51	Rosaria Velasquez Paredes	7161267	
52	Alicia Velasquez Rueda	1893466	
53	Elias Rueda Cruz	7110670	
54	Wilson Gutierrez Ibarra	7205717	
55	Alejandro Rueda Cruz	7220281	
56	Virginio Perales	1830673	
57	Sandro Paredes Solís	7220149	
58	Ramon Rueda Rueda	1810562	
59	Delia Galean Paredes	7101818	
60	Jose Galean Fernandez	1801523	
61	Adolfo Paredes Flores	1801538	
62	Guadalupe Galean Paredes	7161048	
63	Rogelio Paredes Rueda	1801504	
64	Alejandro Galean Cordozo	1631767	
65	Pascual Galean Flores	1827186	
66	Celinda Galean Fernandez	7161007	
67	Magdaleno Fernandez Mamani	1648362	
68	Ermelinda Gutierrez Galean	10740237	
69	Marcos Choque Paredes	1801560	
70	Teodora Paredes Galean	1811595	
71	Roman Rueda Aramayo	1801669	

Ver **T/R** en **LCE-3**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	5/9/2025
D.S.L.D.	5/9/2025
M.P.F.	5/9/2025

P.P.E

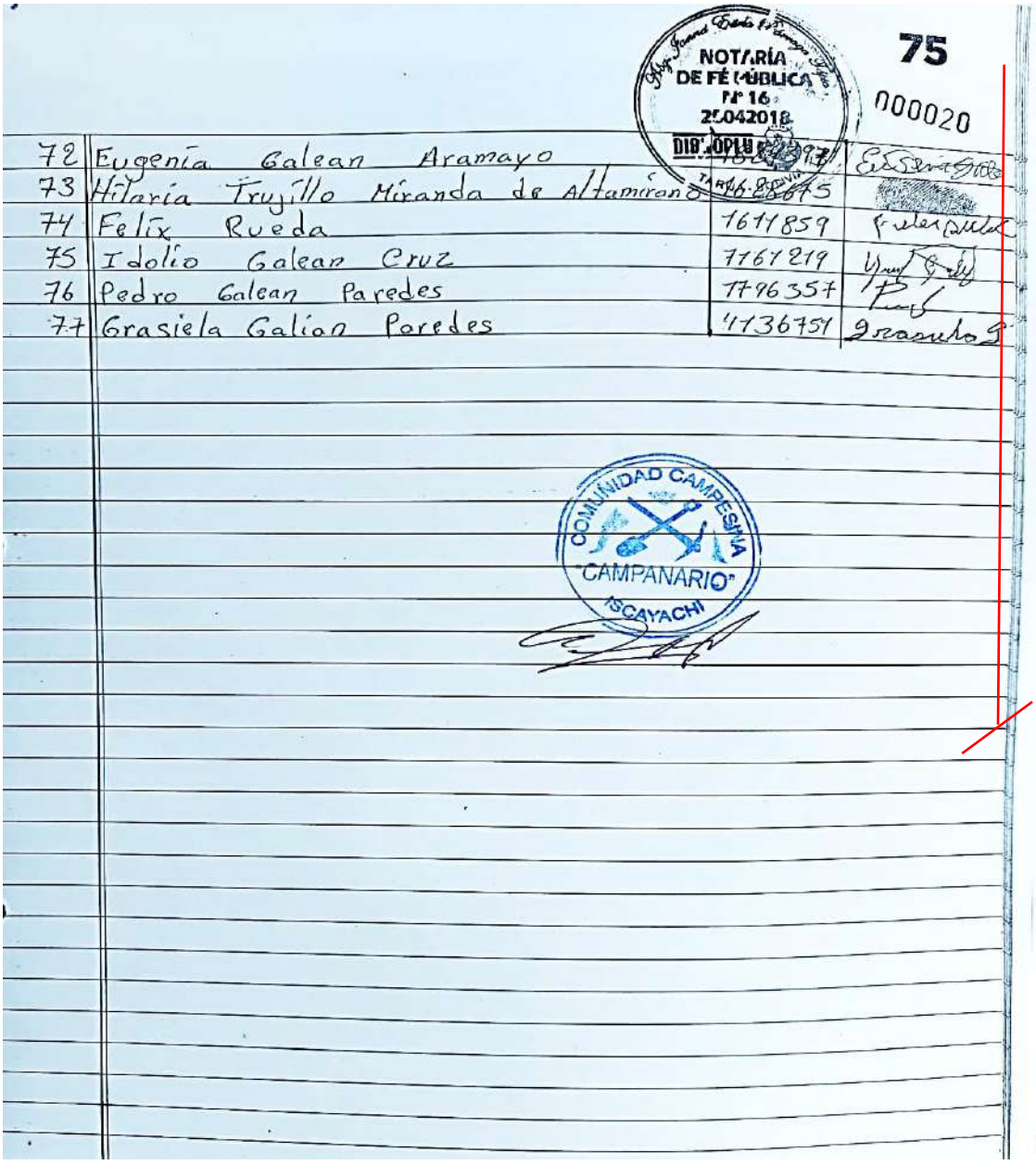

Ver **T/R** en **LCE-3**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	5/9/2025
D.S.L.D.	5/9/2025
M.P.F.	5/9/2025

GOBIERNO AUTÓNOMO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA – PROSOL
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA INICIATIVA PRODUCTIVA COMUNAL "COMPRA DE TRACTOR AGRÍCOLA"
COMUNIDAD CAMPANARIO – MUNICIPIO EL PUENTE
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 02/05/2024 Al 25/11/2024

Procedimiento N°3.

Iniciativa	Documentos					Ref. P/T
	a)	b)	c)	d)	e)	
Compra de tractor agrícola	∀	ɑ	ɓ	λ	∮	LCE-4/1 a LCE-4/5

T/R:

a) Personalidad Jurídica de la Comunidad.
b) Certificado de acreditación de la comunidad por la Sub Central de PUEBLO NUEVO y FSUCCT.
c) Plan Quinquenal.
d) Fotocopias legibles y vigentes de las CI de los responsables de Administración Comunal y la Máxima Autoridad, (cargo, firma y huella digital).
e) Extracto bancario de la gestión anterior.

Objetivo: Comprobar los requisitos presentados por la comunidad para ser acreedores del PROSOL.

Propósito del P/T: Documentar los requisitos presentados.

Alcance: 100% de la documentación.

Fuente: Datos obtenidos del PROSOL.

¥ Verificado satisfactoriamente que la fecha es anterior (al inicio de la ejecución y el presupuesto y solicitud de transferencia de recursos). Viene de **LCE-4/1** y **LCE-4/2**

∀ Constatado satisfactoriamente con la personalidad jurídica.

ɑ Confrontado correctamente con la acreditación PROSOL gestión 2024. ɓ

Verificado satisfactoriamente con el plan quinquenal comunal aprobado para las gestiones 2021-2025.

① Incoherencias en el plan quinquenal con respecto a la iniciativa productiva de la gestión pasada. Viene de **LCE-4/3** y Ver deficiencia **LCD** y **LCD-1**

λ Confrontado satisfactoriamente los carnets (de los responsables de administración comunal y la máxima autoridad).

∮ Verificado satisfactoriamente con el extracto bancario.

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	7/9/2025
D.S.L.D.	7/9/2025
M.P.F.	7/9/2025

Conclusión: Efectuada la verificación realizada a la documentación proporcionada por la entidad se constató que la comunidad cuenta con toda la documentación necesaria para ser beneficiarios del PROSOL, sin embargo, se evidencio una incoherencia en el plan quinquenal con respecto a la iniciativa productiva de la gestión anterior.

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	7/9/2025
D.S.L.D.	7/9/2025
M.P.F.	7/9/2025

P.P.E.

GOBIERNO AUTÓNOMO
DEPARTAMENTAL DE TARIJA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 182/2022 TESTIMONIO NOTARIAL N° 143/2022

PERSONALIDAD JURÍDICA ∀

Habiéndose cumplido los requisitos y trámites establecidos en la Constitución Política del Estado, el Estatuto Autonómico Departamental de Tarija y demás disposiciones legales vigentes, se autoriza las modificaciones realizadas a la Personalidad Jurídica.

Comunidad Campanario

Reconociendo a sus afiliadas y afiliados como únicos beneficiarios, guardándoles sus garantías y seguridad que las leyes y el Estado les confiere. El presente certificado es otorgado por el Gobierno Autonómo Departamental de Tarija

A los trece (13) días del mes de junio del año 2022. ¥

Lic. Oscar Gerardo Montes Barzón
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

000018

Ver **T/R** en **LCE-4**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	7/9/2025
D.S.L.D.	7/9/2025
M.P.F.	7/9/2025

P.P.E.

FEDERACIÓN SINDICAL UNICA DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE TARIJA
PERSONERÍA JURÍDICA Nº 107/2012
Afiliada a la C.S.U.T.C.B. Y C.O.B.

000017

ACREDITACIÓN
PROSOL GESTIÓN 2024 g

Los suscritos secretarios generales y ejecutivos que firman al pie de la presente acreditación en representación de la sub central de. PUEBLO NUEVO
La central sindical única de comunidades campesinas de municipio de EL PUENTE
Y la Federación Sindical Única de Comunidades Campesinas de Tarija (F.S.U.C.C.T.), bajo la competencia que le confiere el estatuto orgánico de la F.S.U.C.C.T., y reglamento operativo del programa solidario comunal (PROSOL) en su Art. 13, párrafo II ACREDITA que la comunidad campesina de. CAMPANARIO
Se encuentran afiliada a la organización campesina de la sub central, central y F.S.U.C.C.T., para ser beneficiaria del programa solidario PROSOL.

La presente acreditación tiene la finalidad de fortalecer la unidad de nuestra organización campesina basada en el Art. 21 y 54 del Estatuto Orgánico de la F.S.U.C.C.T., para establecer la estructura orgánica, quedando al margen de toda responsabilidad civil y/o penal que pueda derivarse de cualquier mal manejo, malversación fraude o conflictos que puedan suscitarse en la comunidad campesina por la administración de recursos provenientes del PROSOL, donde la responsabilidad directa recae en los dirigentes y responsables de administración comunal del PROSOL.

Adj.
Fotocopia del carnet de identidad 2.
Fotocopia de la credencial emitido por la F.S.U.C.C.T.

Es en cuanto certificamos en honor a la verdad y para fines consiguientes.

Tarija, 22 de abril de 2024 ¥

STRIO. GRAL. DE LA COMUNIDAD — SELLO — COMUNIDAD CAMPANARIO ISCAYACHI

STRIO. GRAL. DE LA SUB CENTRAL — Sr. Armando Jurado Arkmayo SECRETARIO EJECUTIVO SUB CENTRAL PUEBLO NUEVO MUNICIPIO EL PUENTE CEL: 62773570 — SELLO — SUB CENTRAL PUEBLO NUEVO

STRIO. EJECUTIVO DE LA CENTRAL — SELLO

EJECUTIVO DE LA F.S.U.C.C.T. — Francisco Gutierrez EJECUTIVO F.S.U.C.C.T. FEDERACIÓN SINDICAL ÚNICA DE COMUNIDADES CAMPESINAS DE TARIJA — SELLO — FEDERACIÓN SINDICAL UNICA DE COMUNIDADES CAMPESINAS DE TARIJA ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA P.J. Nº 107/2010

Ver **T/R** en **LCE-4**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	7/9/2025
D.S.L.D.	7/9/2025
M.P.F.	7/9/2025

P.P.E.

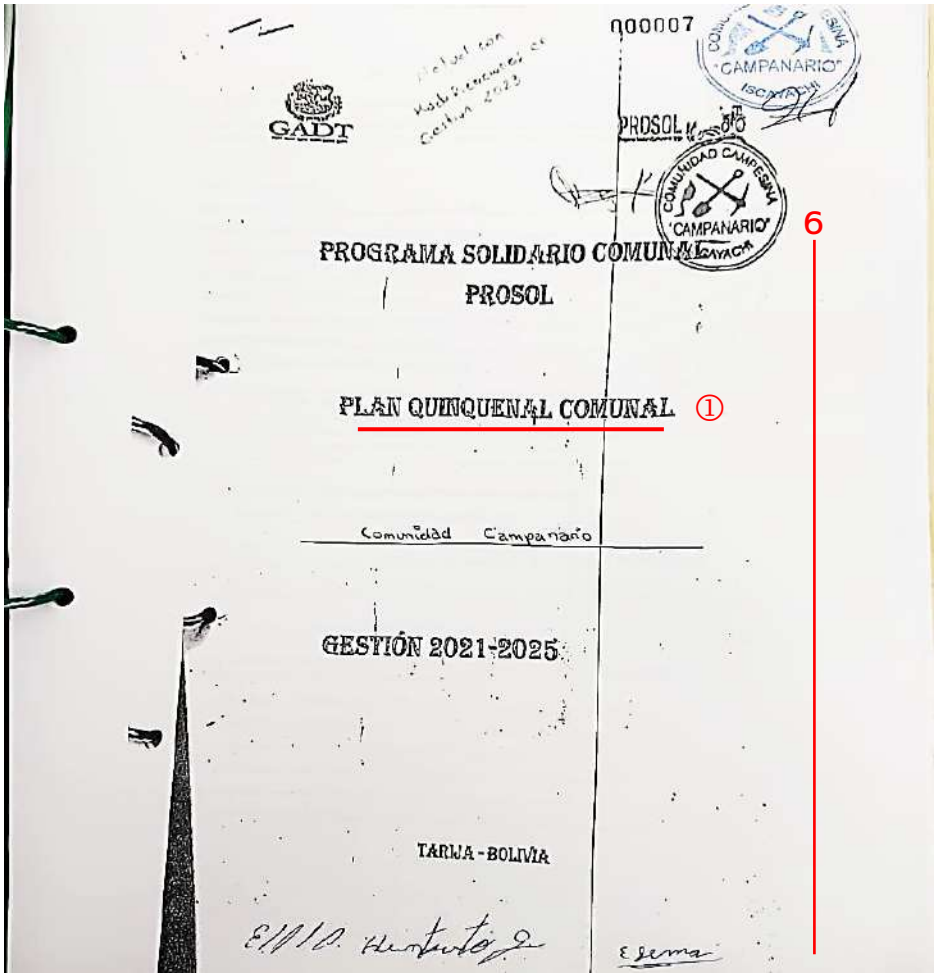

000007

GADT

PROSOL

"CAMPANARIO"

PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL

PROSOL

PLAN QUINQUENAL COMUNAL ①

Comunidad Campanario

GESTIÓN 2021-2025

TARIJA - BOLIVIA

6

Ver **T/R** en **LCE-4**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	7/9/2025
D.S.L.D.	7/9/2025
M.P.F.	7/9/2025

P.P.E.

6

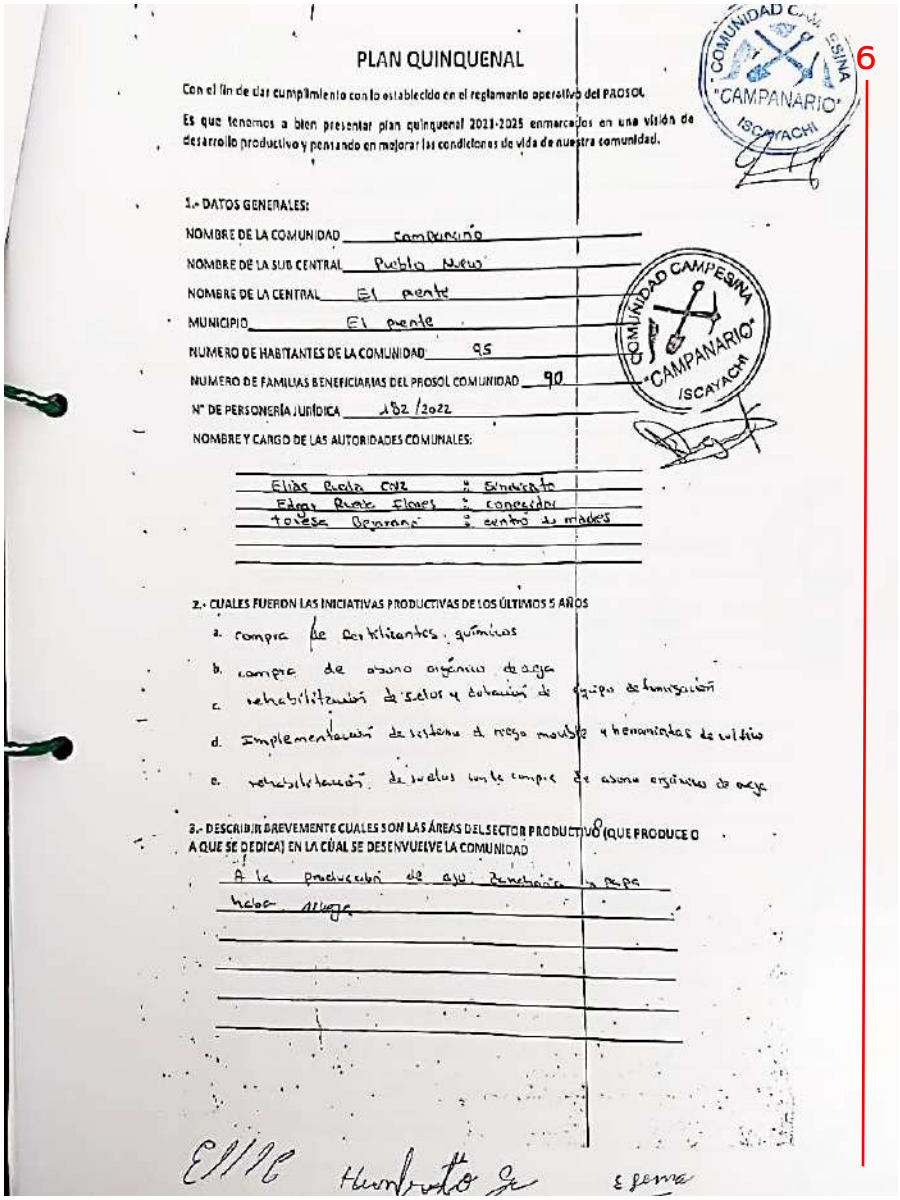

PLAN QUINQUENAL

Con el fin de dar cumplimiento con lo establecido en el reglamento operativo del PROSOL

Es que tenemos a bien presentar plan quinquenal 2021-2025 enmarcados en una visión de desarrollo productivo y pensando en mejorar las condiciones de vida de nuestra comunidad.

COMUNIDAD CAMPESINA "CAMPANARIO" ISCAYACHI

1.- DATOS GENERALES:

NOMBRE DE LA COMUNIDAD Campanario

NOMBRE DE LA SUB CENTRAL Pueblo Nuevo

NOMBRE DE LA CENTRAL El puente

MUNICIPIO El puente

NUMERO DE HABITANTES DE LA COMUNIDAD 95

NUMERO DE FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROSOL COMUNIDAD 90

N° DE PERSONERÍA JURÍDICA 182/2022

NOMBRE Y CARGO DE LAS AUTORIDADES COMUNALES:

Elias Rueda Cruz : Sindicato
Edgar Rueda Flores : Conegidor
Teresa Bejarano : Centro de madres

2.- CUALES FUERON LAS INICIATIVAS PRODUCTIVAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

a. compra de fertilizantes químicos
b. compra de abono orgánico de oveja
c. rehabilitación de suelos y dotación de equipo de fumigación
d. Implementación de sistema de riego movible y herramientas de cultivo
e. rehabilitación de suelos con la compra de abono orgánico de oveja

3.- DESCRIBIR BREVEMENTE CUALES SON LAS ÁREAS DEL SECTOR PRODUCTIVO (QUE PRODUCE O A QUE SE DEDICA) EN LA CUAL SE DESENVUELVE LA COMUNIDAD

A la producción de ajo, zanahoria y papa haba, arveja

Ver **T/R** en **LCE-4**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	7/9/2025
D.S.L.D.	7/9/2025
M.P.F.	7/9/2025

P.P.E.

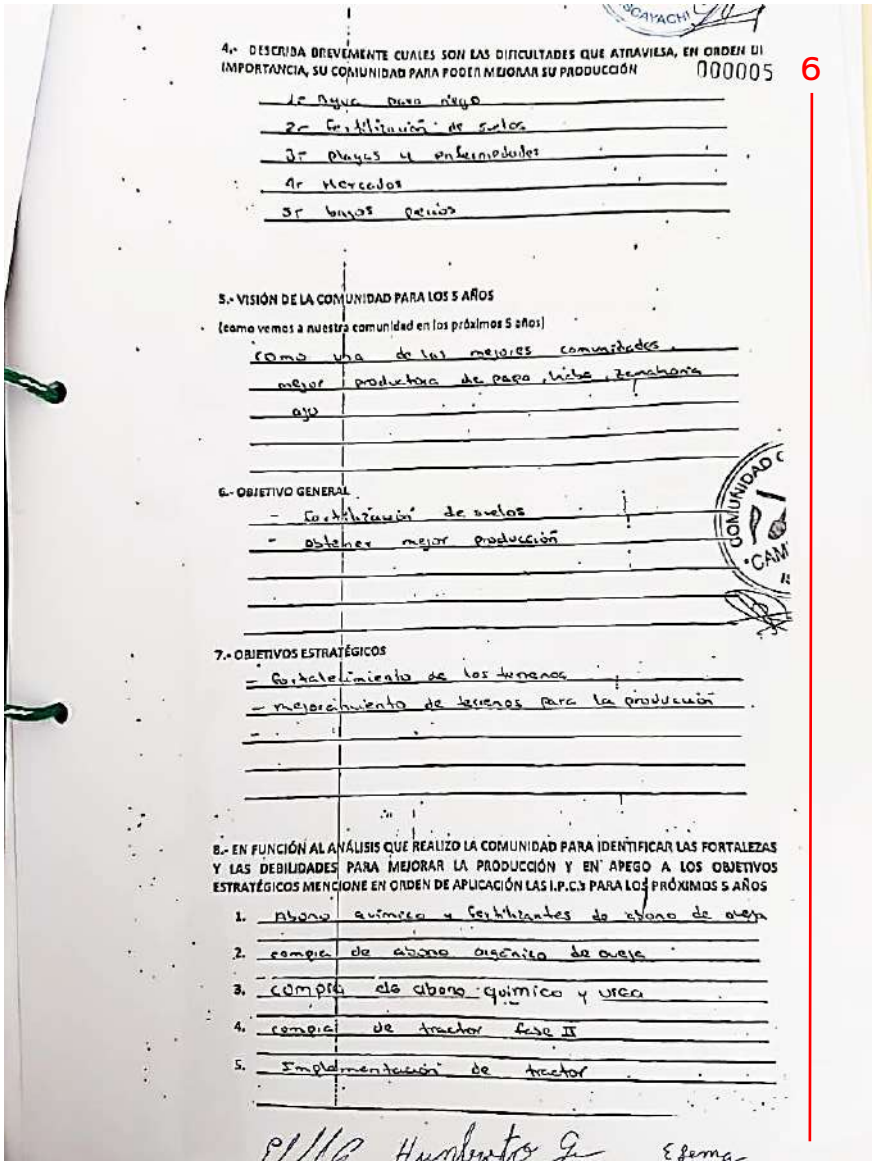

4.- DESCRIBA BREVEMENTE CUALES SON LAS DIFICULTADES QUE ATRAVIESA, EN ORDEN DE IMPORTANCIA, SU COMUNIDAD PARA PODER MEJORAR SU PRODUCCIÓN 000005 6

1r Agua para riego
2r Fertilización de suelos
3r plagas y enfermedades
4r Mercados
5r bajos precios

5.- VISIÓN DE LA COMUNIDAD PARA LOS 5 AÑOS

(como vemos a nuestra comunidad en los próximos 5 años)

como una de las mejores comunidades
mejor productora de papa, haba, zanahoria
ajo

6.- OBJETIVO GENERAL

- Fertilización de suelos
- obtener mejor producción

7.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Fortalecimiento de los turnos
- mejoramiento de terrenos para la producción

8.- EN FUNCIÓN AL ANÁLISIS QUE REALIZO LA COMUNIDAD PARA IDENTIFICAR LAS FORTALEZAS Y LAS DEBILIDADES PARA MEJORAR LA PRODUCCIÓN Y EN APEGO A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS MENCIONE EN ORDEN DE APLICACIÓN LAS I.P.C.s PARA LOS PRÓXIMOS 5 AÑOS

1. Abono químico y fortalizantes de abono de oveja
2. compra de abono organico de oveja
3. compra de abono quimico y urea
4. compra de tractor fase II
5. Implementación de tractor

Ver **T/R** en **LCE-4**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	7/9/2025
D.S.L.D.	7/9/2025
M.P.F.	7/9/2025

P.P.E.

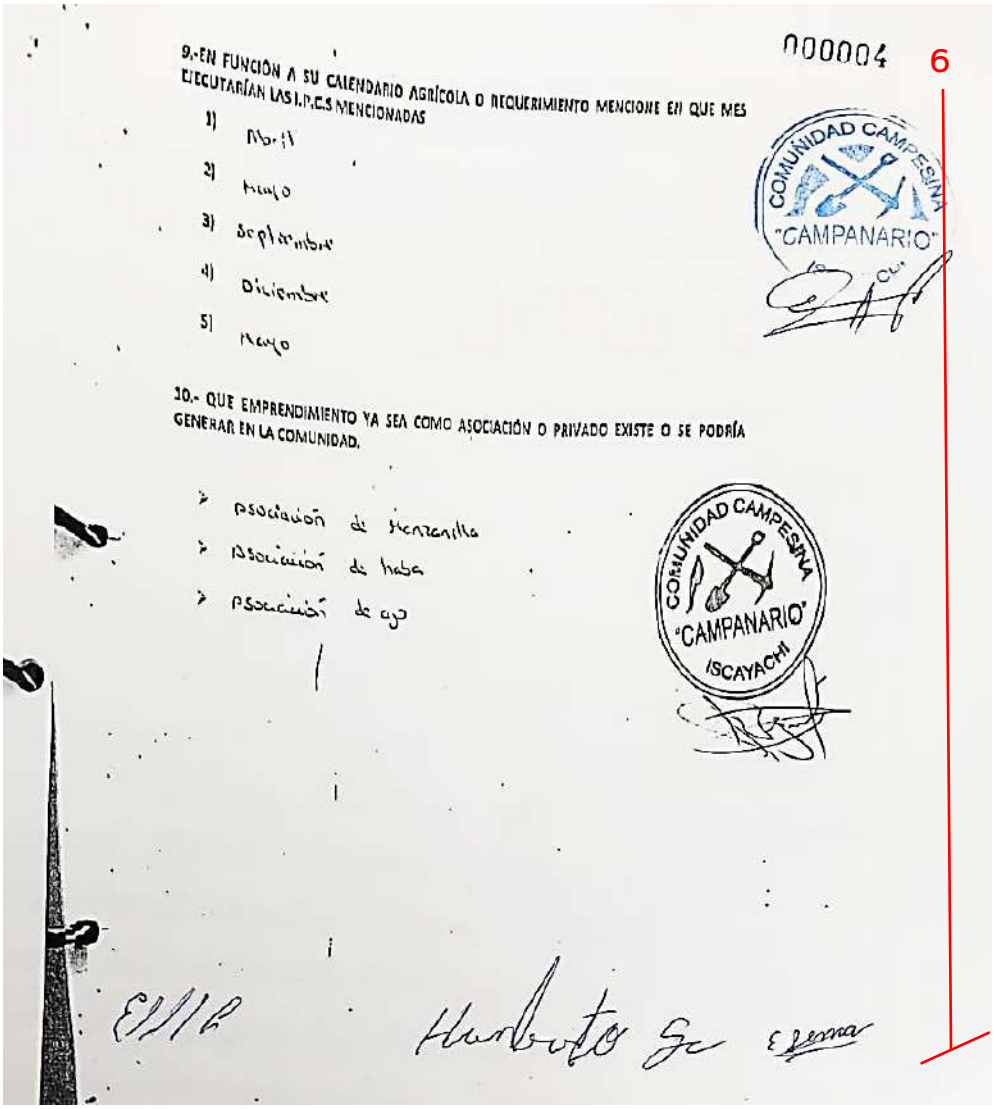

000004 6

9.-EN FUNCIÓN A SU CALENDARIO AGRÍCOLA O REQUERIMIENTO MENCIONE EN QUE MES EJECUTARÍAN LAS I.P.E.S MENCIONADAS

1) Abril
2) Mayo
3) Septiembre
4) Diciembre
5) Mayo

COMUÑIDAD CAMPESINA "CAMPANARIO"

10.- QUE EMPRENDIMIENTO YA SEA COMO ASOCIACIÓN O PRIVADO EXISTE O SE PODRÍA GENERAR EN LA COMUNIDAD.

- Asociación de Manzanilla
- Asociación de haba
- Asociación de ajo

COMUÑIDAD CAMPESINA "CAMPANARIO" ISCAYACHI

Ver **T/R** en **LCE-4**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	7/9/2025
D.S.L.D.	7/9/2025
M.P.F.	7/9/2025

P.P.E.

SECRETARIO GENERAL λ

000012

Ver **T/R** en **LCE-4**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	7/9/2025
D.S.L.D.	7/9/2025
M.P.F.	7/9/2025

P.P.E.

COORDINADOR λ

000011

EDIC

Ver **T/R** en **LCE-4**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	7/9/2025
D.S.L.D.	7/9/2025
M.P.F.	7/9/2025

P.P.E.

TESORERO λ

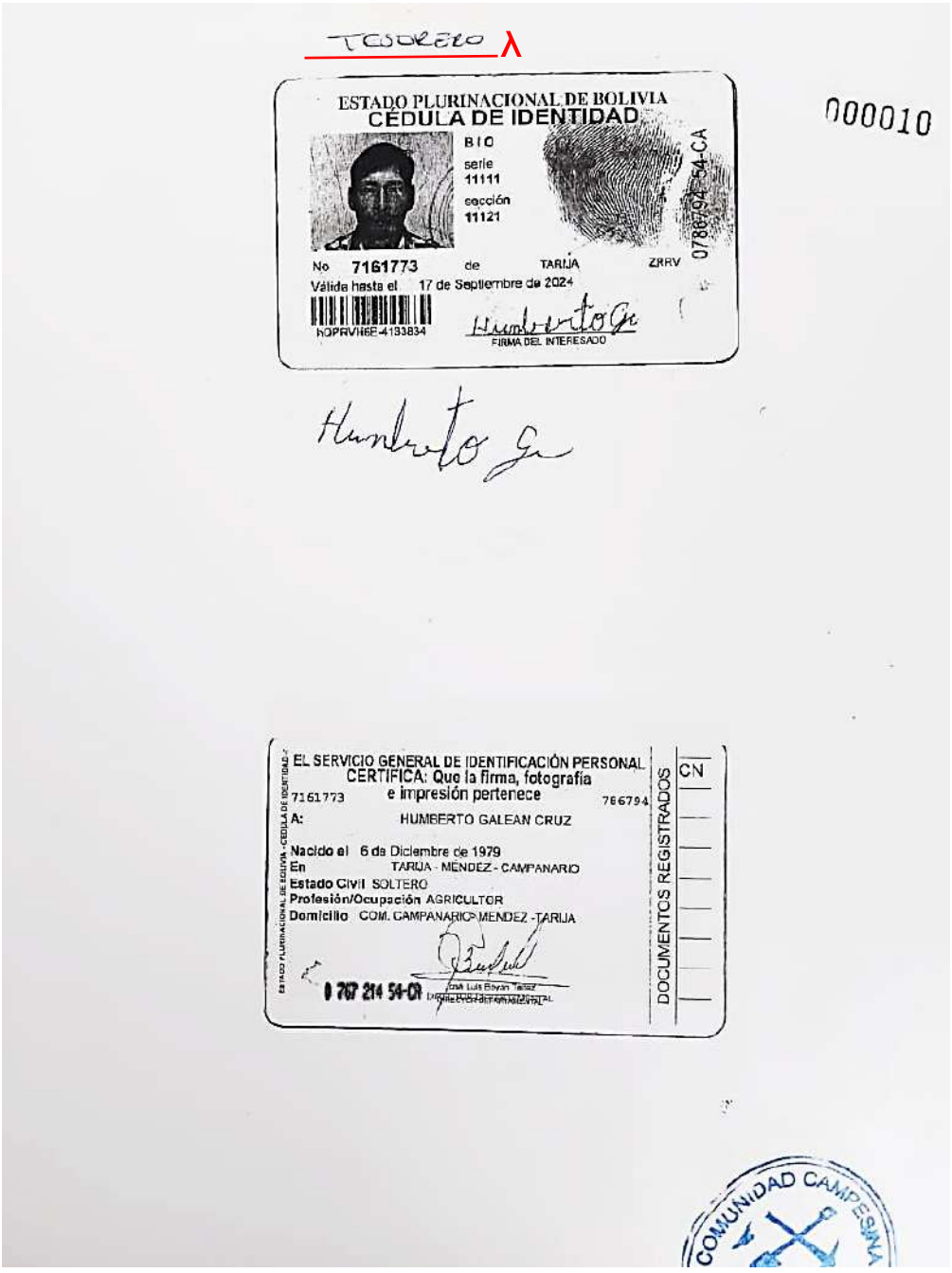

Ver **T/R** en **LCE-4**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	7/9/2025
D.S.L.D.	7/9/2025
M.P.F.	7/9/2025

P.P.E.

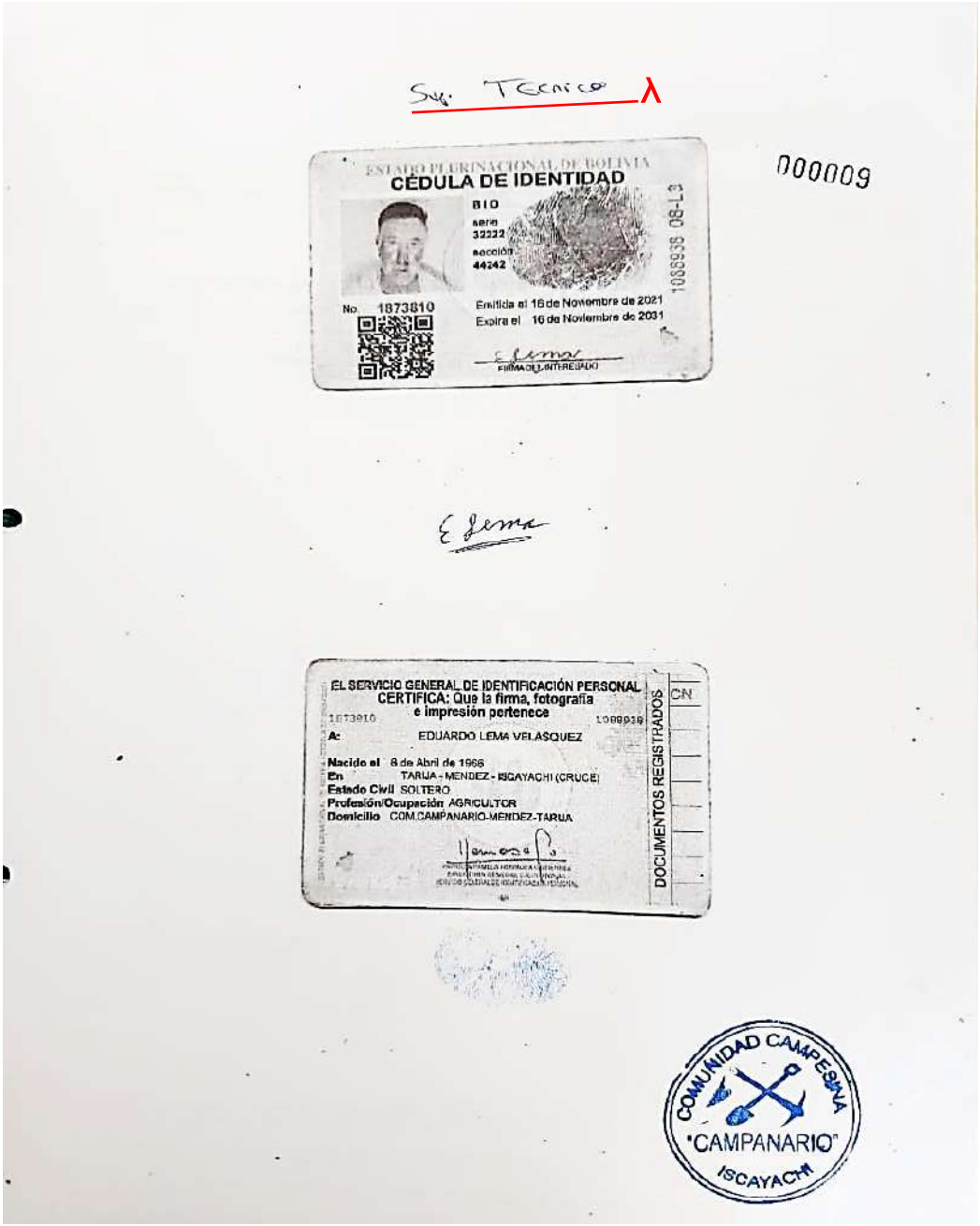

Ver **T/R** en **LCE-4**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	7/9/2025
D.S.L.D.	7/9/2025
M.P.F.	7/9/2025

P.P.E.

BANCO UNION S.A.
El Banco de los Bolivianos

CLIENTE(S) : COMUNIDAD CAMPANARIO
DIRECCION : COMUNIDAD CAMPANARIO
TELEFONO : 4-68496663
CASILLA CORREO :
ENTREGA A : CORREO
CASILLA BANCO :

CUENTA NO.: 10000020240696
CTA. CTE. PERSONA JURIDICA M/N
OFICINA : TARIJA
AGENCIA : SERVICIOS AL CLIENTE 000008
USUARIO : Avrodrigue

ESTADO DE CUENTA DEL 01/01/2024 AL 13/05/2024 EXPRESADO EN BOLIVIANOS

FECHA	DESCRIPCION DE LA TRANSACCION	Nro.DOCTO.	IMPORTE	ITF	SALDO
			Saldo Anterior =		185,433.00
07/02/2024	TJA N/D TRASP. A GOB. AUTONOMO DEPTAL. TARIJ 3639746427		-11,250.00	0.00	174,183.00

SALDO ANTERIOR	TOTAL DEBITOS	TOTAL CREDITOS	SALDO ACTUAL
185,433.00	11,250.00	0.00	174,183.00

RESUMEN DE SALDOS AL 13/05/2024

SALDO FLOTE/TRANSITO	:	0.00
SALDO CONSULTADO	:	0.00
SALDO CONGELADO/EMBARGADO	:	0.00
SALDO SOBREGIRADO	:	0.00
SALDO DISPONIBLE	:	174,183.00
SALDO TOTAL	:	174,183.00

IMPORTANTE

Solicitamos comunicar al Banco, cualquier irregularidad respecto al detalle de movimientos, dentro de los diez días de recibido el presente documento; caso contrario se presumirá la exactitud del mismo sin perjuicio a su impugnación posterior en caso de error u omisión.
Los saldos de cuentas que no hubieran tenido movimiento en el lapso de 10 años desde la fecha de la última operación de depósito o retiro realizado, prescriban a favor del Estado y son remitidos al Tesoro General de la Nación.

SI CAMBIÓ DE DIRECCIÓN O NÚMERO DE TELÉFONO, ACTUALICE SUS DATOS EN PLATAFORMA

HOJA 001

Roger Vladimir Rodriguez Gutierrez
OFICIAL DE SERVICIOS AL CLIENTE
BANCO UNION S.A.

Ver **T/R** en **LCE-4**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	7/9/2025
D.S.L.D.	7/9/2025
M.P.F.	7/9/2025

GOBIERNO AUTÓNOMO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA – PROSOL
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA INICIATIVA PRODUCTIVA COMUNAL "COMPRA DE TRACTOR AGRÍCOLA"
COMUNIDAD CAMPANARIO – MUNICIPIO EL PUENTE
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 02/05/2024 Al 25/11/2024

Procedimiento N°4.

Iniciativa	Fechas					Ref. P/T
	a)	b)	c)	d)	e)	
Compra de tractor agrícola	13/06/22 ¥	22/04/24 ¥	2021 ¥	ð	13/05/24 ¥	LCE-4/1 a LCE-4/5

T/R:

a) Personalidad Jurídica de la Comunidad.
b) Certificado de acreditación de la comunidad por Sub Central PUEBLO NUEVO y la FSUCCT.
c) Plan Quinquenal.
d) Fotocopias legibles y vigentes de las CI de los responsables de Administración Comunal y la Máxima Autoridad, (cargo, firma y huella digital).
e) Extracto bancario de la gestión anterior.

Objetivo: Verificar que las fechas de los documentos solicitados sean anteriores a la ejecución de la I.P.C.

Propósito del P/T: Constatar si las fechas de elaboración y aprobación de los documentos emitidos sean anteriores al inicio del proceso de ejecución.

Alcance: 100% De la documentación.

Fuente: Datos obtenidos del PROSOL.

ð no corresponde fechas.

¥ Verificado satisfactoriamente con las fechas.

Conclusión: Efectuada la verificación realizada a la documentación, se constató que las fechas de presentación de los documentos son anteriores a la ejecución de la I.P.C.

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	7/9/2025
D.S.L.D.	7/9/2025
M.P.F.	7/9/2025

GOBIERNO AUTÓNOMO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA – PROSOL
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA INICIATIVA PRODUCTIVA COMUNAL "COMPRA DE TRACTOR AGRÍCOLA"
COMUNIDAD CAMPANARIO – MUNICIPIO EL PUENTE
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 02/05/2024 Al 25/11/2024

Procedimiento N°5.

Iniciativa	Solicitud de trasferencia firmada por comité de Adm. Comunal	Monto de la I.P.C. 2024	Cuenta bancaria	Documentos a)	Documentos b)	Documentos c)	Ref. P/T
Compra de tractor agrícola	∂	173.250 ¢	10000020240896 £	ϟ	ϒ	Δ	LCE-6/1 a LCE-6/5.2

T/R:

a) Planificación.
b) Cotizaciones.
c) Acta de cotizaciones y contraparte de la Iniciativa Productiva.

Objetivo: Verificar que el formulario de presupuesto y solicitud se encentren firmadas por el Comité de Administración Comunal y que el proceso de compra se haya realizado de manera correcta.

Propósito del P/T: Documentar el formulario y el proceso de compra del tractor agrícola

Alcance: 100% de la documentación.

Fuente: Datos obtenidos del PROSOL.

T Sumado Satisfactoriamente. Viene de **LCE-6/1** y **LCE-6/2**

∂ Verificación correcta del formulario (N°2 presupuesto y solicitud de transferencia de recursos.

£ Cotejado satisfactoriamente el número de cuenta bancaria con el informe técnico en **LCE-6/1**

¢ Comprobado correctamente el monto de la transferencia con el informe técnico en **LCE-6/1**

ơ Verificado satisfactoriamente las firmas del Comité de Administración Comunal. Viene de **LCE-6/1.1**

ϟ Verificado con la planificación 2024 de la comunidad campanario.

≠ Cotejado satisfactoriamente con el monto de la gestión 2023 en **LCE-6/2**

ɜ Confrontado satisfactoriamente con el monto de la gestión 2024 en **LCE-6/2**

ʊ Confirmado apropiadamente con la contraparte en **LCE-6/2**

ϒ Verificado satisfactoriamente con las cotizaciones.

Δ Comprobado satisfactoriamente con el acta (cotizaciones de la I.P.C) y (de la contraparte).

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	9/9/2025
D.S.L.D.	9/9/2025
M.P.F.	9/9/2025

② Se evidencio que en la planificación PROSOL 2024 únicamente se realizaron 2 cotizaciones para la adquisición del Tractor Agrícola. Viene de **LCE-6/2** y Ver deficiencia **LCD-2** y **LCD-3**

Conclusión: En la solicitud de transferencia de recursos se constataron las firmas correspondientes, la cuenta bancaria y el monto de la I.P.C. de manera correcta y en el proceso de compra se evidencio que la comunidad solo realizo 2 cotizaciones para la adquisición del tractor agrícola.

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	9/9/2025
D.S.L.D.	9/9/2025
M.P.F.	9/9/2025

P.P.E.

TARIJA

FORMULARIO Nº 2
PRESUPUESTO Y SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ∂

En fecha 02 / 05 /2024(dd/mm/aa), la Comunidad: Campesino 000132
del Municipio: El Puente Provincia: Mendez del Departamento de Tarija
En el Marco de la Ley Nacional 3741 del 14 de Septiembredel 2007 y el Reglamento Operativo de la iniciativa Productiva: "Compra de Tractor Agricola"

Gestión 2024

Datos sociales

Nº de familias afiliadas a la comunidad:	Nº de familias participantes de la I.P.C.
	77

1. **Monto Solicitado para la Ejecución de la Iniciativa Productiva Comunitaria y Cuenta Bancaria**

Bolivianos:	Nº de Cuenta Banco Unión:
173.250.- ¢	1000002024 0896 £

2. **Existe contraparte para la Ejecución de la I.P.C.**
En caso de SI indicar Institución, Montos, Ítems y Cantidades

3. **Presupuesto**

Saldo de la gestión (2023)	,en Bs.	174.183.-
Contraparte en Bs.		7945.-
Monto a tranferir en la gestión (2024)	,en Bs.	173.250.-
Total, Recursos a ejecutar (En bolivianos)		355,378.-

a) Ítems de Compras (Bienes) CUADRO Nº 1 T

Nº ÍTEM *	UNIDAD *	DESCRIPCIÓN DE BIENES (CARACTERÍSTICAS) *	CANTIDAD * (A)	PRECIO REFERENCIAL UNITARIO BS. (B)	PRECIO TOTAL BS. C= A X B
1	Pieza	Tractor Agricola de 75HP	1	355.374,50	355.374,50
SUB TOTAL					

Ver **T/R** en **LCE-6**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	9/9/2025
D.S.L.D.	9/9/2025
M.P.F.	9/9/2025

P.P.E.

Gobierno Autónomo Departamental de TARIJA

b) Ítems de Contratación de Servicios. CUADRO Nº 2

Nº ÍTEM *	UNIDAD *	DESCRIPCIÓN DE BIENES (CARACTERÍSTICAS) *	CANTIDAD * (A)	PRECIO REFERENCIAL UNITARIO BS. (B)	PRECIO TOTAL BS. C= A X B
SUB TOTAL					

c) Resumen del Presupuesto:

Grupo	Costo Bs.
Compras de Bienes (CUADRO Nº 1)	
Contratación de Servicios (CUADRO Nº 2)	
Total, Recursos a Ejecutar durante la Gestión _____	

Firmas de los Responsables de Administración Comunal:

(Firma) COORDINADOR
Nombre: Eleodoro Galean Arancibia
C.I.: 1873835

(Firma) TESORERO
Nombre: Humberto Galean Cruz
C.I.: 7161773

(Firma) SUPERVISOR TECNICO
Nombre: Eduardo Lema Velasquez
C.I.: 1873810

Visto Bueno:

(Firma) MÁXIMA AUTORIDAD DE LA COMUNIDAD
Nombre: Juan Lopez Ruedas
C.I.: 4129627

COMUNIDAD CAMPESINA "CAMPANARIO" ISCAYACHI

SELLO

q

Ver **T/R** en **LCE-6**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	9/9/2025
D.S.L.D.	9/9/2025
M.P.F.	9/9/2025

P.P.E.

000129

PLANIFICACION PROSOL 2024
COMUNIDAD DE CAMPANARIO

I.P.C. COMPRA DE MAQUINARIA AGRICOLA "TRACTOR"

UNID	DESCRIPCION	CANT.	COTIZ. 1	COTIZ. 2	COTIZ.3	PRECIO REF.	PRECIO TOTAL
1	TRACTOR AGRICOLA DE 75HP	1	352.000	358.749		355.374,50	355.374,50
							355.374,50

Saldo de la gestión 2023	174.183,00
Contraparte	7.945,00
Monto a transferir 2024	173.250,00
TOTAL	355.378,00

T
3,50

OBJETIVO.- El objetivo principal es la mecanización del agro a través de la incorporación de un tractor agrícola para el uso en terrenos agrícolas.

- ITEM Nº 1 MAQUINARIA AGRICOLA "TRACTOR".- 77 BENEFICIARIOS SERAN FAVORECIDOS CON 1 TRACTOR AGRICOLA

(Firma) COORDINADOR

(Firma) TESORERO

(Firma) SUPERVISOR TECNICO

(Firma) SECRETARIO GENERAL

SELLO

COMUNIDAD CAMPESINA "CAMPANARIO" ISCAYACHI

Ver **T/R** en **LCE-6**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	9/9/2025
D.S.L.D.	9/9/2025
M.P.F.	9/9/2025

P.P.E.

000128

TodoAgro
EMPRESA UNIPERSONAL

COTIZACION

Y

SEÑORES: COMUNIDAD CAMPANARIO

FECHA: 2/05/2024

CANT.	UNID	DETALLE	PRECIO UNIT	TOTAL, Bs
1	PIEZA	TRACTOR DE 75 HP MODELO MF4307 MASSEY FURGUSON BRASILERO	352000	352000
GARANTÍA POR DESPERFECTO DE FÁBRICA DE 1 AÑO			TOTAL Bs	352000

FORMA DE PAGO: A CONTRA ENTREGA
TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATO
VALIDEZ DE LA COTIZACION: 20 DIAS
NIT: 7148184014
TELEFONO:70224000
LOS PECIOS SON CON FACTURA.
SE BRINDARÁ ASISTENCIA TECNICA EN USO MANEJO Y MANTENIEMIENTO DE LOS BIENES.

FERRETERIA TODOAGRO
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
ARTICULOS DE FERRETERIA, EQUIPOS DE FONTANERIA Y CALEFACCIÓN
NIT: 7148184014
DIR: Calle 12 de Octubre N° 632
Telf: 70224000
TARIJA - BOLIVIA

FIRMA Y SELLO

Ver **T/R** en **LCE-6**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	9/9/2025
D.S.L.D.	9/9/2025
M.P.F.	9/9/2025

P.P.E.

00012

AgroUniverso
Soluciones para el Campo
Venta al por mayor y menor de Equipos,Acesorios y Sistemas de Riego Tecnificado.

COTIZACION

Cliente: COMUNIDAD DE CAMPANARIO
FECHA: 2 5 2024
Forma de Pago: Contado
Lugar de entrega: EN LA COMUNIDAD
Tiempo de entrega: 20 DIAS
Validez de oferta: 20 DIAS

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	PIEZA	TRACTOR MASSEY FERGUSON DE 75HP MODELO MF4307 MECANICO, TURBO INTER COOLER INDUSTRIA BRASILERO	1	358.749	358749
				PRECIO TOTAL OFERTADO.....BOLIVIANOS	358749,00

Observaciones: Servicio tecnico y capacitacionn tecnica
Garantia: Garantia de un año.
Nota: La propuesta incluye factura

AgroUniverso Soluciones para el Campo Venta de Maquinaria, Equipo, Accesorios y Repuestos Agricolas DIRECCIÓN: AV. DANIEL ZAMORA Cel. 76 - 72958075 TARIJA - BOLIVIA

FIRMA Y SELLO

Direccion.Av. Daniel Zamora casi esquina Luis Campero ***telefono.72958075***

Ver **T/R** en **LCE-6**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	9/9/2025
D.S.L.D.	9/9/2025
M.P.F.	9/9/2025

P.P.E.

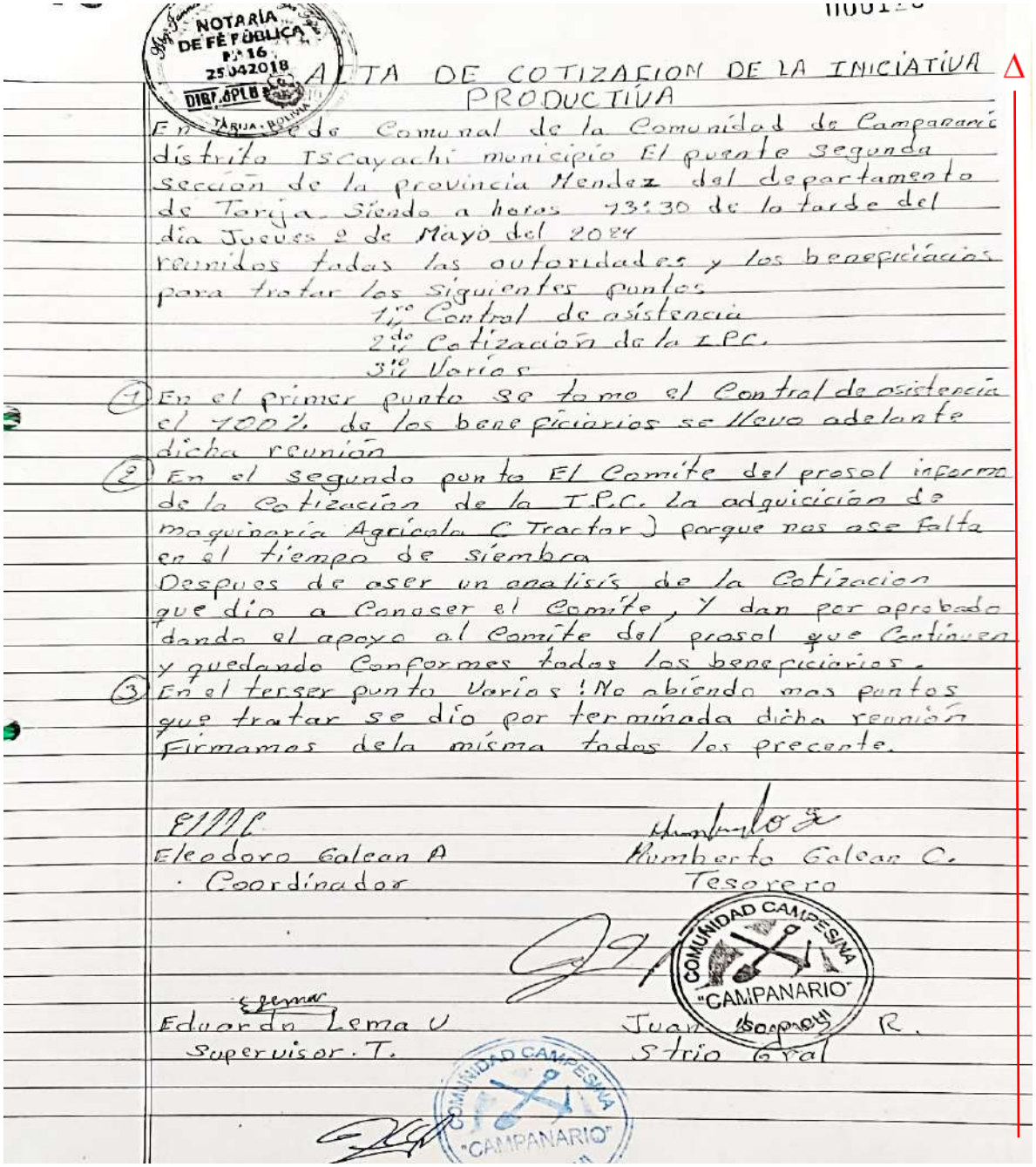

NOTARIA DE FÉ PÚBLICA Nº 16 25/04/2018 DIST. APLO TARIJA - BOLIVIA

ACTA DE COTIZACION DE LA INICIATIVA PRODUCTIVA

En el Salón Comunal de la Comunidad de Campanario distrito Iscayachi municipio El Puente segunda sección de la provincia Mendez del departamento de Tarija. Siendo a horas 13:30 de la tarde del día Jueves 2 de Mayo del 2024 reunidos todas las autoridades y los beneficiarios para tratar los siguientes puntos

1ro Control de asistencia
2do Cotización de la I.P.C.
3ro Varios

(1) En el primer punto se tomo el Control de asistencia el 100% de los beneficiarios se llevo adelante dicha reunión

(2) En el segundo punto El Comite del prosel informa de la Cotización de la I.P.C. la adquisición de maquinaria Agricola (Tractor) porque nos ase falta en el tiempo de siembra
Despues de aser un analisis de la Cotizacion que dio a Conoser el Comite, Y dan por aprobado dando el apoyo al Comite del prosel que Continuen y quedando Conformes todos los beneficiarios.

(3) En el tercer punto Varios! No abiendo mas puntos que tratar se dio por terminada dicha reunión Firmamos dela misma todos los precente.

Eleodoro Galean A
Coordinador

Humberto Galean C.
Tesorero

Eduardo Lema V
Supervisor. T.

Juan [illegible] R.
Strio Gral

COMUNIDAD CAMPESINA "CAMPANARIO"

COMUNIDAD CAMPESINA "CAMPANARIO"

Ver **T/R** en **LCE-6**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	9/9/2025
D.S.L.D.	9/9/2025
M.P.F.	9/9/2025

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CONTADURÍA PÚBLICA

LCE-6/4/1

P.P.E.

1	Eleodor Galean Aramayo	1873035	
2	Humberto Galean Cruz	4767473	
3	Eduardo Tema Velasquez	1873810	
4	Ramiro A Galean Fernandez	7123750	
5	Jose Galean Cruz	7208614	
6	Ernan Aramayo Aramayo	5040272	
7	Juan Lopez Rueda	4728627	
8	Fausto Rueda Cruz	7110941	
9	Edgar Rueda Flores	5006942	
10	Delfina Choque Velasquez	7167084	
11	Raul Altamirano Trujillo	1894007	
12	Jorge R delgado Galean	7137272	
13	simon Aramayo Flores	4743028	
14	Estefania Aramayo Galean	10665625	
15	Luis Choque Fernandez	10627169	
16	Rodolfo C. Aramayo Galean	7263846	
17	Candido Flores	1874156	
18	Orlando Paredes Galean	1894302	
19	Marcelo Paredes Aramayo	12447079	
20	Arminda Ramos Rueda	7118473	
21	Arminda Rueda Rueda	7148333	
22	Florian Renjifo ovando	10647837	
23	Eugenia Galean Paredes	7161765	
24	Ariel Galean Paredes	4728630	
25	Basilio Rueda Choque	4728423-1V	
26	Raul solorzano Barca	7203724	
27	Bacilio Flores Flores	7161287	
28	Linder paredes Aramayo	1884665	
29	Pedro Paredez Rueda	1829477	
30	Ana M. Jurado Aramayo de Paredes	7161613	
31	Manuel Galean Aramayo	1884652	
32	Julian Galean Aramayo	1615331	
33	Francisca Rueda Rueda	7130318	
34	Grober L. Galean Fernandez	4720767	
35	Gualberto Galean Fernandez	1870610	
36	Adolfo Galean Fernandez	1814083	
37	Sandro C Giron Paredes	5812081	

Ver **T/R** en **LCE-6**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	9/9/2025
D.S.L.D.	9/9/2025
M.P.F.	9/9/2025

P.P.E.

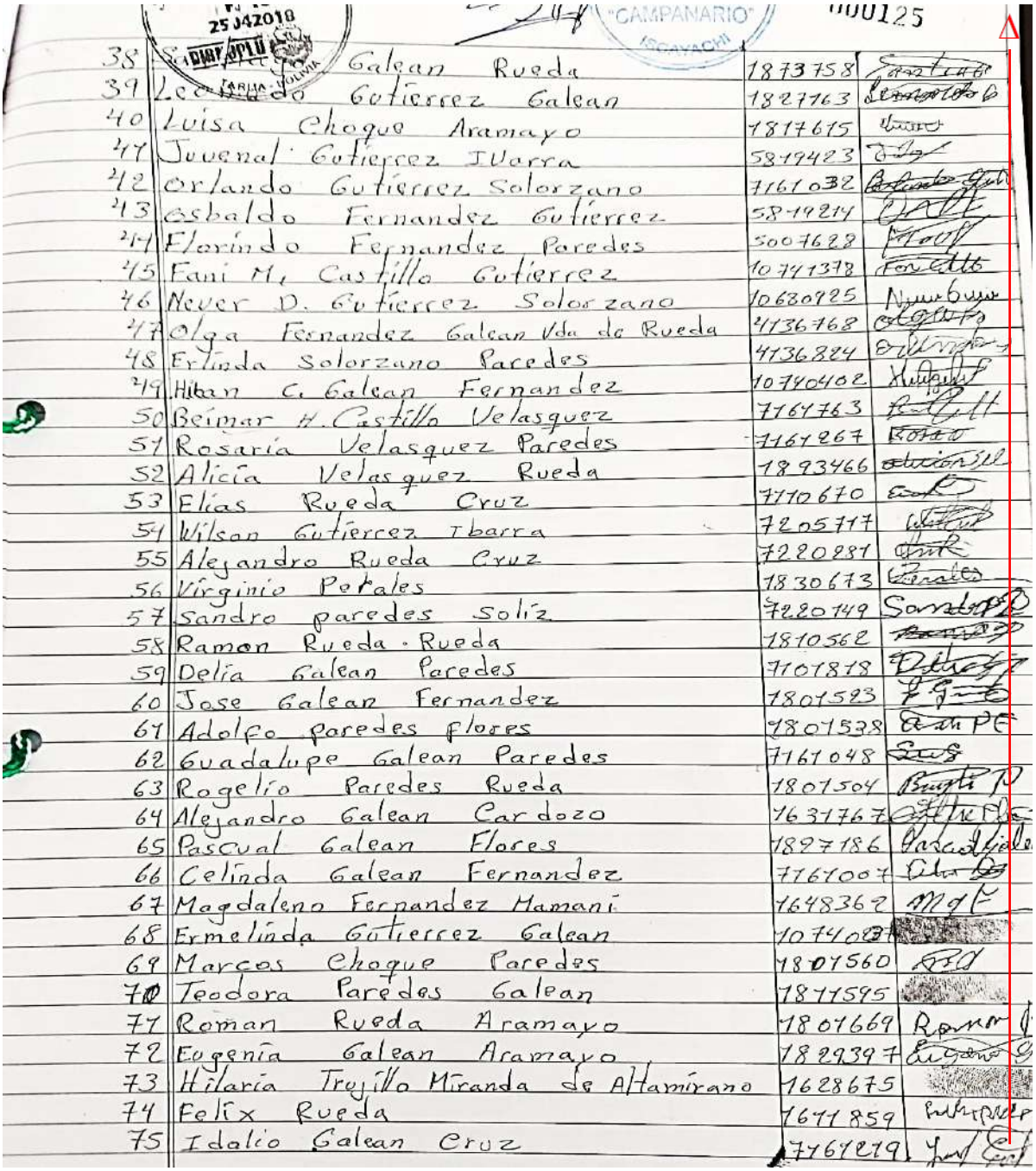

38	Galean Rueda	1873758	
39	Leonardo Gutierrez Galean	1827763	
40	Luisa Choque Aramayo	1817675	
41	Juvenal Gutierrez Ibarra	5819423	
42	Orlando Gutierrez Solorzano	7161032	
43	Osbaldo Fernandez Gutierrez	5814214	
44	Florindo Fernandez Paredes	5007628	
45	Fani M. Castillo Gutierrez	10741378	
46	Never D. Gutierrez Solorzano	10630925	
47	Olga Fernandez Galean Vda de Rueda	4136768	
48	Erlinda Solorzano Paredes	4136824	
49	Hiban C. Galean Fernandez	10740402	
50	Beimar H. Castillo Velasquez	7161763	
51	Rosaria Velasquez Paredes	7161267	
52	Alicia Velasquez Rueda	1893466	
53	Elias Rueda Cruz	7710670	
54	Wilson Gutierrez Ibarra	7205717	
55	Alejandro Rueda Cruz	7220281	
56	Virginio Perales	1830673	
57	Sandro paredes Soliz	7220149	
58	Ramon Rueda Rueda	1810562	
59	Delia Galean Paredes	7101818	
60	Jose Galean Fernandez	1801523	
61	Adolfo paredes flores	1801538	
62	Guadalupe Galean Paredes	7161048	
63	Rogelio Paredes Rueda	1801504	
64	Alejandro Galean Cardozo	7631767	
65	Pascual Galean Flores	1897186	
66	Celinda Galean Fernandez	7161007	
67	Magdaleno Fernandez Mamani	7648362	
68	Ermelinda Gutierrez Galean	10740	
69	Marcos Choque Paredes	1801560	
70	Teodora Paredes Galean	7811595	
71	Roman Rueda Aramayo	1801669	
72	Eugenia Galean Aramayo	1829397	
73	Hilaria Trujillo Miranda de Altamirano	1628675	
74	Felix Rueda	1611859	
75	Idolio Galean Cruz	7161279	

Ver **T/R** en **LCE-6**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	9/9/2025
D.S.L.D.	9/9/2025
M.P.F.	9/9/2025

P.P.E.

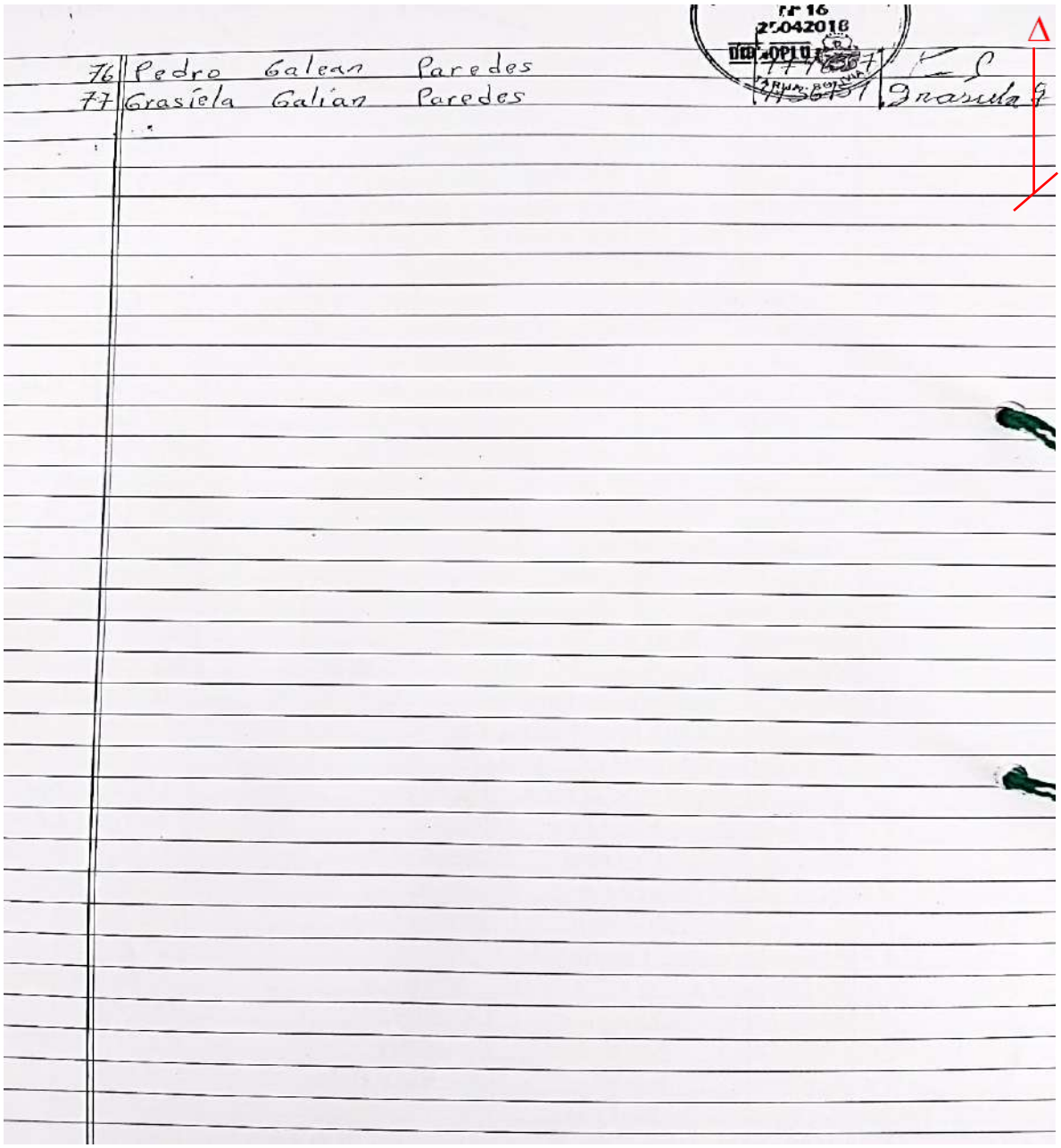

Ver **T/R** en **LCE-6**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	9/9/2025
D.S.L.D.	9/9/2025
M.P.F.	9/9/2025

P.P.E.

"CAMPANARIO"

NOTARIA DE FE PÚBLICA Nº 16 25042018 DIBNOPLU

ACTA DE CONTAPARTE

En el salon Comunal de la Comunidad de Campanario del distrito Iscayachi del municipio del Puente segunda sección de la provincia Mendez del departamento de Tarija, siendo a horas 13:30 PM del dia Martes 14 de mayo de 2024 donde se reunieron Autoridades y base en general con la finalidad de ver sobre la contraparte bajo en siguiente orden del día

1.º Control de asistencia
2.do Ver sobre la contraparte
3.º Varios

(1) En el primer punto se prosedio al control de asistencia a todos los beneficiarios estando la mayoria se dio inicio la reunión

(2) En el segundo punto se trato sobre la Contrapart donde, la Comunidad con 77 beneficiarios y hicimos las Catizaciones de la Iniciativa productiva Comunitaria la Compra de una maquinaria agricola (tractor) Donde los beneficiarios se comprometen dar la Contraparte de lo que Falta para la Compra de dicha maquinaria agricola (Tractor).

(3) Varios al no Haver mas puntos que por tratarse se dio por terminada dicha reunion. Para su Constancia firman todos los beneficiarios y autoridades.

1	Eleodoro Galean Aramayo	1873835	[illegible]
2	Humberto Galean Cruz	7161773	[illegible]
3	Eduardo lema Velasques	1873810	[illegible]
4	Ramiro Galean Fernandez	7123750	[illegible]
5	Jose Galean Cruz	7208614	[illegible]
6	Ernan Aramayo Aramayo	5040272	[illegible]
7	Juan lopez Rueda	4128627	[illegible]
8	Fausto Rueda Cruz	7110911	[illegible]
9	Edgar Rueda Flores	5006942	[illegible]
10	Delfina Choque Velasques	7161084	[illegible]
11	Raul Altamirano Trujillo	1894007	[illegible]
12	Jorge Delgado Galean	[illegible]	[illegible]

Ver T/R en LCE-6

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	9/9/2025
D.S.L.D.	9/9/2025
M.P.F.	9/9/2025

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CONTADURÍA PÚBLICA

LCE-6/5.1

P.P.E.

13	Sin [illegible] Aramayo Flores	4743028	
14	Estefania Aramayo Galean	10665625	
15	Luis Choque Fernandez	10627769	
16	Rodolfo Aramayo Galean	7203846	
17	Candido Flores	1874756	
18	Orlando Paredes Galean	1894302	
19	Marcelo Paredes Aramayo	12447019	
20	Arminda Ramos Rueda	7118473	
21	Arminda Rueda Rueda	7148333	
22	Florian Renjifo Ovando	10647837	
23	Eugenia Galean Paredes	7167765	
24	Ariel Galean Paredes	4128630	
25	Basilio Rueda Choque	4128423-1V	
26	Raul Solorzano Basca	7203124	
27	Bacilio Flores Flores	7167287	
28	Linder Paredes Aramayo	1884665	
29	Pedro Paredes Rueda	1829477	
30	Ana M Jurado Aramayo de Paredes	7167013	
31	Manuel Galean Aramayo	1884658	
32	Julian Galean Aramayo	1615331	
33	Francisca Rueda Rueda	7130318	
34	Grober Galean Fernandez	4120767	
35	Goalberto Galean Fernandez	1870610	
36	Adolfo Galean Fernandez	1814083	
37	Sandro C. Giron Paredes	5812081	
38	Santiago Galean Rueda	1873758	
39	Leonardo Gutierrez Galean	1827763	
40	Luisa Choque Aramayo	1817615	
41	Jovenal Gutierrez Ivarra	5819423	
42	Orlando Gutierrez Solorzano	7167032	
43	Osbaldo Fernandez Gutierrez	5879874	
44	Florindo Fernandez Paredes	5007628	
45	Fani M Castillo Gutierrez	10741378	
46	Nevers D. Gutierrez Solorzano	10680925	
47	Olga Fernandez Galean Vda de Rueda	4136768	
48	Erlinda Solorzano Paredes	4736824	
49	Hiban Galean Fernandez	10740402	

Ver **T/R** en **LCE-6**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	9/9/2025
D.S.L.D.	9/9/2025
M.P.F.	9/9/2025

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CONTADURÍA PÚBLICA

LCE-6/5.2

P.P.E.

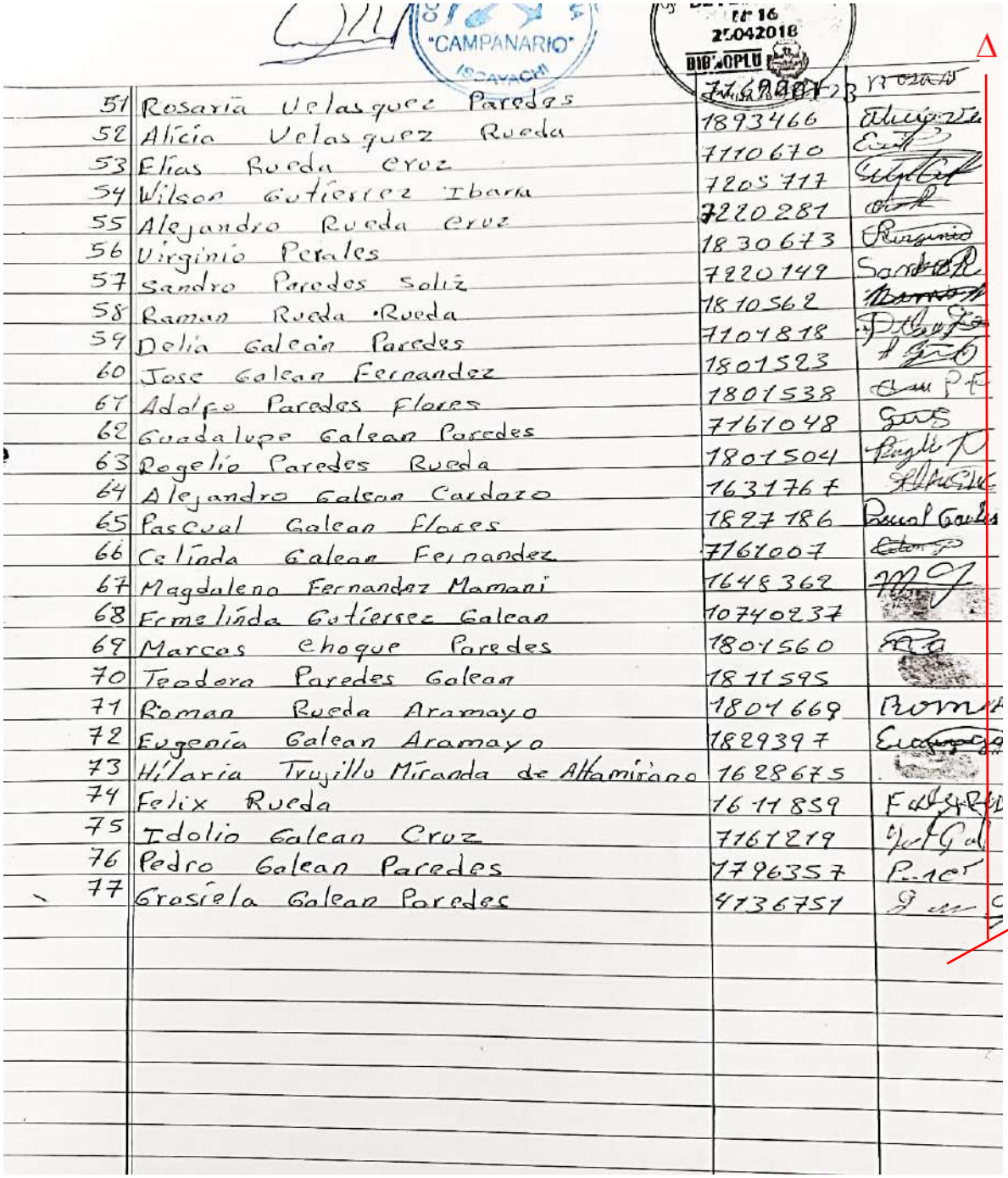

51	Rosaria Velasquez Paredes	7769001	
52	Alicia Velasquez Rueda	1893466	
53	Elias Rueda Cruz	7110670	
54	Wilson Gutierrez Ibarra	7205717	
55	Alejandro Rueda Cruz	7220281	
56	Virginio Perales	1830673	
57	Sandro Paredes Soliz	7220149	
58	Raman Rueda Rueda	1810562	
59	Delia Galean Paredes	7104818	
60	Jose Galean Fernandez	1801523	
61	Adolfo Paredes Flores	1801538	
62	Guadalupe Galean Paredes	7161048	
63	Regelio Paredes Rueda	1801504	
64	Alejandro Galean Cardozo	7631767	
65	Pascual Galean Flores	1897186	
66	Celinda Galean Fernandez	7161007	
67	Magdaleno Fernandez Mamani	7648362	
68	Ermelinda Gutierrez Galean	10740237	
69	Marcos Choque Paredes	1801560	
70	Teodora Paredes Galean	1811595	
71	Roman Rueda Aramayo	1801669	
72	Eugenia Galean Aramayo	1829397	
73	Hilaria Trujillo Miranda de Alfamirano	1628675	
74	Felix Rueda	1611859	
75	Idolio Galean Cruz	7161219	
76	Pedro Galean Paredes	7796357	
77	Grasiela Galean Paredes	4736751	

Ver **T/R** en **LCE-6**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	9/9/2025
D.S.L.D.	9/9/2025
M.P.F.	9/9/2025

GOBIERNO AUTÓNOMO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA – PROSOL
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA INICIATIVA PRODUCTIVA COMUNAL "COMPRA DE TRACTOR AGRÍCOLA"
COMUNIDAD CAMPANARIO – MUNICIPIO EL PUENTE
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 02/05/2024 Al 25/11/2024

Procedimiento N°6.

Iniciativa	Compromiso de Buena Ejecución firmada por comité de Adm. Comunal y la Máxima Autoridad de la Comunidad	Firma del responsable del PROSOL en la aprobación de la carpeta	Informe Técnico del PROSOL	documentos				Ref. P/T
				a)	b)	c)	d)	
Compra de tractor agrícola	∂	ɑ	✓	ɋ	¢	∮	✓	LCE-7/1 a LCE-7/6.1

T/R:

a) Sistema web PROSOL.
b) Papeleta de depósito.
c) Extracto bancario.
d) Informe de revisión y verificación de documentos.

Objetivo: Verificar que el Compromiso de buena ejecución, este firmado por el Comité de Administración y la Máxima Autoridad de la comunidad y si dicha carpeta fue revisada por un Técnico del PROSOL emitiendo un informe de conformidad.

Propósito del P/T: Documentar el compromiso de buena ejecución de la I.P.C.

Alcance: 100% de la documentación.

Fuente: Datos obtenidos del PROSOL.

∂ Verificación correcta del formulario (N°3 compromiso de buena ejecución).

ɑ Verificado satisfactoriamente las firmas del Comité de Administración Comunal y del responsable del PROSOL.

ɋ Verificado satisfactoriamente con el certificado de registro de beneficiarios sistema wed prosol.

¢ Comprobado correctamente el monto de depósito.

∮ Cotejado correctamente con los importes de las gestiones 2023-2024.

✓ Verificado Satisfactoriamente con el informe (técnico PROSOL 2024) y (de revisión y verificación documentación PROSOL 2024).

ℬ Comprobado satisfactoriamente con la firma del técnico del PROSOL. Viene de **LCE-7/2**, **LCE-7/5.1** y **LCE-7/6.1**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	10/9/2025
D.S.L.D.	10/9/2025
M.P.F.	10/9/2025

Conclusión: Se verifico que el compromiso de buena ejecución fue firmado por el Comité de Administración y el responsable del PROSOL de manera correcta, también contiene la papeleta de depósito junto con el informe de revisión y verificación de documentación.

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	10/9/2025
D.S.L.D.	10/9/2025
M.P.F.	10/9/2025

P.P.E.

Gobierno Autónomo Departamental de TARIJA

FORMULARIO Nº 3
COMPROMISO DE BUENA EJECUCIÓN

000143

En cumplimiento al Artículo 28, numeral 5, parágrafo II, de Reglamento Operativo del PROSOL los Responsables de Administración Comunal comprometen a la buena ejecución de la Iniciativa Productiva Comunitaria, cumpliendo el Reglamento y tomando en cuenta las recomendaciones señaladas en el presente documento.

(Firma) COORDINADOR
Nombre: Eleodoro Galean Arenayo
C.I.: 7273835

(Firma) TESORERO
Nombre: Humberto Galean Cruz
C.I.: 2161773

(Firma) SUPERVISOR TECNICO
Nombre: Eduardo Lemo Velasquez
C.I.: 7273810

(Firma y Sello) MÁXIMA AURORIDAD DE LA COMUNIDAD
Nombre: Juan Lopez Ruedas
C.I.: 4128627

(Firma) DIRECTOR DEPARTAMENTAL DEL PROSOL
Nombre: Elgin Canaviri Bma
C.I.: 7192704 Tja

RECOMENDACIONES

QUIENES SON PARTICIPANTES DE LA I.P.C.
Los que hacen vida orgánica y producen por cuenta propia dentro de la comunidad campesina. Deben ser personas que viven de manera permanente en la comunidad y que ninguno de los conyugues sea servidor público o jubilado.

QUIENES NO PUEDEN SER PARTICIPANTES DE LA I.P.C.
Servidores público (empleados de la gobernación, de la alcaldía, del magisterio urbano o rural, jubilados) Estudiantes Universitarios. Personas que, aunque tengan terreno en la comunidad NO viven en ella. Jornaleros y Medieros.

CUENTA COMUNAL
Las comunidades, mediante su TESORERO del comité de Administración Comunal, deberán activar su cuenta comunal en el Banco UNION. Solo con la cuenta activada podrán recibir la transferencia de recursos económicos.

Ver **T/R** en **LCE-7**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	10/9/2025
D.S.L.D.	10/9/2025
M.P.F.	10/9/2025

P.P.E.

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
SUB GOBERNACIÓN EL PUENTE

000134

CERTIFICADO REGISTRO BENEFICIARIOS
SISTEMA WEB PROSOL

q

Municipio: El Puente

Comunidad: CAMPANARIO

Número de participantes: 77

Código: 33209

Iniciativa Productiva: "COMPRA DE TRACTOR AGRICOLA"

Gestión 2024

25 de julio 2024

Ing. Pastor Choque Choquepiñ
TÉCNICO PROSOL
SUB GOBERNACIÓN EL PUENTE
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

B

Ver **T/R** en **LCE-7**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	10/9/2025
D.S.L.D.	10/9/2025
M.P.F.	10/9/2025

P.P.E.

BANCO UNION S.A.

DEPOSITOS A CUENTA

[illegible]:16/08/2024 Hora:10:59:59 Nro.99564287 A.D.29623106
[illegible] EGZEBALLOS Agencia: SOPORTE OPERATIVO (TARIJA)

Se [illegible] de:HUMBERTO GALEAN CRUZ
A favor de: COMUNIDAD CAMPANARIO
Cuenta: 10000020240896 CTA. CTE. PERSONA JURIDIC
La suma de BS. 173,250.00
CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON [illegible] BC LIVIANOS

Tipo	Monto Moneda
EFECTIVO	173,250.00 BS.

Firma del Cliente

C.I.:7161773TJ

*** CHEQUES AJENOS ESTÁN SUJETOS A CONFIRMACION POR EL BANCO EMISOR ***

Ver **T/R** en **LCE-7**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	10/9/2025
D.S.L.D.	10/9/2025
M.P.F.	10/9/2025

P.P.E.

BANCO UNION S.A.
DEPOSITOS A CUENTA

Se recibe de: ELEODORO GALEAN ARAMAYO
A favor de: COMUNIDAD CAMPANARIO
Cuenta: 1000002024089 CTA. CTE. PERSONA JURIDIC
La suma de BS. 7,000.00
SIETE MIL CON 00/100 BOLIVIANOS

Tipo | Monto Moneda
EFECTIVO | 7,000.00 BS.

000200

Firma del Cliente
C.I.:1873835TJ

*** CHEQUES AJENOS ESTÁN SUJETOS A CONFIRMACION POR EL BANCO EMISOR ***

BANCO UNION S.A.
DEPOSITOS A CUENTA

Fecha:23/09/2024
Usuario: AAQUINO Agencia: SOPORTE OPERATIVO (AG.M.CAMPESINO TJA)

Se recibe de: HUMBERTO GALEAN CRUZ
A favor de: COMUNIDAD CAMPANARIO
Cuenta: 1000002024089 CTA. CTE.
La suma de BS. 937.00
NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON

000199

Tipo | Monto Moneda
EFECTIVO | 937.00 BS.

Firma del Cliente
C.I.:7161773TJ

*** CHEQUES AJENOS ESTÁN SUJETOS A CONFIRMACION POR EL BANCO EMISOR ***

Ver **T/R** en **LCE-7**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	10/9/2025
D.S.L.D.	10/9/2025
M.P.F.	10/9/2025

P.P.E.

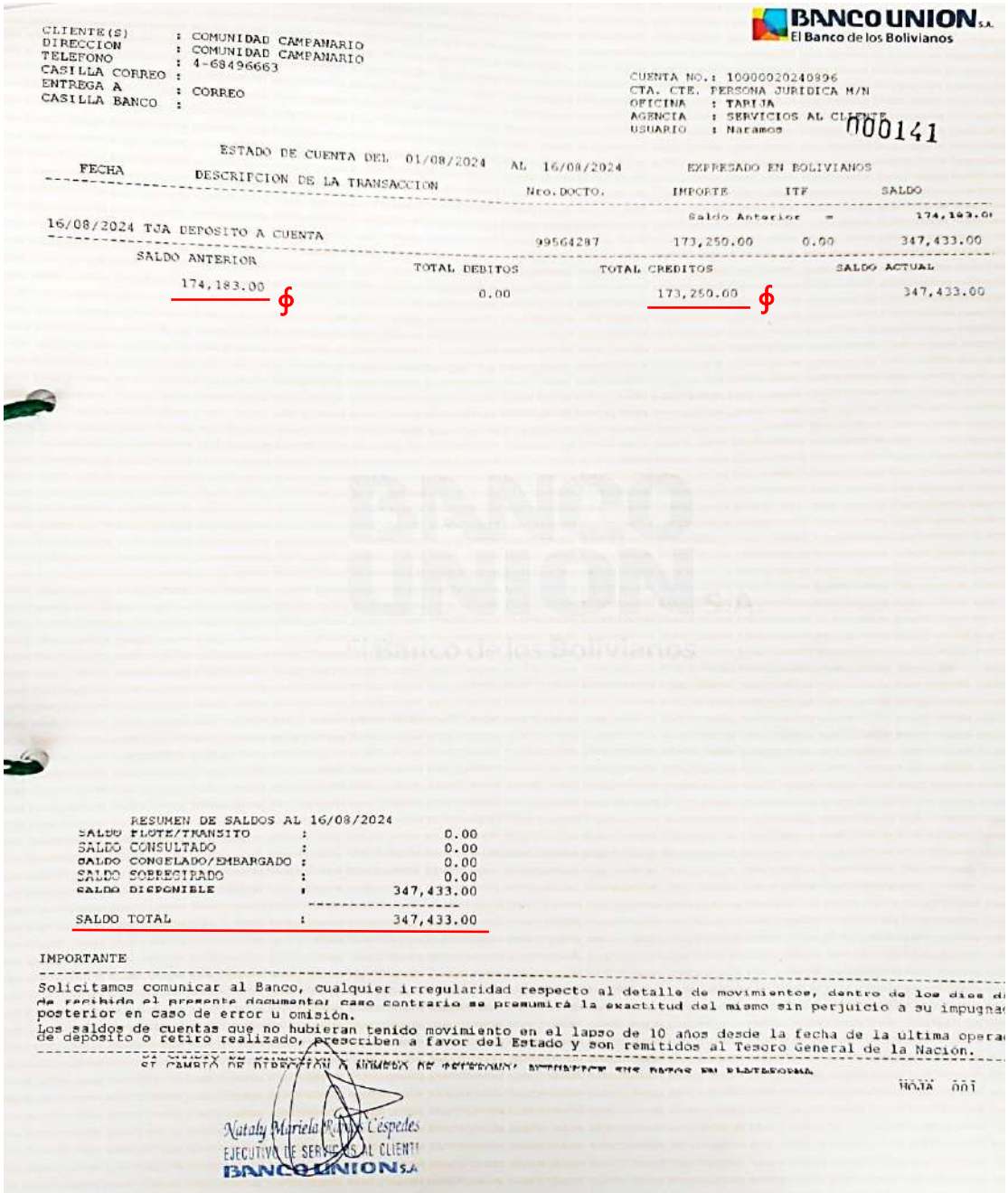

BANCO UNION S.A.
El Banco de los Bolivianos

CLIENTE(S) : COMUNIDAD CAMPANARIO
DIRECCION : COMUNIDAD CAMPANARIO
TELEFONO : 4-68496663
CASILLA CORREO :
ENTREGA A : CORREO
CASILLA BANCO :

CUENTA NO.: 10000020240896
CTA. CTE. PERSONA JURIDICA M/N
OFICINA : TARIJA
AGENCIA : SERVICIOS AL CLIENTE
USUARIO : Naramos

000141

ESTADO DE CUENTA DEL 01/08/2024 AL 16/08/2024 EXPRESADO EN BOLIVIANOS

FECHA	DESCRIPCION DE LA TRANSACCION	Nro.DOCTO.	IMPORTE	ITF	SALDO
			Saldo Anterior =		174,183.00
16/08/2024	TJA DEPOSITO A CUENTA	99564287	173,250.00	0.00	347,433.00

SALDO ANTERIOR	TOTAL DEBITOS	TOTAL CREDITOS	SALDO ACTUAL
174,183.00 ∮	0.00	173,250.00 ∮	347,433.00

RESUMEN DE SALDOS AL 16/08/2024

SALDO FLOTE/TRANSITO	:	0.00
SALDO CONSULTADO	:	0.00
SALDO CONGELADO/EMBARGADO	:	0.00
SALDO SOBREGIRADO	:	0.00
SALDO DISPONIBLE	:	347,433.00
SALDO TOTAL	:	347,433.00

IMPORTANTE

Solicitamos comunicar al Banco, cualquier irregularidad respecto al detalle de movimientos, dentro de los dias d de recibido el presente documento; caso contrario se presumirá la exactitud del mismo sin perjuicio a su impugna posterior en caso de error u omisión.
Los saldos de cuentas que no hubieran tenido movimiento en el lapso de 10 años desde la fecha de la ultima opera de depósito o retiro realizado, prescriben a favor del Estado y son remitidos al Tesoro General de la Nación.

SI CAMBIO DE DIRECCION O NUMERO DE TELEFONO, ACTUALICE SUS DATOS EN PLATAFORMA

HOJA 001

Nataly Mariela Ramos Céspedes
EJECUTIVA DE SERVICIOS AL CLIENTE
BANCO UNION S.A.

Ver **T/R** en **LCE-7**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	10/9/2025
D.S.L.D.	10/9/2025
M.P.F.	10/9/2025

P.P.E.

000140

INFORME TECNICO
PROSOL 2024/TEC./P.C.C./Nº 051

A: Dr. Elgin Luis Canaviri Poma
RESPONSABLE OFICINA CENTRAL DEL PROSOL

DE: Ing. Pastor Choque Choquevilca
TECNICO PROSOL - SUB GOB. EL PUENTE

REFERENCIA: INFORME DE CONFORMIDAD Y SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROSOL GESTION 2024

FECHA: 25 de julio del 2024

En el marco de la Ley nacional 3741 del 14 de septiembre del 2007, Reglamento Operativo del PROSOL 2013, remito a su Dirección el presente Informe de Conformidad y de solicitud de transferencia de recursos del PROSOL 2024, correspondiente a la comunidad de **"CAMPANARIO"** del Municipio EL PUENTE, para la ejecución de la Iniciativa Productiva Comunitaria; **"COMPRA DE TRACTOR AGRICOLA"**

Para tal efecto se informa lo siguiente:

Antecedentes.-

1.- De acuerdo a requisito se certifica que la Iniciativa Productiva Comunitaria correspondiente a la gestión 2023, ha sido ejecutada, por lo tanto, la rendición de cuentas se encuentra debidamente "Cerrada y Aprobada", de acuerdo al Informe técnico final de cierre.

2.-Que las observaciones remitidas a los responsables de Administración Comunal fueron "Subsanadas" de acuerdo al plazo según reglamento Operativo del PROSOL.

3.- Que la comunidad de **"CAMPANARIO"** cumple con todos los requisitos y la presentación de la documentación correspondiente para la aprobación de la solicitud de transferencia de recursos gestión 2024.

Conclusión:

Por lo expuesto anteriormente y la documentación respaldatoria adjunta se sugiere a su autoridad elevar a la instancia que corresponda el presente informe de solicitud de transferencia de recursos del PROSOL 2024.

Nº	MUNICIPIO	COMUNIDAD	NOMBRE DE LA I.P.C.	Nº DE PARTIC.	MONTO Bs.	Nº CUENTA BANCO UNION
1	EL PUENTE	CAMPANARIO	"COMPRA DE TRACTOR AGRICOLA"	77	173.250,00	10000020240896

Ver **T/R** en **LCE-7**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	10/9/2025
D.S.L.D.	10/9/2025
M.P.F.	10/9/2025

P.P.E.

000139

De acuerdo a Reglamento Operativo del PROSOL, Articulo 17, numeral 2), el cheque por la transferencia de recursos a la cuenta de la comunidad, debe estar a nombre del tesorero HUMBERTO GALEAN CRUZ con C.I. 7161773 Tja., miembro del Comité de Administración Comunal.

Es cuanto puedo informar para fines consiguientes

Atte.

Ing. Pastor Choque Choquevilca
TECNICO PROSOL - SUB GOB. EL PUENTE

Ing. Pastor Choque Choquevilca
TÉCNICO PROSOL
SUB GOBERNACIÓN EL PUENTE
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

Cc arch

Ver **T/R** en **LCE-7**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	10/9/2025
D.S.L.D.	10/9/2025
M.P.F.	10/9/2025

P.P.E.

INFORME DE REVISION Y VERIFICACION DOCUMENTACION
PROSOL 2024

000138 ✓

En cumplimiento del reglamento operativo del PROSOL, en vigencia procedimiento y resolución administrativa Nº 001/24 emanados por la Dirección del PROSOL, se ha procedido a la revisión de la documentación del proceso de solicitud de transferencia de recursos gestión 2024.

Recibida la documentación de los responsables de administración comunal acreditados por la comunidad la cual se detalla la siguiente información:

1.- DATOS GENERALES DE LA COMUNIDAD

COMUNIDAD	CAMPANARIO
MUNICIPIO	EL PUENTE
NOMBRE DE LA I.P.C.	"COMPRA DE TRACTOR AGRICOLA "
Nº DE FAMILIAS	77

2.- DETALLE DE LA DOCUMENTACION REVISADA

Nº	DOCUMENTOS	OBSERVACIONES	REGULARIZACION
1	Fotocopia de la Personalidad Jurídica de la Comunidad	Sin Observaciones	
2	Certificado de Acreditación de la comunidad por la Sub Central, Central, Especial de Bermejo y FSUCCT	Sin Observaciones	Subsanado
3	Plan Quinquenal	Sin Observaciones	
4	Fotocopia simple del PODER NOTARIAL, otorgado al Comité de Administración Comunal, para el trámite de la apertura y manejo de la cuenta corriente en el Banco Unión.	Sin Observaciones	
5	Fotocopias legibles y vigentes de las cedulas de identidad de los responsables de Administración comunal y de la Máxima Autoridad, , (Cargo, firma, huella digital del pulgar derecho)	Sin Observaciones	
6	Extracto Bancario	Sin Observaciones	
7	Formulario 1, correctamente llenado	Sin Observaciones	
8	Declaración Jurada, familias participantes F-1A	Sin Observaciones	
9	Fotocopias legibles y vigentes de las cedulas de identidad de todas las familias participantes (titulares y suplentes), con su firma, huella digital del pulgar derecho, (los participantes deben ser mayores de edad y contar con ocupación/domicilio de acuerdo al reglamento operativo del PROSOL 2013	Sin Observaciones	
10	Fotocopia de Asamblea Comunal, de **elección de los Responsables de Administración Comunal**, Fotocopia legalizada por la Máxima Autoridad Comunal, Acta Asamblea Comunal de **elección de Iniciativa productiva Comunal y Compromiso de buena ejecución** de la Iniciativa productiva Comunitaria y **selección y aprobación en asamblea de las familias participantes.**	Sin Observaciones	
11	En Caso de que la implementación de la I.P.C. contemple construcciones las mismas deben presentar su diseño (dibujo, modelo, croquis)	Sin Observaciones	
12	Formulario 2, correctamente llenado	Falta	Subsanado
13	Proformas y/o cotizaciones con precio unitario por la compra de bienes y/o servicios de los ítems requeridos y/o documentos de respaldo de la gestión pasada.	Falta	Subsanado
14	Formulario 3 correctamente llenado	Falta	Subsanado

Ver **T/R** en **LCE-7**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	10/9/2025
D.S.L.D.	10/9/2025
M.P.F.	10/9/2025

P.P.E.

000137

3.- CONCLUSION

De acuerdo a la revisión, de toda la documentación presentada por los responsables de administración comunal, de la comunidad de **CAMPANARIO** del municipio EL PUENTE, se concluye informando que la documentación del proceso de solicitud de desembolso PROSOL, Gestión 2024, **SI** presenta observaciones.

NOTA: Comunicar al Comité de Administración Comunal de las observaciones y se torga un plazo de 15 días a partir de la notificación, para subsanar dichas observaciones.

Fecha de revisión: 10/06/2024

Atte.

Ing. Pastor Choque Choquevilca
TECNICO PROSOL - SUB GOB. EL PUENTE

Ing. Pastor Choque Choquevilca
TECNICO PROSOL
SUB GOBERNACIÓN EL PUENTE
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

Cc arch.

Ver **T/R** en **LCE-7**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	10/9/2025
D.S.L.D.	10/9/2025
M.P.F.	10/9/2025

GOBIERNO AUTÓNOMO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA – PROSOL
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA INICIATIVA PRODUCTIVA COMUNAL "COMPRA DE TRACTOR AGRÍCOLA"

COMUNIDAD CAMPANARIO – MUNICIPIO EL PUENTE
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 02/05/2024 Al 25/11/2024

Procedimiento N°7.

Iniciativa	Documentos		Ref. P/T
	a)	b)	
Compra de tractor agrícola	∂	╬	LCE-8/1 a LCE-8/2

T/R:

a) Convocatoria pública.
b) Factura de radio.

Objetivo: Verificar si se realizó la invitación publica de la iniciativa por un medio de comunicación.

Propósito del P/T: Documentar la invitación pública.

Alcance: 100% de la documentación.

Fuente: Datos obtenidos del PROSOL.

∂ Verificado correcto del formulario (Nº4 Invitación Publica).

↗ Invitación pública de adquisición de bienes y/o servicios para la IPC con una fecha límite de presentación del 23/08/2024 a horas 08:00 am. Viene de **LCE-8/1.1**

╬ Comprobado exitosamente con la factura Nº806 por Bs 57 a nombre de la comunidad Campanario por el pago de la invitación pública.

Conclusión: La invitación pública fue difundida a través de la radio ACLO TARIJA para que los proveedores ofrezcan sus bienes o servicios, asimismo se efectuó el pago y se recibió la factura correspondiente.

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	10/9/2025
D.S.L.D.	10/9/2025
M.P.F.	10/9/2025

P.P.E.

FORMULARIO N° 4
INVITACIÓN PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE INICIATIVA PRODUCTIVA COMUNITARIA

000145

Datos a ser llenados por la Comunidad:

En la ciudad y/o localidad de El Puente a los 19 días del mes de Agosto del 2024, se invita a las empresas legalmente establecidas y/o Personas Naturales con capacidad de contratar, interesadas en adjudicarse a la dotación de bienes y/o servicios requeridos por la comunidad de Campanario Municipio El Puente para la ejecución de la Iniciativa Productiva Comunitaria: Compra de tractor Agrícola

Información de los Bienes solicitados *(COPIAR DESCRIPCIÓN DEL CUADRO N° 1 DEL FORMULARIO N2)*

N° ÍTEM *	UNIDAD *	DESCRIPCIÓN A DETALLE DEL BIEN REQUERIDO *	CANTIDAD *
1	Pza.	Tractor Agrícola de 75 HP	1

Información de los Servicios solicitados *(COPIAR DESCRIPCIÓN DEL CUADRO N° 2 DEL FORMULARIO N2)*

N° ÍTEM *	UNIDAD *	DESCRIPCIÓN A DETALLE DEL SERVICIO REQUERIDO *	CANTIDAD *

Los Proveedores deberán presentar la siguiente documentación dirigida a la Comunidad.

1. **Certificado de registro único de Proveedores otorgado por el PROSOL, para lo cual los oferentes deberán inscribirse en el PROSOL presentando la siguiente documentación:**

Empresas: (Unipersonales y/o Sociedades Comerciales)

1. Fotocopia (Actualizada) de Matrícula de Comercio (FUNDEMPRESA).
2. Fotocopia (Vigente) de Inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT)
3. Fotocopia (Actualizada) de Certificación del NIT.
4. Fotocopia del Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal. (Cuando corresponda)
5. Fotocopia del Carnet de Identidad del Representante Legal.
6. Fotocopia del Documento de Constitución de la Empresa (Vigente)
7. Fotocopia Licencia de funcionamiento para actividades económicas.
8. Fotocopia de la factura de Luz y Agua del último mes pasado del domicilio del propietario y/o representante legal.

(*) Se deben repetir en los formularios N°2, N°5, N°6.

FORMULARIO N°4 Pág. 1/2

Ver **T/R** en **LCE-8**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	10/9/2025
D.S.L.D.	10/9/2025
M.P.F.	10/9/2025

P.P.E.

Gobierno Autónomo Departamental de TARIJA

Personas Naturales:

1. Fotocopia del Carnet de Identidad
2. Documento que acredite la identificación de domicilio real (factura de luz, certificación de autoridad u otro documento)

2. **Propuesta Económica:** La Propuesta económica deberá contener Copia de la documentación presentada al registro único de Proveedores del PROSOL, **además de:** Tiempo de Validez de la Propuesta, Tiempo de entrega del bien, Precios Unitarios, con factura o se efectuara la retención impositiva correspondiente).

3. **Propuesta Técnica** (Características del bien: marca, industria, capacidad, color, durabilidad, garantías del bien, Semovientes: Raza, procedencia, edad, **(cuando corresponda)**, Plantines: Variedad y procedencia, **(cuando corresponda)**, Semilla: variedad, categoria y procedencia, **(cuando corresponda).**

(Nota: Los panfletos, trípticos, dípticos, catálogos no constituyen Propuestas Económicas y Técnicas).

Método de Selección y Adjudicación: Será por ÍTEM con Mejor Calidad Técnica y Menor Precio. (Art. 30: parágrafo III, Reglamento Operativo del PROSOL), aprobada en asamblea comunal y registrada en el libro de la Comunidad.

La contratación se formalizará mediante: Contrato con Reconocimiento de Firmas.

Forma, Lugar y Fecha Límite de Presentación de Propuestas:
Las Empresas y/o Personas Naturales deberán entregar sus propuestas en sobre cerrado con rotulo señalando Fecha, Nombre del Proveedor, Nombre de la Comunidad Convocante y el Nombre de la Iniciativa Productiva Comunitaria.

Lugar de Presentación: Al Domicilio del Sr. Humberto Galean Cruz Cel. 64708151
Tendrán como fecha límite de presentación de propuestas hasta 23 / 08 / 2024 (dd/mm/aa), Hora Límite Presentación: 8:00 AM

Lugar y Fecha de Apertura de Sobres Cerrados:
La apertura de sobres cerrados de propuestas de las diferentes Empresas y/o Personas Naturales, interesadas se llevara a cabo en Asamblea General Comunal en:
Lugar de Apertura: En la Sede Comunal
Fecha: 23 / 08 / 2024 (dd/mm/aa) Hora de Apertura: 9:00 AM

(Firma) COORDINADOR
Nombre: Eleodora Galean Aramayo
C.I.: 1873835
Contacto teléfono y/o Celular: 72973208

(Firma) TESORERO
Nombre: Humberto Galean Cruz
C.I.: 7161773
Contacto teléfono y/o Celular: 64708151

(Firma) SUPERVISOR TÉCNICO
Nombre: Eduardo Lema Velasquez
C.I.: 1873810
Contacto teléfono y/o Celular:

Sello Medio de Comunicación
NIT.: 1000165026

Ver **T/R** en **LCE-8**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	10/9/2025
D.S.L.D.	10/9/2025
M.P.F.	10/9/2025

P.P.E.

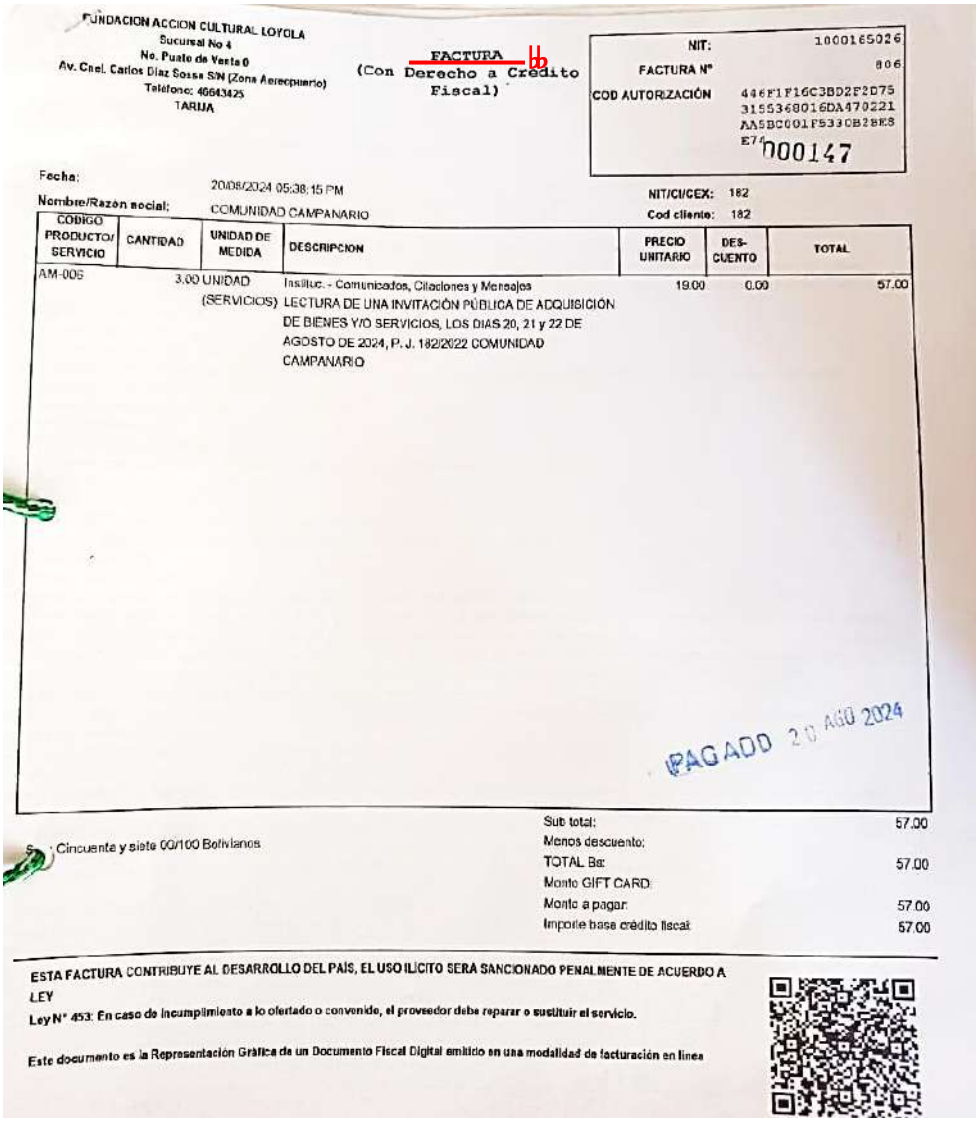

FUNDACION ACCION CULTURAL LOYOLA
Sucursal No 4
No. Punto de Venta 0
Av. Cnel. Carlos Díaz Sossa S/N (Zona Aeropuerto)
Teléfono: 46643425
TARIJA

FACTURA
(Con Derecho a Crédito Fiscal)

NIT: 1000165026
FACTURA Nº 806
COD AUTORIZACIÓN 446F1F16C3BD2F2D75 3155368016DA470221 AA5BC001F533CB2BE8 E74000147

Fecha: 20/08/2024 05:38:15 PM
Nombre/Razón social: COMUNIDAD CAMPANARIO
NIT/CI/CEX: 182
Cod cliente: 182

CODIGO PRODUCTO/ SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	DES-CUENTO	TOTAL
AM-006	3.00	UNIDAD (SERVICIOS)	Instituc. - Comunicados, Citaciones y Mensajes LECTURA DE UNA INVITACIÓN PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, LOS DIAS 20, 21 y 22 DE AGOSTO DE 2024, P. J. 182/2022 COMUNIDAD CAMPANARIO	19.00	0.00	57.00

PAGADO 20 AGO 2024

Son: Cincuenta y siete 00/100 Bolivianos

Sub total: 57.00
Menos descuento:
TOTAL Bs: 57.00
Monto GIFT CARD:
Monto a pagar: 57.00
Importe base crédito fiscal: 57.00

ESTA FACTURA CONTRIBUYE AL DESARROLLO DEL PAÍS, EL USO ILÍCITO SERÁ SANCIONADO PENALMENTE DE ACUERDO A LEY
Ley N° 453: En caso de incumplimiento a lo ofertado o convenido, el proveedor debe reparar o sustituir el servicio.

Este documento es la Representación Gráfica de un Documento Fiscal Digital emitido en una modalidad de facturación en línea

Ver **T/R** en **LCE-8**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	10/9/2025
D.S.L.D.	10/9/2025
M.P.F.	10/9/2025

GOBIERNO AUTÓNOMO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA – PROSOL
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA INICIATIVA PRODUCTIVA COMUNAL "COMPRA DE TRACTOR AGRÍCOLA"
COMUNIDAD CAMPANARIO – MUNICIPIO EL PUENTE
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 02/05/2024 Al 25/11/2024

Procedimiento N°8.

Iniciativa	Documentos			Ref. P/T
	Registradas en el formulario o Acta de recepción de sobres	Nombre o razón social del proponente	Fecha y hora de recepción	
Compra de tractor agrícola				
EMPRESA N. OVANDO	∂	IA	22/08/24 a Hrs 23:00pm H	**LCE-9/1 a LCE-9/1.2**
COMERCIAL CRISMAR	∂	IA	23/08/24 a Hrs. 07:30am H	

T/R:

Objetivo: Verificar que las propuestas presentadas fueron registradas en el formulario correspondiente, el nombre o razón social del proponente, fecha y hora de recepción.

Propósito del P/T: Documentar las propuestas presentadas por los proveedores.

Alcance: 100% de la documentación.

Fuente: Datos obtenidos del PROSOL.

∂ Verificado correcto del formulario (Recepción de sobres PROSOL).

IA Verificado correctamente el nombre y la razón social de las empresas.

H Verificado correctamente la fecha y hora de recepción.

♯ Cotejado satisfactoriamente el nombre o razón social de cada proponente con el formulario de recepción de sobres en **LCE-9/1.1** y **LCE-9/1.2**

Conclusión: Las propuestas presentadas por los proveedores fueron recibidas hasta la fecha y hora que se estipulo en la convocatoria, las mismas que fueron registradas en el formulario de recepción de sobres de manera correcta.

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	10/9/2025
D.S.L.D.	10/9/2025
M.P.F.	10/9/2025

P.P.E.

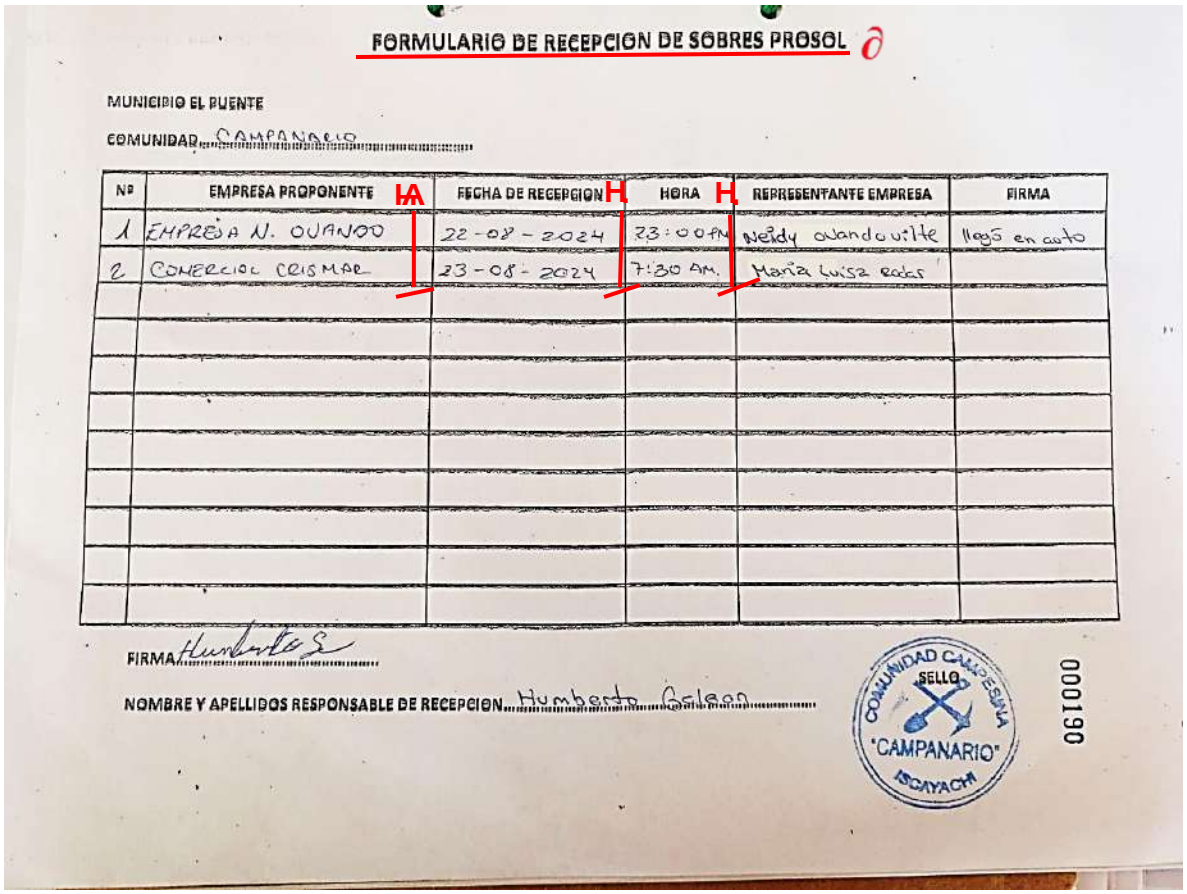

FORMULARIO DE RECEPCION DE SOBRES PROSOL

MUNICIPIO EL PUENTE

COMUNIDAD CAMPANARIO

Nº	EMPRESA PROPONENTE	FECHA DE RECEPCION	HORA	REPRESENTANTE EMPRESA	FIRMA
1	EMPRESA N. OVANDO	22-08-2024	23:00PM	Neidy Ovando Vilte	llegó en auto
2	COMERCIAL CRISMAR	23-08-2024	7:30 AM.	María Luisa Rodas	

FIRMA Humberto G.

NOMBRE Y APELLIDOS RESPONSABLE DE RECEPCION Humberto Gelacio

COMUNIDAD CAMPESINA SELLO "CAMPANARIO" ICAYACHI

000190

Ver **T/R** en **LCE-9**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	10/9/2025
D.S.L.D.	10/9/2025
M.P.F.	10/9/2025

P.P.E.

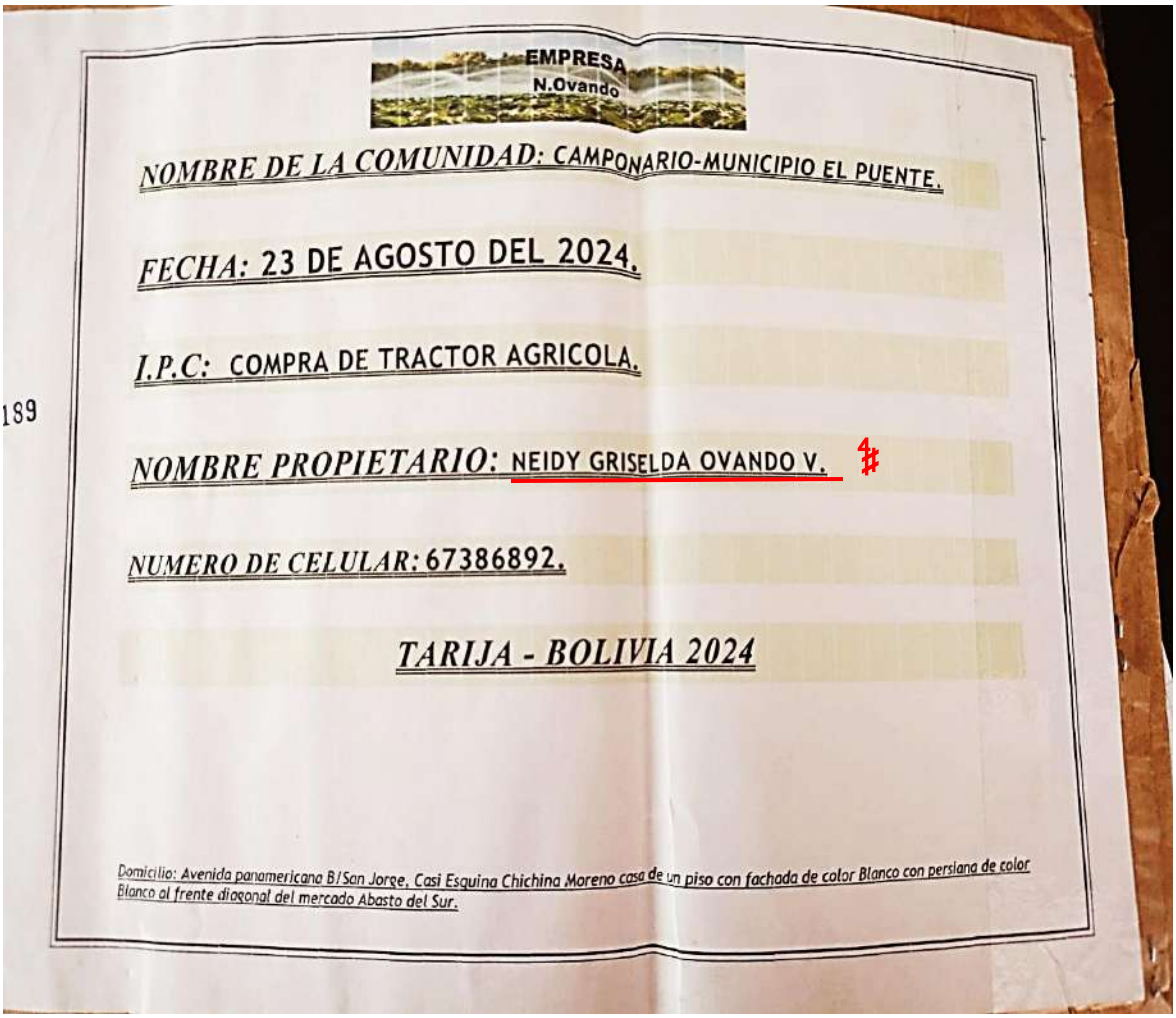

EMPRESA
N.Ovando

NOMBRE DE LA COMUNIDAD: CAMPONARIO-MUNICIPIO EL PUENTE.

FECHA: 23 DE AGOSTO DEL 2024.

I.P.C: COMPRA DE TRACTOR AGRICOLA.

189

NOMBRE PROPIETARIO: NEIDY GRISELDA OVANDO V. 4

NUMERO DE CELULAR: 67386892.

TARIJA - BOLIVIA 2024

Domicilio: Avenida panamericana B/San Jorge, Casi Esquina Chichina Moreno casa de un piso con fachada de color Blanco con persiana de color Blanco al frente diagonal del mercado Abasto del Sur.

Ver **T/R** en **LCE-9**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	10/9/2025
D.S.L.D.	10/9/2025
M.P.F.	10/9/2025

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CONTADURÍA PÚBLICA

LCE-9/1.2

P.P.E.

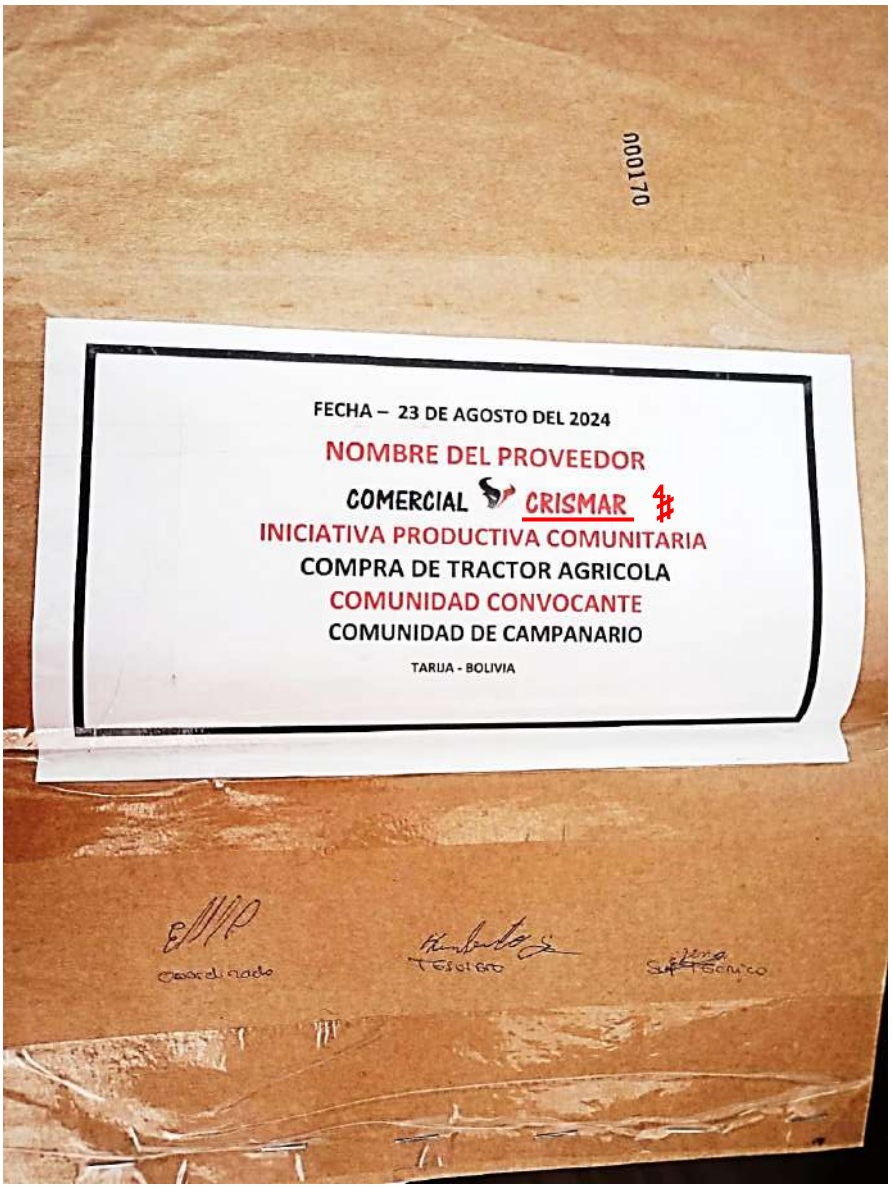

Ver **T/R** en **LCE-9**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	10/9/2025
D.S.L.D.	10/9/2025
M.P.F.	10/9/2025

GOBIERNO AUTÓNOMO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA – PROSOL
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA INICIATIVA PRODUCTIVA COMUNAL "COMPRA DE TRACTOR AGRÍCOLA"
COMUNIDAD CAMPANARIO – MUNICIPIO EL PUENTE
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 02/05/2024 Al 25/11/2024

Procedimiento N°9.

Iniciativa	Requisitos de proveedores								Ref. P/T
	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	
Compra de tractor agrícola									
EMPRESA N. OVANDO				∂					**LCE-9/1** a **LCE-9/1.1**
COMERCIAL CRISMAR				∂					

T/R:

a) Fotocopia (actualizada) Matricula de comercio SEPREC.
b) Fotocopia de NIT.
c) Fotocopia (actualizada) de certificación de NIT.
d) Fotocopia del Poder General del representante Legal.
e) Fotocopia del C.I del representante Legal.
f) Fotocopia del documento de constitución de la empresa.
g) Fotocopia de licencia de funcionamiento para actividades económicas.
h) Fotocopia de factura de luz y agua del último mes pasado del domicilio del propietario y/o representante legal.

Objetivo: Verificar los requisitos para la certificación del PROSOL.

Propósito del P/T: Constatar que la documentación presentada, responde a los requisitos mínimos exigidos.

Alcance: 100% de la documentación.

Fuente: Datos obtenidos del PROSOL.

∂ Verificación correctamente del formulario (N°5-A verificacion de documentacion de proveedores).

؟: Requisitos para la obtención del certificado de proveedores del PROSOL. Viene de **LCE-10/1**

Conclusión: Se evidencio que toda la documentación recibida de los proveedores, en cuanto a los requisitos exigidos para la certificación, fueron presentados de manera correcta y completa.

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	10/9/2025
D.S.L.D.	10/9/2025
M.P.F.	10/9/2025

P.P.E.

Gobierno Autónomo Departamental de TARIJA

COORDINADOR — TESORERO — SECRETARIO

000101

FORMULARIO Nº 5 -A
VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN DE PROVEEDORES

PROPONENTE Nº (.A...)	EMPRESA N. OJANDO	FECHA 23 / 08 / 2024	
REQUISITOS		CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia Certificado de registro único de Proveedores otorgado por el PROSOL		✓	
Fotocopia (Actualizada) de Matrícula de Comercio (FUNDEMPRESA).		✓	
Fotocopia (Vigente) de Inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT)		✓	
Fotocopia (Actualizada) de Certificación del NIT.		✓	
Fotocopia del Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal. (Cuando corresponda)			
Fotocopia del Carnet de Identidad del Representante Legal.		✓	
Fotocopia del Documento de Constitución de la Empresa (Vigente)		✓	
Fotocopia Licencia de funcionamiento para actividades económicas.		✓	
Fotocopia de la factura de Luz y Agua del último mes pasado del domicilio del propietario y/o representante legal.		✓	
PERSONA NATURAL Nº (.....)	.....	FECHA / /	
REQUISITOS		CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia Certificado de registro único de Proveedores otorgado por el PROSOL			
Fotocopia del Carnet de Identidad			
Documento que acredite la identificación de domicilio real (factura de luz, certificación de autoridad u otro documento)			

PROPONENTE Nº (.A...)	COMERCIAL CRISMAR	FECHA 23 / 08 / 2024	
REQUISITOS		CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia Certificado de registro único de Proveedores otorgado por el PROSOL		✓	
Fotocopia (Actualizada) de Matrícula de Comercio (FUNDEMPRESA).		✓	
Fotocopia (Vigente) de Inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT)		✓	
Fotocopia (Actualizada) de Certificación del NIT.		✓	
Fotocopia del Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal. (Cuando corresponda)			
Fotocopia del Carnet de Identidad del Representante Legal.		✓	
Fotocopia del Documento de Constitución de la Empresa (Vigente)		✓	
Fotocopia Licencia de funcionamiento para actividades económicas.		✓	
Fotocopia de la factura de Luz y Agua del último mes pasado del domicilio del propietario y/o representante legal.		✓	
PERSONA NATURAL Nº (.....)	.....	FECHA / /	
REQUISITOS		CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia Certificado de registro único de Proveedores otorgado por el PROSOL			
Fotocopia del Carnet de Identidad			
Documento que acredite la identificación de domicilio real (factura de luz, certificación de autoridad u otro documento)			

PROPONENTE Nº (.....)	.....	FECHA / /	
REQUISITOS		CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia Certificado de registro único de Proveedores otorgado por el PROSOL			
Fotocopia (Actualizada) de Matrícula de Comercio (FUNDEMPRESA).			
Fotocopia (Vigente) de Inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT)			
Fotocopia (Actualizada) de Certificación del NIT.			
Fotocopia del Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal. (Cuando corresponda)			
Fotocopia del Carnet de Identidad del Representante Legal.			
Fotocopia del Documento de Constitución de la Empresa (Vigente)			
Fotocopia Licencia de funcionamiento para actividades económicas.			
Fotocopia de la factura de Luz y Agua del último mes pasado del domicilio del propietario y/o representante legal.			
PERSONA NATURAL Nº (.....)	.....	FECHA / /	
REQUISITOS		CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia Certificado de registro único de Proveedores otorgado por el PROSOL			
Fotocopia del Carnet de Identidad			
Documento que acredite la identificación de domicilio real (factura de luz, certificación de autoridad u otro documento)			

Nota:
- El presente formulario debe llevar el sello de la Comunidad y las firmas del Comité de Administración Comunal
- La empresa adjudicada debe respetar los precios [illegible]

Ver **T/R** en **LCE-10**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	10/9/2025
D.S.L.D.	10/9/2025
M.P.F.	10/9/2025

GOBIERNO AUTÓNOMO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA – PROSOL
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA INICIATIVA PRODUCTIVA COMUNAL "COMPRA DE TRACTOR AGRÍCOLA"
COMUNIDAD CAMPANARIO – MUNICIPIO EL PUENTE
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 02/05/2024 Al 25/11/2024

Procedimiento N°10.

Iniciativa	Cuadro comparativo	Acta de apertura de sobres y adjudicaciones	Documentación de proponente adjudicado	Ref. P/T
Compra de tractor agrícola	∂	Δ	Ş	LCE-11/1 a LCE-11/3.9

T/R:

Objetivo: Verificar la apertura de los sobres y la documentación del proponente adjudicado.

Propósito del P/T: Verificar que la documentación presentada, responde a los requisitos mínimos exigidos.

Alcance: 100% de la documentación.

Fuente: Datos obtenidos del PROSOL.

∂ Verificación correcta del formulario (N°5-B cuadro comparativo).

Ơ Verificado satisfactoriamente las firmas del Comité de Administración Comunal. Viene de **LCE-11/1**

Δ Comprobado satisfactoriamente con el acta.

Ş Verificado correcto de los requisitos.

Conclusión: Se evidencio que la apertura de los sobres fue realizada ante la comunidad y la documentación del proponente adjudicado fue presentado de manera correcta y completa.

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	12/9/2025
D.S.L.D.	12/9/2025
M.P.F.	12/9/2025

P.P.E.

FORMULARIO Nº 5-B
CUADRO COMPARATIVO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

NOMBRE DE LA COMUNIDAD: CAMPANARIO
NOMBRE DE LA INICIATIVA PRODUCTIVA COMUNITARIA: COMPRA DE TRACTOR AGRICOLA
FECHA DE ADJUDICACIÓN: (23 / 08 / 2024) (dd/mm/aa)

Nº ÍTEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN CARACTERÍSTICAS (COPIAR DEL CUADRO Nº 1 Y/O CUADRO Nº 2 DEL FORMULARIO N2	CANTID.	PROPONENTE (1) EMPRESA N. OUANDO — PRECIO UNITARIO Bs.	PROPONENTE (2) COMERCIAL CRISMAR — PRECIO UNITARIO Bs.	PROPONENTE ( ) — PRECIO UNITARIO Bs.	PROPONENTE ADJUDICADO DE ACUERDO AL ITEM. — PROPONENTE
1	Pza	Tractor Agricola de 75 HP.	1	459.360	355,370		COMERCIAL CRISMAR

RESPONSABLES DE ADMINISTRACIÓN COMUNAL

Firma:	Firma:	Firma:
COORDINADOR	TESORERO	SUPERVISOR TÉCNICO
Nombre: Eleodoro Golean Aramayo	Nombre: Humberto Golean Cruz	Nombre: Eduardo Lema Velasquez
C.I.: 1873835	C.I.: 7161773	C.I.: 1873810

NOTA:
Solo se reconocerá la cantidad de ítems y unidades presupuestados en el Formulario Nº2
Prohibida la participación de funcionarios públicos del PROSOL y PROVEEDORES

Ver **T/R** en **LCE-11**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	12/9/2025
D.S.L.D.	12/9/2025
M.P.F.	12/9/2025

P.P.E.

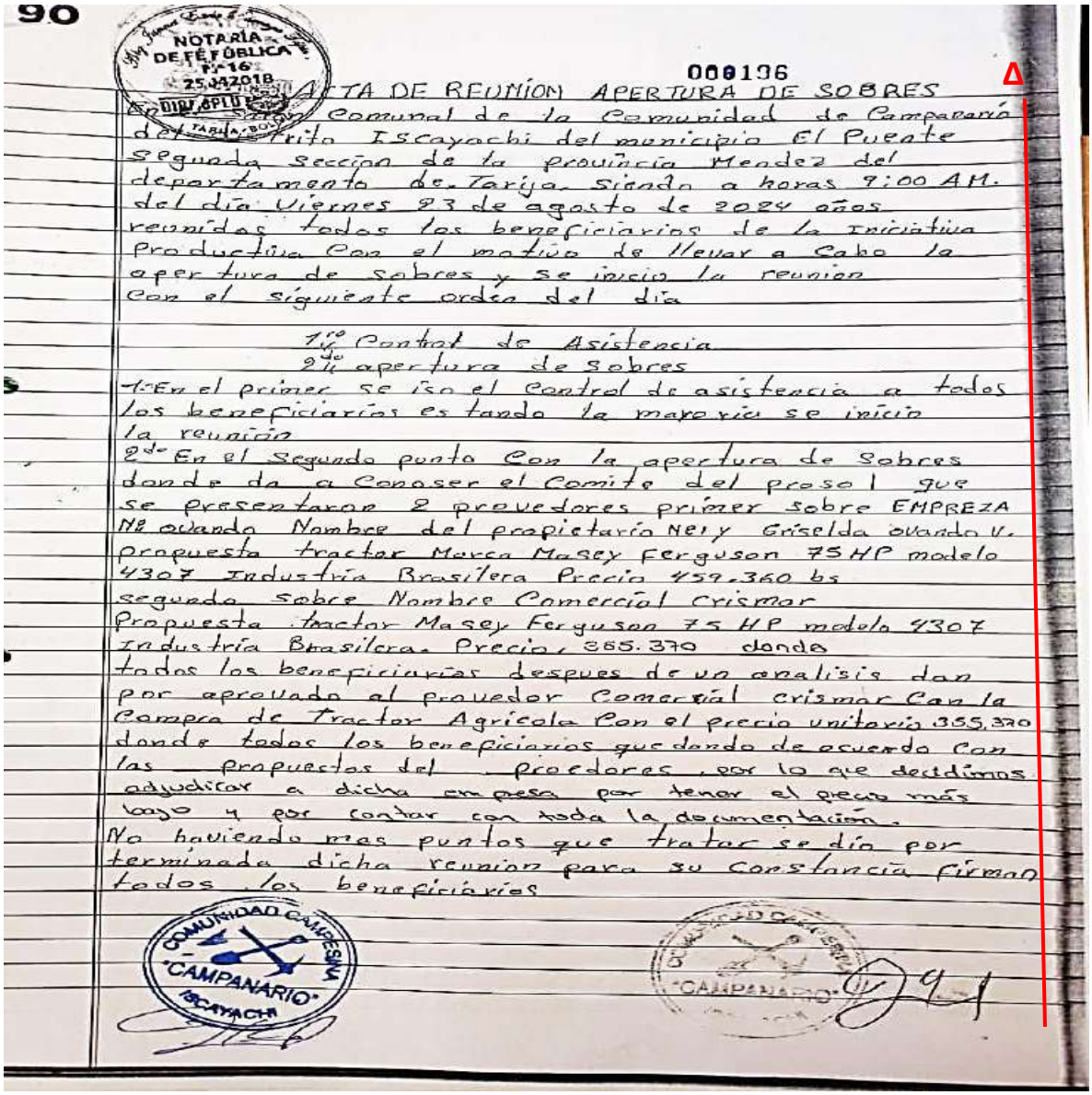

90

NOTARÍA DE FÉ PÚBLICA Nº 16 25.04.2018 DIRECCIÓN TARIJA - BOLIVIA

000196

ACTA DE REUNION APERTURA DE SOBRES

En el Salón Comunal de la Comunidad de Campanario del distrito Iscayachi del municipio El Puente segunda seccion de la provincia Mendez del departamento de Tarija siendo a horas 9:00 AM. del día Viernes 23 de agosto de 2024 años reunidos todos los beneficiarios de la Iniciativa Productiva con el motivo de llevar a cabo la apertura de sobres y se inicio la reunion con el siguiente orden del día

1ro Control de Asistencia
2do apertura de sobres

1.- En el primer se iso el control de asistencia a todos los beneficiarios estando la mayoria se inicio la reunión

2do En el segundo punto con la apertura de sobres donde da a conoser el comite del proso l que se presentaron 2 provedores primer sobre EMPREZA Nº ovando Nombre del propietario Nei y Griselda ovando V. propuesta tractor Marca Masey Ferguson 75 HP modelo 4307 Industria Brasilera Precio 459.360 bs segundo sobre Nombre Comercial Crismar Propuesta tractor Masey Ferguson 75 HP modelo 4307 Industria Brasilera. Precio, 355.370 donde todos los beneficiarios despues de un analisis dan por aprovado al provedor Comercial crismar con la compra de Tractor Agricola con el precio unitario 355.370 donde todos los beneficiarios quedando de acuerdo con las propuestas del proedores, por lo que decidimos adjudicar a dicha empresa por tener el precio más bajo y por contar con toda la documentación.

No haviendo mas puntos que tratar se dio por terminada dicha reunion para su constancia firman todos los beneficiarios

COMUNIDAD CAMPESINA "CAMPANARIO" ISCAYACHI

COMUNIDAD CAMPESINA "CAMPANARIO"

Ver **T/R** en **LCE-11**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	12/9/2025
D.S.L.D.	12/9/2025
M.P.F.	12/9/2025

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CONTADURÍA PÚBLICA

LCE-11/2.1

P.P.E.

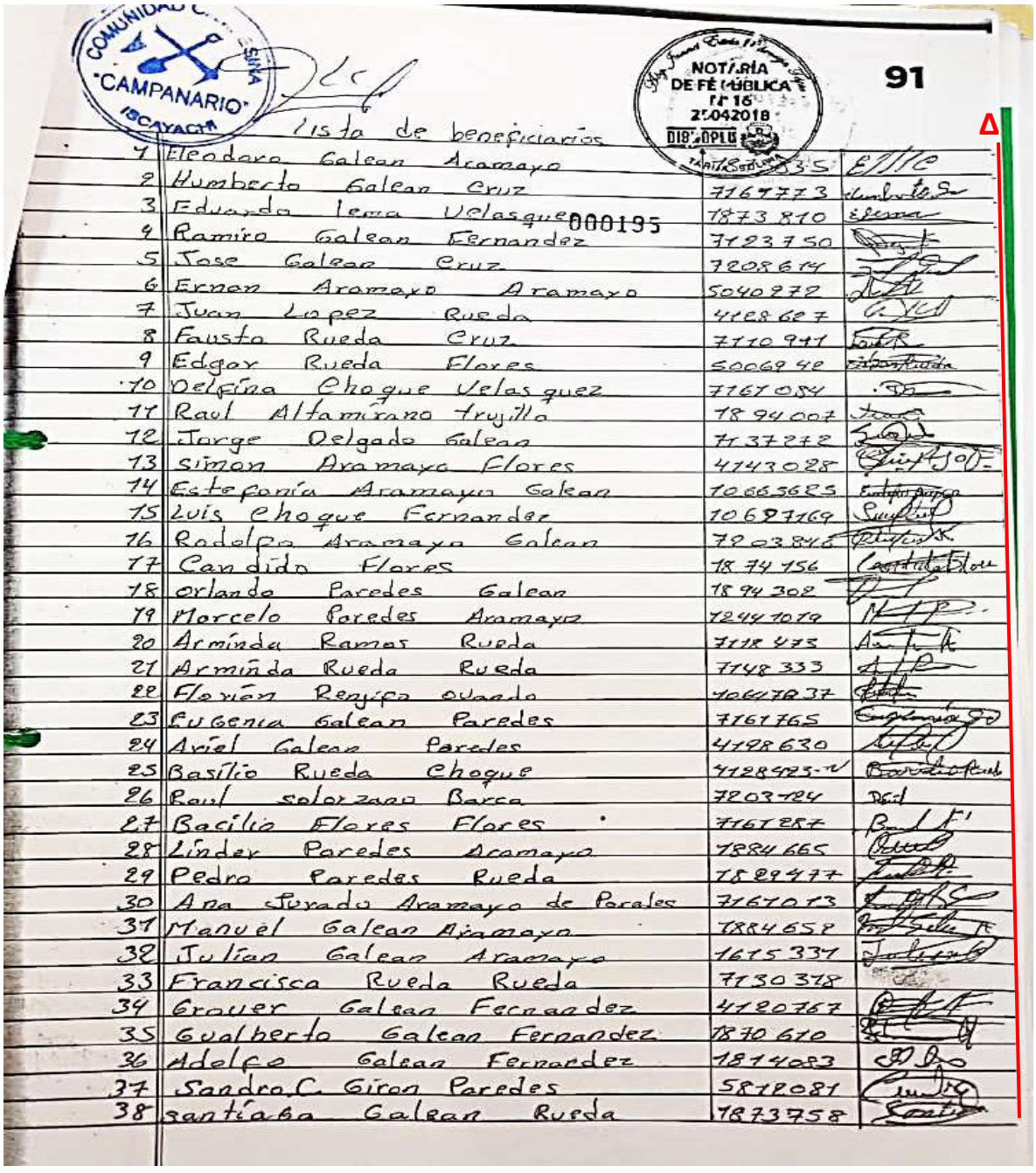

Lista de beneficiarios

1	Eleodoro Galean Aramayo	335	
2	Humberto Galean Cruz	7167773	
3	Eduardo Lema Velasque 000195	1873810	
4	Ramiro Galean Fernandez	7123750	
5	Jose Galean Cruz	7208614	
6	Ernan Aramayo Aramayo	5040272	
7	Juan Lopez Rueda	4168687	
8	Fausto Rueda Cruz	7110941	
9	Edgar Rueda Flores	5006948	
10	Delfina Choque Velasquez	7167084	
11	Raul Alfamirano Trujillo	7894007	
12	Jorge Delgado Galean	7137272	
13	Simon Aramayo Flores	4143028	
14	Estefania Aramayo Galean	10663625	
15	Luis Choque Fernandez	10687169	
16	Rodolfo Aramayo Galean	7203846	
17	Candido Flores	1874756	
18	Orlando Paredes Galean	1894302	
19	Marcelo Paredes Aramayo	7244079	
20	Arminda Ramos Rueda	7118475	
21	Arminda Rueda Rueda	7148333	
22	Florian Renjifo Olvado	10647837	
23	Eugenia Galean Paredes	7167765	
24	Ariel Galean Paredes	4198630	
25	Basilio Rueda Choque	7128523-1V	
26	Raul Solorzano Barca	7203784	
27	Bacilio Flores Flores	7167284	
28	Linder Paredes Aramayo	7884665	
29	Pedro Paredes Rueda	7829477	
30	Ana Jurado Aramayo de Perales	7167073	
31	Manuel Galean Aramayo	7884658	
32	Julian Galean Aramayo	1615337	
33	Francisca Rueda Rueda	7130378	
34	Grover Galean Fernandez	4180767	
35	Gualberto Galean Fernandez	1870670	
36	Adolfo Galean Fernandez	1814083	
37	Sandro C. Giron Paredes	5812081	
38	santiaba Galean Rueda	7873758	

Ver **T/R** en **LCE-11**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	12/9/2025
D.S.L.D.	12/9/2025
M.P.F.	12/9/2025

P.P.E.

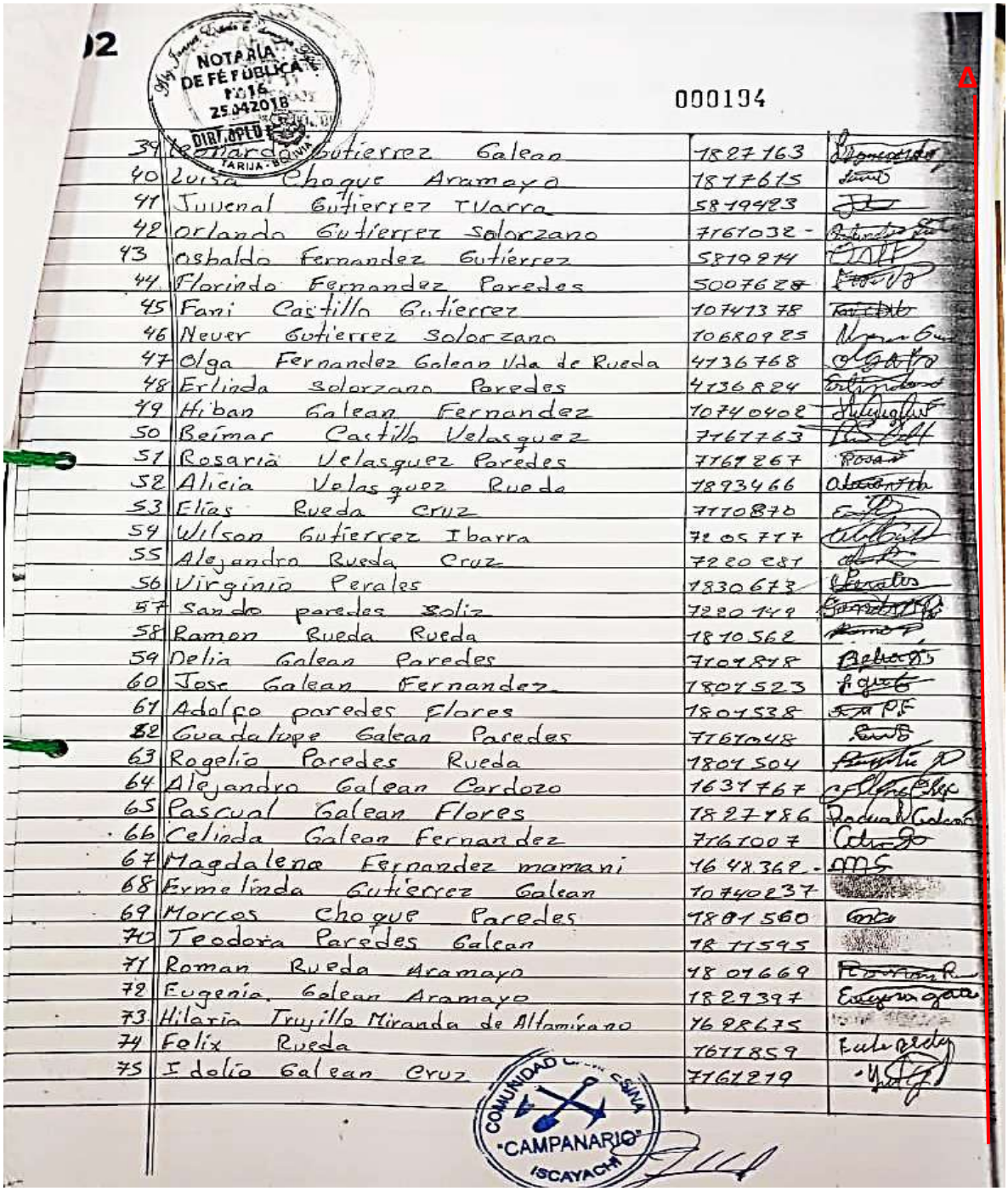

39	Bernardo Gutierrez Galean	1827163	
40	Luisa Choque Aramayo	1877615	
41	Juvenal Gutierrez Tvarra	5819423	
42	orlando Gutierrez Solorzano	7767032	
43	osbaldo Fernandez Gutierrez	5819814	
44	Florindo Fernandez Paredes	5007628	
45	Fani Castillo Gutierrez	10747378	
46	Never Gutierrez Solorzano	10680985	
47	Olga Fernandez Galean Vda de Rueda	4736768	
48	Erlinda Solorzano Paredes	4736824	
49	Hiban Galean Fernandez	10740408	
50	Beimar Castillo Velasquez	7767763	
51	Rosaria Velasquez Paredes	7767267	
52	Alicia Velasquez Rueda	7893466	
53	Elias Rueda Cruz	7770870	
54	Wilson Gutierrez Ibarra	7205777	
55	Alejandro Rueda Cruz	7220681	
56	Virginio Perales	1830673	
57	Sando paredes Soliz	7280149	
58	Ramon Rueda Rueda	1870562	
59	Delia Galean Paredes	7709878	
60	Jose Galean Fernandez	1807523	
61	Adolfo paredes Flores	1807538	
62	Guadalupe Galean Paredes	7767048	
63	Rogelio Paredes Rueda	1807504	
64	Alejandro Galean Cardozo	1637767	
65	Pascual Galean Flores	1827786	
66	Celinda Galean Fernandez	7767007	
67	Magdalena Fernandez mamani	7648368	
68	Ermelinda Gutierrez Galean	10740237	
69	Marcos Choque Paredes	7807560	
70	Teodora Paredes Galean	7871595	
71	Roman Rueda Aramayo	7807669	
72	Eugenia Galean Aramayo	1829397	
73	Hilaria Trujillo Miranda de Alfamirano	7698675	
74	Felix Rueda	7671859	
75	Idolio Galean Cruz	7767279	

Ver **T/R** en **LCE-11**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	12/9/2025
D.S.L.D.	12/9/2025
M.P.F.	12/9/2025

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CONTADURÍA PÚBLICA

LCE-11/2.3

P.P.E.

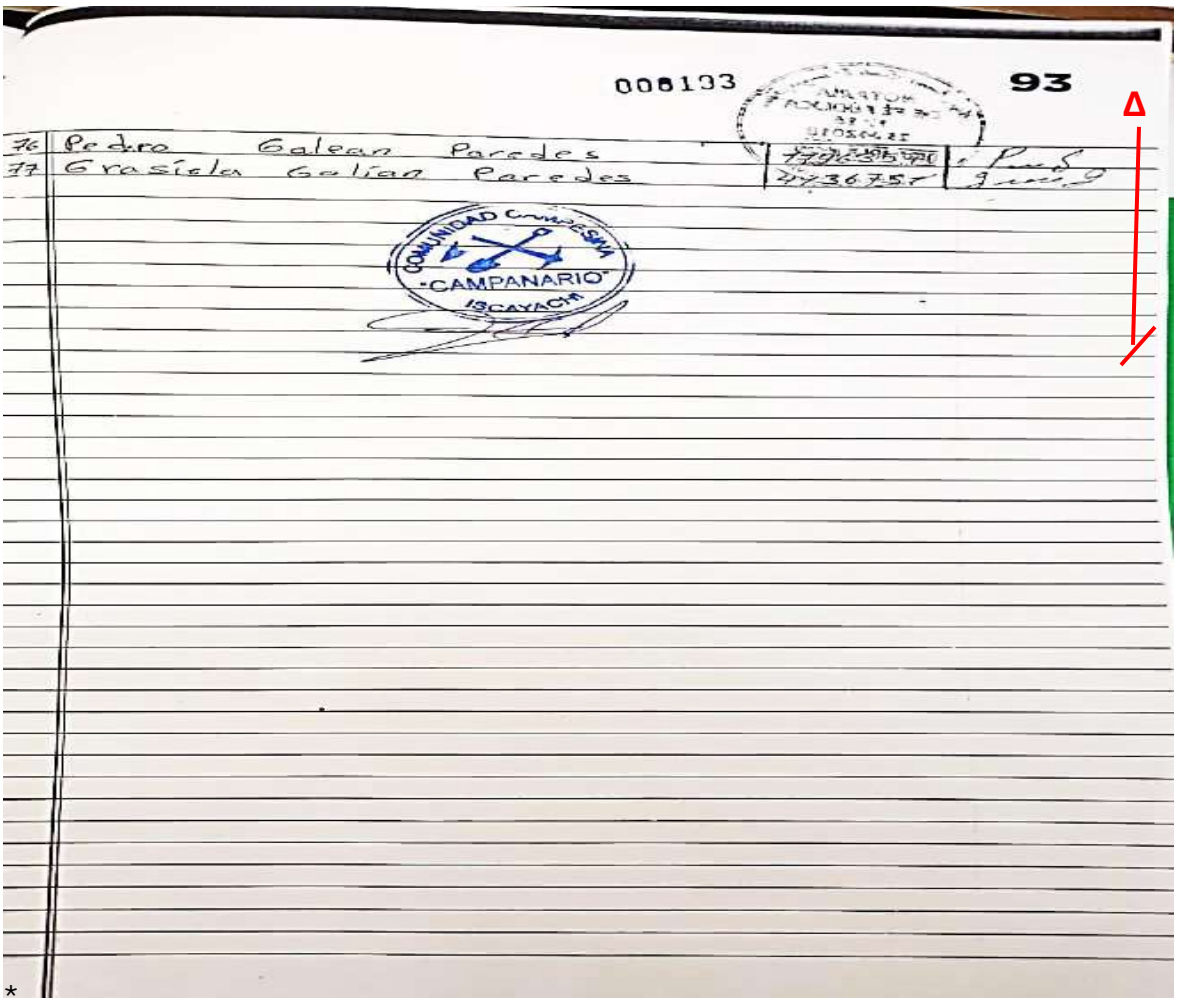

Ver **T/R** en **LCE-11**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	12/9/2025
D.S.L.D.	12/9/2025
M.P.F.	12/9/2025

P.P.E.

000169

N°0189

TRUPER
Distribuidor
AUTORIZADO

COMERCIAL CRISMAR

DIRECCION; calle final comercio edificio de la Federacion de Campesinos

Caseta N° 4 Celular: 68693673 - 68693002

COTIZACION S

fecha: 23 DE AGOSTO DEL 2024

Señor (es): COMUNIDAD CAMPANARIO

N°	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	Precio Unitario	TOTAL
1	TRACTOR AGRICOLA MASEY FERGUSON MODELO 4307 INDUSTRIA BRASILERA 3 CILINDROS ASPIRACION CON TURBO TRACCION 4X4	tractor	1,00	355.370,00	355.370,00
			TOTAL (BS)		355.370,00

VALIDEZ DE LA OFERTA: 3 DIAS
TIEMPO DE ENTREGA: 10 DIAS HABILES
FORMA DE PAGO: Al Contado o en Cheque a contra entrega del producto y la factura
OBSERVACIONES:

FIRMA Y SELLO
Maria L. Rodas Rivera

COMERCIAL CRISMAR
Maria Luisa Rodas Rivera
Gerente Propietaria
N.I.T.: 7120469019

Cel: 68693673 - 76803971 Telf.: 6640657

8. Fotocopia de la factura de Luz y Agua del último mes pasado del domicilio del representante legal.

Ver **T/R** en **LCE-11**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	12/9/2025
D.S.L.D.	12/9/2025
M.P.F.	12/9/2025

P.P.E.

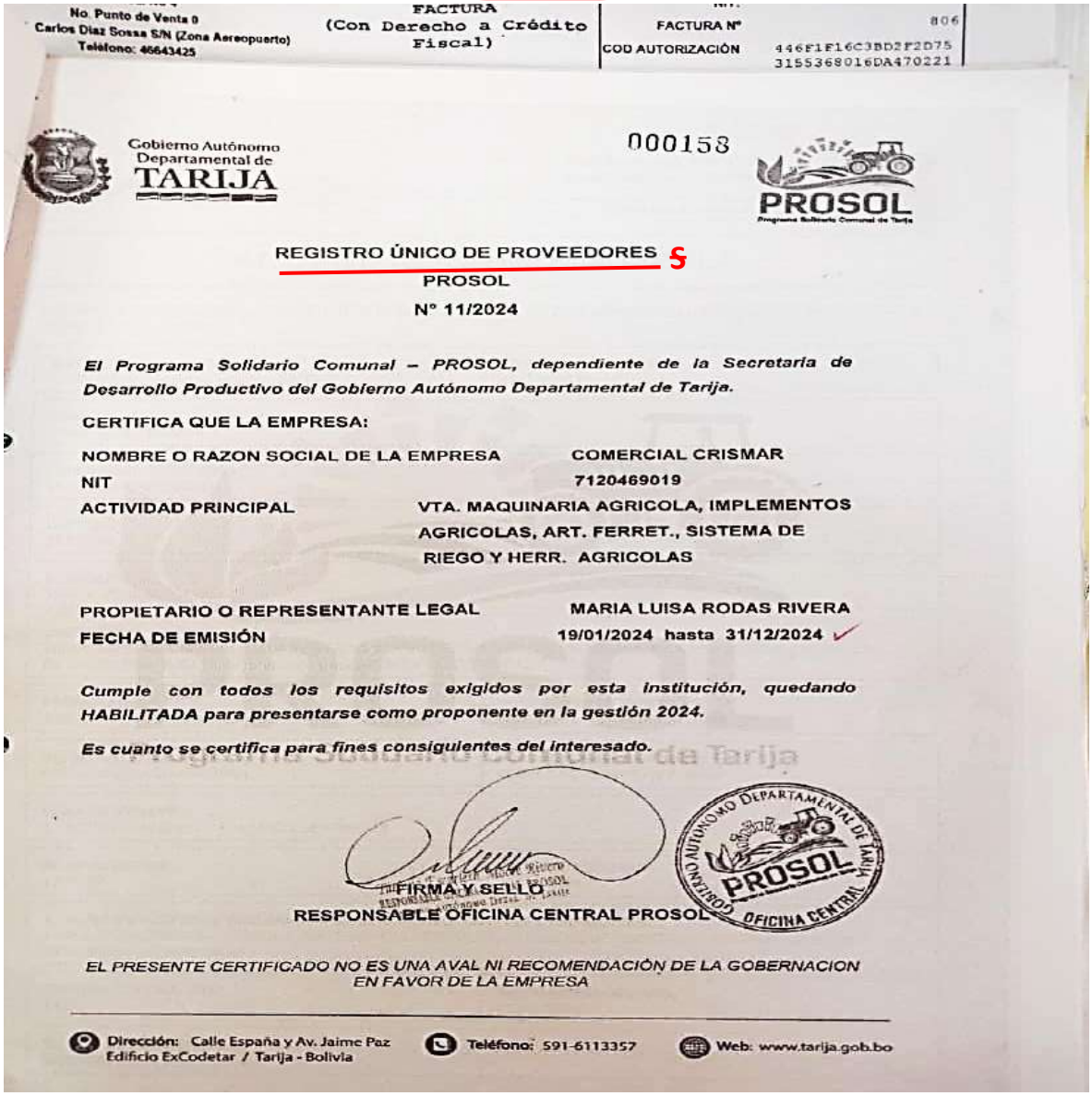

No. Punto de Venta 0
Carlos Diaz Sossa S/N (Zona Aeropuerto)
Teléfono: 46643425

FACTURA
(Con Derecho a Crédito Fiscal)

FACTURA Nº 806
COD AUTORIZACIÓN 446F1F16C3BD2F2D75 3155368016DA470221

Gobierno Autónomo Departamental de TARIJA

000153

PROSOL

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES
PROSOL
Nº 11/2024

El Programa Solidario Comunal – PROSOL, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Productivo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija.

CERTIFICA QUE LA EMPRESA:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA	**COMERCIAL CRISMAR**
NIT	**7120469019**
ACTIVIDAD PRINCIPAL	**VTA. MAQUINARIA AGRICOLA, IMPLEMENTOS AGRICOLAS, ART. FERRET., SISTEMA DE RIEGO Y HERR. AGRICOLAS**
PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL	**MARIA LUISA RODAS RIVERA**
FECHA DE EMISIÓN	**19/01/2024 hasta 31/12/2024**

Cumple con todos los requisitos exigidos por esta institución, quedando HABILITADA para presentarse como proponente en la gestión 2024.

Es cuanto se certifica para fines consiguientes del interesado.

FIRMA Y SELLO
RESPONSABLE OFICINA CENTRAL PROSOL

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA PROSOL OFICINA CENTRAL

EL PRESENTE CERTIFICADO NO ES UNA AVAL NI RECOMENDACIÓN DE LA GOBERNACION EN FAVOR DE LA EMPRESA

Dirección: Calle España y Av. Jaime Paz Edificio ExCodetar / Tarija - Bolivia
Teléfono: 591-6113357
Web: www.tarija.gob.bo

Ver **T/R** en **LCE-11**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	12/9/2025
D.S.L.D.	12/9/2025
M.P.F.	12/9/2025

P.P.E.

000157

SEPREC — BOLIVIA

Código de Certificado 485062/2024
Código de Seguridad 17CE9363BQ

Este documento fue firmado digitalmente por el SEPREC, para comprobar su autenticidad, escanea el código QR

ACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA S

EL SERVICIO PLURINACIONAL DE REGISTRO DE COMERCIO - SEPREC, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO SUPREMO 4596, OTORGA:

MATRÍCULA DE COMERCIO: 7120469019 (Matrícula anterior: 295562)	**FECHA DE INSCRIPCIÓN:** 28/04/2014
DENOMINACIÓN: COMERCIAL CRISMAR	
TIPO UNIDAD ECONÓMICA: EMPRESA UNIPERSONAL	
CAPITAL: 25,000.00	
DOMICILIO: TARIJA, CERCADO, TARIJA	
DIRECCIÓN: Zona CAMPESINO, Avenida CALLE COMERCIO BARRIO DEFENSORES DEL CHACO Nro. Sin número, Edificio: COMERCIAL 29 DE ENERO, Piso: P/BAJA, Referencias: CASI AVENIDA LAS AMERICAS	
PROPIETARIO: RODAS RIVERA MARIA LUISA	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** CEDULA DE IDENTIDAD 7120469
REPRESENTANTE LEGAL: RODAS RIVERA MARIA LUISA	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** CEDULA DE IDENTIDAD 7120469
LIBRO DE REGISTRO: 21-ACTUALIZACIONES Y BALANCES DE GESTION	
No.DE REGISTRO: 2272180	**FECHA DE REGISTRO:** 07/06/2024
EL OBJETO O ACTIVIDAD DECLARADA POR LA SOCIEDAD O EMPRESA UNIPERSONAL: VENTA DE MAQUINARIA AGRICOLA, IMPLEMENTOS AGRICOLAS, ARTICULOS DE FERRETERIA, SISTEMAS DE RIEGO Y HERRAMIENTAS AGRICOLAS	
GESTIÓN ACTUALIZADA: 2023	**FECHA ACTUALIZACIÓN:** 07/06/2024
ESTADO DE LA MATRÍCULA: VIGENTE HASTA 31/05/2025 ✓	

Página 1/2

Ver **T/R** en **LCE-11**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	12/9/2025
D.S.L.D.	12/9/2025
M.P.F.	12/9/2025

P.P.E.

IMPUESTOS NACIONALES
CERTIFICADO DE INSCRIPCION
R-0569-01

000153

amia: Producción

EL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES CERTIFICA QUE:

REGIMEN:	***REGIMEN GENERAL***
TIPO CONTRIBUYENTE:	***EMPRESAS UNIPERSONALES***
NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT):	**7120469019**
CORRESPONDE A LA RAZON SOCIAL:	MARIA LUISA RODAS RIVERA
MISMO QUE SE ENCUENTRA CON ESTADO:	Activo Habilitado
FECHA DE INSCRIPCION:	12/08/2015
MES DE CIERRE:	DICIEMBRE
DEPENDENCIA:	TARIJA
MUNICIPIO	TARIJA

DOMICILIO FISCAL:
CALLE: COMERCIO, EDIFICIO; COMERCIAL 29 DE ENERO, PISO:PLANTA BAJA, DEPARTAMENTO/LOCAL/OFICINA: 4 ,NRO.S/N , BARRIO: DEFENSORES DEL CHACO, ENTRE CALLE ENRIQUE PANTOJA Y AVENIDA PANAMERICANA CASA DE DOS PLANTAS COLOR NARANJA PERCIANAS GUINDAS

Y CUENTA CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES ECONOMICAS VIGENTES

GRAN ACTIVIDAD	COMERCIO MAYORISTA
ACTIVIDAD PRINCIPAL	465000 - VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MATERIALES
FECHA INICIO ACTIVIDAD PRINCIPAL	12/08/2015

ACTIVIDAD(ES) SECUNDARIA(S)
VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES (453000)
VENTA POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS INDUSTRIALES BÁSICOS, ABONOS Y PLAGUICIDAS (MATERIALES PLÁSTICOS EN FORMA PRIMARIA, FIBRAS
VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO (475200)
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES (452010)

OBLIGACION(ES) TRIBUTARIA(S)
CODIGO IMPUESTO: 40 - COD FORM: 606 - SIGLA: RC-IVA - DESCRIPCION: REGIMEN COMPLEMENTARIO DEL IVA - AGENTES DE RETENCION
CODIGO IMPUESTO: 30 - COD FORM: 200 - SIGLA: IVA - DESCRIPCION: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
CODIGO IMPUESTO: 50 - COD FORM: 400 - SIGLA: IT - DESCRIPCION: IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES
CODIGO IMPUESTO: 14 - COD FORM: 500 - SIGLA: IUE - DESCRIPCION: IUE - CONTRIBUYENTES OBLIGADOS A LLEVAR REGISTROS CONTABLES

EL PRESENTE CERTIFICADO ES EMITIDO POR EL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES EN BASE A LOS ULTIMOS DATOS DECLARADOS POR EL CONTRIBUYENTE A LA FECHA

EL PRESENTE CERTIFICADO, SE GENERA A SOLICITUD EXPRESA DEL CONTRIBUYENTE, SIENDO DE SU ENTERA RESPONSABILIDAD LA PRESENTACION DEL MISMO EN LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SEAN PERTINENTES

MEDIDAS DE SEGURIDAD
Impresión con validez probatoria conforme al Artículo. 79 de la Ley N° 2492 y 3er. párrafo del Artículo. 7 del D.S N° 27310

Código de certificación: 1080507922 **Código de seguridad:** 87046940 **Fecha de certificación:** 22/08/2024

Cnemar1234 Sistema Padrón de Contribuyentes Pagina 1 de 2
Servicio Impuestos Nacionales - GRE/DPCR- GTIC - 2024 22/08/2024 14:19:17

Ver **T/R** en **LCE-11**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	12/9/2025
D.S.L.D.	12/9/2025
M.P.F.	12/9/2025

P.P.E.

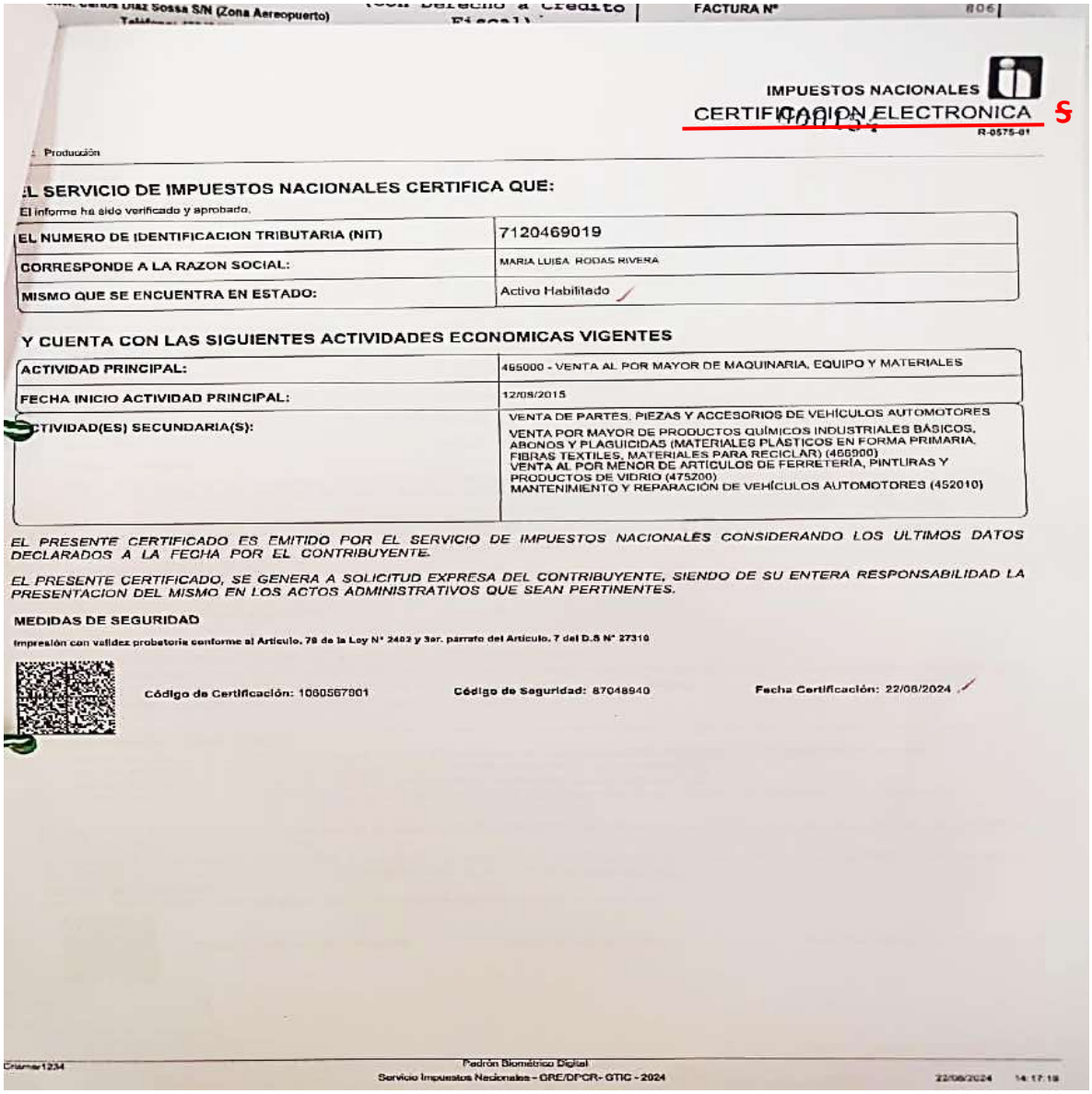

Carlos Díaz Sossa S/N (Zona Aeropuerto) (con Derecho a Crédito Fiscal) | FACTURA N° 806

IMPUESTOS NACIONALES
CERTIFICACION ELECTRONICA
R-0575-01

Producción

EL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES CERTIFICA QUE:

El informe ha sido verificado y aprobado.

EL NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)	7120469019
CORRESPONDE A LA RAZON SOCIAL:	MARIA LUISA RODAS RIVERA
MISMO QUE SE ENCUENTRA EN ESTADO:	Activo Habilitado

Y CUENTA CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES ECONOMICAS VIGENTES

ACTIVIDAD PRINCIPAL:	465000 - VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MATERIALES
FECHA INICIO ACTIVIDAD PRINCIPAL:	12/08/2015
ACTIVIDAD(ES) SECUNDARIA(S):	VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES VENTA POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS INDUSTRIALES BÁSICOS, ABONOS Y PLAGUICIDAS (MATERIALES PLÁSTICOS EN FORMA PRIMARIA, FIBRAS TEXTILES, MATERIALES PARA RECICLAR) (466900) VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO (475200) MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES (452010)

EL PRESENTE CERTIFICADO ES EMITIDO POR EL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES CONSIDERANDO LOS ULTIMOS DATOS DECLARADOS A LA FECHA POR EL CONTRIBUYENTE.

EL PRESENTE CERTIFICADO, SE GENERA A SOLICITUD EXPRESA DEL CONTRIBUYENTE, SIENDO DE SU ENTERA RESPONSABILIDAD LA PRESENTACION DEL MISMO EN LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SEAN PERTINENTES.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Impresión con validez probatoria conforme al Artículo. 79 de la Ley N° 2402 y 3er. párrafo del Artículo. 7 del D.S N° 27310

Código de Certificación: 1060567901 Código de Seguridad: 87048940 Fecha Certificación: 22/08/2024

Criamer1234 Padrón Biométrico Digital
Servicio Impuestos Nacionales - GRE/DPCR- GTIC - 2024 22/08/2024 14:17:18

Ver **T/R** en **LCE-11**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	12/9/2025
D.S.L.D.	12/9/2025
M.P.F.	12/9/2025

P.P.E.

NIT

~~NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA~~ S

000155

REGIMEN GENERAL

7120469019

EMITE FACTURA

Contribuyente:	MARIA LUISA RODAS RIVERA
Domicilio Tributario:	CASA MATRIZ CALLE COMERCIO ,EDIFICIO: COMERCIAL 29 DE ENERO ,PISO: PLANTA BAJA ,DEPARTAMENTO/LOCAL/OFICINA: 4 ,NRO: S/N BARRIO DEFENSORES DEL CHACO ,ENTRE CALLE ENRIQUE PANTOJA Y AVENIDA PANAMERICANA CASA DE DOS PLANTAS COLOR
Municipio:	TARIJA
Gran Actividad:	COMERCIO MAYORISTA
Actividad Principal:	465000 - VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MATERIALES
Tipo Contribuyente:	EMPRESAS UNIPERSONALES

Código de certificación: 1060064743 Código de seguridad:67048943 Fecha de certificación:04/06/2024

Ver **T/R** en **LCE-11**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	12/9/2025
D.S.L.D.	12/9/2025
M.P.F.	12/9/2025

P.P.E.

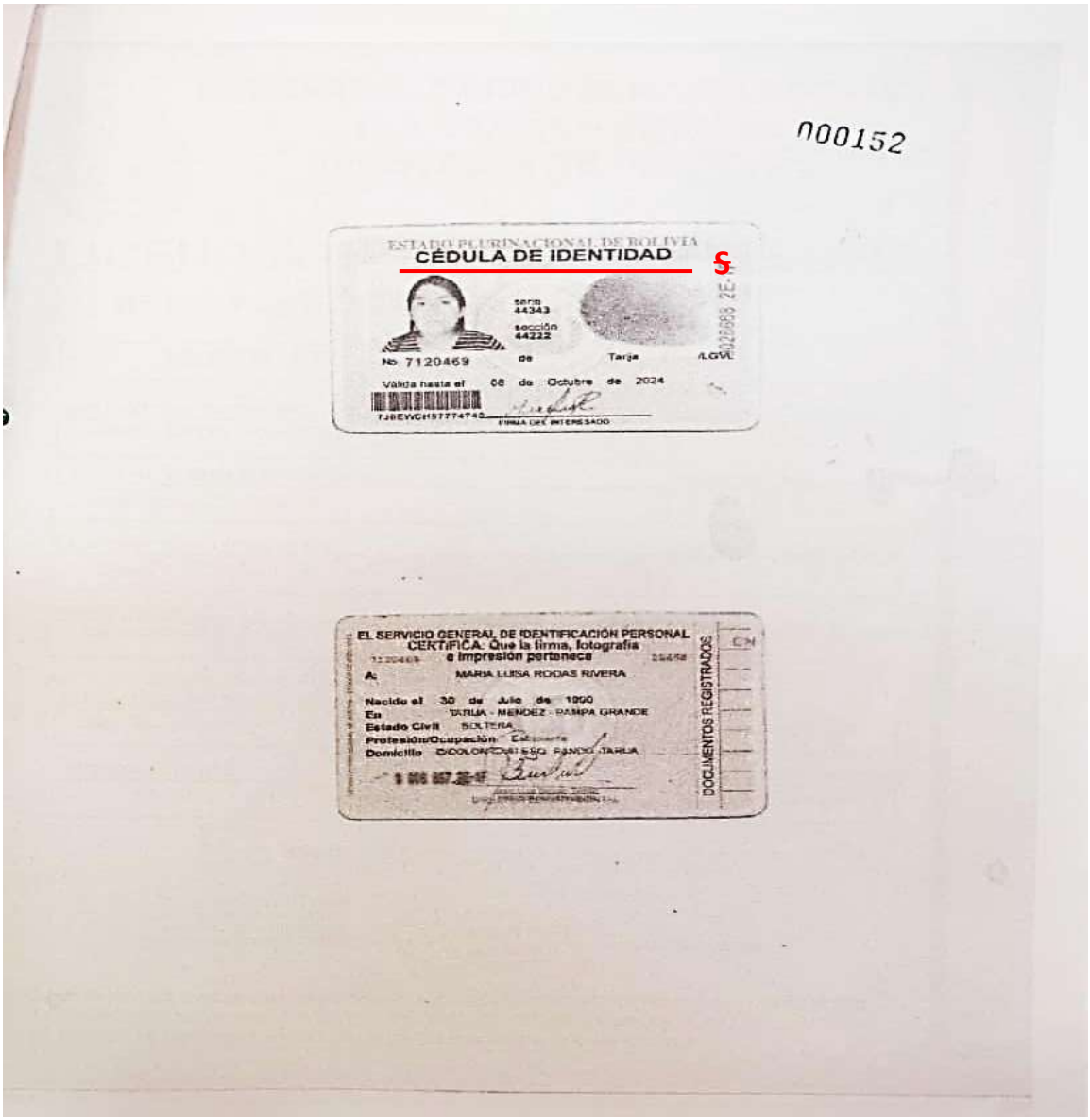

Ver **T/R** en **LCE-11**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	12/9/2025
D.S.L.D.	12/9/2025
M.P.F.	12/9/2025

P.P.E.

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA
Y LA PROVINCIA CERCADO
DIRECCIÓN DE INGRESOS 000151
0034288

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

Nº DE PADRÓN MUNICIPAL: 29602

MARIA LUISA RODAS RIVERA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

NOMBRE PROPIETARIO: MARIA LUISA RODAS RIVERA	**DOC. IDENTIDAD:** CI 7120469 TA
CLASE ACTIVIDAD O NEGOCIO: COMERCIO POR MAYOR	**CÓDIGO CIIU:** 61
DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD: VTA. MAQUINARIA AGRICOLA, IMPLEMENTOS AGRICOLAS, ART FERRET. , SISTEMAS DE RIEGO Y HERR. AGRICOLAS	**FECHA DE REGISTRO:** 15/01/2017
DIRECCIÓN: CA COMERCIO C-04	**ZONA:** DEF. DEL CHACO
AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO MEDIANTE LEY MUNICIPAL Ley Municipal N° 013	11/08/2003

SUPERFICIE M2:	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE RENOVACIÓN:
21.00	16/05/2024	16/05/2026

Lic. Gustavo Carvajal Llanque
DIRECTOR DE INGRESOS
MÁXIMA AUTORIDAD TRIBUTARIA
DIRECTOR(A) DE INGRESOS

DIRECCIÓN DE INGRESOS
PADRÓN DE CONTRIBUYENTES
TARIJA - BOLIVIA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL

CONTRIBUYENTE

AL CIERRE DE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA, DEBERÁ COMUNICAR DE FORMA OBLIGATORIA A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DEL G.A.M.T, PARA SU CORRESPONDIENTE BAJA TRIBUTARIA.
EL PRESENTE DOCUMENTO DEBE SER EXHIBIDO EN UN LUGAR VISIBLE.

Ver **T/R** en **LCE-11**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	12/9/2025
D.S.L.D.	12/9/2025
M.P.F.	12/9/2025

P.P.E.

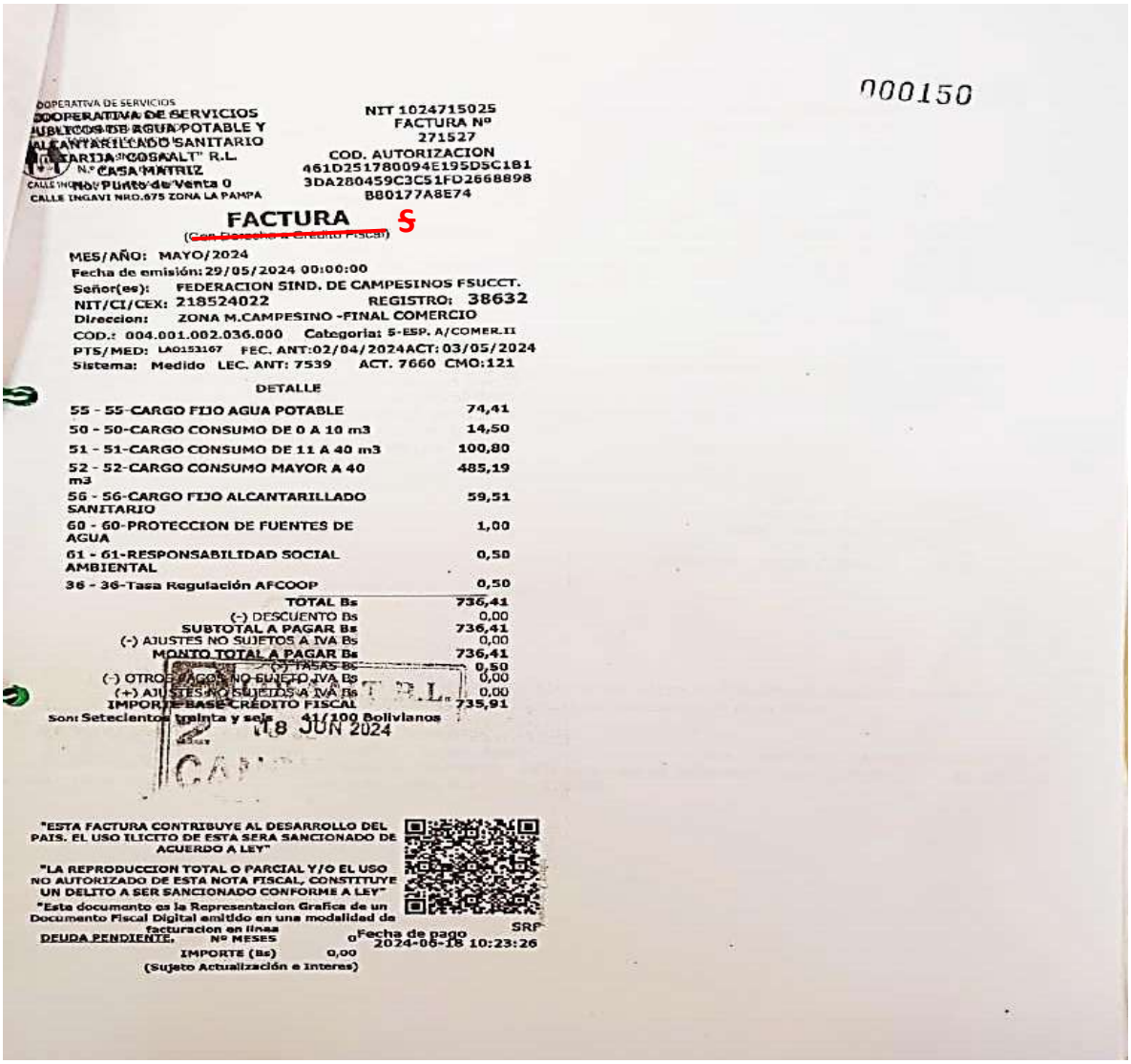

000150

COOPERATIVA DE SERVICIOS
COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO "COSAALT" R.L.
TARIJA - BOLIVIA
N.º CASA MATRIZ
Nro. Punto de Venta 0
CALLE INGAVI NRO.675 ZONA LA PAMPA

NIT 1024715025
FACTURA Nº
271527
COD. AUTORIZACION
461D251780094E195D5C181
3DA280459C3C51FD2668898
B80177A8E74

FACTURA
(Con Derecho a Crédito Fiscal) S

MES/AÑO: MAYO/2024
Fecha de emisión: 29/05/2024 00:00:00
Señor(es): FEDERACION SIND. DE CAMPESINOS FSUCCT.
NIT/CI/CEX: 218524022 REGISTRO: 38632
Direccion: ZONA M.CAMPESINO -FINAL COMERCIO
COD.: 004.001.002.036.000 Categoria: 5-ESP. A/COMER.II
PTS/MED: LA0153167 FEC. ANT:02/04/2024ACT: 03/05/2024
Sistema: Medido LEC. ANT: 7539 ACT. 7660 CMO:121

DETALLE

55 - 55-CARGO FIJO AGUA POTABLE	74,41
50 - 50-CARGO CONSUMO DE 0 A 10 m3	14,50
51 - 51-CARGO CONSUMO DE 11 A 40 m3	100,80
52 - 52-CARGO CONSUMO MAYOR A 40 m3	485,19
56 - 56-CARGO FIJO ALCANTARILLADO SANITARIO	59,51
60 - 60-PROTECCION DE FUENTES DE AGUA	1,00
61 - 61-RESPONSABILIDAD SOCIAL AMBIENTAL	0,50
36 - 36-Tasa Regulación AFCOOP	0,50
TOTAL Bs	736,41
(-) DESCUENTO Bs	0,00
SUBTOTAL A PAGAR Bs	736,41
(-) AJUSTES NO SUJETOS A IVA Bs	0,00
MONTO TOTAL A PAGAR Bs	736,41
(-) TASAS Bs	0,50
(-) OTROS NO SUJETO IVA Bs	0,00
(+) AJUSTES NO SUJETOS A IVA Bs	0,00
IMPORTE BASE CREDITO FISCAL	735,91

Son: Setecientos treinta y seis 41/100 Bolivianos

08 JUN 2024

"ESTA FACTURA CONTRIBUYE AL DESARROLLO DEL PAIS. EL USO ILICITO DE ESTA SERA SANCIONADO DE ACUERDO A LEY"

"LA REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL Y/O EL USO NO AUTORIZADO DE ESTA NOTA FISCAL, CONSTITUYE UN DELITO A SER SANCIONADO CONFORME A LEY"

"Esta documento es la Representacion Grafica de un Documento Fiscal Digital emitido en una modalidad de facturacion en linea"

SRF

DEUDA PENDIENTE. Nº MESES 0 Fecha de pago 2024-06-18 10:23:26
IMPORTE (Bs) 0,00
(Sujeto Actualización e Interes)

Ver **T/R** en **LCE-11**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	12/9/2025
D.S.L.D.	12/9/2025
M.P.F.	12/9/2025

P.P.E.

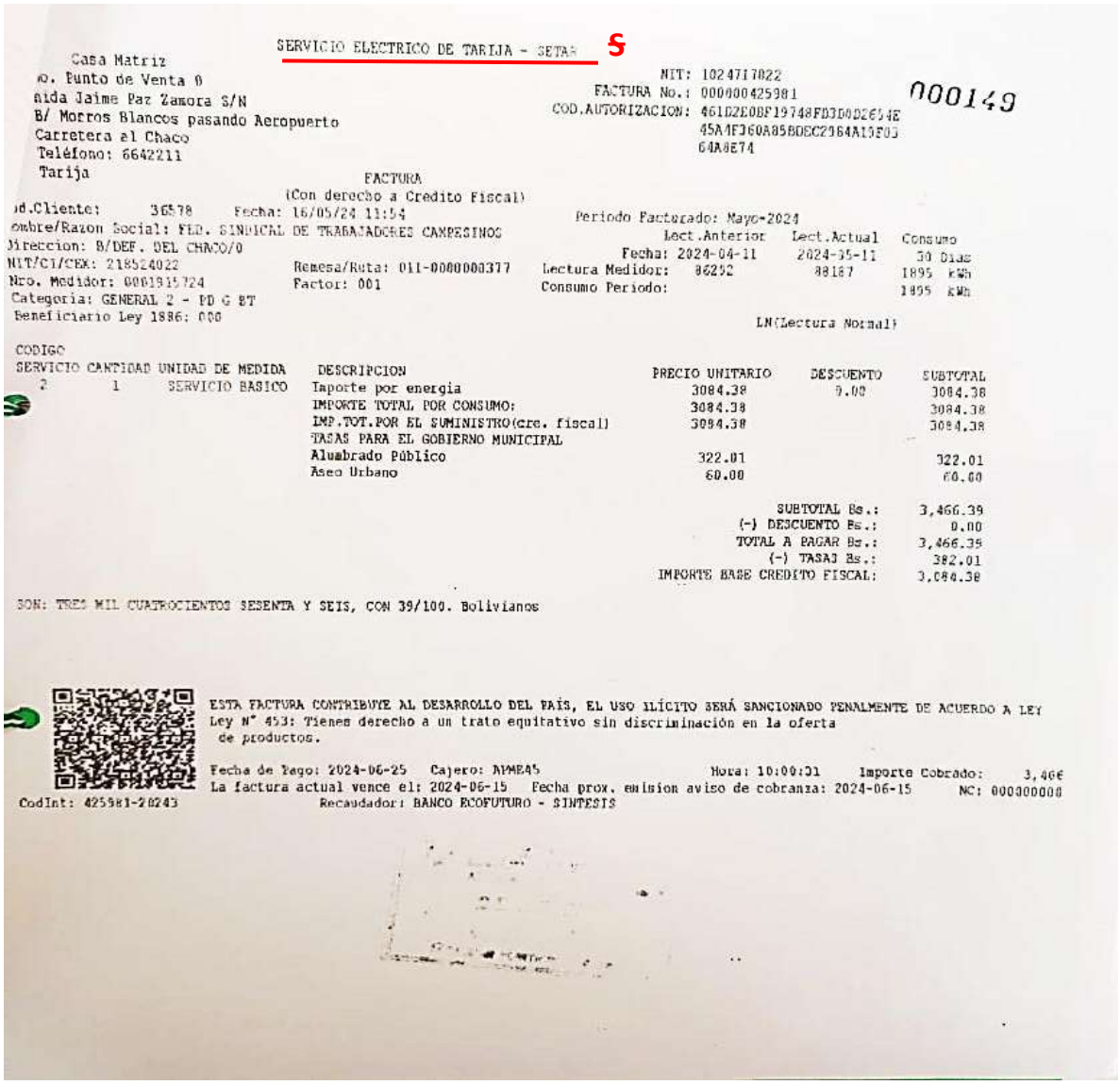

SERVICIO ELECTRICO DE TARIJA - SETAR S

Casa Matriz
No. Punto de Venta 0
Avda Jaime Paz Zamora S/N
B/ Morros Blancos pasando Aeropuerto
Carretera al Chaco
Teléfono: 6642211
Tarija

NIT: 1024717022
FACTURA No.: 000000425981 000149
COD.AUTORIZACION: 461D2E0BF19748FD3D0D2E54E
45A4F360A85BDEC2364A13F03
64A8E74

FACTURA
(Con derecho a Credito Fiscal)

Id.Cliente: 36578 Fecha: 16/05/24 11:54
Nombre/Razon Social: FED. SINDICAL DE TRABAJADORES CAMPESINOS
Direccion: B/DEF. DEL CHACO/0
NIT/CI/CEX: 218524022
Nro. Medidor: 0001915724
Categoria: GENERAL 2 - PD G BT
Beneficiario Ley 1886: 000

Remesa/Ruta: 011-0000000377
Factor: 001

Periodo Facturado: Mayo-2024

	Lect.Anterior	Lect.Actual	Consumo
Fecha:	2024-04-11	2024-05-11	30 Dias
Lectura Medidor:	86252	88187	1895 kWh
Consumo Periodo:			1895 kWh

LN(Lectura Normal)

CODIGO SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO	SUBTOTAL
2	1	SERVICIO BASICO	Importe por energia	3084.38	0.00	3084.38
			IMPORTE TOTAL POR CONSUMO:	3084.38		3084.38
			IMP.TOT.POR EL SUMINISTRO(cre. fiscal)	3084.38		3084.38
			TASAS PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL			
			Alumbrado Público	322.01		322.01
			Aseo Urbano	60.00		60.00

SUBTOTAL Bs.:	3,466.39
(-) DESCUENTO Bs.:	0.00
TOTAL A PAGAR Bs.:	3,466.39
(-) TASAS Bs.:	382.01
IMPORTE BASE CREDITO FISCAL:	3,084.38

SON: TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS, CON 39/100. Bolivianos

ESTA FACTURA CONTRIBUYE AL DESARROLLO DEL PAÍS, EL USO ILÍCITO SERÁ SANCIONADO PENALMENTE DE ACUERDO A LEY
Ley N° 453: Tienes derecho a un trato equitativo sin discriminación en la oferta de productos.

Fecha de Pago: 2024-06-25 Cajero: AYMEA5 Hora: 10:00:31 Importe Cobrado: 3,46€
La factura actual vence el: 2024-06-15 Fecha prox. emision aviso de cobranza: 2024-06-15 NC: 000000000
CodInt: 425981-20243 Recaudador: BANCO ECOFUTURO - SINTESIS

Ver **T/R** en **LCE-11**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	12/9/2025
D.S.L.D.	12/9/2025
M.P.F.	12/9/2025

GOBIERNO AUTÓNOMO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA – PROSOL
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA INICIATIVA PRODUCTIVA COMUNAL "COMPRA DE TRACTOR AGRÍCOLA"
COMUNIDAD CAMPANARIO – MUNICIPIO EL PUENTE
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 02/05/2024 Al 25/11/2024

Procedimiento N°11.

Iniciativa	Firmas			Ref. P/T
	Coordinador	Tesorero	Supervisor Técnico	
Compra de tractor agrícola	Eleodoro Galean Aramayo ɳ	Humberto Galean Cruz ɳ	Eduardo lema Velásquez ɳ	LCE-11/1

T/R

Objetivo: Verificar si la elección del proveedor fue realizada de manera correcta.

Propósito del P/T: Comprobar que dicha elección del proveedor, este conformada de acuerdo al Reglamento del PROSOL y la misma haya sido autorizada por los encargados de la I.P.C.

Alcance: 100% de la documentación.

Fuente: Datos obtenidos del PROSOL.

ɳ Verificado satisfactoriamente las firmas del Comité de Administración en el cuadro comparativo para la adquisición de bienes y/o servicios.

Conclusión: Se evidencio que el cuadro comparativo para la adquisición de bienes y servicios fue firmado por los responsables del Comité de Administración de manera correcta.

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	12/9/2025
D.S.L.D.	12/9/2025
M.P.F.	12/9/2025

GOBIERNO AUTÓNOMO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA – PROSOL
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA INICIATIVA PRODUCTIVA COMUNAL "COMPRA DE TRACTOR AGRÍCOLA"
COMUNIDAD CAMPANARIO – MUNICIPIO EL PUENTE
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 02/05/2024 Al 25/11/2024

Procedimiento N°12.

Iniciativa	Formulario de adjudicación de compra de bienes	Documentos			Ref. P/T
		a)	b)	c)	
Compra de tractor agrícola	∂	R+	⊬	Ɔ	LCE-13/1 a LCE-12/4

T/R

a) Contrato.
b) Factura.
c) Traspaso de fondos.

Objetivo: Verificar si se obtuvo la factura correspondiente y si el contrato cuenta con las firmas del comité de administración comunal, técnico del PROSOL y de la empresa.
Propósito del P/T: Documentar el proceso de adjudicación, factura y traspaso de los fondos.
Alcance: 100% de la documentación.
Fuente: Datos obtenidos del PROSOL.

∂ Verificación correcta del formulario (N°6 Informe de adjudicación de compra de bienes y/o ejecución de obras o servicios).

¶ Verificado satisfactoriamente las firmas de los responsables de administración comunal, técnico de PROSOL y la empresa. Viene de **LCE-13/1.1** y **LCE-13/2.4**

R+ Verificado satisfactoriamente con la existencia física del contrato.

◊ Cotejado satisfactoriamente con los detalles del bien en **LCE-13/2.2**

ς Corroborado correctamente con la fecha de entrega en **LCE-13/2.2**

δ Confrontado con el importe de la factura en **LCE-13/2.2**

ƀ Verificado con las situaciones de fuerza mayor o fortuita en **LCE-13/2.3**

⊬ Comprobado correctamente con la factura.

Ɔ Verificado satisfactoriamente con la transferencia de recursos

Conclusión: Se evidencio que, para la adquisición de los bienes, se obtuvo la factura correspondiente, haciendo un contrato con el proveedor para que entregue el bien de la manera acordada, también se le realizo el pago mediante un traspaso.

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	14/9/2025
D.S.L.D.	14/9/2025
M.P.F.	14/9/2025

P.P.E.

Gobierno Autónomo Departamental de TARIJA

FORMULARIO Nº 6

INFORME DE ADJUDICACIÓN DE COMPRA DE BIENES Y/O EJECUCIÓN DE OBRAS O SERVICIOS

Nº ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DE ACUERDO A LOS ÍTEMS SOLICITADOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PROPONENTE ADJUDICADO
1	PIEZA	TRACTOR AGRICOLA DE 75 HP.	1	355.370	355.370	COMERCIAL CRISMAR
TOTAL Bs.						

CUADRO RESUMEN ADJUDICACIÓN

Nº	PROPONENTE ADJUDICADO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
1	COMERCIAL CRISMAR	355.370
TOTAL Bs.		

000207

NOTA: El presente informe deberá ser presentado a la Dirección del PROSOL para verificación la transparecia del proceso de adjudicación, para la cual se deberan adjuntar los Formularios Nº4, Nº5A y Nº5B.

Ver **T/R** en **LCE-13**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	14/9/2025
D.S.L.D.	14/9/2025
M.P.F.	14/9/2025

P.P.E.

Gobierno Autónomo Departamental de TARIJA

El proveedor y/o contratista adjudicado deberá coordinar con los Responsables de Administración Comunal, para la suscripción del respectivo Contrato (En base a contrato modelo entregado por la Dirección del PROSOL) **CON RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.**
En constancia del mismo se tiene a bien dar la conformidad.

RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN COMUNAL:

Firma: _____ Firma: _____
SUPERVISOR TECNICO — TESORERO
Nombre: Eduardo Lema Velasquez — Nombre: Humberto Galean Cruz
C.I.: 1873810 — C.I.: 7141733

Firma: _____
COORDINADOR
Nombre: Eleodoro Galean A
C.I.: 1873835
FECHA 23 / 08 / 2024
LUGAR: Campanario

VERIFICACIÓN DEL PROCESO POR PARTE DEL PROSOL

Firma
Nombre Responsable Municipal: Dexter Cha... — Arq. Dexter Chávez Chávarría, TECNICO PROSOL, SUB GOBERNACIÓN EL PUENTE, COMUNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
C.I.: 1428747
FECHA 30 / 08 / 2024
LUGAR: El Puente

NOTIFICACIÓN AL O LOS PROVEEDORES Y/O CONTRATISTAS ADJUDICADO
(Fecha, Sello y/o Firmas, C.I. o N° de NIT del Proveedor(es) adjudicados)

COMERCIAL CRISMAR
María Luisa Rodas Rivera
Gerente Propietaria
N.I.T.: 7120469019
Cel.: 68693673 - 76803971 Telf.: 6640657

NOTA: El presente informe deberá ser presentado a la Dirección del PROSOL para verificación la transparencia del proceso de adjudicación, para la cual se deberán adjuntar los Formularios N°4, N°5A y N°5B.

Ver **T/R** en **LCE-13**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	14/9/2025
D.S.L.D.	14/9/2025
M.P.F.	14/9/2025

P.P.E.

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE JUSTICIA
Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL
LEY N° 1883

CERTIFICACIÓN DE FIRMAS Y RUBRICAS

Resolución Ministerial N° 57/2020

000206 VALOR Bs. 10.-

Código de seguridad: lOCVJnytLA1H

Corresponde al trámite notarial el N° 1223/2024
URL: https://sinplu.dirnoplu.gob.bo/verificacion-documentos/d2becaac-lOCVJnytLA1H
Documento privado de CONTRATO DE PROVISION DE BIENES de fecha DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (02/09/2024).

En el municipio de Tarija del Estado Plurinacional de Bolivia, a horas 12:33 del día DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (02/09/2024) años, comparecieron ante la Notaría de Fe Pública N° 11 del Departamento de Tarija, del Notario / Notaria ANGELICA MIDORI ICHINOSE ZGOMBICH en forma voluntaria:

1.- ELEODORO GALEAN ARAMAYO — con C.I. 1873835
2.- HUMBERTO GALEAN CRUZ — con C.I. 7161773 TJ
3.- EDUARDO LEMA VELASQUEZ — con C.I. 1673810
4.- MARIA LUISA RODAS RIVERA — con C.I. 7120469 TJ

1. Quienes reconocen como suyas las firmas e impresión digital estampadas en la presente certificación, a la que se adjunta el documento de referencia, en constancia suscriben:

2. Asimismo, por ignorar firmar y/o tener capacidades diferentes, reconocen el tenor del documento y haber puesto sus impresiones digitales, previa lectura del mismo ante los testigos, quienes reconocen sus firmas estampadas en esta certificación:

1.- CAMPO NO UTILIZADO — con C.I. —
2.- CAMPO NO UTILIZADO — con C.I. —

	HUELLA DACTILAR IZQ.	HUELLA DACTILAR DER.	HUELLA DACTILAR IZQ.	HUELLA DACTILAR DER.
1.-	X	X	2.- X	X

Testigos:

Nombre: CAMPO NO UTILIZADO — C.I.: — Firma: CAMPO NO UTILIZADO — X

Nombre: CAMPO NO UTILIZADO — C.I.: — Firma: CAMPO NO UTILIZADO — X

Doy fe, firmado ante mí, cuyos contenidos se traducen en el código hash.-
dd2af7b35774dbb1a41f33ed7e7a43f5dba20ac81ad549cfeadb3f8023df2cf0

Abg. Angélica Midori Ichinose Zgombich
NOTARIA DE FE PÚBLICA N° 11 26.05.2023

Firma y sello Notario
Abg. Angélica Midori Ichinose Zgombich
NOTARÍA DE FE PÚBLICA
N° 11

Este es un documento firmado digitalmente por la/el Notario de Fe Pública
Tarija - Bolivia

DIRNOPLU
DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL

Ver **T/R** en **LCE-13**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	14/9/2025
D.S.L.D.	14/9/2025
M.P.F.	14/9/2025

P.P.E.

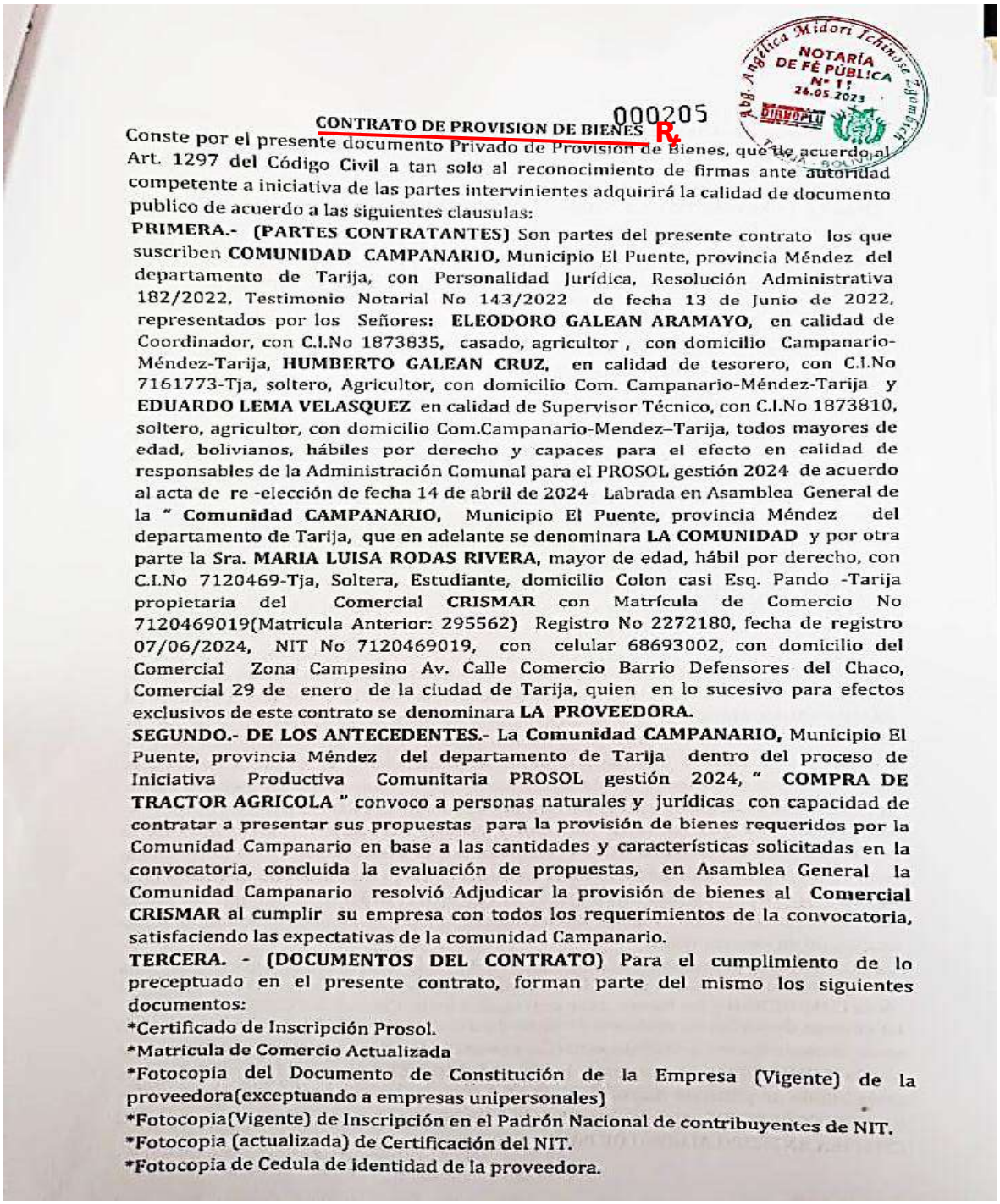

Abg. Angélica Midori Ichinose Zgombich
NOTARÍA DE FÉ PÚBLICA
Nº 11
26.05.2023
DIAMOPLU
TARIJA - BOLIVIA

000205

CONTRATO DE PROVISION DE BIENES R.

Conste por el presente documento Privado de Provisión de Bienes, que de acuerdo al Art. 1297 del Código Civil a tan solo al reconocimiento de firmas ante autoridad competente a iniciativa de las partes intervinientes adquirirá la calidad de documento publico de acuerdo a las siguientes clausulas:

PRIMERA.- (PARTES CONTRATANTES) Son partes del presente contrato los que suscriben **COMUNIDAD CAMPANARIO,** Municipio El Puente, provincia Méndez del departamento de Tarija, con Personalidad Jurídica, Resolución Administrativa 182/2022, Testimonio Notarial No 143/2022 de fecha 13 de Junio de 2022, representados por los Señores: **ELEODORO GALEAN ARAMAYO,** en calidad de Coordinador, con C.I.No 1873835, casado, agricultor , con domicilio Campanario-Méndez-Tarija, **HUMBERTO GALEAN CRUZ,** en calidad de tesorero, con C.I.No 7161773-Tja, soltero, Agricultor, con domicilio Com. Campanario-Méndez-Tarija y **EDUARDO LEMA VELASQUEZ** en calidad de Supervisor Técnico, con C.I.No 1873810, soltero, agricultor, con domicilio Com.Campanario-Mendez–Tarija, todos mayores de edad, bolivianos, hábiles por derecho y capaces para el efecto en calidad de responsables de la Administración Comunal para el PROSOL gestión 2024 de acuerdo al acta de re -elección de fecha 14 de abril de 2024 Labrada en Asamblea General de la " **Comunidad CAMPANARIO,** Municipio El Puente, provincia Méndez del departamento de Tarija, que en adelante se denominara **LA COMUNIDAD** y por otra parte la Sra. **MARIA LUISA RODAS RIVERA,** mayor de edad, hábil por derecho, con C.I.No 7120469-Tja, Soltera, Estudiante, domicilio Colon casi Esq. Pando -Tarija propietaria del Comercial **CRISMAR** con Matrícula de Comercio No 7120469019(Matricula Anterior: 295562) Registro No 2272180, fecha de registro 07/06/2024, NIT No 7120469019, con celular 68693002, con domicilio del Comercial Zona Campesino Av. Calle Comercio Barrio Defensores del Chaco, Comercial 29 de enero de la ciudad de Tarija, quien en lo sucesivo para efectos exclusivos de este contrato se denominara **LA PROVEEDORA.**

SEGUNDO.- DE LOS ANTECEDENTES.- La **Comunidad CAMPANARIO,** Municipio El Puente, provincia Méndez del departamento de Tarija dentro del proceso de Iniciativa Productiva Comunitaria PROSOL gestión 2024, " **COMPRA DE TRACTOR AGRICOLA** " convoco a personas naturales y jurídicas con capacidad de contratar a presentar sus propuestas para la provisión de bienes requeridos por la Comunidad Campanario en base a las cantidades y características solicitadas en la convocatoria, concluida la evaluación de propuestas, en Asamblea General la Comunidad Campanario resolvió Adjudicar la provisión de bienes al **Comercial CRISMAR** al cumplir su empresa con todos los requerimientos de la convocatoria, satisfaciendo las expectativas de la comunidad Campanario.

TERCERA. - (DOCUMENTOS DEL CONTRATO) Para el cumplimiento de lo preceptuado en el presente contrato, forman parte del mismo los siguientes documentos:

*Certificado de Inscripción Prosol.
*Matricula de Comercio Actualizada
*Fotocopia del Documento de Constitución de la Empresa (Vigente) de la proveedora(exceptuando a empresas unipersonales)
*Fotocopia(Vigente) de Inscripción en el Padrón Nacional de contribuyentes de NIT.
*Fotocopia (actualizada) de Certificación del NIT.
*Fotocopia de Cedula de identidad de la proveedora.

Ver **T/R** en **LCE-13**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	14/9/2025
D.S.L.D.	14/9/2025
M.P.F.	14/9/2025

P.P.E.

*Fotocopia Licencia de funcionamiento para activos Económicas.
*Fotocopia de luz y agua del último mes pasado del domicilio de la proveedora.
* Fotocopia de la carnet de identidad de los responsables de la Administración Comunal de la comunidad Campanario.

CUARTA. - DEL OBJETO Y LA CAUSA. -LA PROVEEDORA se compromete y obliga a la provisión de los siguientes Bienes detallados a continuación del presente cuadro, que en adelante se denominaran BIENES de acuerdo a los términos de la convocatoria y presentada, en caso de duda sobre la provisión de Bienes objeto del presente contrato, se resolverá con la aclaración de la Comunidad Campanario:

ITEM	Unidad	DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN A ADQUIRIR	Cantidad	P. UNITARIO	Precio Total
1	Pieza	Tractor Agrícola de 75 HP, marca Massey Ferguson Con aspiración Turbo	1	355.370 Bs	355.370Bs
Precio Total por la compra de Bienes ----------355.370Bs.					

Se deja establecido que la entrega de los ITEMS detallados anteriormente se hará previa entrega de la factura en original correspondientes por parte de la proveedora, caso contrario la Comunidad Campanario no recibirá los Bienes solicitados, pudiendo ejecutar la clausula **NOVENA Y DECIMA SEGUNDA** del presente contrato.

QUINTA.- (DE LA FISCALIZACION).- La provisión de los BIENES objeto del presente contrato será seguida y observada permanentemente por la Comunidad Campanario asimismo LA **PROVEEDORA** se compromete a entregar los BIENES de acuerdo a las características requeridas por la comunidad lo descrito en la propuesta y/o los comprometidos en el presente contrato. No podrá entregar BIENES deteriorados o defectuosos, debiendo la **PROVEEDORA** custodiar los BIENES a ser provistos, hasta su entrega.

SEXTA. - DE LUGAR DE ENTREGA, FORMA Y PLAZOS.- LA PROVEEDORA realizara la entrega de los BIENES descritos en la cláusula Cuarta en la **Comunidad CAMPANARIO**, Municipio El Puente, provincia Méndez del Departamento de Tarija, de la Administración Comunal del PROSOL gestión 2024, suscribiendo un acta de entrega y conformidad firmada por todos los beneficiario, en el plazo de 10 días hábiles, es decir hasta fecha 16 de septiembre de 2024. Los gastos de traslado, cargo, descarguio fletes, seguros y otros correrá por cuenta de la **PROVEEDORA.**

SEPTIMA. - DE LOS MONTOS, MONEDA Y FORMA DE PAGO.- El monto total de lo propuesto por la **PROVEEDORA** y aceptada por la **COMUNIDAD** para la ejecución total de los BIENES, asciende a la suma de **355.370 Bs (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA 00/100 BOLIVIANOS),** monto que no podrá ser incrementado bajo ninguna circunstancia, dando el cumplimiento total de lo estipulado en este contrato.

La COMUNIDAD procederá a la cancelación del precio total del presente contrato una vez que la unidad Gestora del PROSOL realice el desembolso de recursos a la cuenta de la COMUNIDAD y los bienes sean entregados en la Comunidad Campanario.

La entrega de Bienes se realizara de acuerdo a la clausula SEXTA y su valor descrito en le clausula Cuarta y cuando estos no cumplan con las características requeridas por la COMUNIDAD, se generara hacia **LA PROVEEDORA** nota de observación, otorgándole un plazo no mayor de 5 días calendario para el cambio o entrega de los BIENES CORRECTOS. Queda establecido por mutuo acuerdo de partes que NO EXISTIRA ANTICIPO ALGUNO DE PAGO.

Ver **T/R** en **LCE-13**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	14/9/2025
D.S.L.D.	14/9/2025
M.P.F.	14/9/2025

P.P.E.

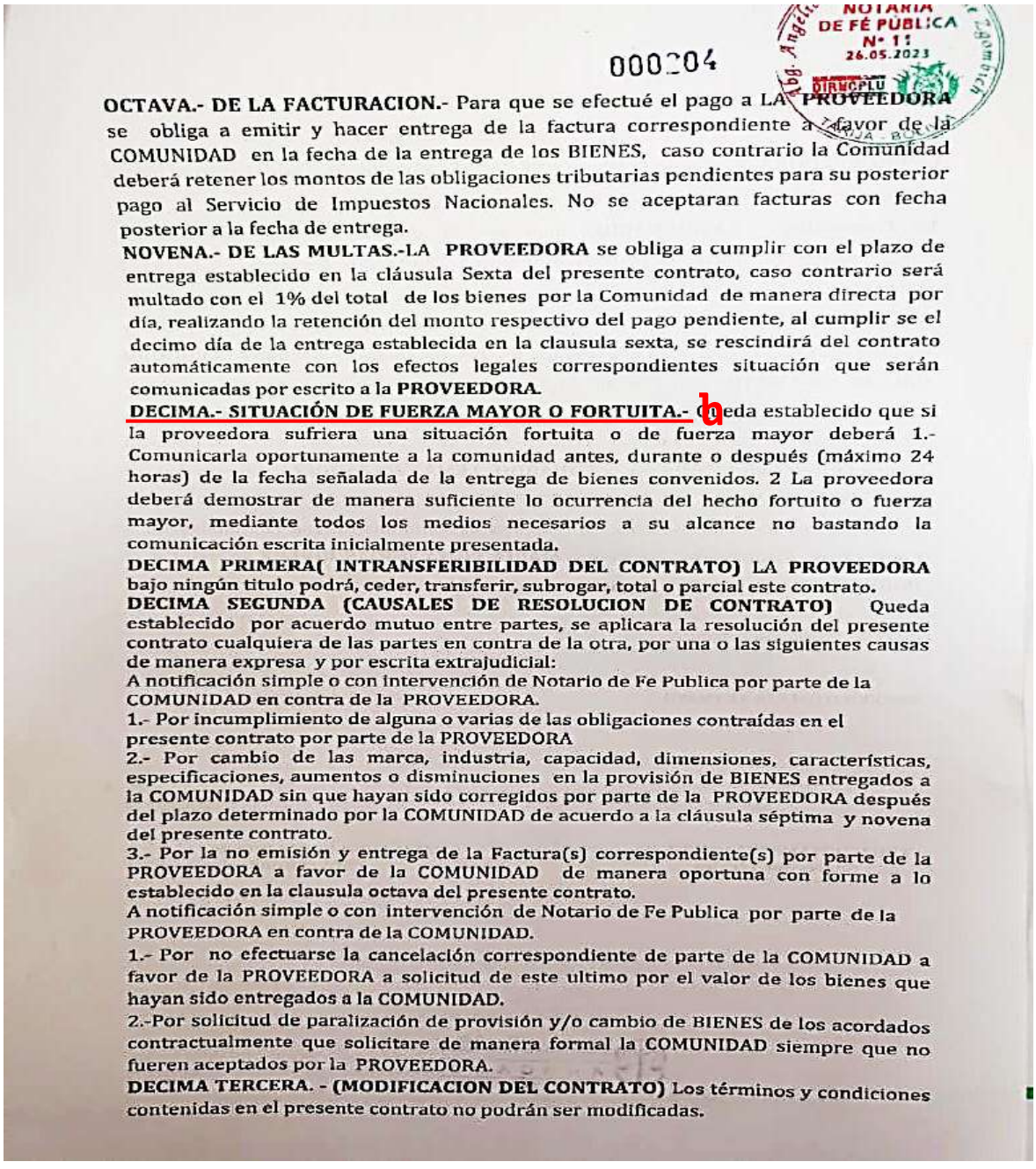

NOTARIA DE FÉ PÚBLICA N° 11 26.05.2023

000204

OCTAVA.- DE LA FACTURACION.- Para que se efectué el pago a LA **PROVEEDORA** se obliga a emitir y hacer entrega de la factura correspondiente a favor de la COMUNIDAD en la fecha de la entrega de los BIENES, caso contrario la Comunidad deberá retener los montos de las obligaciones tributarias pendientes para su posterior pago al Servicio de Impuestos Nacionales. No se aceptaran facturas con fecha posterior a la fecha de entrega.

NOVENA.- DE LAS MULTAS.-LA PROVEEDORA se obliga a cumplir con el plazo de entrega establecido en la cláusula Sexta del presente contrato, caso contrario será multado con el 1% del total de los bienes por la Comunidad de manera directa por día, realizando la retención del monto respectivo del pago pendiente, al cumplir se el decimo día de la entrega establecida en la clausula sexta, se rescindirá del contrato automáticamente con los efectos legales correspondientes situación que serán comunicadas por escrito a la **PROVEEDORA.**

DECIMA.- SITUACIÓN DE FUERZA MAYOR O FORTUITA.- Queda establecido que si la proveedora sufriera una situación fortuita o de fuerza mayor deberá 1.- Comunicarla oportunamente a la comunidad antes, durante o después (máximo 24 horas) de la fecha señalada de la entrega de bienes convenidos. 2 La proveedora deberá demostrar de manera suficiente lo ocurrencia del hecho fortuito o fuerza mayor, mediante todos los medios necesarios a su alcance no bastando la comunicación escrita inicialmente presentada.

DECIMA PRIMERA(INTRANSFERIBILIDAD DEL CONTRATO) LA PROVEEDORA bajo ningún titulo podrá, ceder, transferir, subrogar, total o parcial este contrato.

DECIMA SEGUNDA (CAUSALES DE RESOLUCION DE CONTRATO) Queda establecido por acuerdo mutuo entre partes, se aplicara la resolución del presente contrato cualquiera de las partes en contra de la otra, por una o las siguientes causas de manera expresa y por escrita extrajudicial:

A notificación simple o con intervención de Notario de Fe Publica por parte de la COMUNIDAD en contra de la PROVEEDORA.

1.- Por incumplimiento de alguna o varias de las obligaciones contraídas en el presente contrato por parte de la PROVEEDORA

2.- Por cambio de las marca, industria, capacidad, dimensiones, características, especificaciones, aumentos o disminuciones en la provisión de BIENES entregados a la COMUNIDAD sin que hayan sido corregidos por parte de la PROVEEDORA después del plazo determinado por la COMUNIDAD de acuerdo a la cláusula séptima y novena del presente contrato.

3.- Por la no emisión y entrega de la Factura(s) correspondiente(s) por parte de la PROVEEDORA a favor de la COMUNIDAD de manera oportuna con forme a lo establecido en la clausula octava del presente contrato.

A notificación simple o con intervención de Notario de Fe Publica por parte de la PROVEEDORA en contra de la COMUNIDAD.

1.- Por no efectuarse la cancelación correspondiente de parte de la COMUNIDAD a favor de la PROVEEDORA a solicitud de este ultimo por el valor de los bienes que hayan sido entregados a la COMUNIDAD.

2.-Por solicitud de paralización de provisión y/o cambio de BIENES de los acordados contractualmente que solicitare de manera formal la COMUNIDAD siempre que no fueren aceptados por la PROVEEDORA.

DECIMA TERCERA. - (MODIFICACION DEL CONTRATO) Los términos y condiciones contenidas en el presente contrato no podrán ser modificadas.

Ver **T/R** en **LCE-13**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	14/9/2025
D.S.L.D.	14/9/2025
M.P.F.	14/9/2025

P.P.E.

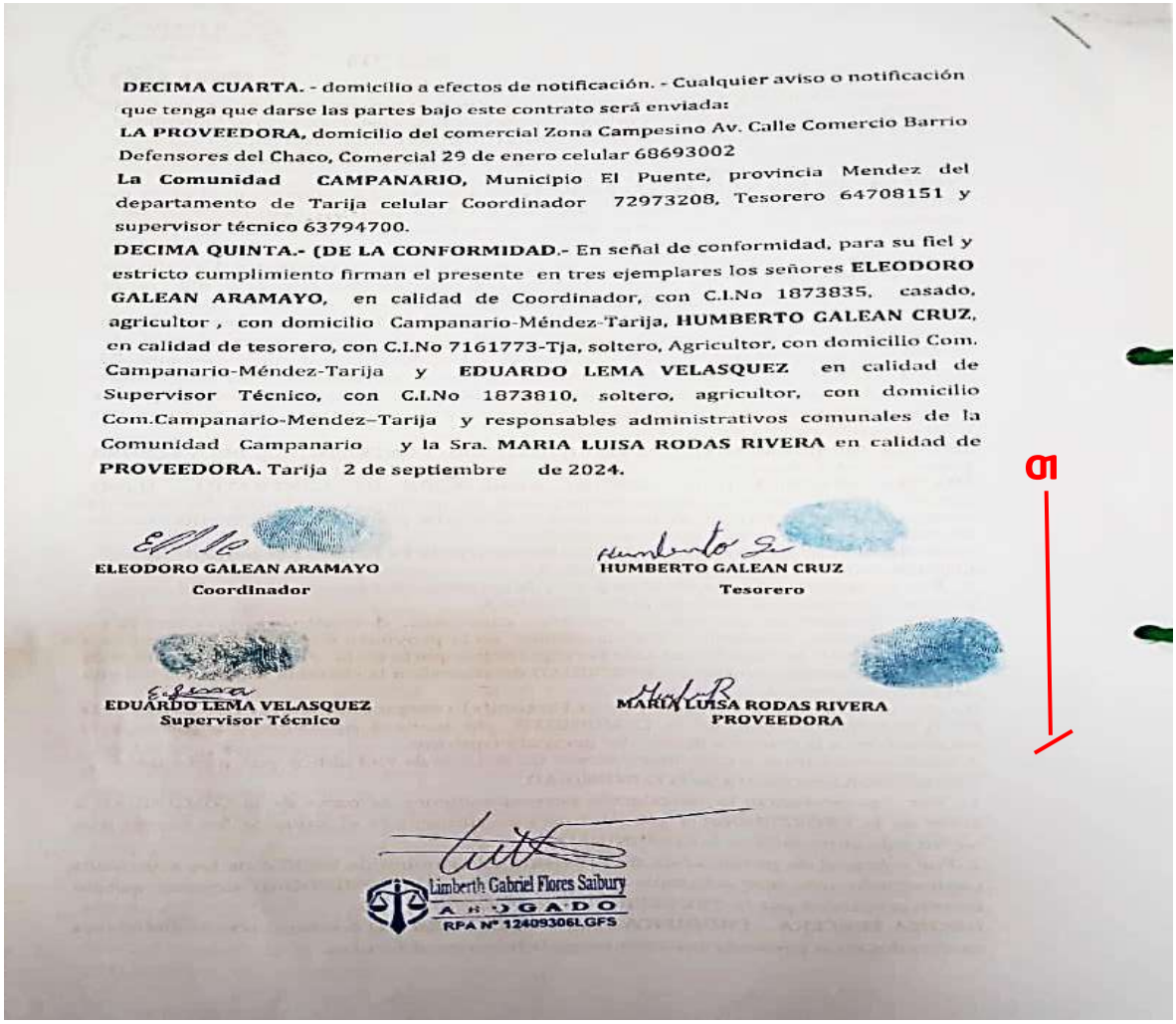

DECIMA CUARTA. - domicilio a efectos de notificación. - Cualquier aviso o notificación que tenga que darse las partes bajo este contrato será enviada:
LA PROVEEDORA, domicilio del comercial Zona Campesino Av. Calle Comercio Barrio Defensores del Chaco, Comercial 29 de enero celular 68693002
La Comunidad CAMPANARIO, Municipio El Puente, provincia Mendez del departamento de Tarija celular Coordinador 72973208, Tesorero 64708151 y supervisor técnico 63794700.
DECIMA QUINTA.- (DE LA CONFORMIDAD.- En señal de conformidad, para su fiel y estricto cumplimiento firman el presente en tres ejemplares los señores **ELEODORO GALEAN ARAMAYO,** en calidad de Coordinador, con C.I.No 1873835, casado, agricultor , con domicilio Campanario-Méndez-Tarija, **HUMBERTO GALEAN CRUZ,** en calidad de tesorero, con C.I.No 7161773-Tja, soltero, Agricultor, con domicilio Com. Campanario-Méndez-Tarija y **EDUARDO LEMA VELASQUEZ** en calidad de Supervisor Técnico, con C.I.No 1873810, soltero, agricultor, con domicilio Com.Campanario-Mendez-Tarija y responsables administrativos comunales de la Comunidad Campanario y la Sra. **MARIA LUISA RODAS RIVERA** en calidad de **PROVEEDORA.** Tarija 2 de septiembre de 2024.

ELEODORO GALEAN ARAMAYO
Coordinador

HUMBERTO GALEAN CRUZ
Tesorero

EDUARDO LEMA VELASQUEZ
Supervisor Técnico

MARIA LUISA RODAS RIVERA
PROVEEDORA

Limberth Gabriel Flores Saibury
ABOGADO
RPA N° 12409306LGFS

Ver **T/R** en **LCE-13**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	14/9/2025
D.S.L.D.	14/9/2025
M.P.F.	14/9/2025

P.P.E.

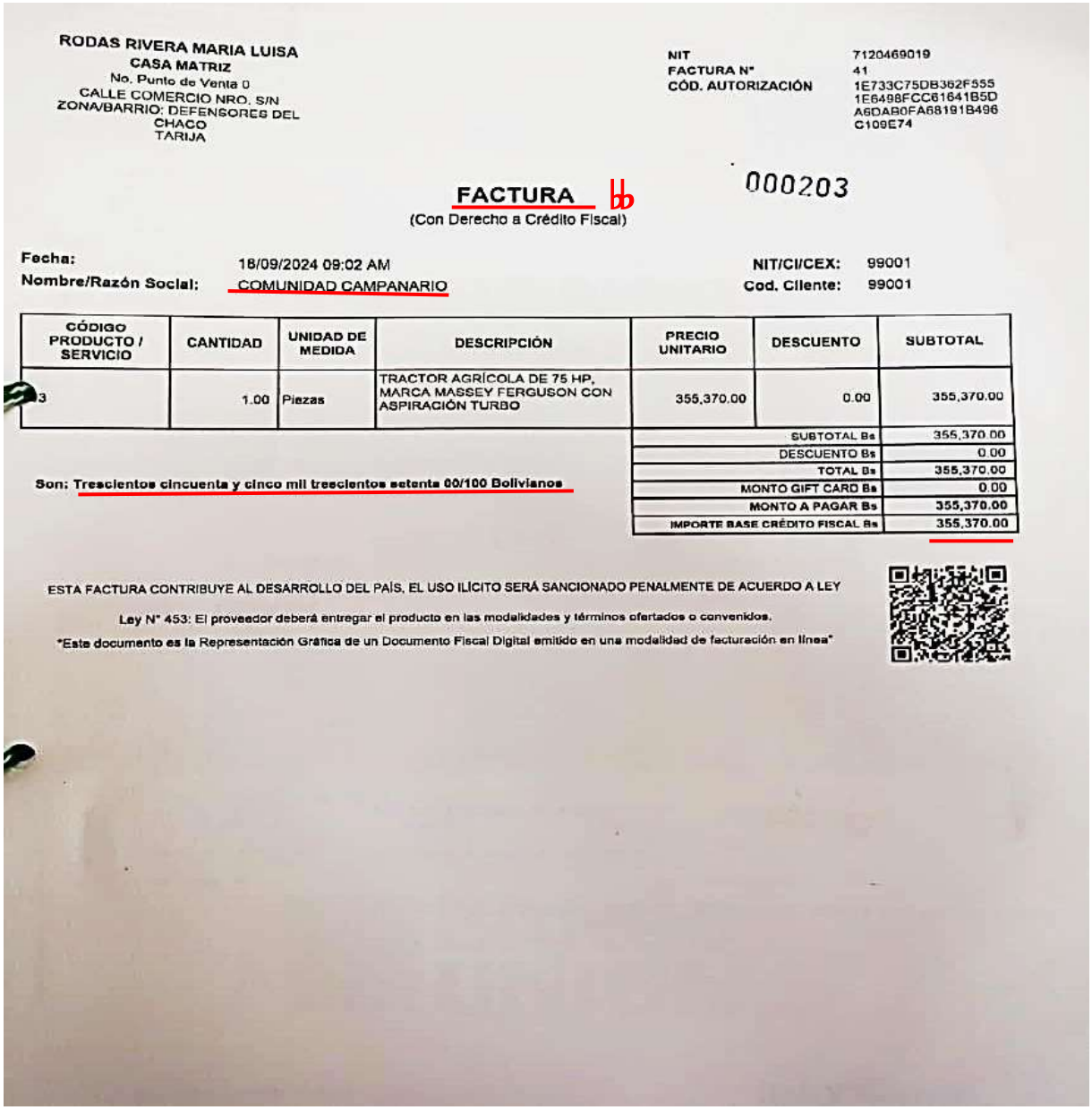

RODAS RIVERA MARIA LUISA
CASA MATRIZ
No. Punto de Venta 0
CALLE COMERCIO NRO. S/N
ZONA/BARRIO: DEFENSORES DEL CHACO
TARIJA

NIT 7120469019
FACTURA N° 41
CÓD. AUTORIZACIÓN 1E733C75DB362F555 1E6498FCC61641B5D A6DAB0FA68191B496 C109E74

FACTURA
(Con Derecho a Crédito Fiscal)

000203

Fecha: 18/09/2024 09:02 AM
Nombre/Razón Social: COMUNIDAD CAMPANARIO
NIT/CI/CEX: 99001
Cod. Cliente: 99001

CÓDIGO PRODUCTO / SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO	SUBTOTAL
3	1.00	Piezas	TRACTOR AGRÍCOLA DE 75 HP, MARCA MASSEY FERGUSON CON ASPIRACIÓN TURBO	355,370.00	0.00	355,370.00

SUBTOTAL Bs	355,370.00
DESCUENTO Bs	0.00
TOTAL Bs	355,370.00
MONTO GIFT CARD Bs	0.00
MONTO A PAGAR Bs	355,370.00
IMPORTE BASE CRÉDITO FISCAL Bs	355,370.00

Son: Trescientos cincuenta y cinco mil trescientos setenta 00/100 Bolivianos

ESTA FACTURA CONTRIBUYE AL DESARROLLO DEL PAÍS, EL USO ILÍCITO SERÁ SANCIONADO PENALMENTE DE ACUERDO A LEY

Ley N° 453: El proveedor deberá entregar el producto en las modalidades y términos ofertados o convenidos.

"Este documento es la Representación Gráfica de un Documento Fiscal Digital emitido en una modalidad de facturación en línea"

Ver **T/R** en **LCE-13**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	14/9/2025
D.S.L.D.	14/9/2025
M.P.F.	14/9/2025

P.P.E.

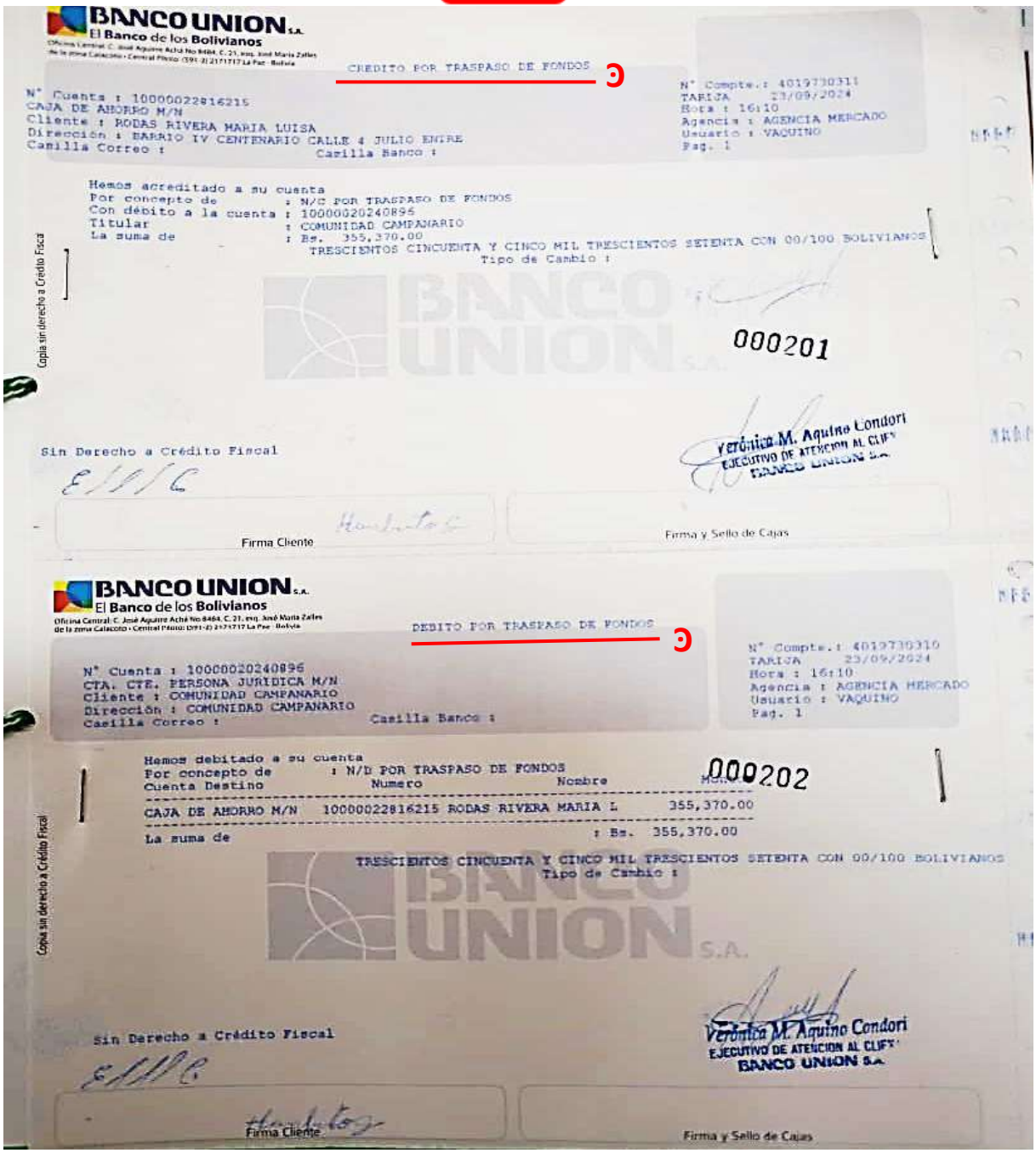

BANCO UNION S.A.
El Banco de los Bolivianos

CREDITO POR TRASPASO DE FONDOS

N° Cuenta : 10000022816215
CAJA DE AHORRO M/N
Cliente : RODAS RIVERA MARIA LUISA
Dirección : BARRIO IV CENTENARIO CALLE 4 JULIO ENTRE
Casilla Correo : Casilla Banco :

N° Compte.: 4019730311
TARIJA 23/09/2024
Hora : 16:10
Agencia : AGENCIA MERCADO
Usuario : VAQUINO
Pag. 1

Hemos acreditado a su cuenta
Por concepto de : N/C POR TRASPASO DE FONDOS
Con débito a la cuenta : 10000020240896
Titular : COMUNIDAD CAMPANARIO
La suma de : Bs. 355,370.00
TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 00/100 BOLIVIANOS
Tipo de Cambio :

Copia sin derecho a Crédito Fiscal

000201

Sin Derecho a Crédito Fiscal

Verónica M. Aquino Condori
EJECUTIVO DE ATENCION AL CLIEN
BANCO UNION S.A.

Firma Cliente

Firma y Sello de Cajas

BANCO UNION S.A.
El Banco de los Bolivianos

DEBITO POR TRASPASO DE FONDOS

N° Cuenta : 10000020240896
CTA. CTE. PERSONA JURIDICA M/N
Cliente : COMUNIDAD CAMPANARIO
Dirección : COMUNIDAD CAMPANARIO
Casilla Correo : Casilla Banco :

N° Compte.: 4019730310
TARIJA 23/09/2024
Hora : 16:10
Agencia : AGENCIA MERCADO
Usuario : VAQUINO
Pag. 1

Hemos debitado a su cuenta
Por concepto de : N/D POR TRASPASO DE FONDOS

Cuenta Destino	Numero	Nombre	Mon.	
CAJA DE AHORRO M/N	10000022816215	RODAS RIVERA MARIA L		355,370.00

La suma de : Bs. 355,370.00
TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 00/100 BOLIVIANOS
Tipo de Cambio :

000202

Copia sin derecho a Crédito Fiscal

Sin Derecho a Crédito Fiscal

Verónica M. Aquino Condori
EJECUTIVO DE ATENCION AL CLIEN
BANCO UNION S.A.

Firma Cliente

Firma y Sello de Cajas

Ver **T/R** en **LCE-13**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	14/9/2025
D.S.L.D.	14/9/2025
M.P.F.	14/9/2025

GOBIERNO AUTÓNOMO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA – PROSOL
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA INICIATIVA PRODUCTIVA COMUNAL "COMPRA DE TRACTOR AGRÍCOLA"
COMUNIDAD CAMPANARIO – MUNICIPIO EL PUENTE
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 02/05/2024 Al 25/11/2024

Procedimiento Nº13.

Iniciativa	Plazo de entrega s/g contrato	Solicitud de prorroga	Acta de Recepción de Bienes	Importe según contrato	Importe s/g Factura	Firmas correspondientes	Ref. P/T
Compra de tractor agrícola	16/09/24 ♀	14/09/24 ♂	18/09/24 ♇	355.370 ♀	355.370 ♄	♂	**LCE-13/1** a **LCE-15/3**

T/R

Objetivo: Verificar el cumplimiento de las cláusulas del contrato.

Propósito del P/T: Corroborar el cumplimiento de las cláusulas del contrato.

Alcance: 100% de la documentación.

Fuente: Datos obtenidos del PROSOL.

♀ Cotejado eficazmente con el contrato.

♂ Comparado satisfactoriamente con la solicitud de prórroga.

♇ Confrontado apropiadamente con el acta de recepción de bienes.

♄ Comprobado correctamente con la factura.

♂ Verificado satisfactoriamente las firmas.

Conclusión: La recepción del bien se hizo de manera correcta, de acuerdo a lo acordado en el contrato a excepción del tiempo de entrega donde se solicitó una prórroga de 5 días.

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	16/9/2025
D.S.L.D.	16/9/2025
M.P.F.	16/9/2025

GOBIERNO AUTÓNOMO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA – PROSOL
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA INICIATIVA PRODUCTIVA COMUNAL "COMPRA DE TRACTOR AGRÍCOLA"
COMUNIDAD CAMPANARIO – MUNICIPIO EL PUENTE
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 02/05/2024 Al 25/11/2024

Procedimiento N°14.

Iniciativa	Importe del bien	Formulario de acta de recepción	Acta de recepción	Solicitud de prorroga	Ref. P/T
Compra de tractor agrícola					
Compra de tractor agrícola	355.370	∂	Δ	ẟ	**LCE-15/1** a **LCE-15/3**

T/R

a) Formulario de acta de recepción de bienes obras y servicios.
b) Acta de recepción.
c) Solicitud de prórroga de contrato.

Objetivo: Verificar el cumplimiento de las cláusulas del contrato.

Propósito del P/T: Comprobar si la adquisición del bien esta de acuerdo a lo requerido por la comunidad.

Alcance: 100% de la documentación.

Fuente: Datos obtenidos del PROSOL.

∂ Verificación correcta del formulario (N°7 acta recepción de bienes, obras y/o servicios).

ơı Verificado satisfactoriamente las firmas. Viene de **LCE-15/1.1**

Δ Comprobado satisfactoriamente con el acta (de recepción de bienes).

ẟ Comparado satisfactoriamente con la solicitud de prórroga de contrato.

Conclusión: En el acta de recepción de bienes podemos ver que la cantidad de los bienes y los precios son iguales al contrato que se hizo con el proveedor.

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	18/9/2025
D.S.L.D.	18/9/2025
M.P.F.	18/9/2025

P.P.E.

TARIJA

FORMULARIO N° 7

ACTA RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS 000214

En fecha 18 / 09 / 2024 (dd/mm/aa), los Responsables de Administración Comunal de la comunidad de Campanario, perteneciente al Municipio El Puente de la Provincia Mendez del Departamento de Tarija, que lleva adelante la ejecución de la Iniciativa Productiva Comunitaria Compra de Tractor Agricola

procedió a efectuar la recepción de bienes (x), obras ( ) y/o servicios ( ) entregados por el proveedor y/o contratista de los ítems que se detallan a continuación:

ÍTEM	UNIDAD	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Pza	Tractor Agricola de 75 HP.	1	355.370	355.370
TOTALES Bs.					355.370

Nota:
* Detallar cuadro de acuerdo a los ítems ofertado en propuesta económica y propuesta técnica
* Llenar un formulario por cada Empresa

Ver **T/R** en **LCE-15**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	18/9/2025
D.S.L.D.	18/9/2025
M.P.F.	18/9/2025

P.P.E.

Gobierno Autónomo Departamental de TARIJA

La cantidad, calidad, y el precio de los bienes, servicios y obra son recepcionados de acuerdo a lo detallado en los formularios N° 2, 4, 5 y 6 y la Propuesta Económica y Técnica elegida por la comunidad.

En constancia se firma la presente acta.

RESPONSABLES DE ADMINISTRACIÓN COMUNAL:

01

Firma: _____ Firma: _____

RECIBÍ
COORDINADOR

Nombre: Eleodoro Galean Aramayo
C.I.: 1873835

RECIBÍ
TESORERO

Nombre: Humberto Galean Cruz
C.I. 7161773

COMUNIDAD CAMPESINA "CAMPANARIO"
Sr. Juan Lopez Rueda
SECRETARIO GENERAL
COMUNIDAD DE CAMPANARIO

Firma: _____ Firma y sello _____

RECIBÍ
SUPERVISOR TÉCNICO

Nombre: Eduardo Lema Velasquez
C.I. 1873750

RECIBÍ
MÁXIMA AUTORIDAD DE LA COMUNIDAD

Nombre: Juan Lopez Rueda
C.I. 4128627

PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA

Firma _____

ENTREGUÉ
CONFORME

Nombre del Proveedor: María Luisa Rodas Rivera
C.I.: 7140469 Tja

SELLO

COMERCIAL CRISMAR
María Luisa Rodas Rivera
Gerente Propietaria
N.I.T.: 7120469019

Ver **T/R** en **LCE-15**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	18/9/2025
D.S.L.D.	18/9/2025
M.P.F.	18/9/2025

P.P.E.

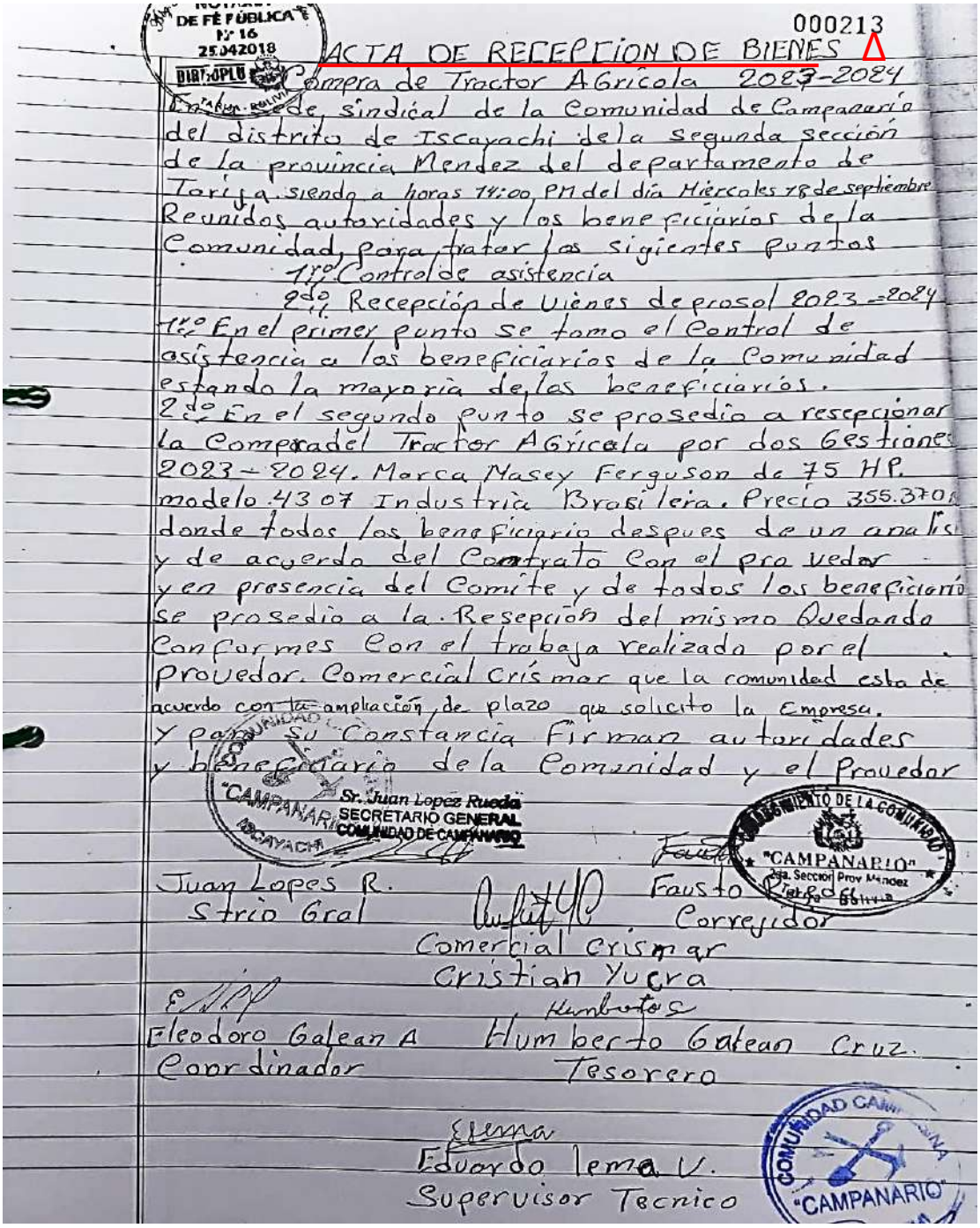

NOTARIA DE FÉ PÚBLICA Nº 16 25/042018 DIST. OPLO Tarija - Bolivia

000213

ACTA DE RECEPCION DE BIENES

Compra de Tractor Agrícola 2023-2024

En la sede sindical de la Comunidad de Campanario del distrito de Iscayachi de la segunda sección de la provincia Mendez del departamento de Tarija siendo a horas 11:00 PM del día Miércoles 18 de septiembre Reunidos autoridades y los beneficiarios de la Comunidad para tratar los sigientes puntos

1ro Control de asistencia

2do Recepción de Viènes de prosol 2023-2024

1ro En el primer punto se tomo el Control de asistencia a los beneficiarios de la Comunidad estando la mayoria de los beneficiarios.

2do En el segundo punto se prosedio a resepcionar la Compra del Tractor Agrícola por dos Gestiones 2023-2024. Marca Masey Ferguson de 75 HP. modelo 4307 Industria Brasileira. Precio 355.370$ donde todos los beneficiario despues de un analisis y de acuerdo del Contrato Con el provedor y en presencia del Comite y de todos los beneficiarios se prosedio a la Resepción del mismo Quedando Conformes Con el trabaja realizada por el Provedor Comercial Crismar que la comunidad esta de acuerdo con la ampliación de plazo que solicito la Empresa.

Y para su Constancia Firman autoridades y beneficiario de la Comunidad y el Provedor

Sr. Juan Lopez Rueda SECRETARIO GENERAL COMUNIDAD DE CAMPANARIO

"CAMPANARIO" 3ra. Seccion Prov. Mendez Tarija - Bolivia

Juan Lopes R. Strio Gral

Fausto Corregidor

Comercial Crismar Cristian Yucra

Eleodoro Galean A Coordinador

Humberto Galean Cruz. Tesorero

Eduardo Iema V. Supervisor Tecnico

COMUNIDAD CAMPANARIO "CAMPANARIO"

Ver **T/R** en **LCE-15**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	18/9/2025
D.S.L.D.	18/9/2025
M.P.F.	18/9/2025

P.P.E.

COMERCIAL CRISMAR 000209

Tarija 14 de septiembre del 2024

Señores
COMUNIDAD DE CAMPANARIO
Presente. –

REFSOLICITUD DE PRORROGA DE CONTRATO 5

Mediante la presente carta primer lugar hacerle llegar un cordial saludo y desearle éxito en sus funciones.

El motivo de mi carta es para solicitarle prórroga del contrato firmado entre mi persona y el comité del prosol de su comunidad de la gestión 2024.

La razón de esta situación es que a raíz de la inestabilidad que existe en el país en cuanto al tema dólar es que la maquinaria agrícola incremento su precio motivo que desencadeno la demora en la compra del tractor por parte de mi persona, pero a pesar de esa situación mi persona mantendrá el precio firmado en el contrato, pidiendo unos 5 días de prórroga del contrato para poder hacer llegar el tractor agrícola a su comunidad.

Esperando sea comprendida esta situación me despido haciendo llegar un saludo cordial

ATTE:

MARIA LUISA RODAS RIVERA
GERENTE PROPIETARIA
COMERCIAL CRISMAR

COMERCIAL CRISMAR
María Luisa Rodas Rivera
Gerente Propietaria
N.I.T.: 7120469019

Cel.: 68693673 - 76803971

Resibido Sabado alas 5 PM
Eleodoro C.

Ver **T/R** en **LCE-15**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	18/9/2025
D.S.L.D.	18/9/2025
M.P.F.	18/9/2025

GOBIERNO AUTÓNOMO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA – PROSOL
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA INICIATIVA PRODUCTIVA COMUNAL "COMPRA DE TRACTOR AGRÍCOLA"
COMUNIDAD CAMPANARIO – MUNICIPIO EL PUENTE
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 02/05/2024 Al 25/11/2024

Procedimiento Nº15.

Detalle	Cantidades		Características		Ref. P/T
	acordada	recibida	acordada	recibida	
Compra de Tractor agrícola	6́	6́	Marca MASEY FERGUSON modelo 4307 industria brasilera, 3 cilindros, aspiración con turbo, tracción 4x4, de 75hp.	6́	LCE-12/2.1 a LCE-14/2.1

T/R

Objetivo: Comparar las cantidades y características del bien.

Propósito del P/T: Constatar las características del bien recibido con las características del bien cancelado.

Alcance: 100% de la documentación.

Fuente: Datos obtenidos del PROSOL.

6́ Cotejado satisfactoriamente con el contrato y acta de recepción.

Conclusión: Se evidencio que las características del bien y los precios son iguales al contrato que se hizo con el proveedor.

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	18/9/2025
D.S.L.D.	18/9/2025
M.P.F.	18/9/2025

GOBIERNO AUTÓNOMO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA – PROSOL
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA INICIATIVA PRODUCTIVA COMUNAL "COMPRA DE TRACTOR AGRÍCOLA"
COMUNIDAD CAMPANARIO – MUNICIPIO EL PUENTE
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 02/05/2024 Al 25/11/2024

Procedimiento Nº16.

Iniciativa	Documentos		Ref. P/T
	a)	b)	
Compra de tractor agrícola	δ	Ϭ	LCE-13/3 y LCE-17/1

T/R

a) Haya sido emitido al nombre de la comunidad.
b) El monto en el registro de ejecución de gasto.

Objetivo: Verificar la documentación con relación a la factura.
Propósito del P/T: Comparar la información de la factura del bien.
Alcance: 100% de la documentación.
Fuente: Datos obtenidos del PROSOL.

δ Comprobado correcto que la factura fue emitido a nombre de la entidad.
ƀ Verificado correcto del registro de ejecución de gastos, Viene de **LCE-17/1**
Ϭ Verificado satisfactorio del monto en el registro de ejecución de gasto.

Conclusión: Se verifico que la factura recibida por la compra del bien fue realizada a nombre de la comunidad**,** el monto no coincide con el registro de ejecución de gastos porque para la compra del bien se usaron recursos de 2 gestiones y una contraparte de los beneficiarios, quedando un saldo cero.

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	18/9/2025
D.S.L.D.	18/9/2025
M.P.F.	18/9/2025

P.P.E.

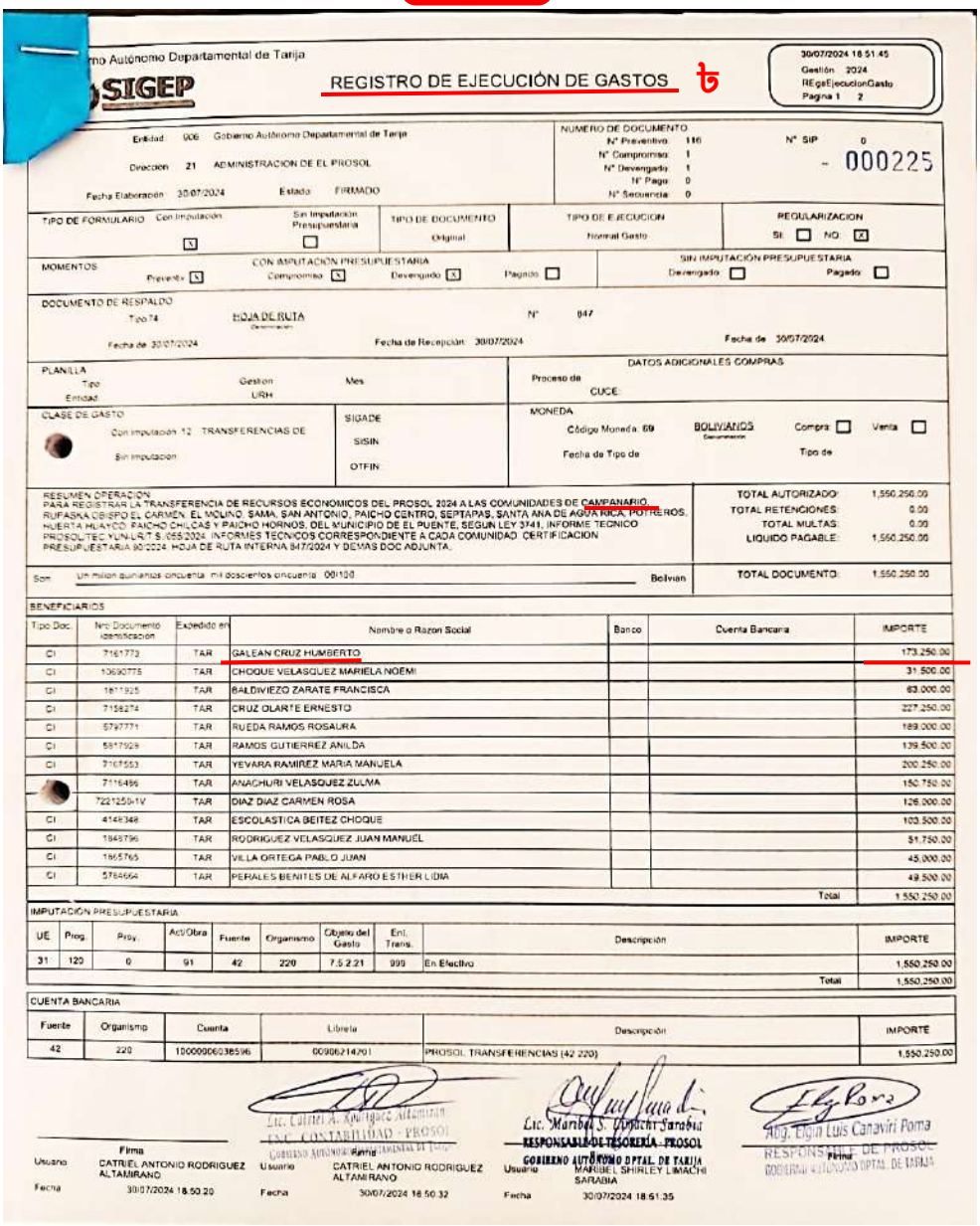

rno Autónomo Departamental de Tarija

SIGEP

REGISTRO DE EJECUCIÓN DE GASTOS

30/07/2024 18:51:45
Gestión: 2024
REgsEjecucionGasto
Pagina 1 2

Entidad: 906 Gobierno Autónomo Departamental de Tarija
Dirección: 21 ADMINISTRACION DE EL PROSOL
Fecha Elaboración: 30/07/2024 Estado: FIRMADO

NUMERO DE DOCUMENTO
N° Preventivo: 116
N° Compromiso: 1
N° Devengado: 1
N° Pago: 0
N° Secuencia: 0
N° SIP: 0
- 000225

TIPO DE FORMULARIO: Con Imputación [X] Sin Imputación Presupuestaria [ ]
TIPO DE DOCUMENTO: Original
TIPO DE EJECUCION: Normal Gasto
REGULARIZACION: SI [ ] NO [X]

MOMENTOS: Preventivo [X]
CON IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: Compromiso [X] Devengado [X] Pagado [ ]
SIN IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: Devengado [ ] Pagado [ ]

DOCUMENTO DE RESPALDO
Tipo 74 HOJA DE RUTA N° 947
Fecha de 30/07/2024 Fecha de Recepción: 30/07/2024 Fecha de 30/07/2024

PLANILLA
Tipo Gestion Mes
Entidad URH

DATOS ADICIONALES COMPRAS
Proceso de CUCE

CLASE DE GASTO
Con Imputación 12 TRANSFERENCIAS DE
Sin Imputación

SIGADE
SISIN
OTFIN

MONEDA
Código Moneda: 69 BOLIVIANOS Compra [ ] Venta [ ]
Fecha de Tipo de Tipo de

RESUMEN OPERACION
PARA REGISTRAR LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS ECONOMICOS DEL PROSOL 2024 A LAS COMUNIDADES DE CAMPANARIO, RUFASNA OBISPO EL CARMEN, EL MOLINO, SAMA, SAN ANTONIO, PAICHO CENTRO, SEPTAPAS, SANTA ANA DE AGUA RICA, POTREROS, HUERTA MUAYCO, PAICHO CHILCAS Y PAICHO HORNOS, DEL MUNICIPIO DE EL PUENTE, SEGUN LEY 3741, INFORME TECNICO PROSOL/TEC YUN/LR/T $.055.2024, INFORMES TECNICOS CORRESPONDIENTE A CADA COMUNIDAD, CERTIFICACION PRESUPUESTARIA 90/2024, HOJA DE RUTA INTERNA 847/2024 Y DEMAS DOC ADJUNTA.

TOTAL AUTORIZADO:	1,550,250.00
TOTAL RETENCIONES:	0.00
TOTAL MULTAS:	0.00
LIQUIDO PAGABLE:	1,550,250.00
TOTAL DOCUMENTO:	1,550,250.00

Son: Un millon quinientos cincuenta mil doscientos cincuenta 00/100 Bolivianos

BENEFICIARIOS

Tipo Doc.	Nro Documento Identificacion	Expedido en	Nombre o Razon Social	Banco	Cuenta Bancaria	IMPORTE
CI	7161773	TAR	GALEAN CRUZ HUMBERTO			173,250.00
CI	10690775	TAR	CHOQUE VELASQUEZ MARIELA NOEMI			31,500.00
CI	1811925	TAR	BALDIVIEZO ZARATE FRANCISCA			63,000.00
CI	7158274	TAR	CRUZ OLARTE ERNESTO			227,250.00
CI	5797771	TAR	RUEDA RAMOS ROSAURA			189,000.00
CI	5817929	TAR	RAMOS GUTIERREZ ANILDA			139,500.00
CI	7107553	TAR	YEVARA RAMIREZ MARIA MANUELA			200,250.00
[redacted]	7116486	TAR	ANACHURI VELASQUEZ ZULMA			150,750.00
	7221259-1V	TAR	DIAZ DIAZ CARMEN ROSA			126,000.00
CI	4148348	TAR	ESCOLASTICA BEITEZ CHOQUE			103,500.00
CI	1848796	TAR	RODRIGUEZ VELASQUEZ JUAN MANUEL			31,750.00
CI	1865765	TAR	VILLA ORTEGA PABLO JUAN			45,000.00
CI	5784664	TAR	PERALES BENITES DE ALFARO ESTHER LIDIA			49,500.00
					Total	1,550,250.00

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

UE	Prog.	Proy.	Act/Obra	Fuente	Organismo	Objeto del Gasto	Ent. Trans.	Descripción	IMPORTE
31	120	0	91	42	220	7.5.2.21	999	En Efectivo	1,550,250.00
								Total	1,550,250.00

CUENTA BANCARIA

Fuente	Organismo	Cuenta	Libreta	Descripción	IMPORTE
42	220	10000006036596	0090621420 1	PROSOL TRANSFERENCIAS (42 220)	1,550,250.00

Usuario: CATRIEL ANTONIO RODRIGUEZ ALTAMIRANO — Firma — Fecha: 30/07/2024 18:50:20

Lic. Carmen A. Aguilera Altamirano — ENC. CONTABILIDAD - PROSOL — Gobierno Autónomo Departamental de Tarija — Firma
Usuario: CATRIEL ANTONIO RODRIGUEZ ALTAMIRANO — Fecha: 30/07/2024 18:50:32

Lic. Maribel S. Limachi Saravia — RESPONSABLE DE TESORERIA - PROSOL — GOBIERNO AUTÓNOMO DPTAL. DE TARIJA — Firma
Usuario: MARIBEL SHIRLEY LIMACHI SARABIA — Fecha: 30/07/2024 18:51:35

Abg. Elgin Luis Canaviri Poma — RESPONSABLE DE PROSOL — GOBIERNO AUTÓNOMO DPTAL. DE TARIJA — Firma

Ver **T/R** en **LCE-17**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	18/9/2025
D.S.L.D.	18/9/2025
M.P.F.	18/9/2025

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CONTADURÍA PÚBLICA

LCE-17/1.1

P.P.E.

SIGEP

RECIBO DE ENTREGA DE CHEQUES / TITULO VALORES

31/07/2024 5:47 PM
Gestión 2024
RPagReciboEntChe
Pagina 1 1

DATOS GENERALES

Lugar:	Tarija	Número de Recibo:	2321
Medio de Pago:	CHE	Fecha:	31/07/2024

INFORMACIÓN DETALLADA DEL MEDIO DE PAGO

Banco:	1014	BANCO UNION S.A.	Número de Grupo:	
Cuenta:	10000006038596	GOB. AUTONOMO DEPTAL. TARIJA - CUENTA UNICA	Número de Pago:	2423
Número de Cheque:	460029		Monto Bs.:	173250 Bs
Fecha de	31/07/2024		Ciento setenta y tres mil doscientos cincuenta 00/100	
Comprobante:	21 D.A.	116.1.1.8.0.0 Número de Documento		

Recibí conforme		Habilitado para recibir Cheques/	
Tipo	Cédula de Identidad	Tipo	Cédula de Identidad
Número	7161773 Exp: TARIJA	Número	7161773 Exp: TARIJA
Nombre:	GALEAN CRUZ HUMBERTO	Nombre:	GALEAN CRUZ HUMBERTO
Firma:	Humberto G	Firma:	Humberto G
Aclaración:	Humberto Galean	Aclaración:	Humberto Galean

000224

Ver **T/R** en **LCE-17**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	18/9/2025
D.S.L.D.	18/9/2025
M.P.F.	18/9/2025

GOBIERNO AUTÓNOMO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA – PROSOL
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA INICIATIVA PRODUCTIVA COMUNAL "COMPRA DE TRACTOR AGRÍCOLA"
COMUNIDAD CAMPANARIO – MUNICIPIO EL PUENTE
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 02/05/2024 Al 25/11/2024

Procedimiento Nº17.

Iniciativa	Documentos			Ref. P/T
	a)	b)	c)	
Compra de tractor de agrícola	Δ	∂	∂	LCE-18/1 a LCE-18/3.2

T/R

a) Acta de entrega de bienes del PROSOL.
b) Acta de entrega y conformidad de recepción de bienes, obras y servicios a los participantes de la comunidad beneficiaria.
c) Acta de entrega y conformidad de los bienes, obras y/o servicios comunitarios.

Objetivo: Verificar que la entrega del bien fue realizada de acuerdo al reglamento del PROSOL.

Propósito del P/T: Documentar la entrega y conformidad del bien.

Alcance: 100% de la documentación.

Fuente: Datos obtenidos del PROSOL.

Δ Comprobado satisfactoriamente con el acta (de entrega del bien).

∂ Verificación correcta del formulario (N°8-A acta de entrega y conformidad) y (N°8-B acta de entrega y conformidad de bienes comunarios).

Conclusión: Se evidencio que la entrega de bienes y/o servicios se hizo de forma correcta a la comunidad Campanario.

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	19/9/2025
D.S.L.D.	19/9/2025
M.P.F.	19/9/2025

P.P.E.

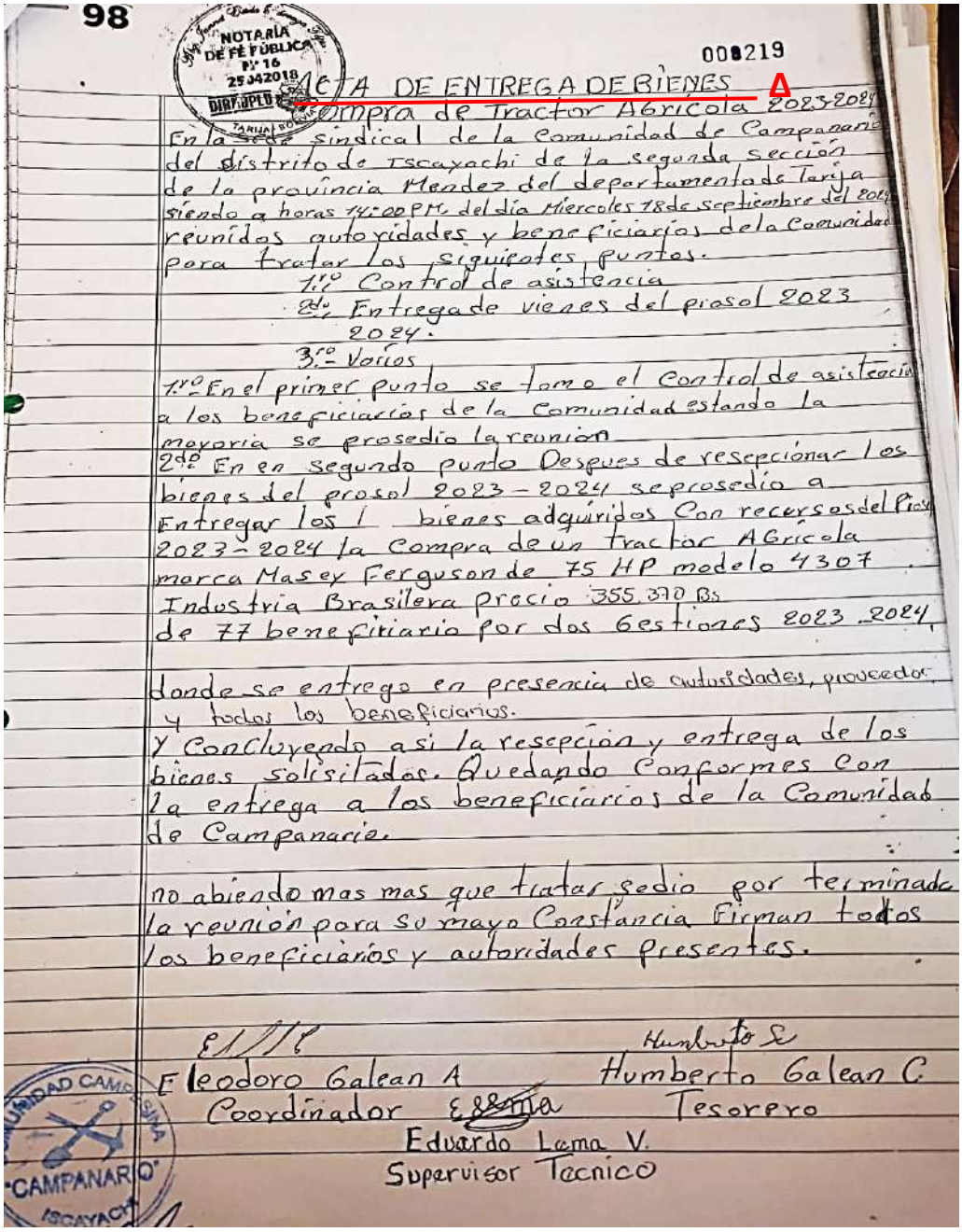

98

NOTARÍA DE FÉ PÚBLICA Nº 16 25042018 DIRIMPLO TARIJA BOLIVIA

008219

ACTA DE ENTREGA DE BIENES

Compra de Tractor Agrícola 2023-2024

En la sede sindical de la Comunidad de Campanario del distrito de Iscayachi de la segunda sección de la provincia Mendez del departamento de Tarija siendo a horas 14:00 PM del día Miercoles 18 de septiembre del 2024 reunidos autoridades y beneficiarios de la Comunidad para tratar los siguientes puntos.

1.ro Control de asistencia
2.do Entrega de vienes del prosol 2023 2024.
3.ro Varios

1.ro En el primer punto se tomo el control de asistencia a los beneficiarios de la Comunidad estando la mayoria se prosedio la reunion

2.do En en segundo punto Despues de resepcionar los bienes del prosol 2023 - 2024 se prosedio a Entregar los bienes adquiridos Con recursos del Prosol 2023 - 2024 la Compra de un tractor Agricola marca Masey Ferguson de 75 HP modelo 4307 Industria Brasilera precio 355.370 Bs de 77 benefiriario por dos Gestiones 2023 - 2024,

donde se entrego en presencia de autoridades, proveedor y todos los beneficiarios.

Y Concluyendo asi la resepción y entrega de los bienes solisitados. Quedando Conformes con la entrega a los beneficiarios de la Comunidad de Campanario.

no abiendo mas mas que tratar sedio por terminada la reunión para su mayo Constancia Firman todos los beneficiarios y autoridades presentes.

Eleodoro Galean A
Coordinador

Humberto Galean C
Tesorero

Eduardo Lema V.
Supervisor Tecnico

COMUNIDAD CAMPESINA "CAMPANARIO" ISCAYACHI

Ver **T/R** en **LCE-18**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	19/9/2025
D.S.L.D.	19/9/2025
M.P.F.	19/9/2025

P.P.E.

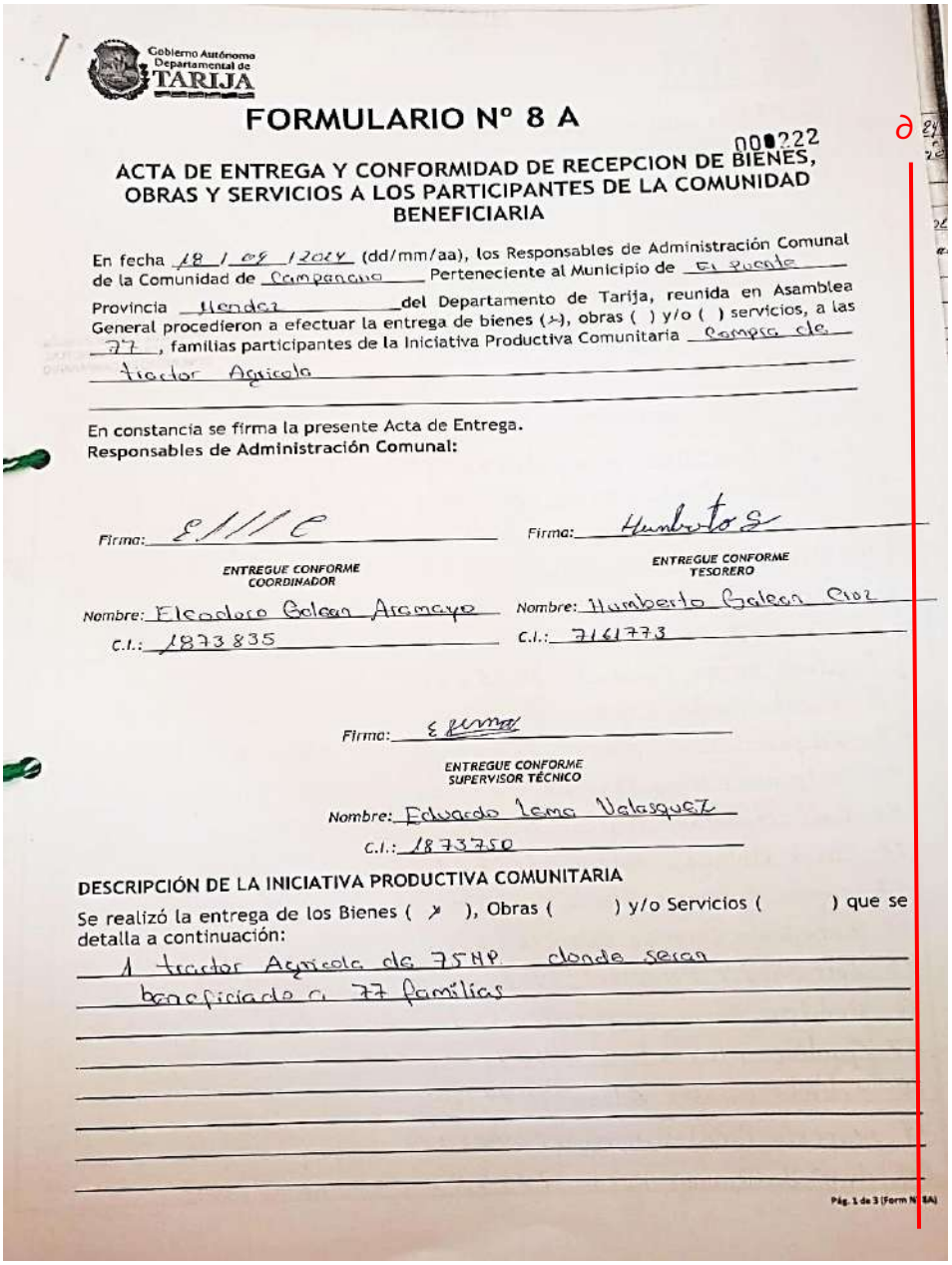

Gobierno Autónomo Departamental de TARIJA

FORMULARIO Nº 8 A

000222

ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD DE RECEPCION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A LOS PARTICIPANTES DE LA COMUNIDAD BENEFICIARIA

En fecha 18 / 08 / 2024 (dd/mm/aa), los Responsables de Administración Comunal de la Comunidad de Campanario Perteneciente al Municipio de El Puente Provincia Mendez del Departamento de Tarija, reunida en Asamblea General procedieron a efectuar la entrega de bienes (X), obras ( ) y/o ( ) servicios, a las 77, familias participantes de la Iniciativa Productiva Comunitaria Compra de Tractor Agricola

En constancia se firma la presente Acta de Entrega.
Responsables de Administración Comunal:

Firma: [illegible]
ENTREGUE CONFORME COORDINADOR
Nombre: Eleodoro Galean Aramayo
C.I.: 1873835

Firma: Humberto G.
ENTREGUE CONFORME TESORERO
Nombre: Humberto Galean Cruz
C.I.: 7161773

Firma: [illegible]
ENTREGUE CONFORME SUPERVISOR TÉCNICO
Nombre: Eduardo Lema Velasquez
C.I.: 1873750

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA PRODUCTIVA COMUNITARIA

Se realizó la entrega de los Bienes (X), Obras ( ) y/o Servicios ( ) que se detalla a continuación:

1 tractor Agricola de 75HP donde seran beneficiado a 77 familias

Pág. 1 de 3 (Form N° 8A)

Ver **T/R** en **LCE-18**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	19/9/2025
D.S.L.D.	19/9/2025
M.P.F.	19/9/2025

P.P.E.

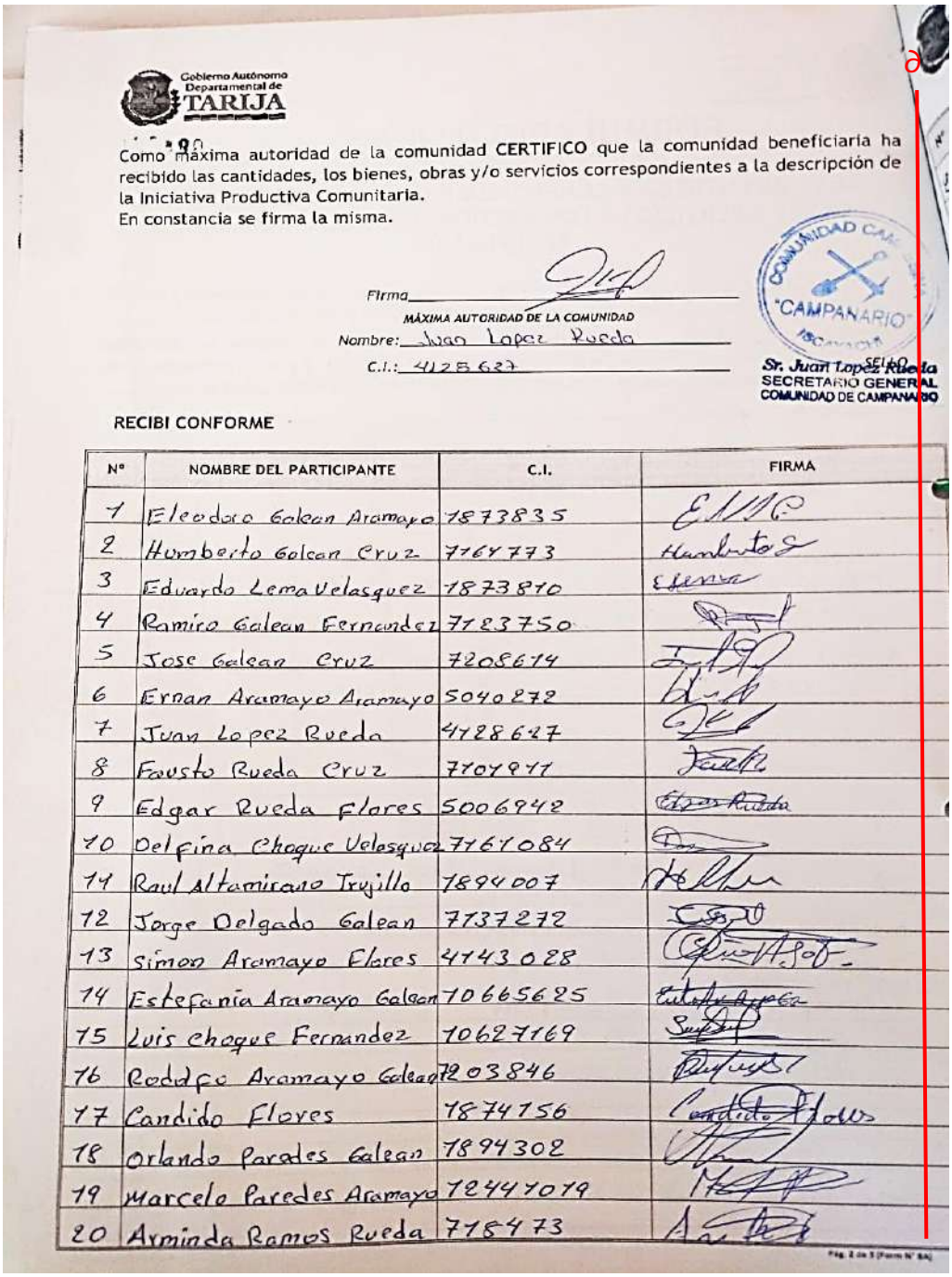

Gobierno Autónomo Departamental de TARIJA

Como máxima autoridad de la comunidad CERTIFICO que la comunidad beneficiaria ha recibido las cantidades, los bienes, obras y/o servicios correspondientes a la descripción de la Iniciativa Productiva Comunitaria.
En constancia se firma la misma.

Firma
MÁXIMA AUTORIDAD DE LA COMUNIDAD
Nombre: Juan Lopez Rueda
C.I.: 4128627

COMUNIDAD CAMPANARIO
Sr. Juan Lopez Rueda
SECRETARIO GENERAL
COMUNIDAD DE CAMPANARIO

RECIBI CONFORME

Nº	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	C.I.	FIRMA
1	Eleodoro Galean Aramayo	7873835	
2	Humberto Galean Cruz	7767773	
3	Eduardo Lema Velasquez	7873870	
4	Ramiro Galean Fernandez	7783750	
5	Jose Galean Cruz	7208674	
6	Ernan Aramayo Aramayo	5040272	
7	Juan Lopez Rueda	4128627	
8	Fausto Rueda Cruz	7707977	
9	Edgar Rueda Flores	5006942	
10	Delfina Chogue Velesquez	7767084	
11	Raul Altamirano Trujillo	7894007	
12	Jorge Delgado Galean	7737272	
13	simon Aramayo Flores	4743028	
14	Estefania Aramayo Galean	10665625	
15	Luis chogue Fernandez	10627169	
16	Rodolfo Aramayo Galean	7203846	
17	Candido Flores	7874756	
18	Orlando Parades Galean	7894302	
19	Marcelo Paredes Aramayo	12447079	
20	Arminda Ramos Rueda	778473	

Ver **T/R** en **LCE-18**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	19/9/2025
D.S.L.D.	19/9/2025
M.P.F.	19/9/2025

P.P.E.

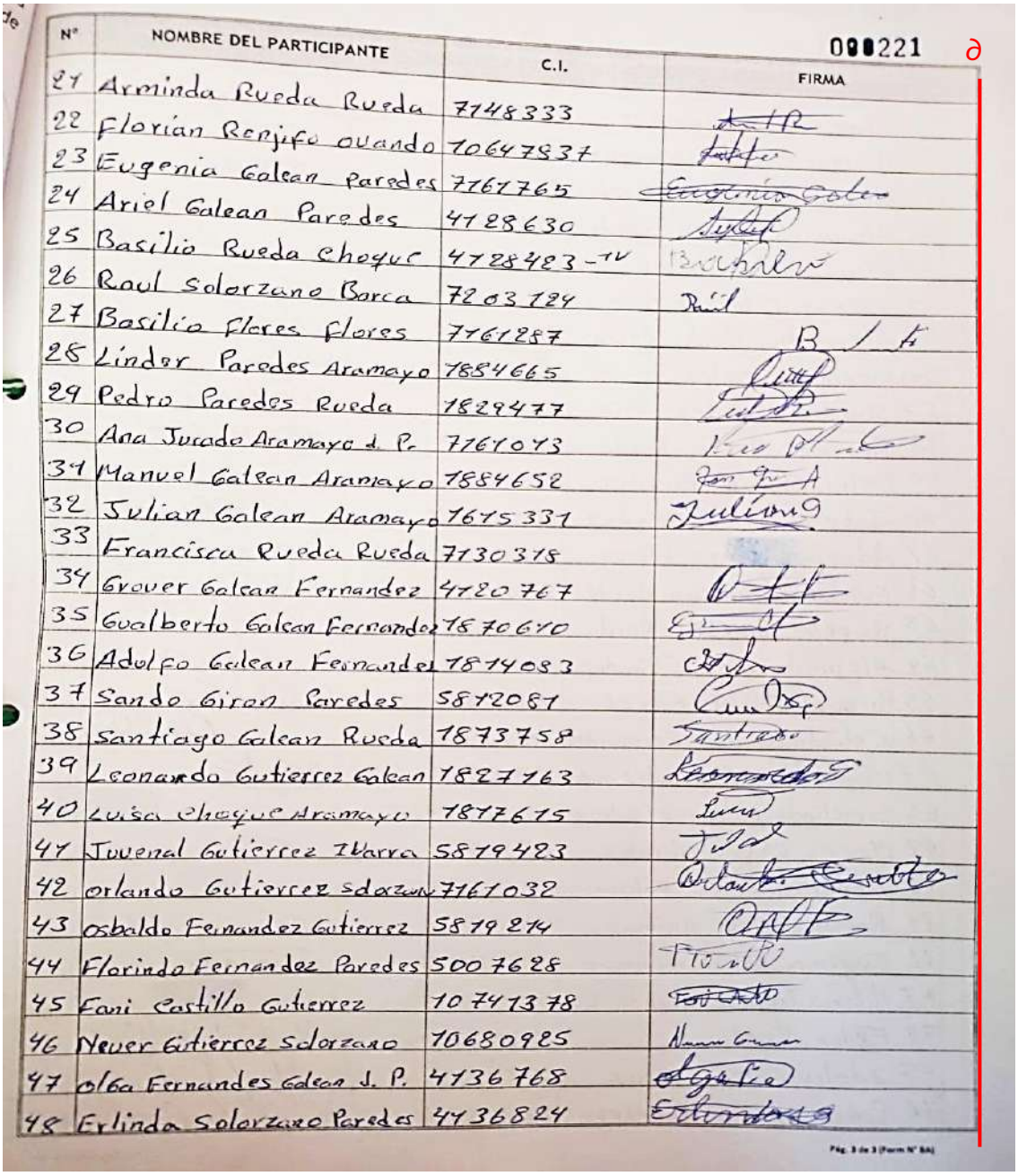

Nº	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	C.I.	FIRMA
21	Arminda Rueda Rueda	7748333	
22	Florian Renjifo Ovando	10647837	
23	Eugenia Galean Paredes	7767765	
24	Ariel Galean Paredes	4728630	
25	Basilio Rueda Choque	4728483 -1V	
26	Raul Solorzano Barca	7203724	
27	Basilio Flores Flores	7761287	
28	Linder Paredes Aramayo	7884665	
29	Pedro Paredes Rueda	7829477	
30	Ana Jurado Aramayo d. P.	7767073	
31	Manuel Galean Aramayo	7884652	
32	Julian Galean Aramayo	7675331	
33	Francisca Rueda Rueda	7730378	
34	Grover Galean Fernandez	4720767	
35	Gualberto Galean Fernandez	7570670	
36	Adolfo Galean Fernandez	7814083	
37	Sando Giron Paredes	5872087	
38	Santiago Galean Rueda	7873758	
39	Leonardo Gutierrez Galean	7827763	
40	Luisa Choque Aramayo	7877675	
41	Juvenal Gutierrez Ibarra	5879423	
42	orlando Gutierrez Solorzano	7761032	
43	osbaldo Fernandez Gutierrez	5879274	
44	Florinda Fernandez Paredes	5007628	
45	Fani Castillo Gutierrez	10747378	
46	Never Gutierrez Solorzano	10680985	
47	olga Fernandes Galean J. P.	4736768	
48	Erlinda Solorzano Paredes	4736824	

Ver **T/R** en **LCE-18**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	19/9/2025
D.S.L.D.	19/9/2025
M.P.F.	19/9/2025

P.P.E.

USSOEn

Nº	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	C.I.	FIRMA
49	Hiban Galean Fernandez	10740402	
50	Beimar Castillo Velasquez	7761763	
51	Rosaria Velasquez Paredes	7767267	
52	Alicia Velasquez Rueda	7893466	
53	Elias Rueda Cruz	7770870	
54	Wilson Gutierrez Iberra	7205777	
55	Alejandro Rueda Cruz	7220281	
56	Virginia Perales	7830673	
57	Sandra Paredes soliz	7220749	
58	Ramon Rueda Rueda	7810562	
59	Delia Galean Paredes	7701818	
60	Jose Galean Fernandez	7801523	
61	Adolfo paredes Flores	7801538	
62	Guadalupe Galean Paredes	7761048	
63	Rogelio Paredes Rueda	7801504	
64	Alejandro Galean Cardozo	7631767	
65	Pascual Galean Flores	7827786	Pascual Galean
66	Celinda Galean Fernandez	7767007	
67	Magdalena Fernandez maceri	7648368	
68	Ermelinda Gutierrez Galean	10740237	
69	Marcos Choque Paredes	7801560	
70	Teodora Paredes Galean	7817595	
71	Roman Rueda Aramayo	7801669	Roman Rueda
72	Eugenia Galean Aramayo	7829397	
73	Hilaria Trujillo Miranda d. A	7628675	
74	Felix Rueda	7647859	
75	Idolio Galean Cruz	7767279	
76	Pedro Galean Paredes	7796357	

Pág. 3 de 3 (Form N° 8A)

Ver **T/R** en **LCE-18**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	19/9/2025
D.S.L.D.	19/9/2025
M.P.F.	19/9/2025

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CONTADURÍA PÚBLICA

LCE-18/2.4

P.P.E.

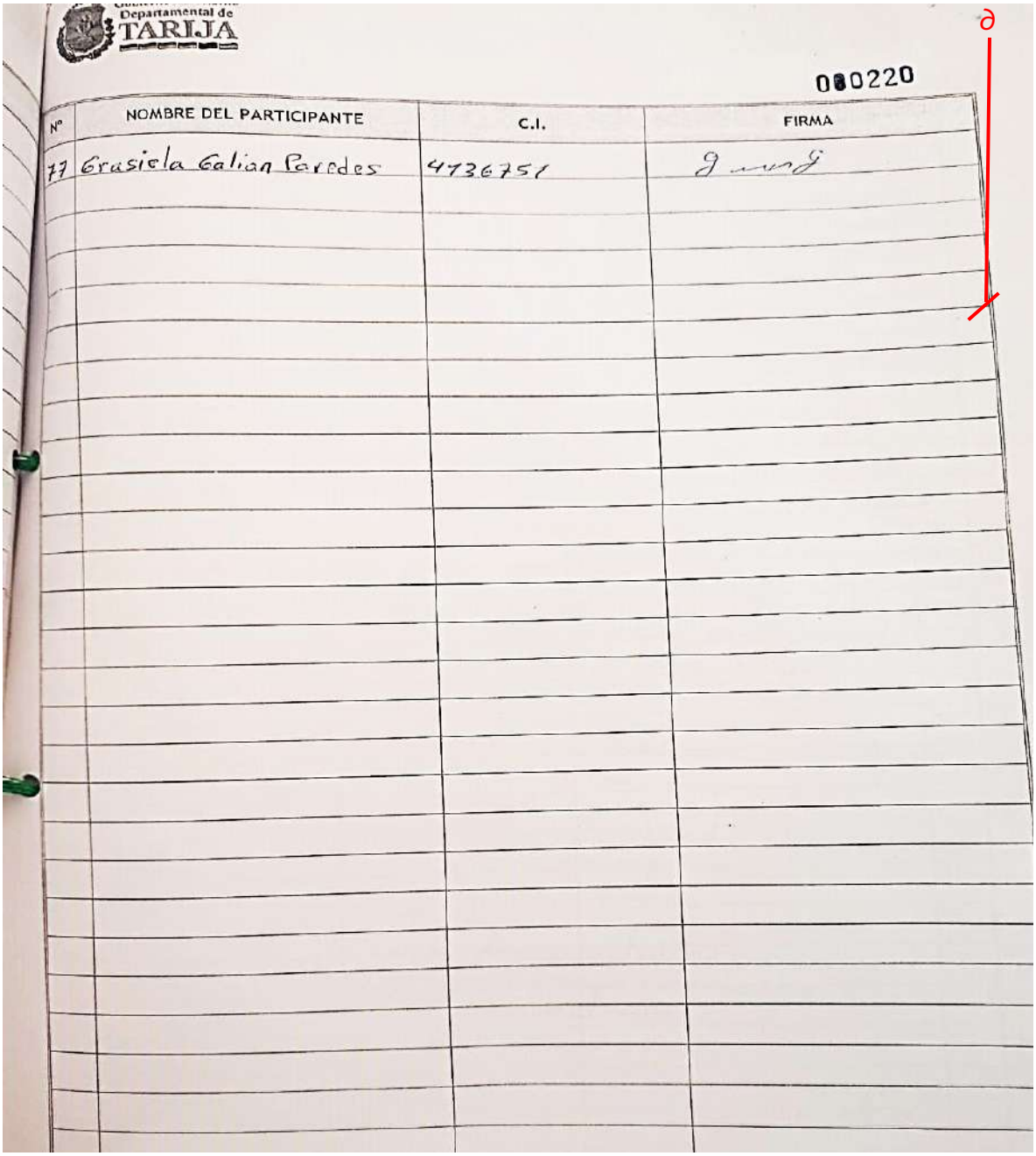
Departamental de TARIJA

080220

Nº	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	C.I.	FIRMA
77	Grasiela Galian Paredes	4736751	

Ver **T/R** en **LCE-18**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	19/9/2025
D.S.L.D.	19/9/2025
M.P.F.	19/9/2025

P.P.E.

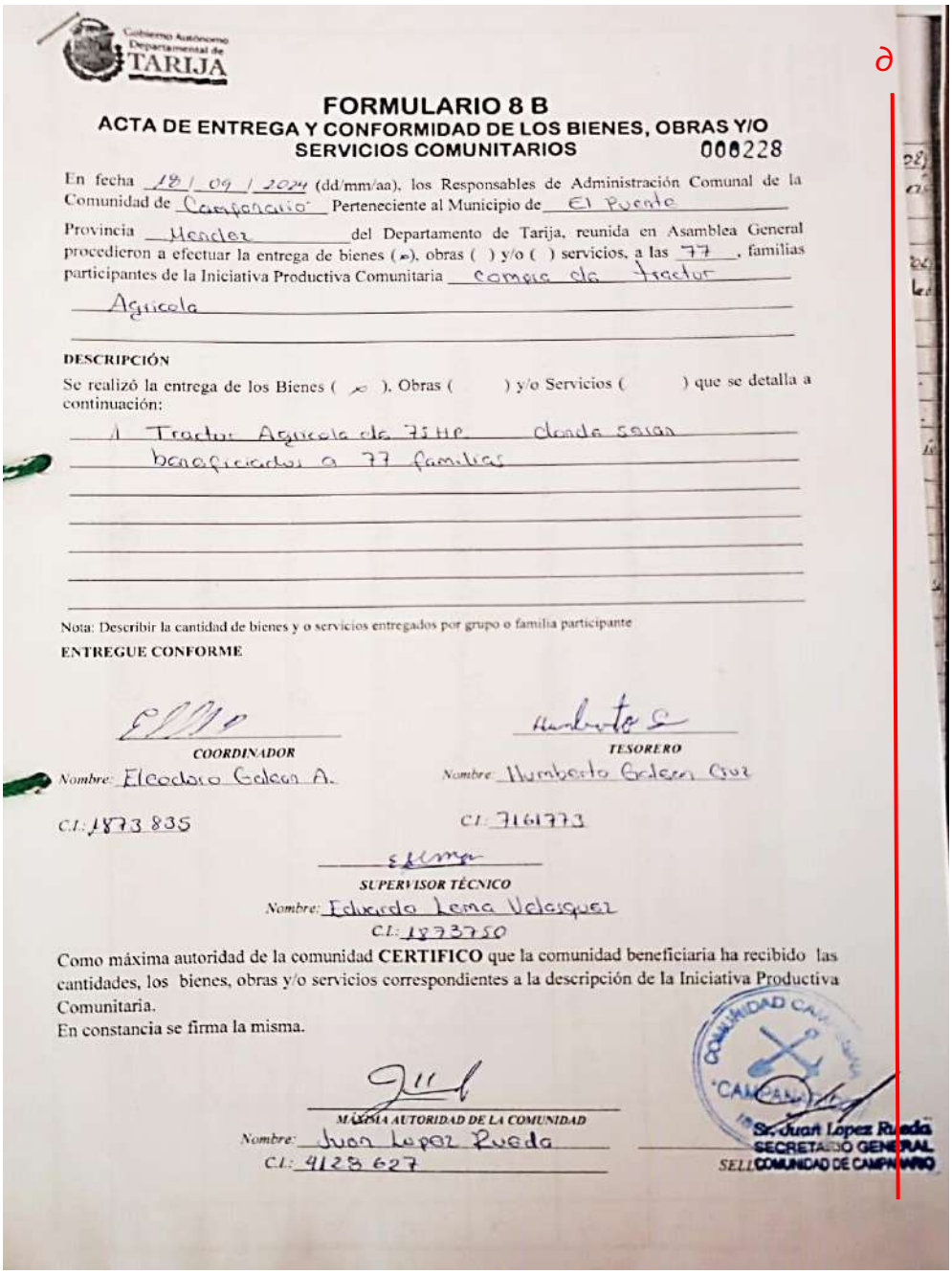

Gobierno Autónomo Departamental de TARIJA

FORMULARIO 8 B
ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD DE LOS BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS COMUNITARIOS 008228

En fecha 18 / 09 / 2024 (dd/mm/aa), los Responsables de Administración Comunal de la Comunidad de Campanario Perteneciente al Municipio de El Puente

Provincia Méndez del Departamento de Tarija, reunida en Asamblea General procedieron a efectuar la entrega de bienes (x), obras ( ) y/o ( ) servicios, a las 77, familias participantes de la Iniciativa Productiva Comunitaria Compra de Tractor Agrícola

DESCRIPCIÓN

Se realizó la entrega de los Bienes (x), Obras ( ) y/o Servicios ( ) que se detalla a continuación:

1 Tractor Agrícola de 75 HP donde serán beneficiados a 77 familias

Nota: Describir la cantidad de bienes y o servicios entregados por grupo o familia participante

ENTREGUE CONFORME

COORDINADOR
Nombre: Eleodoro Goleon A.
C.I.: 1873835

TESORERO
Nombre: Humberto Goleon Cruz
C.I.: 7161773

SUPERVISOR TÉCNICO
Nombre: Eduardo Lema Velasquez
C.I.: 1873750

Como máxima autoridad de la comunidad **CERTIFICO** que la comunidad beneficiaria ha recibido las cantidades, los bienes, obras y/o servicios correspondientes a la descripción de la Iniciativa Productiva Comunitaria.
En constancia se firma la misma.

MÁXIMA AUTORIDAD DE LA COMUNIDAD
Nombre: Juan Lopez Rueda
C.I.: 4128627

Sr. Juan Lopez Rueda
SECRETARIO GENERAL
COMUNIDAD DE CAMPANARIO

SELLO

Ver **T/R** en **LCE-18**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	19/9/2025
D.S.L.D.	19/9/2025
M.P.F.	19/9/2025

P.P.E.

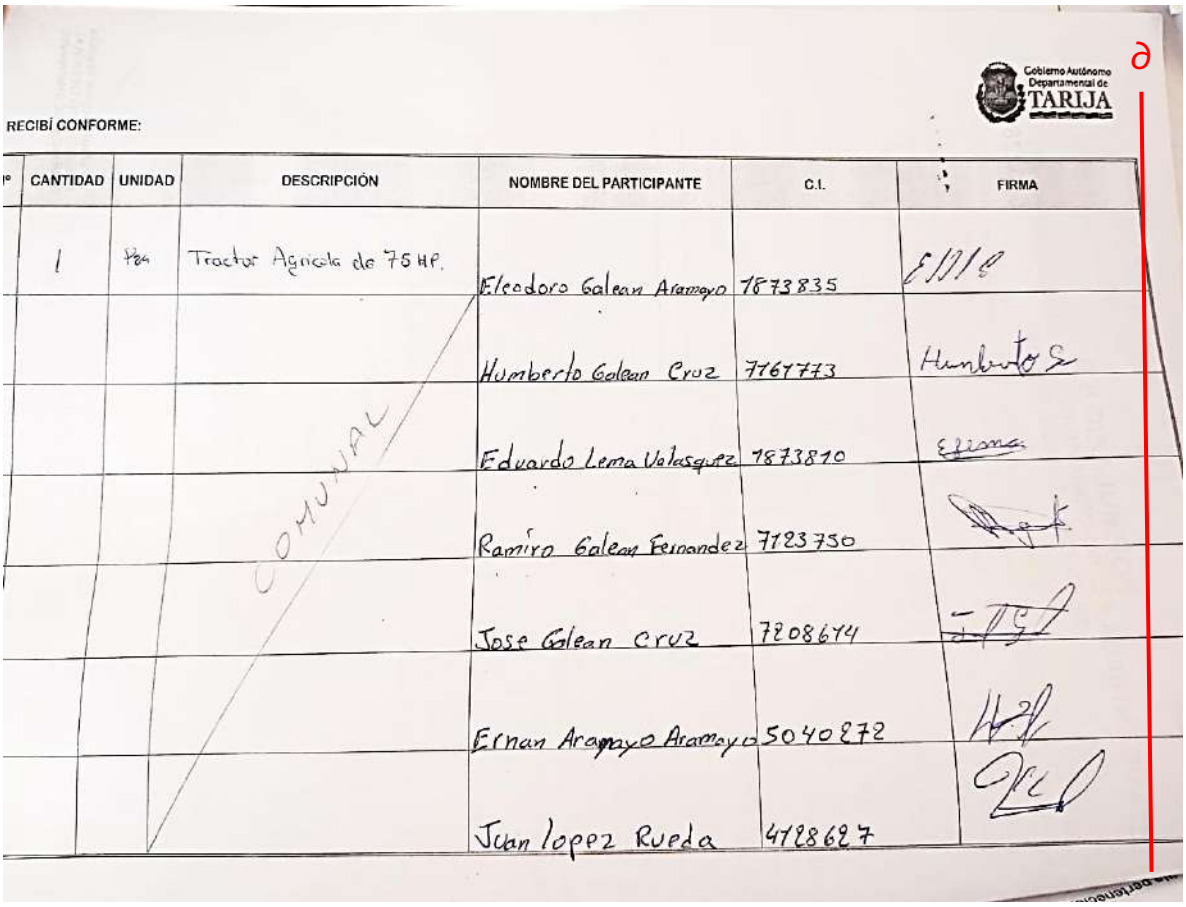

RECIBÍ CONFORME:

Gobierno Autónomo Departamental de TARIJA

Nº	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	C.I.	FIRMA
	1	Pza	Tractor Agricola de 75 HP.	Eleodoro Galean Aramayo	7873835	
				Humberto Galean Cruz	7767773	
				Eduardo Lema Velasquez	7873870	
				Ramiro Galean Fernandez	7723750	
				Jose Galean Cruz	7208674	
				Ernan Aramayo Aramayo	5040872	
				Juan lopez Rueda	4728627	

COMUNAL

Ver **T/R** en **LCE-18**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	19/9/2025
D.S.L.D.	19/9/2025
M.P.F.	19/9/2025

P.P.E.

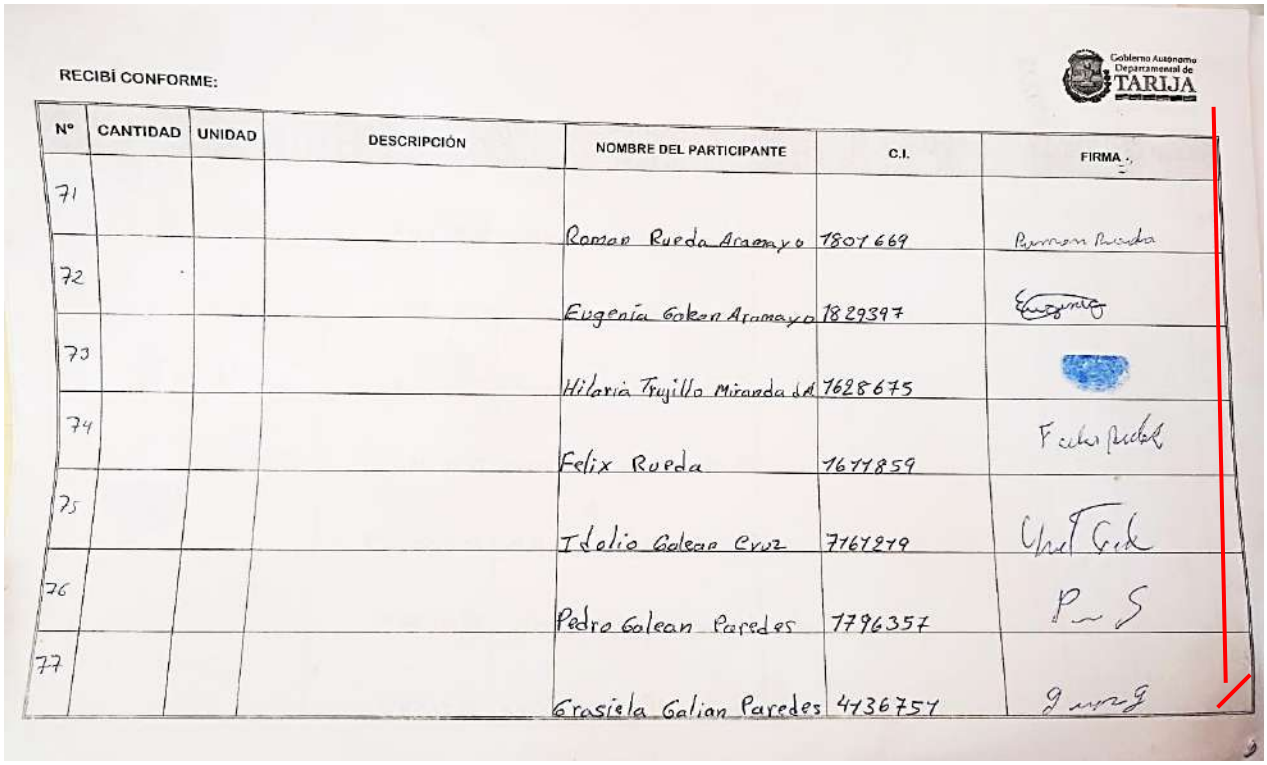

RECIBÍ CONFORME:

Gobierno Autónomo Departamental de TARIJA

Nº	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	C.I.	FIRMA
71				Roman Rueda Aramayo	1807669	
72				Eugenia Goken Aramayo	1829397	
73				Hilaria Trujillo Miranda de	7628675	
74				Felix Rueda	1677859	
75				Idolio Golean Cruz	7767279	
76				Pedro Golean Paredes	7796357	
77				Erasiela Galian Paredes	4736757	

Ver **T/R** en **LCE-18**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	19/9/2025
D.S.L.D.	19/9/2025
M.P.F.	19/9/2025

GOBIERNO AUTÓNOMO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA – PROSOL
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA INICIATIVA PRODUCTIVA COMUNAL "COMPRA DE TRACTOR AGRÍCOLA"
COMUNIDAD CAMPANARIO – MUNICIPIO EL PUENTE
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 02/05/2024 Al 25/11/2024

Procedimiento N°18

Iniciativa	Documentos				Ref. P/T
	a)	b)	c)	d)	
Compra de tractor agrícola	∂	₦	ℳ	✓	LCE-19/1 a LCE-19/4.3

T/R

a) Informe sobre la supervisión y ejecución de la I.P.C.
b) Encuestas a los participantes de la I.P.C.
c) Fotografías.
d) Informe técnico de seguimiento y monitoreo.

Objetivo: Verificar el informe de supervisión y ejecución de la IPC.

Propósito del P/T: Constatar si los informes de supervisión, ejecución y seguimiento de la I.P.C. detalla los beneficiarios, porcentaje de avance y cumplimiento del Reglamento PROSOL.

Alcance: 100% de la documentación.

Fuente: Datos obtenidos del PROSOL.

∂ Verificación correcta del formulario (formulario N°9 informe de supervisión y ejecución de la I.P.C.).

₦ Verificado correcto de la encuesta.

ℳ Comprobado satisfactorio de las fotografías.

Ω Verificación física del bien. Viene de **LCE-19/3.1** y **LCE-19/3.2**

✓ Verificado Satisfactoriamente con el informe (de seguimiento y monitorio).

ℬ Comprobado satisfactoriamente con la firma del técnico del PROSOL. Viene de **LCE-19/4.3**

Conclusión: Se evidencio que los informes detallan de manera correcta la información de la I.P.C. y cumplimiento del Reglamento PROSOL.

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	19/9/2025
D.S.L.D.	19/9/2025
M.P.F.	19/9/2025

P.P.E.

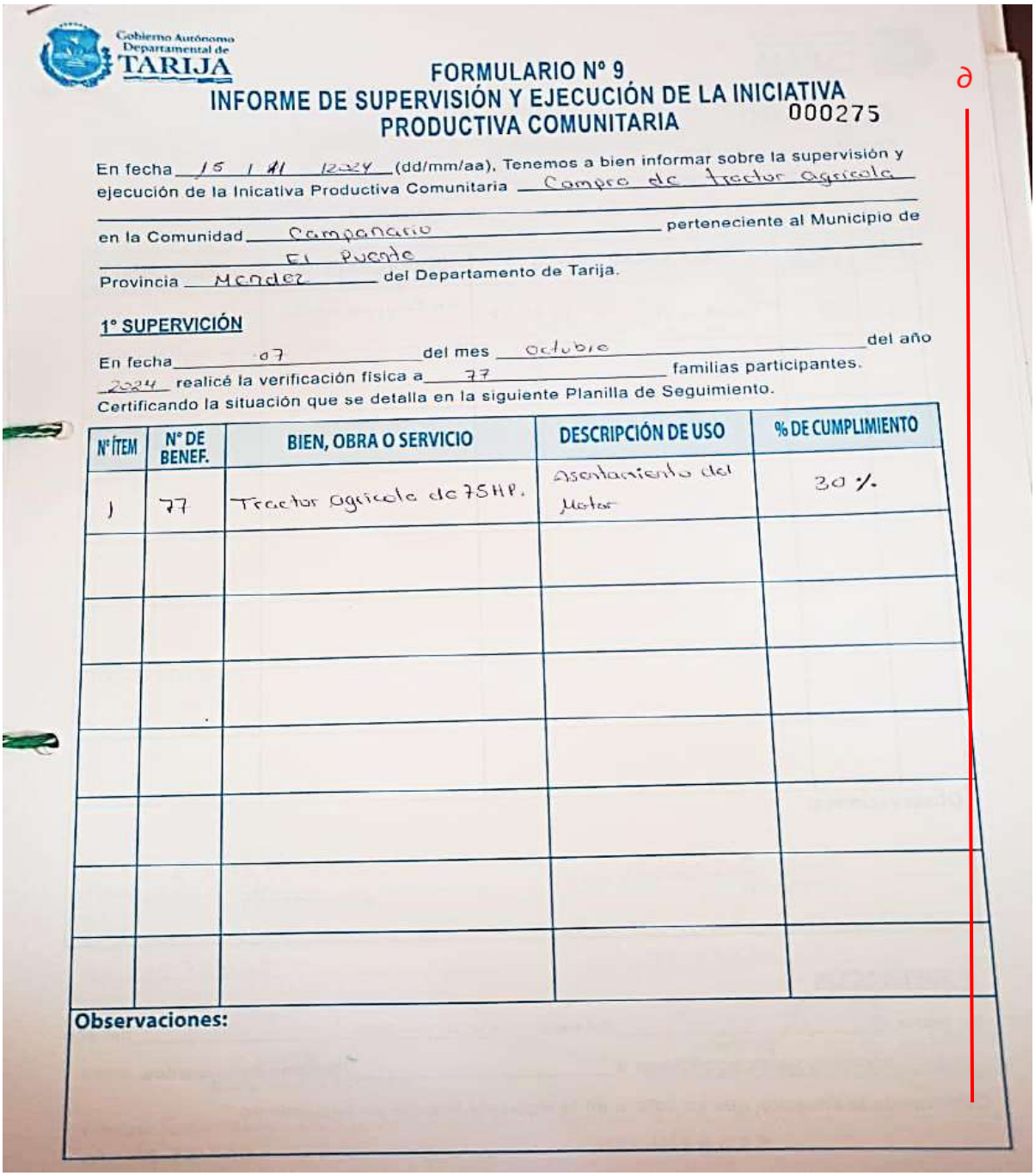

Gobierno Autónomo Departamental de TARIJA

FORMULARIO N° 9
INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DE LA INICIATIVA PRODUCTIVA COMUNITARIA 000275

En fecha 15 / 11 / 2024 (dd/mm/aa), Tenemos a bien informar sobre la supervisión y ejecución de la Inicativa Productiva Comunitaria Compra de Tractor Agricola en la Comunidad Campanario El Puente perteneciente al Municipio de Provincia Mendez del Departamento de Tarija.

1° SUPERVICIÓN

En fecha 07 del mes octubre del año 2024 realicé la verificación física a 77 familias participantes.
Certificando la situación que se detalla en la siguiente Planilla de Seguimiento.

N° ÍTEM	N° DE BENEF.	BIEN, OBRA O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE USO	% DE CUMPLIMIENTO
1	77	Tractor Agricola de 75HP.	Asentamiento del Motor	30 %

Observaciones:

Ver **T/R** en **LCE-19**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	19/9/2025
D.S.L.D.	19/9/2025
M.P.F.	19/9/2025

P.P.E.

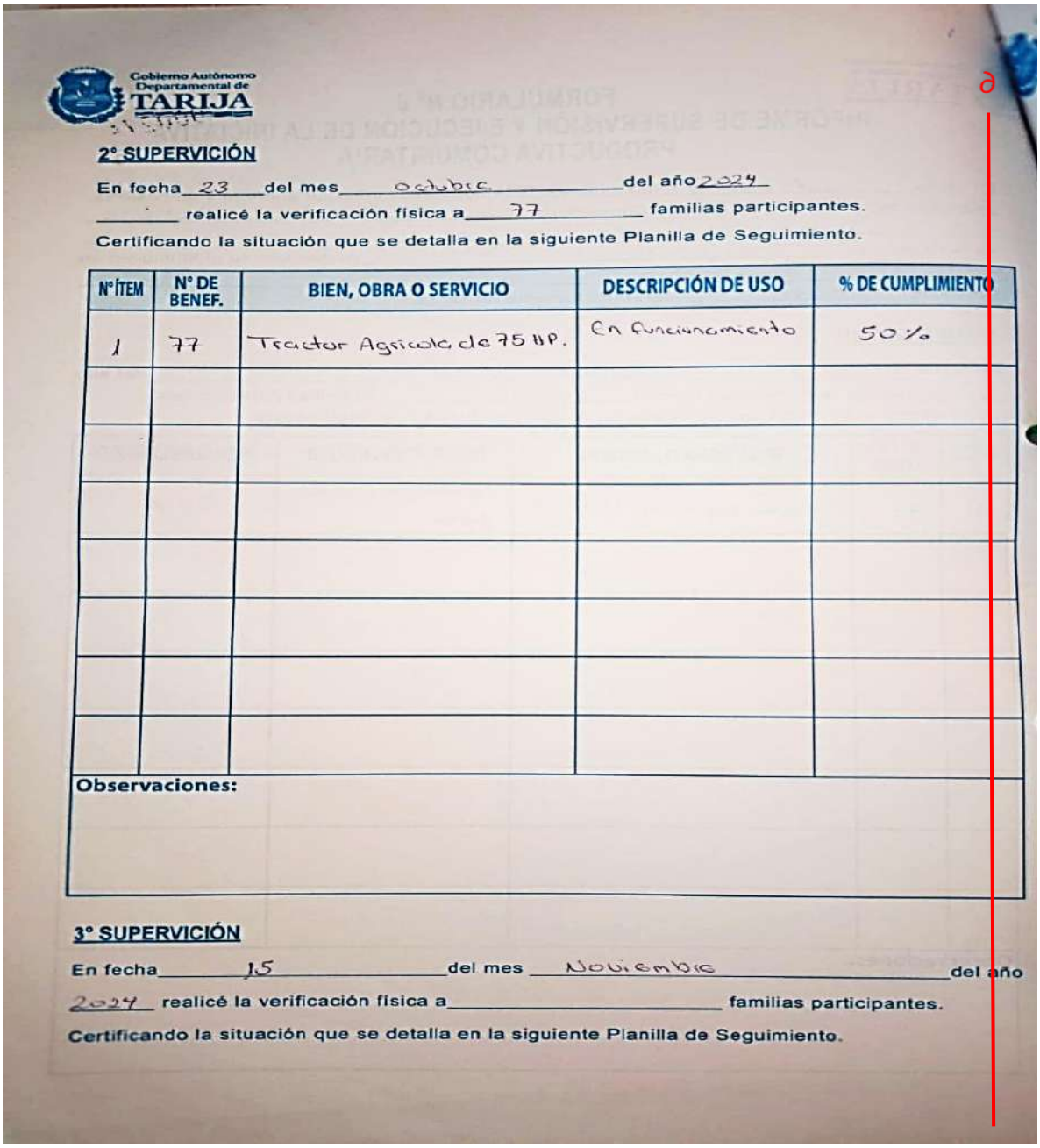

Gobierno Autónomo Departamental de TARIJA

2° SUPERVICIÓN

En fecha 23 del mes octubre del año 2024
realicé la verificación física a 77 familias participantes.
Certificando la situación que se detalla en la siguiente Planilla de Seguimiento.

N° ÍTEM	N° DE BENEF.	BIEN, OBRA O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE USO	% DE CUMPLIMIENTO
1	77	Tractor Agricola de 75 HP.	En funcionamiento	50 %

Observaciones:

3° SUPERVICIÓN

En fecha 15 del mes Noviembre del año 2024 realicé la verificación física a _____ familias participantes.
Certificando la situación que se detalla en la siguiente Planilla de Seguimiento.

Ver **T/R** en **LCE-19**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	19/9/2025
D.S.L.D.	19/9/2025
M.P.F.	19/9/2025

P.P.E.

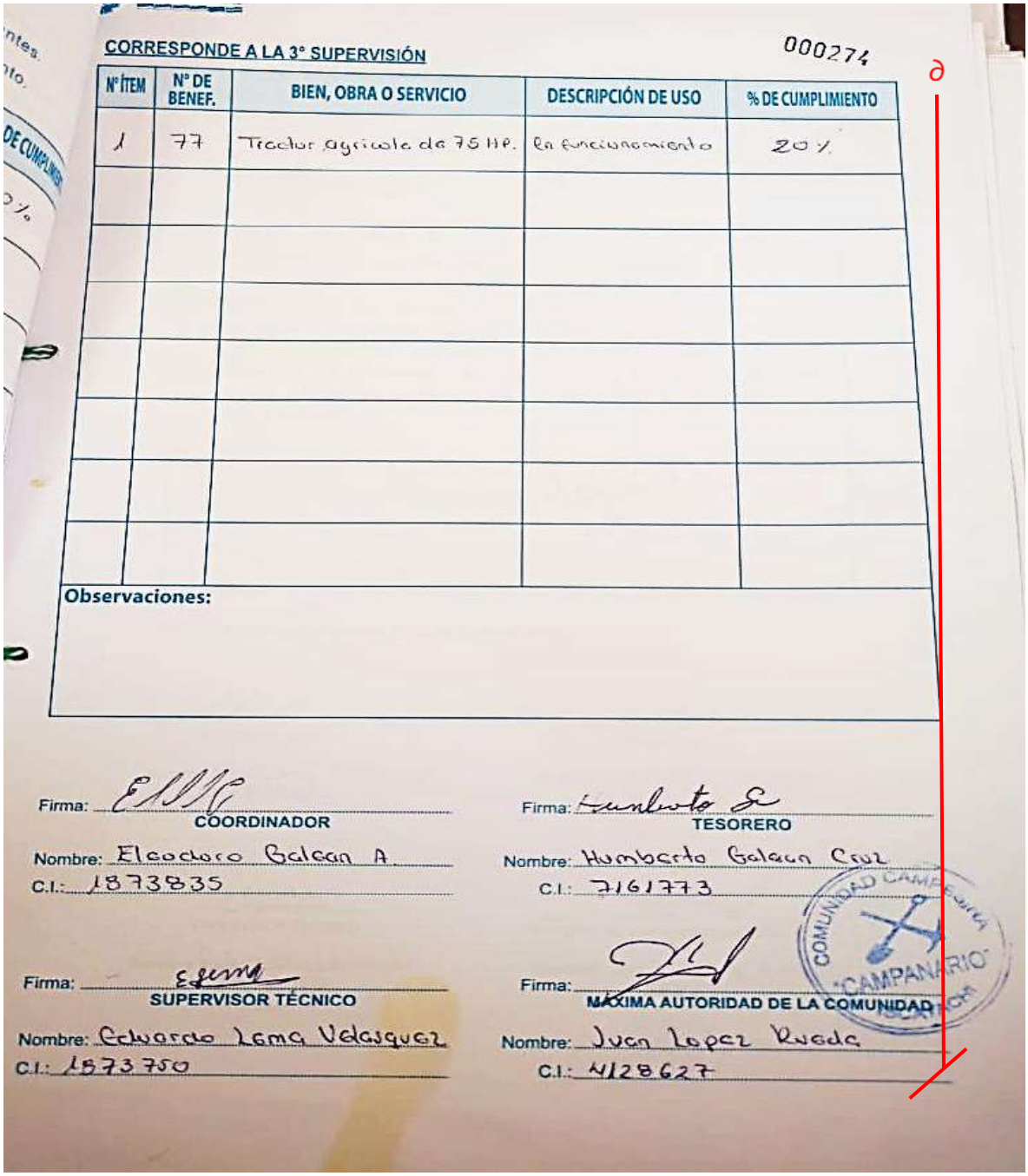

CORRESPONDE A LA 3° SUPERVISIÓN

000274

N° ÍTEM	N° DE BENEF.	BIEN, OBRA O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE USO	% DE CUMPLIMIENTO
1	77	Tractor agricola de 75 HP.	En funcionamiento	20 %

Observaciones:

Firma: _____ COORDINADOR
Nombre: Eleodoro Galean A.
C.I.: 1873835

Firma: _____ TESORERO
Nombre: Humberto Galean Cruz
C.I.: 7161773

Firma: _____ SUPERVISOR TÉCNICO
Nombre: Eduardo Lema Velasquez
C.I.: 1873750

Firma: _____ MÁXIMA AUTORIDAD DE LA COMUNIDAD
Nombre: Juan Lopez Rueda
C.I.: 4128627

COMUNIDAD CAMPESINA "CAMPANARIO"

Ver **T/R** en **LCE-19**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	19/9/2025
D.S.L.D.	19/9/2025
M.P.F.	19/9/2025

P.P.E.

ENCUESTA TECNICA VERIFICACION DE CAMPO PROSOL 2024 EL PUENTE MW

COMUNIDAD Campanario FECHA 15/11/2024

I.P.C. Compra de tractor Agricola 000262

1.-CUENTA CON TERRENO PRODUCTIVO SI ✓ NO

2.-QUE BENEFICIO RECIBIO USTED EN LA GESTION 2024

BIEN/SERVICIO	CANTIDAD	OBSERVACIONES

3.- LA EMPRESA QUE FUE PROVEEDORA CUMPLIO CON LA COMUNIDAD EXISTE ALGUN RECLAMO?

Si cumplio y no hay reclamo

4.- EJECUCION

100%

FIRMA RESPONSABLE — Ing. Lorenzo Choque G. TEC. AGROPECUARIO I SUBGOBERNACIÓN EL PUENTE

ENCUESTADO — Sandro Paredes

1.-CUENTA CON TERRENO PRODUCTIVO SI ✓ NO

2.- QUE BENEFICIO RECIBIO USTED EN LA GESTION 2024

BIEN/SERVICIO	CANTIDAD	OBSERVACIONES

3.- LA EMPRESA QUE FUE PROVEEDORA CUMPLIO CON LA COMUNIDAD EXISTE ALGUN RECLAMO?

Si cumplio y no hay reclamo

4.- EJECUCION

100%

FIRMA RESPONSABLE — Ing. Lorenzo Choque G. TEC. AGROPECUARIO I SUBGOBERNACIÓN EL PUENTE

ENCUESTADO — Romon Rueda

SELLO — COMUNIDAD CAMPESINA "CAMPANARIO" ISCAYACHI

Ver **T/R** en **LCE-19**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	19/9/2025
D.S.L.D.	19/9/2025
M.P.F.	19/9/2025

P.P.E.

ENCUESTA TECNICA VERIFICACION DE CAMPO PROSOL 2024 EL PUENTE AW 000234

COMUNIDAD Campanario FECHA 15/11/2024

I.P.C. Compra de tractor Agricola

1.-CUENTA CON TERRENO PRODUCTIVO SI [✓] NO [ ]

2.-QUE BENEFICIO RECIBIO USTED EN LA GESTION 2024

BIEN/SERVICIO	CANTIDAD	OBSERVACIONES

3.- LA EMPRESA QUE FUE PROVEEDORA CUMPLIO CON LA COMUNIDAD EXISTE ALGUN RECLAMO?

Si cumplio y no hay reclamo

4.- EJECUCION

100%

Ing. Lorenzo Choque G. TEC. AGROPECUARIO I SUBGOBERNACIÓN EL PUENTE

FIRMA RESPONSABLE

ENCUESTADO

Grasiela Galean

1.-CUENTA CON TERRENO PRODUCTIVO SI [✓] NO [ ]

2.- QUE BENEFICIO RECIBIO USTED EN LA GESTION 2024

BIEN/SERVICIO	CANTIDAD	OBSERVACIONES

3.- LA EMPRESA QUE FUE PROVEEDORA CUMPLIO CON LA COMUNIDAD EXISTE ALGUN RECLAMO?

Si cumplio y no hay reclamo

4.- EJECUCION

100%

Ing. Lorenzo Choque G. TEC. AGROPECUARIO I SUBGOBERNACIÓN EL PUENTE

FIRMA RESPONSABLE

ENCUESTADO

COMUNIDAD CAMPESINA "CAMPANARIO" ISCAYACHI

SELLO

Ver **T/R** en **LCE-19**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	19/9/2025
D.S.L.D.	19/9/2025
M.P.F.	19/9/2025

P.P.E.

ENCUESTA TECNICA VERIFICACION DE CAMPO PROSOL 2024 EL PUENTE AW

000237

COMUNIDAD Campanario FECHA 15/11/2024

I.P.C. Camara de tractor Agricola

1.-CUENTA CON TERRENO PRODUCTIVO SI [✓] NO [ ]

2.-QUE BENEFICIO RECIBIO USTED EN LA GESTION 2024

BIEN/SERVICIO	CANTIDAD	OBSERVACIONES

3.- LA EMPRESA QUE FUE PROVEEDORA CUMPLIO CON LA COMUNIDAD EXISTE ALGUN RECLAMO?

Si Cumplio y no hay reclamo

4.- EJECUCION

100 %

FIRMA RESPONSABLE Ing. Lorenzo Choque G. TEC. AGROPECUARIO I SUBGOBERNACIÓN EL PUENTE

ENCUESTADO Delia Galean

1.-CUENTA CON TERRENO PRODUCTIVO SI [✓] NO [ ]

2.- QUE BENEFICIO RECIBIO USTED EN LA GESTION 2024

BIEN/SERVICIO	CANTIDAD	OBSERVACIONES

3.- LA EMPRESA QUE FUE PROVEEDORA CUMPLIO CON LA COMUNIDAD EXISTE ALGUN RECLAMO?

Si Cumplio y no hay reclamo

4.- EJECUCION

100 %

FIRMA RESPONSABLE Ing. Lorenzo Choque G. TEC. AGROPECUARIO I SUBGOBERNACIÓN EL PUENTE

ENCUESTADO Jose Galean F.

SELLO COMUNIDAD CAMPESINA "CAMPANARIO"

Ver **T/R** en **LCE-19**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	19/9/2025
D.S.L.D.	19/9/2025
M.P.F.	19/9/2025

P.P.E.

ENCUESTA TECNICA VERIFICACION DE CAMPO PROSOL 2024 EL PUENTE MW

COMUNIDAD Campanario FECHA 15/11/2024

I.P.C. Compra de tractor Agricola 000238

1.-CUENTA CON TERRENO PRODUCTIVO SI [✓] NO [ ]

2.-QUE BENEFICIO RECIBIO USTED EN LA GESTION 2024

BIEN/SERVICIO	CANTIDAD	OBSERVACIONES

3.- LA EMPRESA QUE FUE PROVEEDORA CUMPLIO CON LA COMUNIDAD EXISTE ALGUN RECLAMO?

Si cumplio y no hay reclamo

4.- EJECUCION

100%

FIRMA RESPONSABLE Ing. Lorenza Choque G. TEC. AGROPECUARIO I SUBGOBERNACIÓN EL PUENTE

ENCUESTADO Ejima Eduardo Lema

1.-CUENTA CON TERRENO PRODUCTIVO SI [✓] NO [ ]

2.- QUE BENEFICIO RECIBIO USTED EN LA GESTION 2024

BIEN/SERVICIO	CANTIDAD	OBSERVACIONES

3.- LA EMPRESA QUE FUE PROVEEDORA CUMPLIO CON LA COMUNIDAD EXISTE ALGUN RECLAMO?

Si cumplio y no hay reclamo

4.- EJECUCION

100%

FIRMA RESPONSABLE Ing. Lorenza Choque G. TEC. AGROPECUARIO I SUBGOBERNACIÓN EL PUENTE

ENCUESTADO Ramiro Galean F.

SELLO COMUNIDAD CAMPESINA "CAMPANARIO"

Ver **T/R** en **LCE-19**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	19/9/2025
D.S.L.D.	19/9/2025
M.P.F.	19/9/2025

P.P.E.

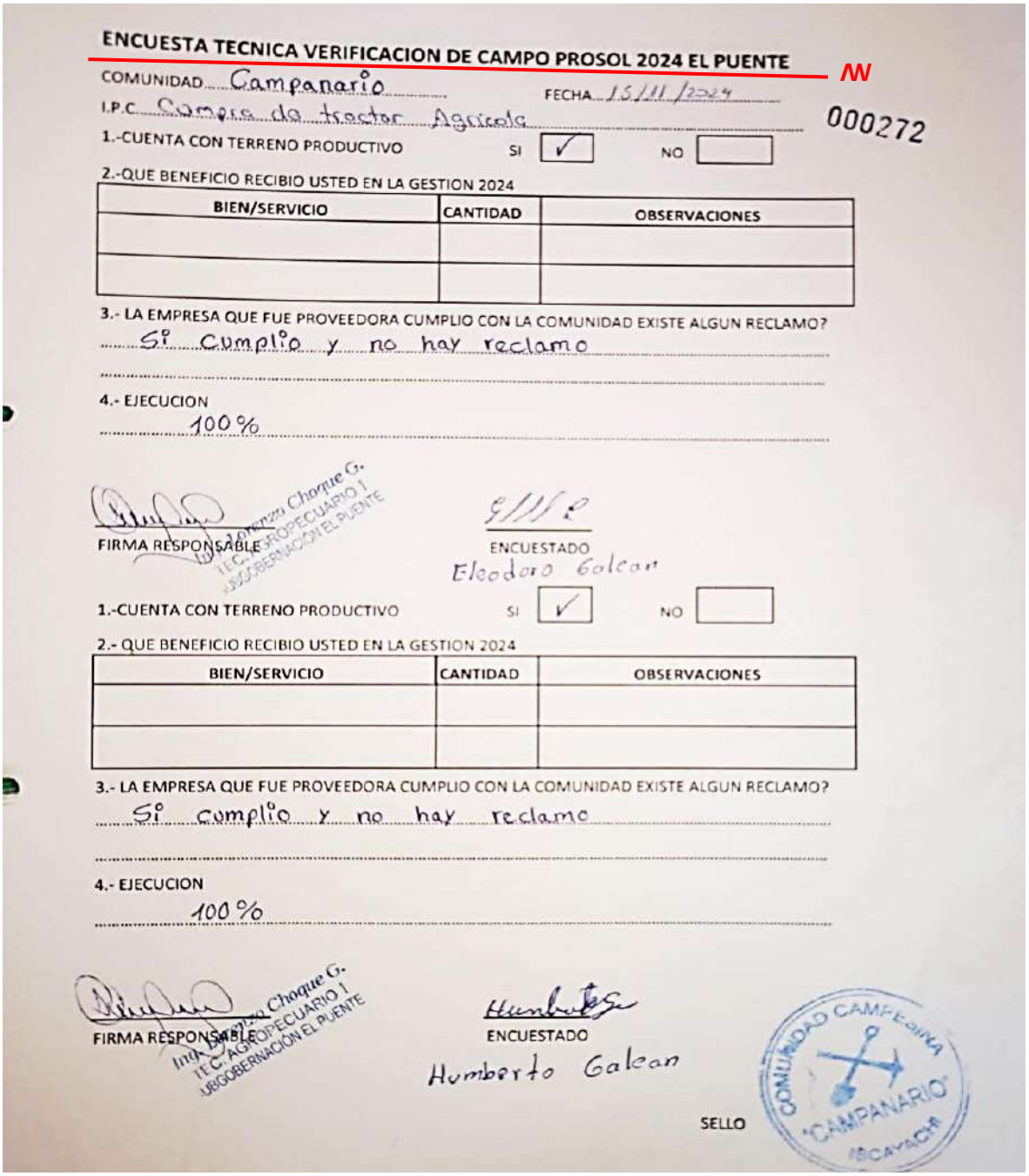

ENCUESTA TECNICA VERIFICACION DE CAMPO PROSOL 2024 EL PUENTE

/W

000272

COMUNIDAD Campanario FECHA 15/11/2024

I.P.C. Compra de tractor Agricola

1.-CUENTA CON TERRENO PRODUCTIVO SI ✓ NO

2.-QUE BENEFICIO RECIBIO USTED EN LA GESTION 2024

BIEN/SERVICIO	CANTIDAD	OBSERVACIONES

3.- LA EMPRESA QUE FUE PROVEEDORA CUMPLIO CON LA COMUNIDAD EXISTE ALGUN RECLAMO?

Si cumplio y no hay reclamo

4.- EJECUCION

100 %

FIRMA RESPONSABLE

Ing. Lorenzo Choque G.
TEC. AGROPECUARIO I
SUBGOBERNACIÓN EL PUENTE

ENCUESTADO

Eleodoro Galean

1.-CUENTA CON TERRENO PRODUCTIVO SI ✓ NO

2.- QUE BENEFICIO RECIBIO USTED EN LA GESTION 2024

BIEN/SERVICIO	CANTIDAD	OBSERVACIONES

3.- LA EMPRESA QUE FUE PROVEEDORA CUMPLIO CON LA COMUNIDAD EXISTE ALGUN RECLAMO?

Si cumplio y no hay reclamo

4.- EJECUCION

100 %

FIRMA RESPONSABLE

Ing. Lorenzo Choque G.
TEC. AGROPECUARIO I
SUBGOBERNACIÓN EL PUENTE

ENCUESTADO

Humberto Galean

SELLO

COMUNIDAD CAMPESINA "CAMPANARIO" ISCAYACHI

Ver **T/R** en **LCE-19**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	19/9/2025
D.S.L.D.	19/9/2025
M.P.F.	19/9/2025

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CONTADURÍA PÚBLICA

LCE-19/3

P.P.E.

000229

ENTREGA DE BIENES DEL PROSOL 2024

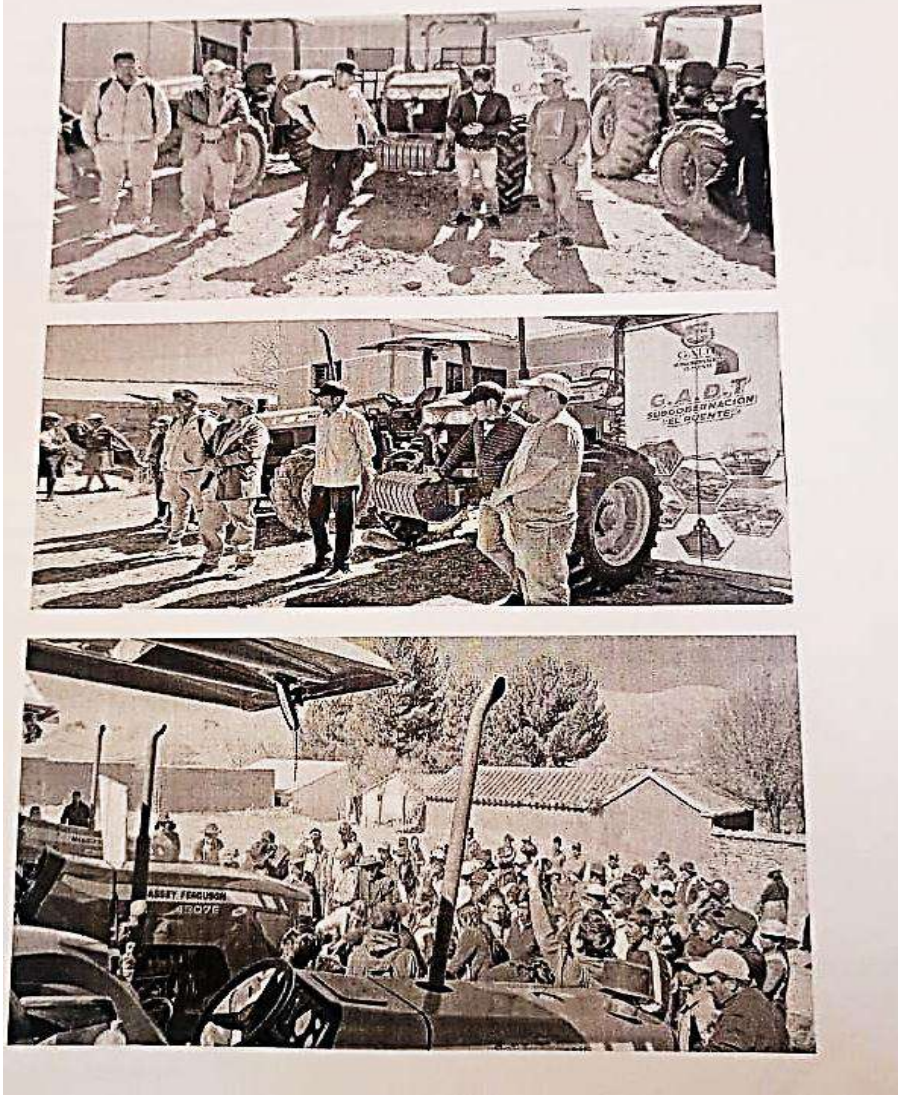

Ver **T/R** en **LCE-19**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	19/9/2025
D.S.L.D.	19/9/2025
M.P.F.	19/9/2025

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CONTADURÍA PÚBLICA

LCE-19/3.1

P.P.E.

Ver **T/R** en **LCE-19**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	19/9/2025
D.S.L.D.	19/9/2025
M.P.F.	19/9/2025

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CONTADURÍA PÚBLICA

LCE-19/3.2

P.P.E.

Ver **T/R** en **LCE-19**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	19/9/2025
D.S.L.D.	19/9/2025
M.P.F.	19/9/2025

P.P.E.

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
SUBGOBERNACIÓN EL PUENTE

000279

INFORME TÉCNICO SEGUIMIENTO Y MONITOREO
PROSOL/TEC./L.C.G./Nº 038/2024

A: Abg. Elgin Luis Canaviri Poma
RESPONSABLE OFICINA CENTRAL PROSOL

DE: Ing. Lorenzo Choque Galean
TÉCNICO PROSOL SUB GOBERNACION EL PUENTE.

REF: **INFORME DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO COMUNIDAD CAMPANARIO**
GESTION 2024

FECHA: Tarija, 18 de noviembre de 2024

Sr. Director.-

De nuestra mayor consideración.-

En cumplimiento al instructivo E.L.C.P./PROSOL/N°042/2024, según resolución administrativa N°371/2024 (Manual de organización y funciones – procedimientos Prosol) y en el marco de la ley Nacional 3741 del 14 de septiembre del 2007, reglamento operativo del PROSOL 2013, en su parágrafo IV Numeral 4): Realizar el monitoreo, seguimiento y fiscalización a las iniciativas productivas que se desarrollen en las comunidades y a cualquier elemento o aspecto relevante para el cumplimiento de los objetivos del programa.

Por lo que remito a su Dirección el presente informe técnico de seguimiento y monitoreo realizada por el personal técnico delegado a realizar la supervisión en la comunidad CAMPANARIO Municipio El Puente.

Objetivo. -

Se realiza el monitoreo y seguimiento al cumplimiento de las metas y objetivos de las iniciativas productivas comunitarias mediante la supervisión de campo y la obtención de información clara y certera sobre la ejecución de la iniciativa productiva comunitaria de acuerdo a los bienes y / o servicios adquiridos con los recursos del Prosol gestión 2024.

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA INICIATIVA PRODUCTIVA COMUNITARIA:

Gestión	2024
Comunidad:	CAMPANARIO
Municipio:	EL PUENTE
Provincia:	MÉNDEZ

Ver **T/R** en **LCE-19**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	19/9/2025
D.S.L.D.	19/9/2025
M.P.F.	19/9/2025

P.P.E.

000278

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
SUBGOBERNACIÓN EL PUENTE

Iniciativa Productiva Comunitaria	"COMPRA DE TRACTOR AGRICOLA"
Número de Beneficiarios:	77
Monto transferido Bs.	173.250,00

BIENES SOLICITADOS

N°	UNIDAD	Items a Detalle	CANTIDAD
1	PIEZA	TRACTOR AGRICOLA 75 HP	1

Desarrollo de actividades. -

En coordinación con técnicos de apoyo de campo (Ing. Lorenzo Choque Galean)

El presente informe representa en detalle la verificación que se realizó al 50 % de los beneficiarios de la comunidad elegidos al azar, se pudo llegar hasta sus domicilios y/o parcelas productivas, la supervisión consistió en realizar una encuesta a cada familia y así verificar la permanencia de los beneficiarios en la comunidad, de igual forma el total de los bienes adquiridos y la función que se está dando a dichos bienes por ende la ejecución de la I.P.C. "COMPRA DE TRACTOR AGRICOLA" gestión 2024 y concluyendo con fotos para su respaldo del trabajo realizado.

Se realizó selección aleatoria para la visita al 50 % de las familias beneficiarias que se detalla a continuación **tomando en cuenta que el comité responsable de la comunidad tiene que realizar la supervisión de la ejecución física al total de beneficiarios el 100 % según reglamento operativo del Prosol en su artículo 17 (composición y funcionamiento).**

N°	Beneficiario	Bien y/o Servicio	Cantidad	Ejecución SI/NO	Observación
1	I.P.C.COMUNAL	Tractor Agrícola 75 HP	1	Si	La comunidad indica que si se está cumpliendo con la ejecución del bien recibido.

Ver **T/R** en **LCE-19**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	19/9/2025
D.S.L.D.	19/9/2025
M.P.F.	19/9/2025

P.P.E.

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
SUBGOBERNACIÓN EL PUENTE

000277

RESPALDO FOTOGRAFICO

NORMATIVA LEGAL.-Resolución administrativa N°371/2024 (Manual de organización y funciones – procedimientos Prosol).

REGLAMENTO PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL PROSOL

Artículo 4. (Principios). - La aplicación del presente Reglamento está orientada bajo los siguientes principios, Numeral 1). Buena Fe. Se presume el correcto y ético actuar de los responsables de Administración Comunal.

Artículo 5. (Definiciones). - Para efectos del presente reglamento se entenderá por:
PARÁGRAFO II. Participantes: Es la familia campesina e indígena que hace vida orgánica y produce por cuenta propia en la Comunidad, que están afiliados a la Sub Central, Central, FSUCCT y Organizaciones matrices respetivamente.
Art. 16 (de los responsables de administración comunal)
PARÁGRAFO II.- Los responsables de Administración Comunal son los únicos responsables en forma solidaria y mancomunadamente en materia civil de la administración de los Recursos de la comunidad que fueron transferidos por la Gobernación del Departamento de Tarija, los mismos que son pasibles a sanciones establecidos en la normativa legal vigente.
PARAGRAFO III.- Numeral 3) supervisor Técnico: Es responsable de la correcta ejecución técnica de la iniciativa productiva comunitaria.

Artículo 14. (De la Asamblea General Comunal). - En el marco del Programa, se reconoce y garantiza a la Asamblea General Comunal como la instancia máxima del manejo integral de las iniciativas productivas dentro de cada comunidad.
Numeral 4): Realizar el monitoreo, seguimiento y fiscalización a las iniciativas productivas que se desarrollen en las comunidades y a cualquier elemento o aspecto relevante para el cumplimiento de los objetivos del programa.

Ver **T/R** en **LCE-19**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	19/9/2025
D.S.L.D.	19/9/2025
M.P.F.	19/9/2025

P.P.E.

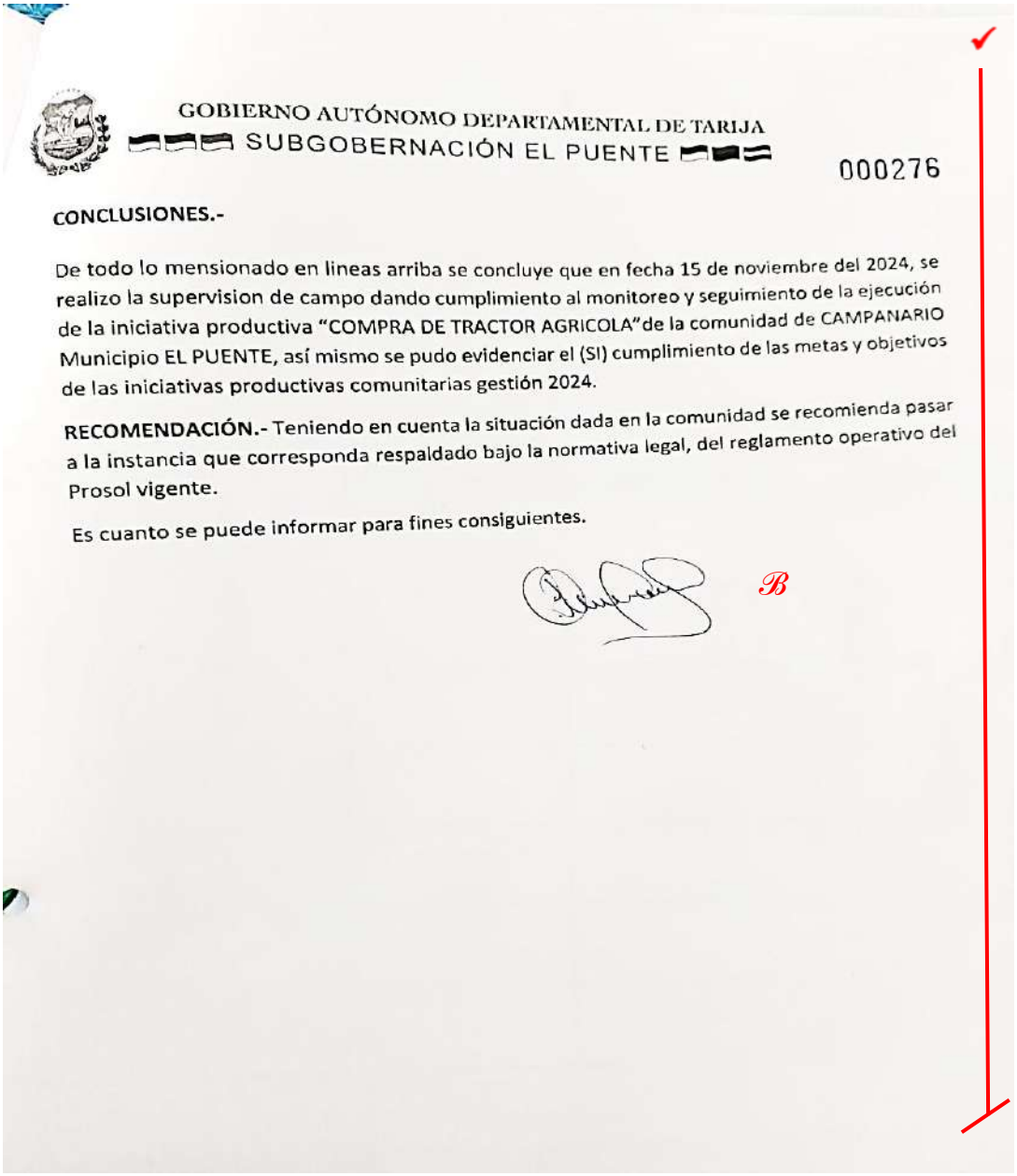

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
SUBGOBERNACIÓN EL PUENTE

000276

CONCLUSIONES.-

De todo lo mensionado en lineas arriba se concluye que en fecha 15 de noviembre del 2024, se realizo la supervision de campo dando cumplimiento al monitoreo y seguimiento de la ejecución de la iniciativa productiva "COMPRA DE TRACTOR AGRICOLA"de la comunidad de CAMPANARIO Municipio EL PUENTE, así mismo se pudo evidenciar el (SI) cumplimiento de las metas y objetivos de las iniciativas productivas comunitarias gestión 2024.

RECOMENDACIÓN.- Teniendo en cuenta la situación dada en la comunidad se recomienda pasar a la instancia que corresponda respaldado bajo la normativa legal, del reglamento operativo del Prosol vigente.

Es cuanto se puede informar para fines consiguientes.

B

Ver **T/R** en **LCE-19**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	19/9/2025
D.S.L.D.	19/9/2025
M.P.F.	19/9/2025

GOBIERNO AUTÓNOMO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA – PROSOL
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA INICIATIVA PRODUCTIVA COMUNAL "COMPRA DE TRACTOR AGRÍCOLA"
COMUNIDAD CAMPANARIO – MUNICIPIO EL PUENTE
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 02/05/2024 Al 25/11/2024

Procedimiento N°19

Iniciativa		Documentos				Ref. P/T
	a)	Saldo para la siguiente gestión	b)	Saldo s/g extracto bancario	c)	
Compra de tractor agrícola	Δ	0	₭	0	✓	LCE-20/1 a LCE-20/5

T/R

a) Acta comunal de rendición de cuentas y cierre de la I.P.C.
b) Saldo bancario.
c) Otros documentos.

Objetivo: Verificar la rendición de cuentas de los recursos transferidos por el PROSOL.
Propósito del P/T: Documentar la rendición de cuentas de los recursos transferidos.
Alcance: 100% de la documentación.
Fuente: Datos obtenidos del PROSOL.

T Sumado Satisfactoriamente. Viene de **LCE-20/1.1** y **LCE-20/4.1**

∂ Verificación correcta del formulario (N°10 acta de rendición de cuentas y cierre de la I.P.C.). Viene de **LCE-20/1**

ơ Verificado satisfactoriamente las firmas del Comité de Administración Comunal. Viene de **LCE-20/1.2**

Δ Comprobado satisfactoriamente con el acta de rendición de cuentas y cierre de la carpeta de la I.P.C.

₭ Cotejado satisfactoriamente el saldo del extracto bancario con el saldo del acta de rendición de cuentas.

✓ Verificado Satisfactoriamente con el informe (técnico de rendición de cuentas).

Ѫ Confrontado satisfactoriamente con el acta de rendición de cuentas. Ver P/T en **LCE-20/1** al **LCE-20/1.2**

ℬ Comprobado satisfactoriamente con la firma del técnico del PROSOL. Viene de **LCE-20/4.3**

₽ Comprobado satisfactoriamente con la solicitud de cierre y rendición de cuentas de la I.P.C. del PROSOL. Viene de **LCE-20/5**

③ El Acta de rendición de cuentas y cierre de la I.P.C se hizo después de los 30 días establecidos en el Reglamento del PROSOL. Viene de **LCE 20/1.1** y Ver deficiencia **LCD-4** y **LCD-5**

Conclusión: Se verifico que se hizo la rendición de cuentas de la Iniciativa Productiva Comunaria fuera del plazo establecido en Reglamento y dejando un saldo de Bs. 0.

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	24/10/2025
D.S.L.D.	24/10/2025
M.P.F.	24/10/2025

P.P.E.

TARIJA

FORMULARIO Nº 10

ACTA DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y CIERRE DE LA INICIATIVA PRODUCTIVA COMUNITARIA

∂ 000288

En fecha 19 / 10 / 2024 la Comunidad CAMPANARIO perteneciente al Municipio EL PUENTE Provincia MENDEZ del Departamento de Tarija, procede a efectuar la rendición de cuentas por los recursos transferidos en la gestión 2024 a la comunidad, para ejecución de la Iniciativa productiva Comunitaria:

COMPRA DE TRACTOR AGRICOLA

Dando fe que se ejecutó de acuerdo a lo presupuestado en el marco del Reglamento Operativo del PROSOL conforme al siguiente detalle:

CUADRO Nº1

DETALLE DE REVISIÓN DE CUENTAS DE RECURSOS INVERTIDOS

FECHA DE LA FACTURA	DETALLE	Nº FACTURA/ RECIBO/FORM. IMPOSITIVO	EMPRESA O PROVEEDOR	TOTAL EJECUTIVO (EN Bs.)
18/09/2024	Tractor Agricola de 75HP.	41	Comercial Crismar	355.370
TOTAL, RECURSOS EJECUTADOS Bs.				355.370

Ver **T/R** en **LCE-20**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	24/10/2025
D.S.L.D.	24/10/2025
M.P.F.	24/10/2025

P.P.E.

TARIJA

RENDICIÓN DE CUENTAS

	Bs.
RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL PROSOL A LA COMUNIDAD (GESTIÓN 2024)	173.250
Mas(+)	
RECURSOS PROPIOS APORTADOS POR LA COMUNIDAD (CONTRAPARTE)	7.937
SALDO DE RECURSOS DE GESTIONES ANTERIORES	174.183
TOTAL, RECURSOS DISPONIBLES EN LA GESTIÓN (2024)	355.370
RECURSOS EJECUTADOS (VER CUADRO Nº 1)	355.370
OTROS:	—
SALDO EN CUENTA DE AHORRO DE LA COMUNIDAD	00.

T

El respaldo de las Facturas/ Recibos/ Formularios que se adjuntan en el detalle de gastos Ejecutados, son originales y corresponden a los Ítems ejecutados en la Iniciativa Productiva Comunitaria, en fe de ello declaramos la veracidad de la presente rendición de cuentas.

Al mismo tiempo, en cumplimiento del artículo 32, parrafo I, del Reglamento Operativo del PROSOL la Comunidad, procedió aprobar en la Asamblea General Comunal la conclusión de la Iniciativa Productiva Comunitaria, manifestando su conformidad mediante Acta refrendada en el Libro de la Comunidad de fecha 19 / 11 / 2024 (3 dd/mm/aa), para lo cual la comunidad previamente efectúo el control y supervisión a la ejecución de la Iniciativa Productiva Comunitaria, cumpliendo así con el control social establecido en el Título V, Capítulo I, Artículo 38 del Reglamento Operativo PROSOL.

Nosotros, los Responsables de Administración Comunal, habiendo cumplido con la responsabilidad administración, ejecución y Rendición de Cuentas, delegada por la comunidad y teniendo la conformidad del cierre y aprobación de la Rendición de Cuentas, procedemos al cierre de la iniciativa productiva comunitaria gestión 2024

Ver **T/R** en **LCE-20**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	24/10/2025
D.S.L.D.	24/10/2025
M.P.F.	24/10/2025

P.P.E.

Gobierno Autónomo Departamental de TARIJA

En contancia firmamos:

000287

Firma: [signature]
COORDINADOR
Nombre: Eleodoro Galean A.
C.I.: 1873835

Firma: [signature]
TESORERO
Nombre: Humberto Galean Cruz
C.I.: 7161773

Firma: [signature]
SUPERVISOR TÉCNICO
Nombre: Eduardo Lema V.
C.I.: 1873750

VºBº

Firma: [signature]
MÁXIMA AUTORIDAD DE LA COMUNIDAD
Nombre y apellido: Juan Lopez Rueda
C.I.: 4128627

COMUNIDAD CAM... "CAMPANAR..." ISCAYACHI
SELLO

OBSERVACIONES Y/O CONFORMIDAD POR PARTE DE LA UNIDAD GESTORA DEL PROSOL:

Una vez revisada la carpeta de la comunidad de Campanario con su iniciativa productiva "compra de tractor agricola" el cual no presenta observaciones de forma ni de fondo por lo que coloco en su disposición para su aprobacion final

CONFORMIDAD DE CIERRE DE CARPETA

[signature]
Firma:
Nombre Responsable Municipio: Lorenzo Choque G.
C.I.: 7109239
FECHA: 19/11/2024
LUGAR.: El Puente

Ver **T/R** en **LCE-20**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	24/10/2025
D.S.L.D.	24/10/2025
M.P.F.	24/10/2025

P.P.E.

25042018 DIRNOPLU TARIJA - BOLIVIA

ACTA DE RENDICIÓN DE CUETAS
CIERRE DE CARPETA DE LA
I.P.C. GESTION 2023 - 2024

Δ

En la sede de la Comunidad de Campanario municipio El Puente segunda sección de la provincia Mendez del departamento de Tarija siendo a horas 17.00 PM del dia Martes 19 de Noviembre del 2024 reunidos todos los beneficiarios y el comite para tratar los sigientes puntos

1ro Control de asistencia
2do Lectura del acta Anterior
3ro Rendicion de Cuentas y sierre de Carpeta

(1) En el primer punto se realiso el control de asistencia Contando con la mayoria de todos los beneficiarios se prosedio con dicha Reunión
(2) se dio Lectura del acta anterior no abiendo ninguna observación quedando Aprovada la misma
(3). El Comite del prosol prosedio a dar su informe de rendición de Cuentas para realizar el sierre de la Iniciativa productiva de la gestion 2023 - 2024 de la siguiente manera:
* Recursos transferidos por el prosol a la Comunidad. (Gestion : ____ - 2024) 173.250
* Recursos propios aportados por la comunidad (contraparte) 7.937
* saldo de recursos anteriores (2023) 174.183
* Total recursos disponibles en la Gestion 355.370
* recursos Ejecutados 355.370
Saldo en cuenta de ahorro de la Comunidad 00

Quedando en conformidad todos los beneficiarios y no habiendo mas puntos para tratar, para mayor constancia firman todos al pie del Acta.

COMUNIDAD CAMPESINA "CAMPANARIO" ISCAYACHI

COMUNIDAD CAMPESINA "CAMPANARIO" ISCAYACHI

Sr. Juan Lopez Rueda
SECRETARIO GENERAL
COMUNIDAD DE CAMPANARIO

Ver **T/R** en **LCE-20**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	24/10/2025
D.S.L.D.	24/10/2025
M.P.F.	24/10/2025

P.P.E.

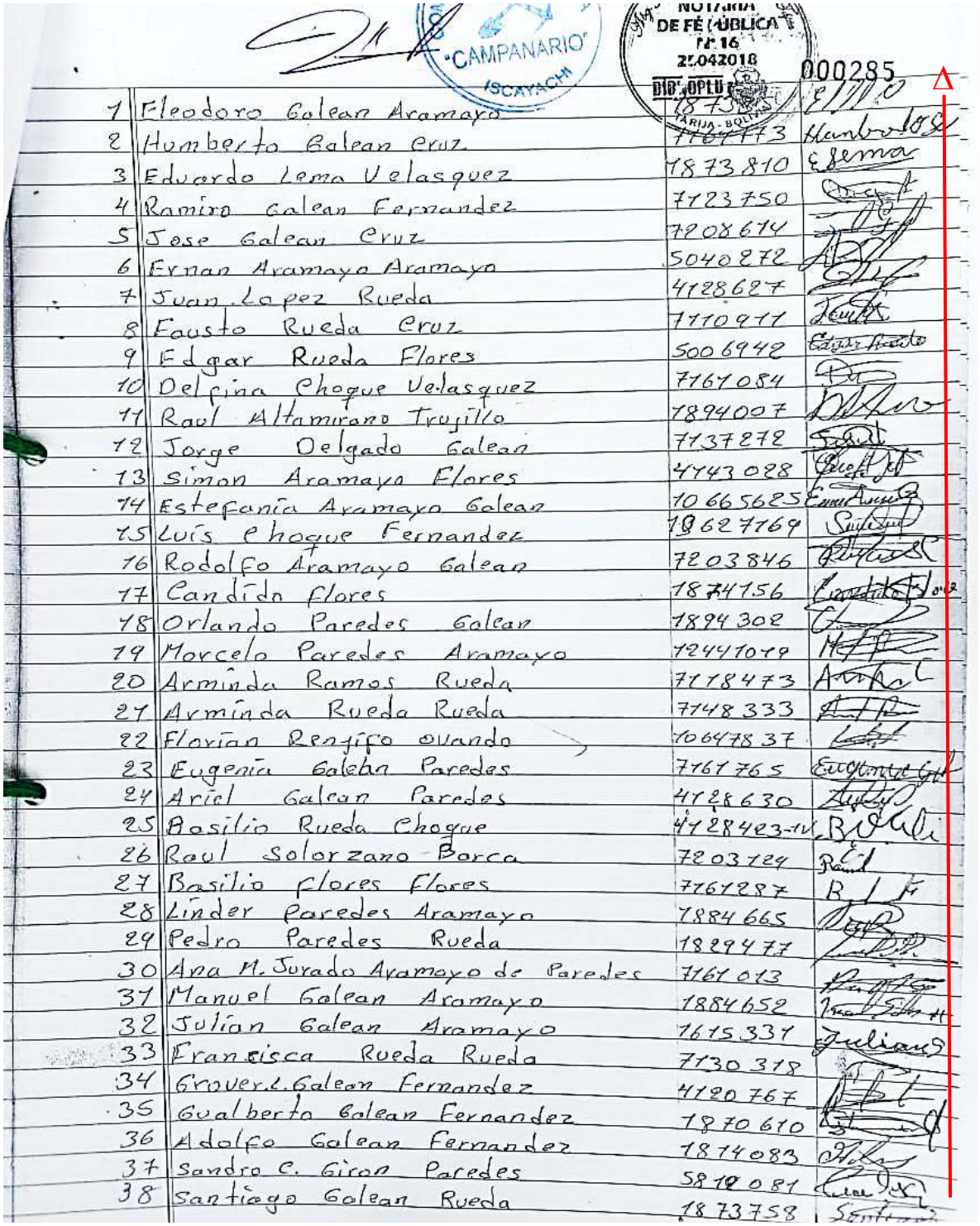

"CAMPANARIO" ISCAYACHI

NOTARIA DE FÉ PÚBLICA Nº 16 25042018 DIBUJOPLU TARIJA - BOLIVIA

000285

1	Fleodoro Galean Aramayo	1873[illegible]	[illegible]
2	Humberto Galean Cruz	7161773	[illegible]
3	Eduardo Lema Velasquez	1873810	[illegible]
4	Ramiro Galean Fernandez	7123750	[illegible]
5	Jose Galean Cruz	7208614	[illegible]
6	Ernan Aramayo Aramayo	5040272	[illegible]
7	Juan Lopez Rueda	4128627	[illegible]
8	Fausto Rueda Cruz	7110911	[illegible]
9	Edgar Rueda Flores	5006942	[illegible]
10	Delfina Choque Velasquez	7161084	[illegible]
11	Raul Altamirano Trujillo	1894007	[illegible]
12	Jorge Delgado Galean	7137272	[illegible]
13	Simon Aramayo Flores	4143028	[illegible]
14	Estefania Aramayo Galean	10665625	[illegible]
15	Luis Choque Fernandez	19627169	[illegible]
16	Rodolfo Aramayo Galean	7203846	[illegible]
17	Candido Flores	1874156	[illegible]
18	Orlando Paredes Galean	1894302	[illegible]
19	Marcelo Paredes Aramayo	12441019	[illegible]
20	Arminda Ramos Rueda	7118473	[illegible]
21	Arminda Rueda Rueda	7148333	[illegible]
22	Florian Renjifo Ovando	10647837	[illegible]
23	Eugenia Galean Paredes	7161765	[illegible]
24	Ariel Galean Paredes	4128630	[illegible]
25	Basilio Rueda Choque	4128423-1V	[illegible]
26	Raul Solorzano Barca	7203124	[illegible]
27	Basilio Flores Flores	7161287	[illegible]
28	Linder Paredes Aramayo	1884665	[illegible]
29	Pedro Paredes Rueda	1829477	[illegible]
30	Ana M. Jurado Aramayo de Paredes	7161013	[illegible]
31	Manuel Galean Aramayo	1884652	[illegible]
32	Julian Galean Aramayo	1615331	[illegible]
33	Francisca Rueda Rueda	7130318	[illegible]
34	Grover L. Galean Fernandez	4120767	[illegible]
35	Gualberto Galean Fernandez	1870610	[illegible]
36	Adolfo Galean Fernandez	1814083	[illegible]
37	Sandro C. Giron Paredes	5812081	[illegible]
38	Santiago Galean Rueda	1873758	[illegible]

Ver **T/R** en **LCE-20**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	24/10/2025
D.S.L.D.	24/10/2025
M.P.F.	24/10/2025

P.P.E.

39	Leonardo Gutierrez Galean	1827763	
40	Luisa Choque Aramayo	7817615	
41	Juvenal Gutierrez Ibarra	5879423	
42	Orlando Gutierrez Solorzano	7761032	
43	osbaldo Fernandez Gutierrez	5879214	
44	Florindo Fernandez Paredes	5007688	
45	Fani Castillo Gutierrez	10741378	
46	Never Gutierrez solorzano	10680985	
47	olga Fernandez Galean Vda de Rueda	4136768	
48	Erlinda Solorzano Paredes	4136824	
49	Hiban Galean Fernandez	10740402	
50	Beimor Castillo Velasquez	7761763	
51	Rosaria Velasquez Paredes	7761257	
52	Alicia Velasquez Rueda	7893466	
53	Elias Rueda Cruz	7770870	
54	Wilson Gutierrez Ibarra	7205717	
55	Alejandro Rueda Cruz	7820281	
56	Virginio Perales	7830673	
57	Sandro paredes soliz	7290749	
58	Ramon Rueda Rueda	7870562	
59	Delia Galean Paredes	7701818	
60	Jose Galean Fernandez	7801523	
61	Adolfo paredes flores	7801538	
62	Guadalupe Galean Paredes	7761048	
63	Rogelio Paredes Rueda	7801504	
64	Alejandro Galean Cardozo	7631767	
65	Pascual Galean Flores	7827786	
66	Celinda Galean Fernandez	7761007	
67	Magdalena Fernandez mamani	7648362	
68	Ermelinda Gutierrez Galean	10740237	
69	Marcos Choque Paredes	7801560	
70	Teodora Paredes Galean	7817595	
71	Raman Rueda Aramayo	7804669	
72	Eugenia Galean Aramayo	7829393	
73	Hilaria Trujillo Miranda de Alfaro	7628675	
74	Felix Rueda	7671859	
75	Idolio Galean Cruz	7761219	

Ver **T/R** en **LCE-20**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	24/10/2025
D.S.L.D.	24/10/2025
M.P.F.	24/10/2025

P.P.E.

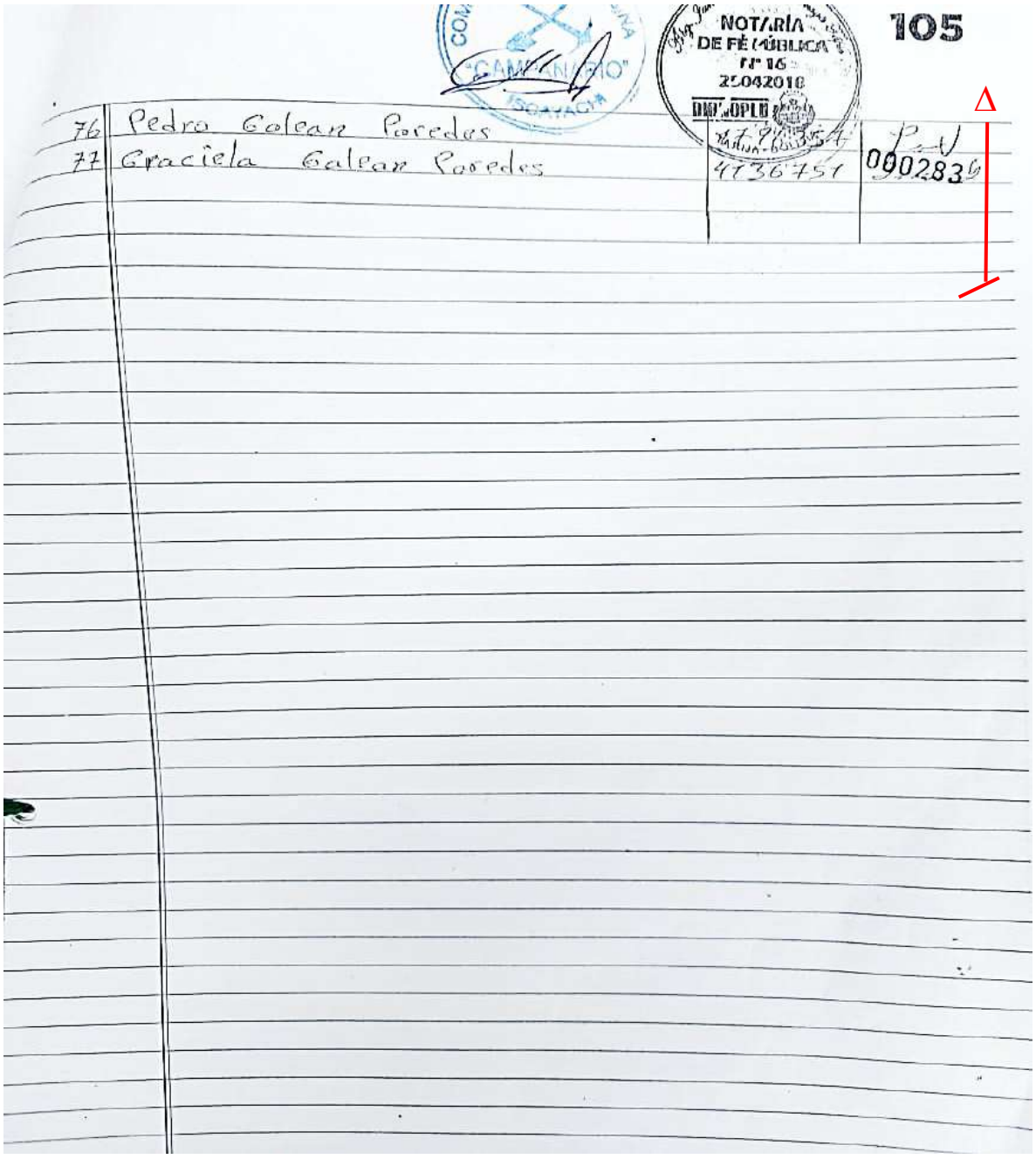

Ver **T/R** en **LCE-20**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	24/10/2025
D.S.L.D.	24/10/2025
M.P.F.	24/10/2025

P.P.E.

000281

CLIENTE(S) : COMUNIDAD CAMPANARIO
DIRECCION : COMUNIDAD CAMPANARIO
TELEFONO : 4-68496663
CASILLA CORREO :
ENTREGA A : CORREO
CASILLA BANCO :

CUENTA NO.: 10000020240896
CTA. CTE. PERSONA JURIDICA M/N
OFICINA : TARIJA
AGENCIA : SERVICIOS AL CLIENTE
USUARIO : Vaquino

ESTADO DE CUENTA DEL 01/09/2024 AL 23/09/2024 K EXPRESADO EN BOLIVIANOS

FECHA	DESCRIPCION DE LA TRANSACCION	Nro.DOCTO.	IMPORTE	ITF	SALDO
			Saldo Anterior =		347,433.00
02/09/2024	TJA DEPOSITO A CUENTA	1224608	7,000.00	0.00	354,433.00
23/09/2024	TJA DEPOSITO A CUENTA	3657749	937.00	0.00	355,370.00
23/09/2024	TJA N/D TRASP. A RODAS RIVERA MARIA LUISA	4019730310	-355,370.00	0.00	0.00

SALDO ANTERIOR	TOTAL DEBITOS	TOTAL CREDITOS	SALDO ACTUAL
347,433.00	355,370.00	7,937.00	0.00

RESUMEN DE SALDOS AL 23/09/2024

SALDO FLOTE/TRANSITO	:	0.00
SALDO CONSULTADO	:	0.00
SALDO CONGELADO/EMBARGADO	:	0.00
SALDO SOBREGIRADO	:	0.00
SALDO DISPONIBLE	:	0.00
SALDO TOTAL	:	0.00

IMPORTANTE

Solicitamos comunicar al Banco, cualquier irregularidad respecto al detalle de movimientos, dentro de los diez días de recibido el presente documento; caso contrario se presumirá la exactitud del mismo sin perjuicio a su impugnación posterior en caso de error u omisión.
Los saldos de cuentas que no hubieran tenido movimiento en el lapso de 10 años desde la fecha de la última operación de depósito o retiro realizado, prescriben a favor del Estado y son remitidos al Tesoro General de la Nación.

SI CAMBIÓ DE DIRECCIÓN O NÚMERO DE TELÉFONO, ACTUALICE SUS DATOS EN PLATAFORMA

HOJA 001

EJECUTIVO DE ATENCION AL CLIENTE
BANCO UNION S.A.

Ver **T/R** en **LCE-20**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	24/10/2025
D.S.L.D.	24/10/2025
M.P.F.	24/10/2025

P.P.E.

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
SUBGOBERNACIÓN EL PUENTE

000292

INFORME TÉCNICO DE RENDICION DE CUENTAS
PROSOL SUB GOB. EL PUENTE/L.C.G./Nº 038/2024

A: Abg. Elgin Luis Canaviri Poma
RESPONSABLE OFICINA CENTRAL PROSOL

DE: Ing. Lorenzo Choque Galean
TECNICO PROSOL SUB GOBERNACION EL PUENTE

REF.: **INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS *DE LA COMUNIDAD "CAMPANARIO"***
MUNICIPIO EL PUENTE PROSOL 2024

FECHA: 20 de noviembre del 2024

El presente Informe de referencia corresponde al trabajo realizado de la revisión y valoración de la documentación presentada por la Comunidades beneficiarias con recursos del PROSOL, a través de su Comité de administración comunal, correspondiente a la gestión 2024, comunidad de **"CAMPANARIO"** del Municipio de **"EL PUENTE"**; de acuerdo al procedimiento de ejecución y rendición de cuentas de la Iniciativa Productiva Comunitaria **"COMPRA DE TRACTOR AGRICOLA"**; en estricto cumplimiento al ART. 13 del Reglamento del PROSOL (Orgánico comunal) identifica, prioriza ,ejecuta, administra, rendir cuentas y evalúa la IPC a través de sus organizaciones y los responsables de la administración comunal

ANTECEDENTES DEL IPC:

La Comunidad campesina y/o indígena en Asamblea General, ha elegido la Iniciativa Productiva Comunitaria **"COMPRA DE TRACTOR AGRICOLA"**, ser ejecutada con recursos del PROSOL GESTIÓN 2024.

Que, de acuerdo a la documentación presentada por el comité administrativo comunal, según Acta y formulario de fecha 19 de noviembre del 2024, realiza la aprobación de rendición de cuentas, la misma que es aprobada por todos los beneficiarios de acuerdo al siguiente detalle.

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA INICIATIVA PRODUCTIVA COMUNITARIA:

GESTIÓN	2024
COMUNIDAD:	CAMPANARIO
MUNICIPIO:	EL PUENTE
PROVINCIA:	MENDEZ
INICIATIVA PRODUCTIVA COMUNITARIA	"COMPRA DE TRACTOR AGRICOLA"
NÚMERO DE BENEFICIARIOS:	77

Ver **T/R** en **LCE-20**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	24/10/2025
D.S.L.D.	24/10/2025
M.P.F.	24/10/2025

P.P.E.

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
SUBGOBERNACIÓN EL PUENTE 000291

RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN COMUNIDAD	
MÁXIMA AUTORIDAD DE LA COMUNIDAD:	JUAN LOPEZ
COORDINADOR:	ELEODORO GALEAN
TESORERO:	HUMBERTO GALEAN
SUPERVISOR TÉCNICO:	EDUARDO LEMA

RENDICIÓN DE CUENTAS

RENDICIÓN DE CUENTAS:		
RECURSOS IPC 2024	Bs	173.250
RECURSOS PROPIOS DE LA COMUNIDAD	Bs	7.937
RECURSOS OTRAS GESTIONES (2023)	Bs	174.183
TOTAL, RECURSOS DISPONIBLES GESTIÓN 2024	Bs	355.370
RECURSOS EJECUTADOS EN LA I.P.C 2024	Bs	355370
OTROS RECURSOS (Interés ganado)	Bs.	
SALDO EN CUENTA DE AHORRO DE LA COMUNIDAD	Bs	0,00

NORMATIVA LEGAL

En cumplimiento al Reglamento del PROSOL.

Art. 16 (de los responsables de administración comunal)
PARÁGRAFO I.- La administración, ejecución y Rendición de cuentas de la Iniciativa Productiva Comunitaria será efectuada por responsables de Administración Comunal, elegido en la Asamblea General Comunal.
PARÁGRAFO II.- Los responsables de Administración Comunal son los únicos responsables en forma solidaria y mancomunadamente en materia civil de la administración de los Recursos de la comunidad que fueron transferidos por la Gobernación del Departamento de Tarija, los mismos que son pasibles a sanciones establecidos en la normativa legal vigente.
PARÁGRAFO III.- Con la finalidad de fortalecer las capacidades de manejo de recursos comunales entre los miembros de la Comunidad Campesina o Pueblo Indígena, los responsables de Administración Comunal deben rotar y no ser reelectos por más de una gestión.
PARÁGRAFO IV.- Su vigencia será hasta el cierre y aprobación de la rendición de cuentas de la Iniciativa Productiva Comunitaria.

Ver **T/R** en **LCE-20**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	24/10/2025
D.S.L.D.	24/10/2025
M.P.F.	24/10/2025

P.P.E.

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
SUBGOBERNACIÓN EL PUENTE

000290

Artículo 31. (Rendición de Cuentas). -

PARÁGRAFO I.- Los responsables de Administración Comunal son los encargados de manera personal de presentar las rendiciones de cuentas de los recursos transferidos, para la ejecución de la Iniciativa Productiva Comunitaria la misma que debe constar en acta y estar aprobado por la Asamblea General Comunal.

PARÁGRAFO II.- La rendición de cuentas final, se debe presentar dentro de los 30 días calendario de concluida la ejecución de la Iniciativa Productiva Comunitaria, y como término máximo de presentación hasta el 30 de noviembre de cada gestión fiscal.

PARÁGRAFO III.- Las rendiciones de cuentas sobre las compras, alquileres, de bienes y /o servicios se deben declarar inmediatamente. Las compras sin factura deben realizar la retención impositiva en el plazo legal, para evitar multas.

PARÁGRAFO IV.- Las rendiciones de cuentas deben establecer las metas cumplidas, los gastos realizados y los saldos en caja y banco; para que en la próxima gestión sean reprogramados por la comunidad campesina o Indígena.

PARÁGRAFO V.- La no presentación de la rendición de cuentas a la Asamblea General Comunal oportunamente de ejecutado la Iniciativa Productiva Comunitaria dará lugar a responsabilidades penales y civiles para los responsables de Administración Comunal en forma individual.

ANÁLISIS TÉCNICO

De acuerdo a procedimientos establecidos en el marco normativo del Reglamento del PROSOL y conforme a revisión y valoración de toda la documentación contenida en la carpeta, se presenta a continuación los resultados del análisis técnico referido.

OBSERVACIONES IDENTIFICADAS

- ***Observaciones de forma***

N°	OBSERVACIONES	DETERMINACIÓN
	NINGUNA	

- ***Observaciones de fondo***

N°	OBSERVACIONES	DETERMINACIÓN
	NINGUNA	

Ver **T/R** en **LCE-20**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	24/10/2025
D.S.L.D.	24/10/2025
M.P.F.	24/10/2025

P.P.E.

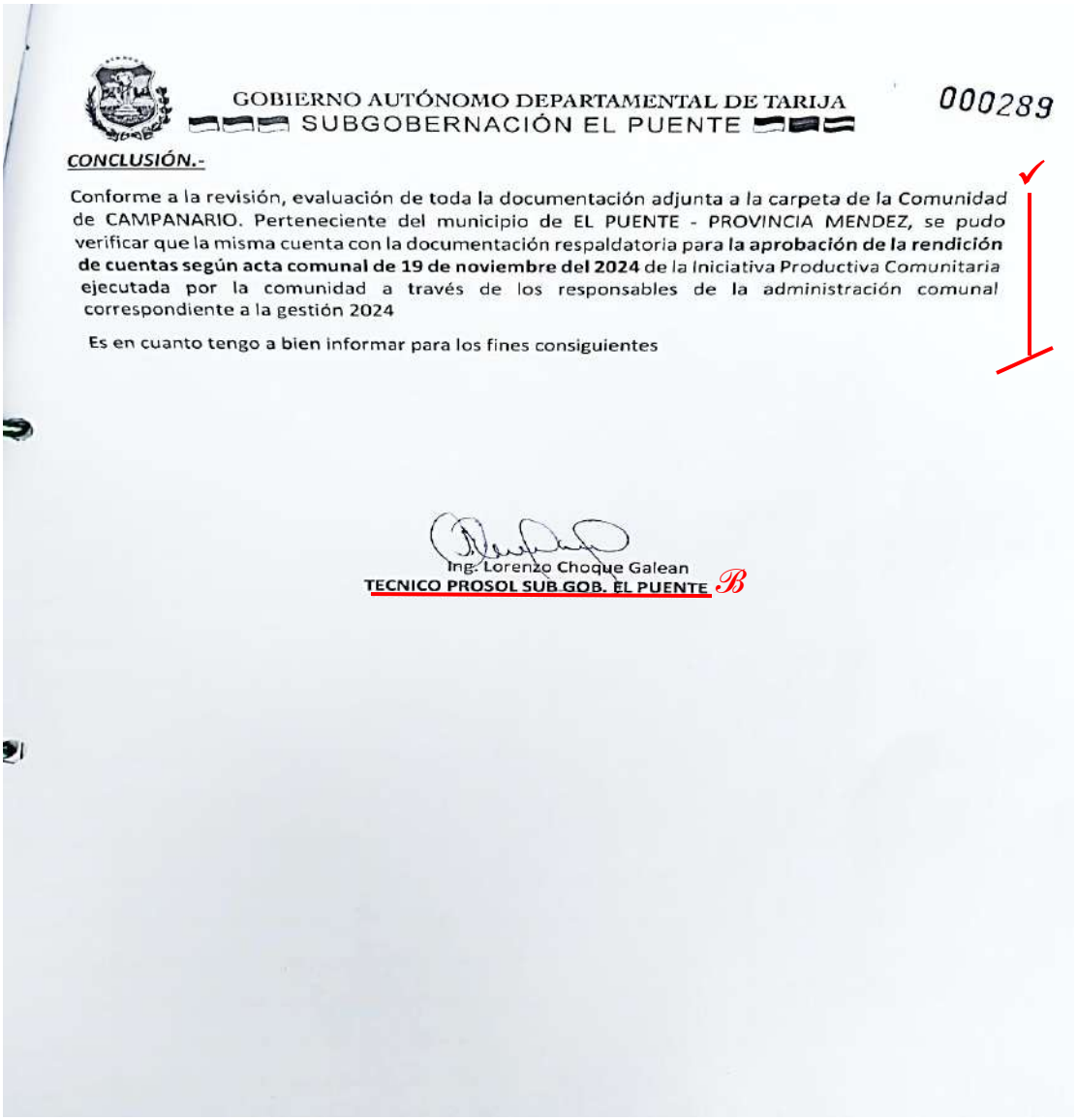

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
SUBGOBERNACIÓN EL PUENTE

000289

CONCLUSIÓN.-

Conforme a la revisión, evaluación de toda la documentación adjunta a la carpeta de la Comunidad de CAMPANARIO. Perteneciente del municipio de EL PUENTE - PROVINCIA MENDEZ, se pudo verificar que la misma cuenta con la documentación respaldatoria para **la aprobación de la rendición de cuentas según acta comunal de 19 de noviembre del 2024** de la Iniciativa Productiva Comunitaria ejecutada por la comunidad a través de los responsables de la administración comunal correspondiente a la gestión 2024

Es en cuanto tengo a bien informar para los fines consiguientes

Ing. Lorenzo Choque Galean
TECNICO PROSOL SUB GOB. EL PUENTE

Ver **T/R** en **LCE-20**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	24/10/2025
D.S.L.D.	24/10/2025
M.P.F.	24/10/2025

P.P.E.

Campanario, 08 de Noviembre del 2024

000282

Sr.:

Abg. Elgin Luis Canaviri Poma
RESPONSABLE PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL PROSOL
GOBIERNO AUTONOMO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Ref. Solicitud de Cierre de carpeta y rendición de cuentas de Iniciativa Productiva Comunal del PROSOL

Mediante la presente hacer llegar un cordial saludo a su Autoridad al mismo tiempo desearle mucho éxito en sus delicadas funciones que desempeña en bien del Departamento.

El motivo de la presente es con el fin de solicitar para hacer el cierre de carpeta y rendición de cuentas de la Iniciativa productiva Comunal de la gestión 2024:

I.P.C. COMPRA DE TRACTOR AGRICOLA

Por todo lo antecedido, ponemos a su consideración para su posterior aprobación del cierre de carpeta y rendición de cuentas de la Iniciativa Productiva Comunal de esta Comunidad.

Sin otro particular firmamos al pie de la presente el comité del PROSOL.

COORDINADOR
Nombre Eleodoro Galean A.
C.I. 18733235

TESORERO
Nombre Humberto Galean C.
C.I. 2161333

SUPERVISOR TECNICO
Nombre Eduardo Lema U.
C.I. 18733250

AUTORIDAD MAXIMA COMUNIDAD
Nombre Juan Lopez Rueda
C.I. 4028623

Sello

COMUNIDAD CAM... "CAMPANARIO"

Ver **T/R** en **LCE-20**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	24/10/2025
D.S.L.D.	24/10/2025
M.P.F.	24/10/2025

GOBIERNO AUTÓNOMO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA – PROSOL
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA INICIATIVA PRODUCTIVA COMUNAL "COMPRA DE TRACTOR AGRÍCOLA"
COMUNIDAD CAMPANARIO – MUNICIPIO EL PUENTE
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 02/05/2024 Al 25/11/2024

Procedimiento Nº20.

Iniciativa	Informe técnico final	Informe técnico de fiscalización	Verificación de campo	Aprobado y firmado por el Técnico responsable del Municipio y el responsable del PROSOL.	Ref. P/T
Compra de tractor agrícola	✓	✓	tt	*B*	LCE-21/1 a LCE-21/3

T/R

Objetivo: Verificar si se realizó el informe de cierre de la final de la I.P.C.
Propósito del P/T: Documentar el cierre de la I.P.C.
Alcance: 100% de la documentación.
Fuente: Datos obtenidos del PROSOL.
✓ Verificado Satisfactoriamente con el informe (técnico final) y (técnico de fiscalización).
tt Cotejado satisfactoriamente con el acta de verificación de campo.
B Comprobado satisfactoriamente con la firma del técnico responsable del Municipio y el responsable del PROSOL.
Conclusión: Se constató que toda la documentación presentada por los responsables del Comité de Administración en cuanto al cierre de la iniciativa, está completa y está firmado por el técnico responsable del municipio y el responsable del PROSOL.

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	24/10/2025
D.S.L.D.	24/10/2025
M.P.F.	24/10/2025

P.P.E.

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
SUBGOBERNACIÓN EL PUENTE

000299

INFORME TÉCNICO FINAL
PROSOL SUB GOB. EL PUENTE/L.C.G./Nº 038/2024

A: Abg. Elgin Luis Canaviri Poma
RESPONSABLE OFICINA CENTRAL PROSOL

DE: Ing. Lorenzo Choque Galean
TECNICO PROSOL SUB GOBERNACION EL PUENTE

REF.: **INFORME TECNICO FINAL Y ARCHIVO DE LA I.P.C. "COMPRA DE TRACTOR AGRICOLA"**

FECHA: 25 de noviembre del 2024

Sr. Director.

De nuestra mayor consideración. -

En cumplimiento al instructivo E.L.C.P./PROSOL/N°042/2024, según resolución administrativa N°371/2024 (Manual de organización y funciones – procedimientos prosol) y en el marco de la ley Nacional 3741 del 14 de septiembre del 2007, reglamento operativo del PROSOL 2013, en su parágrafo IV Numeral 4): Realizar el monitoreo, seguimiento y fiscalización a las iniciativas productivas que se desarrollen en las comunidades y a cualquier elemento o aspecto relevante para el cumplimiento de los objetivos del programa.

Por lo que remito a su Dirección el presente informe que corresponde al trabajo realizado conclusión y archivo de la iniciativa productiva comunitaria. COMPRA DE TRACTOR AGRICOLA" de la comunidad de CAMPANARIO Municipio El Puente, correspondiente a la gestión 2024.

INFORMACIÓN BÁSICA. -

GESTION:	2024
Comunidad:	CAMPANARIO
Municipio:	El Puente
Provincia:	Méndez
Nombre de la IPC	"COMPRA DE TRACTOR AGRICOLA"
Número de beneficiarios:	77
Nombre de la Autoridad Comunal:	Juan López

Ver **T/R** en **LCE-21**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	24/10/2025
D.S.L.D.	24/10/2025
M.P.F.	24/10/2025

P.P.E.

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
SUBGOBERNACIÓN EL PUENTE

00029

Comité Comunal de Ejecución:	
Coordinador:	Eleodoro Galean
Tesorero:	Humberto Galean
Supervisor Técnico:	Eduardo Lema

ANTECEDENTES DE LA INICIATIVA PRODUCTIVA COMUNAL. -

- Que en fecha 8 de noviembre, se realizó el monitoreo y seguimiento a la iniciativa productiva. teniendo un resultado positivo.
- Que en fecha 19 de noviembre del 2024, Se realizó el acta de RENDICIÓN DE CUENTAS y APROBACIÓN DEL CIERRE DE LA INICIATIVA PRODUCTIVA GESTIÓN 2024.
- Que en fecha 22 de noviembre, se realizó la FISCALIZACION teniendo un resultado positivo.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACION.-

Por todo lo expuesto anteriormente se concluye lo siguiente:

En cumplimiento al Reglamento Operativo del PROSOL monitoreo , seguimiento, rendición de cuentas y aprobación del cierre de la iniciativa productiva gestión 2024, fiscalización y conforme a la revisión, evaluación de la documentación adjunta a la carpeta de la Comunidad de CAMPANARIO, perteneciente al Municipio de EL PUENTE, se pudo verificar que no presenta ninguna observación de forma y/o de fondo, por tal se recomienda el cierre y archivo de la iniciativa productiva comunal, "COMPRA DE TRACTOR AGRICOLA"ejecutada por la comunidad a través de los responsables de la administración comunal perteneciente a la gestión 2024.

Es cuanto se puede informar para fines consiguientes.

Abg. Elgin Canaviri Poma
RESPONSABLE DE PROSOL V.B

Abg. Elgin Luis Canaviri Poma
RESPONSABLE DE PROSOL
Gobierno Autónomo Departamental de Tarija

Ing. Lorenzo Choque Galean
TECNICO PROSOL SUB GOB. EL PUENTE

Ver **T/R** en **LCE-21**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	24/10/2025
D.S.L.D.	24/10/2025
M.P.F.	24/10/2025

P.P.E.

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
SUBGOBERNACIÓN EL PUENTE

000297

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACION
PROSOL SUB GOB. EL PUENTE/L.C.G./Nº 038/2024

A: Abg. Elgin Luis Canaviri Poma
RESPONSABLE OFICINA CENTRAL PROSOL

DE: Ing. Lorenzo Choque Galean
TECNICO PROSOL SUB GOBERNACION EL PUENTE

REF: **INFORME DE FISCALIZACION A LA I.P.C "COMPRA DE TRACTOR AGRICOLA"**

FECHA: Tarija, 25 de noviembre del 2024

Sr. Director.

De nuestra mayor consideración. -

En cumplimiento al instructivo E.L.C.P./PROSOL/N°042/2024, según resolución administrativa N°371/2024 (Manual de organización y funciones – procedimientos prosol) y en el marco de la ley Nacional 3741 del 14 de septiembre del 2007, reglamento operativo del PROSOL 2013, en su parágrafo IV Numeral 4): Realizar el monitoreo, seguimiento y fiscalización a las iniciativas productivas que se desarrollen en las comunidades y a cualquier elemento o aspecto relevante para el cumplimiento de los objetivos del programa.

Por lo que remito a su Dirección el presente informe que corresponde al trabajo de fiscalización a la iniciativa productiva comunitaria **"COMPRA DE TRACTOR AGRICOLA"**de la comunidad de CAMPANARIO Municipio EL PUENTE, correspondiente a la gestión 2024.

Objetivo. -

La inspección de campo tiene como objetivo la FISCALIZACIÓN de la iniciativa productiva comunitaria mediante la supervisión de campo y la obtención de información clara y certera sobre la ejecución de la iniciativa productiva comunitaria de acuerdo a los bienes y / o servicios adquiridos con los recursos del Prosol gestión 2024.

ANTECEDENTES DE LA INICIATIVA PRODUCTIVA COMUNAL. -

- Que en fecha 8 de noviembre del 2024 ,Se realizó el monitoreo y seguimiento a la iniciativa productiva
- Que en fecha 19 de noviembre del 2024, Se realizó el acta de RENDICIÓN DE CUENTAS y APROBACIÓN DEL CIERRE DE LA INICIATIVA PRODUCTIVA GESTIÓN 2024.

Ver **T/R** en **LCE-21**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	24/10/2025
D.S.L.D.	24/10/2025
M.P.F.	24/10/2025

P.P.E.

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
SUBGOBERNACIÓN EL PUENTE

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA INICIATIVA PRODUCTIVA COMUNITARIA:

Gestión:	2024
Comunidad:	Campanario
Municipio:	El Puente
Provincia:	Méndez
Iniciativa Productiva Comunitaria:	"COMPRA DE TRACTOR AGRICOLA"
Número de Beneficiarios:	77
Monto transferido bs:	173.250,00
Comité Responsable:	Máxima Autoridad: Juan López Coordinador: Eleodoro Galean Tesorero: Humberto Galean Supervisor Técnico: Eduardo Lema

BIENES SOLICITADOS:

N°	UNIDAD	Items a Detalle	CANTIDAD
1	PIEZA	TRACTOR AGRICOLA 75 HP	1

Desarrollo de actividades. -

En coordinación... (Ing. Lorenzo Choque)

El presente informe representa a detalle la verificación que se realizó al 20 % de los beneficiarios de la comunidad elegidos al azar, se pudo llegar hasta sus domicilios y/o parcelas productivas, la supervisión consistió en realizar una encuesta a cada familia y así verificar la permanencia de los beneficiarios en la comunidad, de igual forma el total de los bienes adquiridos por beneficiario y la función que se está dando a dichos bienes por ende la ejecución de la I.P.C gestión 2024 y concluyendo con fotos para su respaldo del trabajo realizado.

Se realizó selección aleatoria para la visita al 20 % de las familias beneficiarias que se detalla a continuación ***tomando en cuenta que el comité responsable de la comunidad tiene que realizar la supervisión de la ejecución física al total de beneficiarios el 100 % según reglamento operativo del Prosol en su artículo 17 (composición y funcionamiento).***

Ver **T/R** en **LCE-21**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	24/10/2025
D.S.L.D.	24/10/2025
M.P.F.	24/10/2025

P.P.E.

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
SUBGOBERNACIÓN EL PUENTE

000296

N°	Beneficiario	Bien y/o Servicio	Cantidad	Ejecución SI/NO	Observación
1	I.P.C.COMUNAL	Tractor Agrícola 75 HP	1	Si	La comunidad indica que si se está cumpliendo con la ejecución del bien recibido.

RESPALDO FOTOGRAFICO

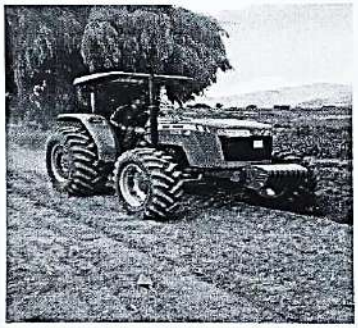

NORMATIVA LEGAL

Resolución administrativa N°371/2024 (Manual de organización y funciones – procedimientos Prosol).

REGLAMENTO PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL PROSOL

Artículo 4. (Principios). - La aplicación del presente Reglamento está orientada bajo los siguientes principios, Numeral 1). Buena Fe. Se presume el correcto y ético actuar de los responsables de Administración Comunal.

Artículo 5. (Definiciones). - Para efectos del presente reglamento se entenderá por:
PARÁGRAFO II. Participantes: Es la familia campesina e indígena que hace vida orgánica y produce por cuenta propia en la Comunidad, que están afiliados a la Sub Central, Central, FSUCCT y Organizaciones matrices respetivamente.
Art. 16 (de los responsables de administración comunal)

Ver **T/R** en **LCE-21**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	24/10/2025
D.S.L.D.	24/10/2025
M.P.F.	24/10/2025

P.P.E.

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
SUBGOBERNACIÓN EL PUENTE

000295

PARÁGRAFO II.- Los responsables de Administración Comunal son los únicos responsables en forma solidaria y mancomunadamente en materia civil de la administración de los Recursos de la comunidad que fueron transferidos por la Gobernación del Departamento de Tarija, los mismos que son pasibles a sanciones establecidos en la normativa legal vigente.

PARAGRAFO III.- Numeral 3) supervisor Técnico: Es responsable de la correcta ejecución técnica de la iniciativa productiva comunitaria.

Artículo 14. (De la Asamblea General Comunal). - En el marco del Programa, se reconoce y garantiza a la Asamblea General Comunal como la instancia máxima del manejo integral de las iniciativas productivas dentro de cada comunidad.

NUMERAL 4): REALIZAR EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y FISCALIZACIÓN A LAS INICIATIVAS PRODUCTIVAS QUE SE DESARROLLEN EN LAS COMUNIDADES Y A CUALQUIER ELEMENTO O ASPECTO RELEVANTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA.

CONCLUSIONES.-

De todo lo mencionado en lineas arriba se concluye que en fecha 22 de noviembre del 2024, se realizo la supervicion de campo dando cumplimiento A LA FISCALIZACION de la iniciativa productiva "COMPRA DE TRACTOR AGRICOLA" de la comunidad CAMPANARIO, Municipio EL PUENTE, así mismo se pudo evidenciar el cumplimiento de las metas y objetivos de la iniciativa productiva comunitaria gestión 2024.

RECOMENDACIÓN.- Teniendo en cuenta la situación dada en la comunidad se recomienda realizar el archivo correspondiente, respaldado bajo la normativa legal, del reglamento operativo del Prosol vigente.

Es cuanto se puede informar para fines consiguientes.

Ver **T/R** en **LCE-21**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	24/10/2025
D.S.L.D.	24/10/2025
M.P.F.	24/10/2025

P.P.E.

ACTA DE VERIFICACION DE CAMPO PROSOL GESTION 2024

000294

MUNICIPIO:	El Puente
DISTRITO:	ISCAYACHI
COMUNIDAD:	CAMPANARIO
FECHA:	
HORAS: DESDE: 10:00 a.m.	HASTA: 12:00 p.m.

En la Comunidad de Campanario reunidos todos los beneficiarios, comité de prosol, Autoridades y el tecnico del prosol, Con el unico proposito de realizar el seguimiento de Fiscalizacion. S.P.C. una vez Concluido el recorrido se evidencio que la Comunidad cumplo con la ejecución de la Iniciativa Productiva "COMPRA DE TRACTOR AGRICOLA" en la totalidad de 30%. donde toda la comunidad manifiesta su total Conformidad firman al pie de la presente acta.

Ing. Lorenzo Choque G.
TEC. AGROPECUARIO I
SUBGOBERNACIÓN EL PUENTE

Por lo que hacemos constancia al pie de la presente acta.

COORDINADOR
Nombre Eleodoro Eclean A.
C.I. 7873835

TESORERO
Nombre Humberto Eclean C.
C.I. 7161773

SUPERVISOR TECNICO
Nombre Eduardo Lema V.
C.I. 7933750

AUTORIDAD MAXIMA COMUNIDAD
Nombre Juan Lopez Rueda
C.I. 4129623

COMUNIDAD CAMPESINA "CAMPANARIO" ISCAYACHI
SELLO

Ver **T/R** en **LCE-21**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	24/10/2025
D.S.L.D.	24/10/2025
M.P.F.	24/10/2025

GOBIERNO AUTÓNOMO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA – PROSOL
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA INICIATIVA PRODUCTIVA COMUNAL "COMPRA DE TRACTOR AGRÍCOLA"
COMUNIDAD CAMPANARIO – MUNICIPIO EL PUENTE
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 02/05/2024 Al 25/11/2024

Procedimiento Nº21.

Iniciativa	Fecha de puesto en vigencia	Fecha de última modificación	Carta solicitud al FSUCCT	Ref. P/T
Compra de tractor agrícola	27/05/2013	No hay registros de modificaciones	☡	LCE-20/1 y LCE-22/1.1

T/R

Objetivo: Verificar si el reglamento tuvo modificaciones desde su puesto en vigencia.
Propósito del P/T: Documentar las modificaciones al Reglamento Especifico PROSOL.
Alcance: 100% de la documentación.
Fuente: Datos obtenidos del PROSOL.

☡ Verificado la carta solicitud de modificación del Reglamento enviada a la FSUCCT.

④ El reglamento del PROSOL no registra modificaciones desde su puesto en vigencia por lo que no contempla puntos importantes de la planificación y ejecución de las iniciativas productivas comunales, se envió una carta a la FSUCCT para su modificación, pero no hubo respuesta. Viene de **LCE 22/1** y Ver deficiencia **LCD-6** y **LCD-7**

Conclusión: Se comprobó que el reglamento del PROSOL no fue modificado, pese a las solicitudes enviadas a las autoridades competentes.

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	24/10/2025
D.S.L.D.	24/10/2025
M.P.F.	24/10/2025

P.P.E.

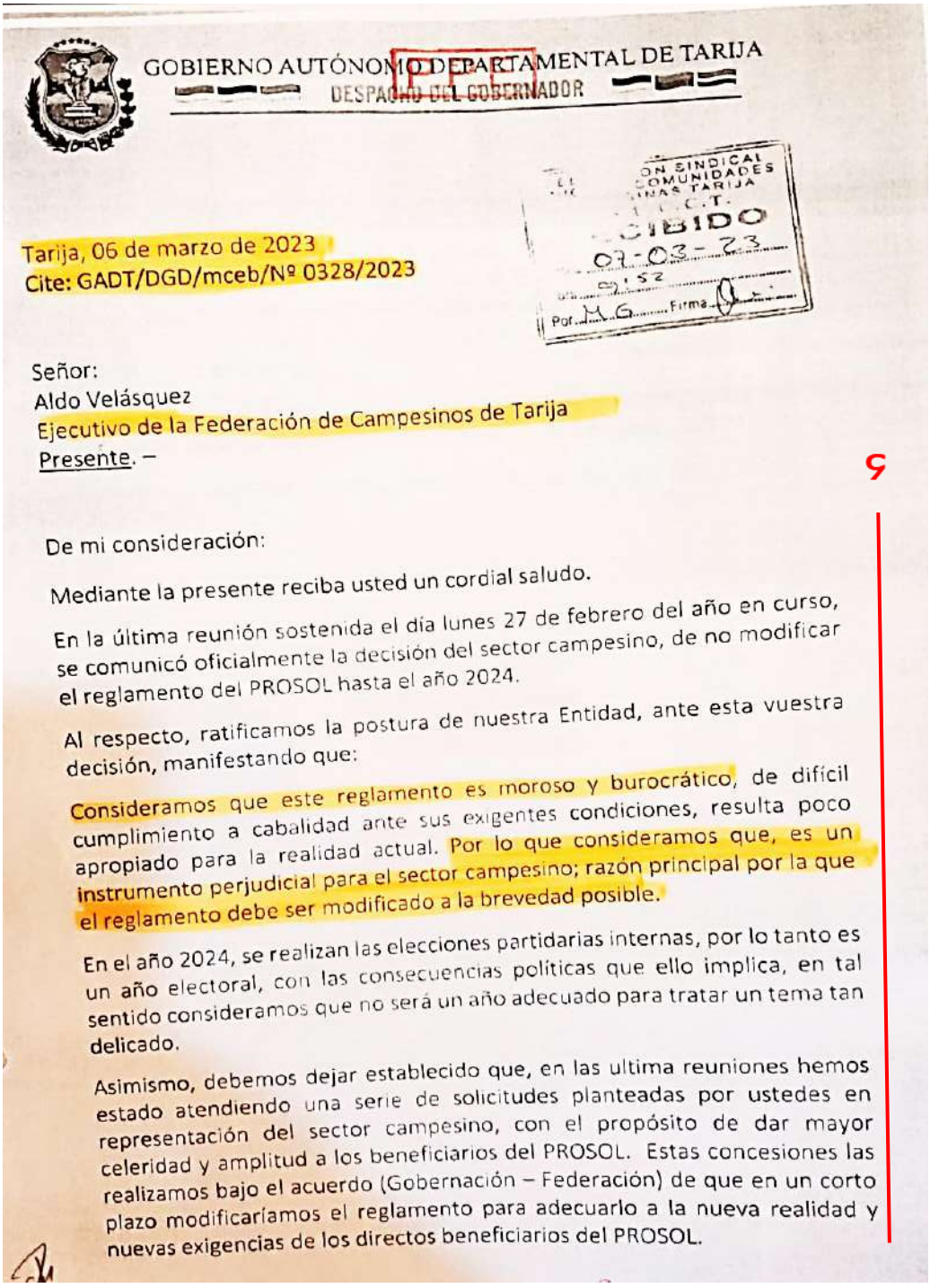

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
DESPACHO DEL GOBERNADOR

P.P.E.

CONFEDERACION SINDICAL DE COMUNIDADES INTERCULTURALES ORIGINARIAS TARIJA
C.S.U.T.C.T.
RECIBIDO
07-03-23
Hrs. 9:52
Por. M.G. Firma

Tarija, 06 de marzo de 2023
Cite: GADT/DGD/mceb/Nº 0328/2023

Señor:
Aldo Velásquez
Ejecutivo de la Federación de Campesinos de Tarija
Presente. –

9

De mi consideración:

Mediante la presente reciba usted un cordial saludo.

En la última reunión sostenida el día lunes 27 de febrero del año en curso, se comunicó oficialmente la decisión del sector campesino, de no modificar el reglamento del PROSOL hasta el año 2024.

Al respecto, ratificamos la postura de nuestra Entidad, ante esta vuestra decisión, manifestando que:

Consideramos que este reglamento es moroso y burocrático, de difícil cumplimiento a cabalidad ante sus exigentes condiciones, resulta poco apropiado para la realidad actual. Por lo que consideramos que, es un instrumento perjudicial para el sector campesino; razón principal por la que el reglamento debe ser modificado a la brevedad posible.

En el año 2024, se realizan las elecciones partidarias internas, por lo tanto es un año electoral, con las consecuencias políticas que ello implica, en tal sentido consideramos que no será un año adecuado para tratar un tema tan delicado.

Asimismo, debemos dejar establecido que, en las ultima reuniones hemos estado atendiendo una serie de solicitudes planteadas por ustedes en representación del sector campesino, con el propósito de dar mayor celeridad y amplitud a los beneficiarios del PROSOL. Estas concesiones las realizamos bajo el acuerdo (Gobernación – Federación) de que en un corto plazo modificaríamos el reglamento para adecuarlo a la nueva realidad y nuevas exigencias de los directos beneficiarios del PROSOL.

Ver **T/R** en **LCE-22**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	24/10/2025
D.S.L.D.	24/10/2025
M.P.F.	24/10/2025

P.P.E.

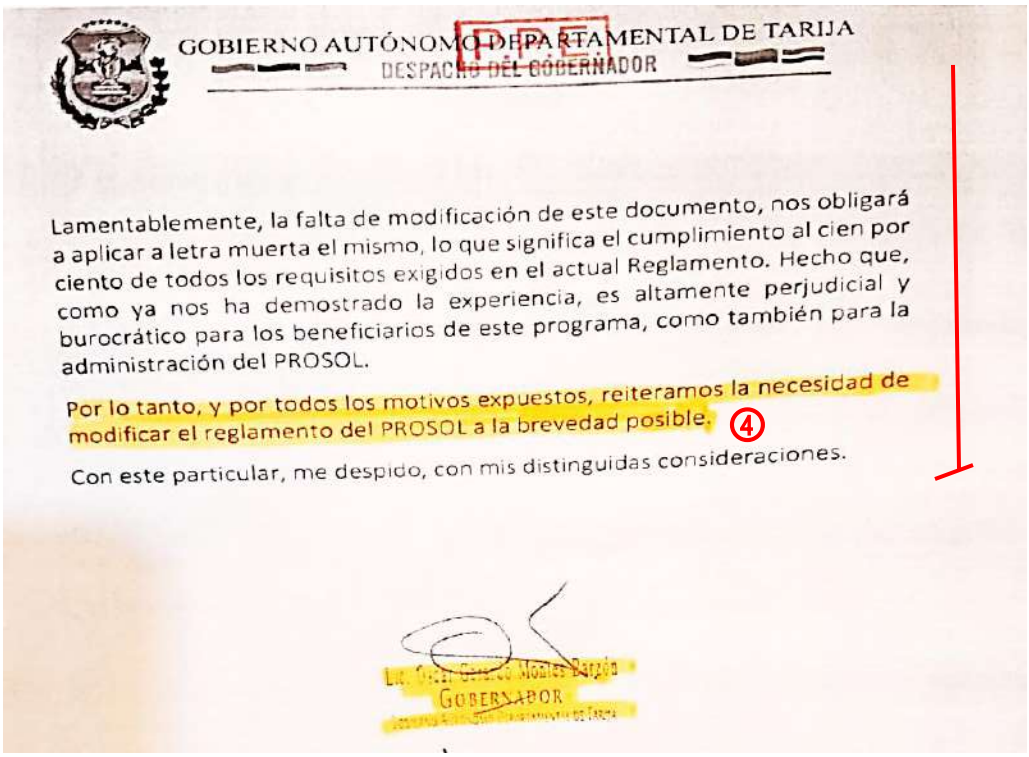

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
DESPACHO DEL GOBERNADOR

P.P.E.

Lamentablemente, la falta de modificación de este documento, nos obligará a aplicar a letra muerta el mismo, lo que significa el cumplimiento al cien por ciento de todos los requisitos exigidos en el actual Reglamento. Hecho que, como ya nos ha demostrado la experiencia, es altamente perjudicial y burocrático para los beneficiarios de este programa, como también para la administración del PROSOL.

Por lo tanto, y por todos los motivos expuestos, reiteramos la necesidad de modificar el reglamento del PROSOL a la brevedad posible. ④

Con este particular, me despido, con mis distinguidas consideraciones.

Lic. Oscar Orlando Montes Barzón
GOBERNADOR

Ver **T/R** en **LCE-22**

Rúbrica	Fecha
C.P.A.	24/10/2025
D.S.L.D.	24/10/2025
M.P.F.	24/10/2025

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CONTADURÍA PÚBLICA

LG

GOBIERNO AUTÓNOMO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA – PROSOL
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA INICIATIVA PRODUCTIVA COMUNAL "COMPRA DE TRACTOR AGRÍCOLA"
COMUNIDAD CAMPANARIO – MUNICIPIO EL PUENTE
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 02/05/2024 Al 25/11/2024

LEGAJO DE PLANIFICACIÓN

ENTIDAD: Gobierno Autónomo Departamental de Tarija – GADT

FECHA: 18/08/2025

ÍNDICE GENERAL

CONTENIDO	REF. P/T
PLANILLA DE PENDIENTES DE SUPERVISIÓN	LGA
MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA	LGB
PROGRAMA DE TRABAJO	LGC
INFORMACIÓN SOBRE LOS ANTECEDENTES, OPERACIONES DE LA INSTITUCION Y SUS RIEGOS INHERENTES	LGD
AMBIENTE DEL SISTEMA DE INFORMACION	LGE
COMPRENSIÓN DEL OBJETO DE LA AUDITORIA	LGF
PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA	LGG
CONSIDERACIONES SOBRE SIGNIFICATIVIDAD	LGH
TRABAJOS REALIZADOS POR AUDITORIA INTERNA Y AUDITORIA EXTERNA	LGI
APOYO DE ESPECIALISTAS	LGJ
ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO	LGK
INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA Y CORRESPONDENCIA	LGL
DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA	LGM

La validez de la información contenida en este legajo ha sido confirmada y aprobada por:

Lic. María Eugenia Armella Andrade
JEFE DE AUDITORIA INTERNA

Mauricio Perez Fernandez
SUPERVISOR

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CONTADURÍA PÚBLICA

LGA

PLANILLA DE PENDIENTES DE SUPERVISIÓN

Revisado por: Mauricio Perez Fernandez

Legajo: Programación

Fecha: 01/09/2025

Ref. P/T	Pendientes a completar	Completado por:	Fecha	Revisado por:
LPB	Se encontró errores de forma	D.S.L.D.	01/09/2025	M.P.F.
		C.P.A.		

LGB

GOBIERNO AUTÓNOMO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA – PROSOL
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA INICIATIVA PRODUCTIVA COMUNAL "COMPRA DE TRACTOR AGRÍCOLA"
COMUNIDAD CAMPANARIO – MUNICIPIO EL PUENTE
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 02/05/2024 Al 25/11/2024

MEMORANDUM DE PLANIFICACIÓN DE AUDITORIA

CONTENIDO

1. Términos de referencia
2. Información sobre los antecedentes, operaciones de la entidad y sus riesgos inherentes
3. Ambiente del sistema de información
4. Comprensión del objeto de la auditoria
5. Procedimientos de auditoria
6. Consideraciones sobre significatividad
7. Trabajos realizados por Auditoría Interna y/o Auditoría Externa
8. Apoyo de especialistas
9. Administración del trabajo
10. Programas de trabajo

GOBIERNO AUTÓNOMO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA – PROSOL
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA INICIATIVA PRODUCTIVA COMUNAL "COMPRA DE TRACTOR AGRÍCOLA"
COMUNIDAD CAMPANARIO – MUNICIPIO EL PUENTE
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 02/05/2024 Al 25/11/2024

MEMORANDUM DE PLANIFICACIÓN DE AUDITORIA

1. TÉRMINOS DE REFERENCIA

1.1. Antecedentes, objetivo, objeto, y alcance del examen

Antecedentes

En cumplimiento a la nota U.A.J.M.S. FCEF. C. CONT. PUB./OF. 0209/2025 del 23 de julio de 2025, emitido por la directora de Carrera de Contaduría Pública, M.Sc. Lic. Ada Tapia Salazar a la directora de RRHH M.Sc. Lic. Valentina Zenteno Rivera, solicitando autorice realizar el Taller de Profesionalización en Auditoría Interna. Se efectuará una Auditoría de Cumplimiento a la iniciativa productiva comunal "COMPRA DE TRACTOR AGRÍCOLA" Comunidad Campanario – Municipio El Puente del PROSOL, por el periodo comprendido entre el 2 de mayo del 2024 al 25 de noviembre del 2024.

Objetivo

El objetivo general de la auditoria de cumplimiento es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del Ordenamiento Jurídico Administrativo y otras normas u obligaciones contractuales sobre el uso de recursos económicos del PROSOL, referente a la iniciativa productiva comunal "COMPRA DE TRACTOR AGRÍCOLA" de la comunidad Campanario – Municipio El puente.

Los objetivos específicos de nuestro trabajo son:

- ✓ Comprobar si el proceso de ejecución fue realizado de acuerdo al Reglamento del Programa Solidario Comunal PROSOL.

- ✓ Determinar el cumplimiento de los contratos suscritos con los proveedores, con relación al plazo de entrega o recepción, pagos, multas y otras obligaciones contractuales.
- ✓ Verificar si los desembolsos se encuentran debidamente respaldados, fueron autorizados, registrados y se hayan realizado de acuerdo con disposiciones legales en vigencia.
- ✓ Establecer si la iniciativa fue ejecutada, y si se entregó satisfactoriamente a los beneficiarios.
- ✓ Verificar la legalidad de la documentación de respaldo relacionadas con la ejecución de la iniciativa.

Objeto

El objeto de la auditoría está constituido por la documentación que respalda la "COMPRA DE TRACTOR AGRÍCOLA" tales como:

- ✓ Estado de la ejecución presupuestaria de gastos
- ✓ Registro del libro de apertura de la Iniciativa Productiva Comunitaria
- ✓ Declaración Jurada de Familias Participantes
- ✓ Plan Quinquenal
- ✓ Acta de Reuniones Comunales
- ✓ Acreditación al PROSOL
- ✓ Presupuesto y Solicitud de Transferencia de Recursos
- ✓ Contrato
- ✓ Cotizaciones
- ✓ Cuadros Comparativos
- ✓ Facturas
- ✓ Papeletas de depósito
- ✓ Acta de entrega y conformidad de recepción de bienes obras y servicios
- ✓ Informe de supervisión de la Iniciativa Productiva Comunitaria (IPC)
- ✓ Informe técnico final.
- ✓ Acta de rendición de cuentas

- ✓ Formularios y Anexos correspondientes.

Alcance del examen

Nuestro examen se efectuará de acuerdo a las Normas de Auditoría de Cumplimiento y Normas Generales de Auditoria Gubernamental aplicando procedimientos de auditoría necesarios dirigidos a evaluar el 100% de las operaciones ejecutadas y documentación generada en el PROSOL, por el periodo comprendido entre 2 de mayo del 2024 al 25 de noviembre del 2024 relacionada con la iniciativa productiva comunal "COMPRA DE TRACTOR AGRICOLA" de la Comunidad Campanario – Municipio El Puente.

A continuación, se presenta los importes presupuestados y ejecutados para el desembolso y pago de la "COMPRA DE TRACTOR AGRÍCOLA", los mismos se encuentran sujetos a revisión.

Gestión	Presupuestado	Ejecutado	Sujeto a Revisión	% de Revisión
2024	355.370,00	355.370,00	355.370,00	100%

Fuente: Reporte Formulario 2 – Carpeta PROSOL

1.2 Metodología

Con el propósito de lograr el cumplimiento del objetivo de auditoría, se efectuará la acumulación y evaluación objetiva de evidencia como respaldo competente y suficiente a través de las siguientes etapas:

Planificación

Como una actividad previa a la auditoría de cumplimiento, de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Gubernamental y el Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad, se ha efectuado un relevamiento de información específica con la finalidad de obtener un conocimiento sobre la ejecución de la IPC "COMPRA DE TRACTOR AGRÍCOLA", así como determinar si la auditabilidad es inmediata o mediata o si no amerita la realización de una auditoría. Como resultado de dicho relevamiento, concluimos que es factible el inicio de una auditoria de cumplimiento de forma

inmediata de las referidas operaciones o actividades, iniciando la auditoría de cumplimiento en la presente gestión.

Asimismo, con la finalidad de obtener un conocimiento más detallado sobre las operaciones objeto de la auditoría, las áreas que intervienen y los funcionarios a cargo, se efectuará la planificación de la auditoría de cumplimiento, etapa que nos permitirá definir el objetivo, objeto, metodología y alcance de la auditoría. Como parte de la planificación, se obtendrá una comprensión del objeto de auditoría a través del relato de hechos, el criterio aplicable y los posibles efectos.

Sobre la base de dicho conocimiento, se diseñará los procedimientos de auditoría que nos permitirá el cumplimiento del objetivo de auditoría, información que se detalla en el presente documento y que generará la emisión de los programas de trabajo a la medida de las operaciones objeto de análisis.

Métodos: Entrevista, documental y observación.

Trabajo a realizar: Mediante un trabajo de gabinete, elaborar el M.P.A.

Ejecución

Etapa en la que, a partir del conocimiento de los procedimientos descritos en los programas de trabajo para las operaciones seleccionadas, se obtendrá y evaluará la evidencia competente y suficiente, de tal forma que el informe o informes de auditoría se encuentren debidamente sustentados.

Los resultados de la aplicación de los programas de trabajo se documentarán en el correspondiente legajo corriente. En caso de establecer indicios de responsabilidad por la función pública, previa solicitud de la opinión legal correspondiente, se preparará el legajo respectivo.

Métodos: Programa de trabajo, entrevista, PPE, documental y observación.

Trabajo a Realizar: Elaborar los papeles de trabajo de la ejecución.

Comunicación de resultados

Sobre la base de los resultados que se obtenga de la aplicación de los programas de trabajo se elaborará el informe o informes correspondientes en la que se incluya cada uno de los hallazgos de auditoría y/o hallazgos de control interno, los que expondrán con todos sus atributos.

Métodos: Exposición Magistral y actas de validación y aceptación de informe.

Trabajo a Realizar: Informe que incluya las deficiencias encontradas y recomendaciones

1.3 Normas, principios y disposiciones legales a ser aplicadas en el desarrollo del trabajo

- ✓ Constitución Política del Estado, del 7 de febrero de 2009.
- ✓ Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, del 20 de julio de 1990.
- ✓ Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, emitido a través de Decreto Supremo N° 23318-A del 3 de noviembre de 1992 y sus posteriores modificaciones realizadas mediante Decreto Supremo N" 26237 del 29 de junio de 2001, Decreto Supremo Nº 29536 del 30 de abril de 2008 y Decreto Supremo N° 29820 del 26 de noviembre de 2008.
- ✓ Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas mediante D.S. N° 0181 del 28 de junio de 2009, vigentes a partir del 15 de julio de 2009, y sus modificaciones realizadas mediante D.S. N° 778 del 26/01/11, D.S. N° 843 del 13/04/11, D.S. N° 956 del 10/08/11, D.S. Nº 1121 del 11/01/12, D.S. Nº 1200 del 18/04/12, D.S. N° 1256 del 13/06/12, D.S. N° 1497 del 20/02/13, D.S. N° 1783 del 30/10/13, D.S. N° 1841 del 18/12/13, D.S. N° 1999 del 14/05/14, D.S. N° 2297 del 18/03/15, D.S. N° 2728 del 13/04/16, D.S. N° 2753 del 01/05/16, D.S. N° 3189 del 17/05/17, D.S. N° 3548 del 02/05/18, D.S. N° 4247 del 28/05/20, D.S. N° 4308 del 10/08/20, D.S. N° 4406 del 02/12/20, D.S. N° 4453 del 13/01/21, D.S. N° 4505 del 05/05/21 y D.S. N° 4866 del 25/01/23.
- ✓ Decreto Supremo N° 21364, del 13 de agosto de 1986, Reglamento de la Ley Financial, ampliado en su vigencia por el Decreto Supremo N° 21781 del 3 de diciembre de 1987.

- ✓ Decreto Supremo N° 25682, del 25 de febrero de 2000, que modifica el artículo 25 del Decreto Supremo N° 21364.
- ✓ Normas Básicas del Sistema de Presupuesto
- ✓ Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones
- ✓ Normas de Auditoría Gubernamental (NAG), aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012, vigente a partir del 1º de noviembre de 2012.
- ✓ Normas de Auditoría de Cumplimiento, aprobadas mediante Resolución N° CGE/026/2024 del 1º de abril de 2024, vigente a partir del 4 de abril de 2024.
- ✓ Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad, aprobado mediante Resolución Nº CGE/018/2024 del 4 de marzo de 2024.
- ✓ Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental, emitidas mediante Resolución CGR-1/070/2000 de enero de 2001.
- ✓ Ley Nacional 3741
- ✓ Decreto Departamental Nº 012/2016
- ✓ Manual de Organización y Funciones Dirección del Programa Solidario – PROSOL, secretaria Departamental de Desarrollo Productivo, Recursos Naturales y Medio Ambiente
- ✓ Reglamento Programa Solidario Comunal PROSOL
- ✓ Otras disposiciones aplicables a las operaciones de la Entidad.

1.4 Principales responsabilidades a nivel de emisión de Informes

Como resultado del trabajo a realizar, se prevé la emisión de los siguientes informes:

- ✓ Informe en el que se reporta hallazgos de auditoría que dan lugar a indicios de responsabilidad por la función pública, sustentados en el informe legal y técnico (éste último cuando corresponda).

De corresponder, en informe por separado, se reportará hallazgos de control interno vigentes a la fecha de conclusión de auditoría.

- ✓ Informe en el que el auditor gubernamental, con base en el objetivo y alcance previstos en el Memorándum de Planificación de Auditoría, emite la opinión independiente, demostrando que, en el objetivo auditado, constató el cumplimiento del criterio aplicable al mismo.

De corresponder, en un acápite por separado, se reportará los hallazgos de control interno vigentes a la fecha de conclusión de auditoría.
A la finalización del trabajo, los informes serán de conocimiento del Gobernador del Departamento, Ejecutivo Seccional de Desarrollo (si corresponde), Asamblea Legislativa Departamental y Contraloría General del Estado.

1.5 Actividades y fechas de mayor importancia

Actividades	Fechas	Días
Visita a la entidad, reunión con los principales ejecutivos para comunicarles el inicio de la revisión y los objetivos de la auditoría	23/07/2025	5 días
Relevamiento de Información, documentación y conocimiento del objeto de auditoría.	Del 13/08/2025 al 18/08/2025	6 días
Elaboración de la programación estratégica y detallada de auditoría.	Del 20/08/2025 al 31/08/2025	12 días
Trabajo de campo, evaluación de la documentación referida al proceso de pago de las partidas en base a los procedimientos diseñados	Del 01/09/2025 al 24/10/2025	54días
Preparación legajos de auditoría.	Del 25/10/2025 al 06/11/2025	12 días
Presentación del Informe de auditoría.	08/11/2025	3 días

2. INFORMACIÓN SOBRE LOS ANTECEDENTES, OPERACIONES DE LA INSTITUCIÓN Y SUS RIESGOS INHERENTES

2.1 Antecedentes y marco legal

El Programa Solidario Comunal PROSOL, ha sido creado mediante la Ley Nacional Nº 3741 de fecha 14 de septiembre de 2007, como un mecanismo de transferencia directa y no reembolsable de los recursos departamentales provenientes de la renta petrolera, en beneficio de las comunidades campesinas e indígenas del departamento de Tarija, para la ejecución de Iniciativas Productivas Comunales. Para su operación, el programa cuenta con un reglamento operativo, el mismo ha tenido algunas modificaciones en las gestiones subsiguientes gestiones 2009, 2010, 2011 y 2013. En el marco de dicho reglamento del PROSOL se viene ejecutando e implementando Planes Operativos Anuales desde la gestión 2008, con las siguientes asignaciones de montos para la inversión por familia beneficiaria de Iniciativas Productivas Comunales, que ha tenido el siguiente comportamiento por gestiones:

En las gestiones 2008 al 2010 un monto de Bs2.000,00 por familia.

En las gestiones 2011 al 2012 un monto de Bs4.500,00 por familia.

En las gestiones 2013 al 2015 un monto de Bs6.000,00 por familia.

En la gestión 2016 no hubo PROSOL.

En la gestión 2017-2023 un monto de Bs2.250,00 por familia.

Misión

El Programa Solidario Comunal PROSOL, es un programa dependiente del Gobierno Autónomo Departamental que administra y transfiere de manera eficiente y transparente recursos Departamentales provenientes de la renta petrolera, en beneficios de las comunidades campesinas e indígenas del Departamento de Tarija para la ejecución de iniciativas productivas comunales que garanticen la seguridad y la soberanía alimentaria mejorando la producción y transformación agropecuaria

Visión

Producción comunitaria fortalecida, legítima y reconocida plenamente por la política pública departamental, en el marco de la economía plural del Estado Plurinacional Comunitario, cumpliendo óptimamente su rol en la mantención de la seguridad y soberanía alimentaria, logrando integrarse dentro de la actividad económica y de esta manera mejorar sus niveles de calidad de vida, disminuyendo la brecha de la pobreza.

2.2 Principales segmentos de la entidad relacionados con el objeto de auditoría

Los principales segmentos de la entidad relacionados con el objeto de auditoría son:

Secretaria Departamental de Economía y Finanzas

Tiene como responsabilidad estimar los recursos a inscribir en el presupuesto con la participación de las comunidades involucradas, elabora y consolida el presupuesto de gastos del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, asignando los recursos conforme a los objetivos de gestión definidos en el Programa de Operaciones Anual, también elabora y administra el presupuesto institucional anual y realiza seguimiento a la ejecución financiera del mismo.

Dirección de Finanzas

Tiene como responsabilidad dirigir y supervisar el cumplimiento de los sistemas de contabilidad, presupuesto, tesorería y crédito público así también participar dentro de la elaboración de estructura programática del presupuesto de gastos de acuerdo a los objetivos establecidos en POA de la gestión.

Unidad de Presupuestos

Tiene como función formular el Programa Anual de Operaciones y Presupuesto de cada gestión fiscal a través de la identificación de los objetivos y metas institucionales de acuerdo a las disposiciones nacionales y departamentales, así también compatibilizar y consolidar el anteproyecto del POA y prepuesto presentado por cada nivel, instancia y órgano del GADT y efectuar los ajustes necesarios de acuerdo a los objetivos, metas institucionales y techo asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, para su posterior consolidación en el POA y presupuesto de GADT de cada gestión fiscal, ante los proyectos que se presenta a la Asamblea Legislativa Departamental por la instancia ejecutiva de la Gobernación, según los procedimientos de aprobación establecidos por las normas vigentes y su posterior revisión al Órgano Rector, construir la estructura programática de gastos según las directrices de formulación presupuestaria, emitidas por el Órgano Rector para el funcionamiento, programas y actividades, también realiza el seguimiento y evaluación del nivel de ejecución presupuestaria de recursos y gastos, de funcionamiento a los programas

Dirección de Planificación de Operaciones

Tiene como responsabilidad coordinar, organizar y dirigir el proceso de elaboración del POA por secretaria, Dirección y Unidad, en coordinación con la secretaria Departamental de Economía y Finanzas.

Dirección del Programa Solidario Comunal – PROSOL

Tiene como función revisar que se efectué la iniciativa productiva comunal desde el inicio hasta el cierre de la iniciativa

2.3 Fuentes de generación de recursos

Los ingresos del PROSOL provienen de los recursos de la renta petrolera y otros que gestione el Gobierno Autónomo Municipal del Departamento de Tarija

Para la “COMPRA DE TRACTOR AGRICOLA, la cual se detalla a continuación:

Beneficiarios	IPC	Total Recursos	Total Ejecutado
77	Tractor Agrícola HP 75	355.370,00	355.370,00

Detalle	Monto en Bs
Recursos Transferidos PROSOL 2023	174.183,00
Recursos Transferidos PROSOL 2024	173.250,00
Contraparte	7.937,00
Totales	355.370,00

2.4 Estructura de Gastos

Debido a que se trata de una auditoría orientada a la iniciativa "COMPRA DE TRACTOR AGRICOLA", se considera que no es necesario exponer la estructura total de gastos de la Gobierno Autónomo Departamental del Departamento de Tarija. Al respecto, el importe cancelado por la iniciativa y que será objeto de revisión se resume a continuación:

Partida	Detalle	Monto
70000	Transferencias	355.370,00
75000	Transferencias de Capital al Sector Privado	355.370,00
75200	Transferencias de Capital a Instituciones Privadas sin Fines de Lucro	355.370,00
75220	Otras de carácter económico – productivo	355.370,00
75221	En Efectivo	355.370,00

2.5 Responsables de las operaciones objeto de la auditoria

Durante el periodo auditado, el PROSOL estaba conformada por las siguientes personas:

Nº	Nombre	Cargo	Periodo
1	Oscar Gerardo Montes Barzón	Gobernador	04/05/2021 a la fecha
2	Erich Montaño Miranda	Secretario Departamental de Economía y Finanzas	01/07/2007 a la fecha
3	Alberto Freddy Ruiz Gómez	Director de Finanzas	02/04/2002 a la fecha
4	Ivan Machicado	Jefe de Unidad de Presupuestos	05/08/2001 a la fecha
5	Miguel Mejía Vásquez	Director de Planificación de Operaciones	06/05/2021 a la fecha
6	Elgin Luis Canaviri Poma	Responsable del PROSOL	09/09/2021 al 14/02/23 05/03/24 a la fecha
7	Catriel Antonio Rodríguez Altamirano	Encargado de contabilidad del PROSOL	01/07/2021 a la fecha

2.6. Factores externos que pueden afectar las operaciones

A continuación, se detallan los factores externos y/o riesgos inherentes, que pueden tener un efecto importante en las operaciones normales de la entidad:

- ✓ Cantidad significativa de Iniciativas Productivas Comunales del PROSOL
- ✓ Traspasos presupuestarios que incrementan o disminuyen los montos presupuestados para diferentes proyectos.
- ✓ Nuevas disposiciones legales emitidas por el GADT que modifican los procesos de contratación y ejecución de las iniciativas.
- ✓ Conflictos sociales suscitados en el departamento, emergente de la distribución de las regalías departamentales, que pueden afectar la normal ejecución de las iniciativas
- ✓ Recortes presupuestarios por parte de la secretaria departamental de economía y finanzas que afectan la normal ejecución de las iniciativas.

Adicionalmente en el punto 4 y 5 del presente memorándum, se describen otros factores de riesgos identificados como resultado de entrevistas con el solicitante de la auditoría y el relevamiento especifico realizado.

3 AMBIENTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN

La información económica y financiera emitida por la entidad a través de las áreas de contabilidad y presupuesto, cuenta con el soporte de comprobantes de contabilidad, papeles de pago, planillas y ejecuciones presupuestarias, procesada mediante el Sistema de Gestión Pública (SIGEP).

El programa solidario comunal (PROSOL) brinda toda la documentación referida a la planificación y ejecución de la I.P.C y a través de su sistema web PROSOL proporciona la siguiente información:

- ✓ Listados por comunidad
- ✓ Listados de comunarios
- ✓ Listados de autoridades
- ✓ Listado de comité
- ✓ Actualización no beneficiarios

4 COMPRENSIÓN DEL OBJETO DE AUDITORÍA

La Norma de Auditoría de Cumplimiento 251.06 establece: "Debe obtenerse una comprensión del objeto de la auditoría a través del relato de los hechos, el criterio aplicable y los posibles efectos, con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoria"

En cumplimiento a dicha norma y con la finalidad de obtener una comprensión de las operaciones y/o actividades relacionadas con la iniciativa "COMPRA DE TRACTOR

AGRÍCOLA" Comunidad Campanario – Municipio El Puente, comparando las mismas con el ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables que regulan dichas operaciones, estableciendo en su caso los riesgos de incumplir las mismas, se ha preparado el siguiente cuadro comparativo:

Relato de hechos	Criterio aplicable	Posibles efectos
1.- NOTA DE SOLICITUD El PROSOL solicita a la secretaría de Economía y Finanzas la transferencia de recursos para la ejecución de las Iniciativas Productivas.	Concordante con el: ***Art. 36 de las Transferencias del Reglamento Operativo Programa Solidario Comunal PROSOL*** ***PARÁGRAFO III.-*** *El requisito para la transferencia de recursos a la Dirección Departamental del PROSOL, será: la Solicitud de transferencia de recursos elaborada y presentada por la Dirección Departamental del PROSOL, de acuerdo al número de Comunidades Campesinas e Indígenas Habitadas en la gestión.*	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con el Reglamento Operativo Solidario Comunal PROSOL.
2.- TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE LIBRETAS La secretaria de Economía y Finanzas realiza la transferencia de la cuenta única de la Gobernación a la Libreta Bancaria del PROSOL para que realice la ejecución de las Iniciativas.		
3.-FORMULARIO Nº 1 APERTURA DEL LIBRO Y REGISTRO DE LA INICIATIVA PRODUCTIVA COMUNITARIA Como primer paso para la solicitud, se presenta el Formulario Nº 1 "Apertura del Libro y Registro de la Iniciativa Comunaria". a) Formulario 1 Apertura del libro y registro de la iniciativa productiva comunitaria. b) Formulario 1A Declaración Jurada de los participantes. c) Fotocopia del CI d) Acta de elección del Comité de Administración Comunal para la Ejecución de la Iniciativa, gestión 2024.	Concordante con el: ***Art.30.- Ejecución de la Iniciativa Productiva Comunal Reglamento Operativo Programa Solidario Comunal PROSOL*** ***PARÁGRAFO I.-*** *La base de la ejecución se inicia con la apertura del Libro de la Iniciativa Productiva Comunitaria, destinado para el registro de todas las acciones y hechos importantes. Este Libro se constituye en un elemento de prueba de los actuados, de los responsables de administración comunal y puede*	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con el Reglamento Operativo Solidario Comunal PROSOL.

Relato de hechos	Criterio aplicable	Posibles efectos
e) Acta de aprobación del I.P.C. f) Lista de los participantes de la I.P.C. **DOCUMENTACIÓN DE LA COMUNIDAD** a) Personalidad Jurídica. b) Certificado de acreditación de la comunidad por Sub Central Pueblo Nuevo Municipio El puente y FSUCCT c) Plan Quinquenal Comunal. d) CI del Comité y Máxima Autoridad. e) Extracto bancario de la gestión anterior	*ser solicitado por cualquier autoridad boliviana o boliviano en ejercicio de su derecho constitucional de control social y/o Fiscalización.* Concordante con el: ***Art. 13 del Reglamento Operativo Programa Solidario Comunal PROSOL.*** ***PARÁGRAFO II.-*** *Participantes: es la familia campesina e indígena que hace vida orgánica y procede por cuenta propia en la Comunidad, que están afiliados en la subcentral, Central, FSUCCT y organizaciones matrices respectivamente.*	
4.- FORMULARIO Nº 2 PRESUPUESTO Y SOLICITUD DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS Así también el Formulario Nº 2 "presupuesto y solicitud de transferencias" el mismo se encuentra firmado por el Comité de Administración Comunal, indicando el monto de la I.P.C, Nº de la cuenta bancaría, y descripción de la I.P.C. Presupuesto y solicitud de transferencia de recursos. a) Planificación b) Cotizaciones. c) Acta de socialización de cotizaciones de la Iniciativa Productiva d) Acta de contraparte	Concordante con el: ***Art. 30 (Ejecución de la Iniciativa Comunaria)*** ***PARÁGRAFO III.-*** *Los responsables de Administración Comunal deberán presentar las alternativas disponibles, (3 cotizaciones) a la comunidad, previa publicación de requerimiento ofertantes de bienes y servicios, para su posterior elección entre aquellas, que serán presentadas en sobre cerrado y ofrezcan mejor calidad técnica y menor precio; elección que debe contar con la aprobación de la Asamblea General Comunal y constara en el libro de la Iniciativa Productiva Comunaria.*	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con el Reglamento Operativo Solidario Comunal PROSOL.
5.- FORMULARIO Nº 3 COMPROMISO DE BUENA EJECUCIÓN Compromiso de buena ejecución, que es firmado por el Comité de Administración y la Máxima Autoridad de la comunidad, dicha carpeta es revisada por un Técnico del PROSOL emitiendo un informe de conformidad de la documentación presentada y el	Concordante con el: ***Art. 28 del Reglamento Operativo Programa Solidario Comunal PROSOL.*** ***PARÁGRAFO II. NUMERAL 5):*** *Compromiso de buena Ejecución de Iniciativa Productiva Comunitaria, firmada por cada uno de los responsables de Administración Comunal.*	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con el Reglamento Operativo Solidario Comunal PROSOL.

Relato de hechos	Criterio aplicable	Posibles efectos
Certificado, Registro, Beneficiarios-Sistema Web PROSOL. En base a este informe, el director del PROSOL firma la aprobación de la carpeta y se procede con el desembolso, se adjunta la siguiente documentación: a) Compromiso de Buena Ejecución b) Papeleta de depósito. **c)** Informe de revisión y verificación de documentación		
6.-FORMULARIO Nº 4 INVITACIÓN PÚBLICA Una vez aprobada la iniciativa se procede a hacer la invitación publica para que se presenten las empresas proveedoras, por un medio de comunicación, se adjunta al formulario 4: a) Convocatoria pública b) Factura de radio	Concordante con el: ***Art. 30 del Reglamento Operativo Programa Solidario Comunal PROSOL.*** ***PARÁGRAFO III.-*** *Los responsables de Administración Comunal deberán presentar las alternativas disponibles, (3 Cotizaciones) a la comunidad, previa publicación de requerimiento de ofertantes de bienes y servicios, para su posterior elección entre aquellas, que serán presentadas en sobre cerrado y ofrezcan mejor calidad técnica y menor precio. - elección que debe contar con la aprobación de la Asamblea General Comunal y constara en el libro de la Iniciativa Productiva Comunitaria.*	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con los criterios del PROSOL
7.- FORMULARIO Nº 5-A VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS PROVEEDORES El Formulario 5-A de verificación de documento de proveedores, donde se procede a revisar toda la documentación presentada por las empresas proponentes, el Comité de Administración Comunal, se adjunta la documentación como ser: a) Sobres con propuestas b) Otros documentos		Incumplimiento al Reglamento Operativo Solidario PROSOL por parte de los beneficiarios en cuanto a la realización de cotizaciones.
8.- FORMULARIO Nº 5-B CUADRO COMPARATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS El Formulario 5-B se hace la comparación de las propuestas presentadas para así poder hacer la	Concordante con el: ***Art. 30 del Reglamento Operativo Programa Solidario Comunal PROSOL.*** ***PARÁGRAFO III.-*** *Los responsables de Administración Comunal deberán presentar las alternativas disponibles,*	Incumplimiento al Reglamento Operativo Solidario PROSOL por parte de los beneficiarios en cuanto a la

| Relato de hechos | Criterio aplicable | Posibles efectos |

adquisición de bienes y/o servicios, se adjunta la siguiente documentación: a) Acta de apertura de sobres y adjudicaciones.	*(3 Cotizaciones) a la comunidad, previa publicación de requerimiento de ofertantes de bienes y servicios, para su posterior elección entre aquellas, que serán presentadas en sobre cerrado y ofrezcan mejor calidad técnica y menor precio. - elección que debe contar con la aprobación de la Asamblea General Comunal y constara en el libro de la Iniciativa Productiva Comunitaria.*	Realización de cotizaciones.
9.- FORMULARIO Nº 6 INFORME DE ADJUDICACIÓN DE COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS Se procede al llenado de formulario donde se especifica la cantidad y descripción de manera detallada de lo adquirido para la I.P.C el mismo está firmado por el Comité de Administración Comunal, Técnico del PROSOL y empresa se adjunta: a) Contratos b) Facturas y/o recibos c) Boleta de pago d) Depósitos (contraparte)	Concordante con el: ***Art. 30 del Reglamento Operativo Programa Solidario Comunal PROSOL.*** ***PARÁGRAFO IV.-*** *Todas la compras y pagos deben estar certificados y respaldados con facturas, o en el caso de que el proveedor no cuente con ella, con los formularios de Ley realizando la retención tributaria correspondiente.*	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con los criterios del PROSOL.
10.- FORMULARIO Nº 7 ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y O SERVICIOS Se elabora el acta de recepción donde se detalla la cantidad, calidad y el precio del bien de acuerdo a lo requerido por la comunidad. a) Acta de recepción b) Formulario de acta de recepción de bienes, obras y servicios	Concordante con el: ***Art. 30 del Reglamento Operativo Programa Solidario Comunal PROSOL.*** ***PARÁGRAFO V.-*** *unan vez que los bienes adquiridos y/o servicios contratados sean provistos, se deberá llenar un acta de recepción y conformidad de los mismos, en el Libro de la Iniciativa Productiva Comunitaria: donde se consigna la descripción del servicio o bien provisto, conformidad de los participantes de la Iniciativa Productiva Comunitaria donde se debe registrar nombre completo, documentó de identidad y firma.*	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con el Reglamento Operativo Solidario Comunal PROSOL.
11.- FORMULARIO Nº 8-A Y 8-B ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A LOS PARTICIPANTES DE LA COMUNIDAD Se procede con el llenado del acta de entrega y conformidad de la I.P.C a la comunidad beneficiaria. Así también se detalla mediante la lista de todos los beneficiarios que recibieron la I.P.C.		No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con el Reglamento Operativo Solidario Comunal PROSOL.

Relato de hechos	Criterio aplicable	Posibles efectos
a) Acta comunal de entrega y conformidad de bienes, obras y/o servicios. b) Otros documentos		
12.- FORMULARIO Nº 9 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DE LA INICIATIVA PRODUCTIVA COMUNITARIA Se elabora un informe sobre la supervisión y ejecución de la I.P.C detallando cuantas familias fueron verificadas y se certifica el porcentaje de avance de cumplimiento mediante una Panilla de Seguimiento, que es firmado por los miembros del Comité de Administración Comunal y la Máxima Autoridad de la Comunidad. a) Informe sobre la supervisión y ejecución de la I.P.C b) Encuestas a los participantes de la I.P.C. c) Fotografías	Concordante con el: ***Art. 30 del Reglamento Operativo Programa Solidario Comunal PROSOL.*** ***PARÁGRAFO V.*** *– una vez que los bienes adquiridos y/o servicios contratados sean provistos, se podrá llenar un acta de recepción y conformidad de los mismos, en el Libro de la Iniciativa Productiva Comunitaria; donde se consignará la descripción del servicio o bien provisto, conformidad de los participantes de la Iniciativa Productiva Comunitaria donde se debe registrar el nombre completo, documento de Identidad y firma.*	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con los criterios del PROSOL.
13.- FORMULARIO Nº 10 ACTA DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y CIERRE DE LA INIICATIVA PRODUCTIVA COMUNITARIA Se procede a elaborar la rendición de cuentas por los bienes adquiridos con los recursos transferidos por el PROSOL, mediante un detalle d ellos gastos incurridos. a) Acta comunal de rendición de cuentas y cierre de la I.P.C b) Extractó bancario. c) Otros documentos.	Concordante con el: ***Art. 31 del Reglamento Operativo Programa Solidario Comunal PROSOL.*** ***PARÁGRAFO II.-*** *La rendición de cuentas final, se debe presentar dentro de los 30 días calendario de concluida la ejecución de la Iniciativa Productiva Comunitaria, y como término máximo de presentación hasta el 30 de noviembre de cada gestión fiscal.*	Incumplimiento al Reglamento Operativo Solidario PROSOL por parte de los beneficiarios en cuanto al cierre de la I.P.C, ya que la misma fue cerrada fuera el tiempo establecido por el Reglamento.
14.- INFORME DE CIERRE FINAL Se da por concluido a la I.P.C mediante el informe de cierre final y una verificación de campo a todos los beneficiarios que conforman la I.P.C,	Concordante con el: ***Art. 32 del Reglamento Operativo Programa Solidario Comunal PROSOL.*** ***PARÁGRAFO I.-*** *La comunidad deberá aprobar la I.P.C*	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con

Relato de hechos	Criterio aplicable	Posibles efectos

y firmado por el Técnico responsable del Municipio y el director del PROSOL	*determinando en Asamblea su conformidad, en un acta en el Libro de la comunidad y otra en el Libro de la Iniciativa Productiva Comunitaria.* ***PARÁGRAFO II.-*** *la documentación original de la ejecución de la I.P.C deberá ser entregada en custodia a la Comunidad con la rendición de cuentas respectiva y una copia a la Dirección Departamental PROSOL o Áreas y Unidades Operativas del Programa en las Unidades Seccionales que correspondan.* ***PARÁGRAFO III.-*** *La Dirección Departamental del PROSOL podrá solicitar la documentación Original para efectos de su revisión y verificar el cumplimiento el procedimiento de ejecución y rendición de cuentas, luego a sacar fotocopias, legalizarlas y devolver los documentos de propiedad a las comunidades.*	el Reglamento Operativo Solidario Comunal PROSOL

5 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA

En base al relevamiento de información, así como la comprensión del objeto de la auditoría, descrito en el punto anterior del presente documento, se ha determinado que nuestros procedimientos de auditoría serán de cumplimiento.

Estos procedimientos han sido diseñados, considerando la aplicación combinada de procedimientos y técnicas de auditoría orientados a obtener una adecuada satisfacción sobre los objetivos de auditoria definidos.

La revisión se efectuará a partir de la información registrada en la carpeta del IPC “COMPRA DE TRACTOR AGRÍCOLA” Comunidad Campanario – Municipio El Puente. En la auditoría se aplicará el programa de trabajo a través de pruebas de cumplimiento, el mismo que se encuentra detallado en el punto 10 del presente Memorándum de Planificación de Auditoría.

Los posibles efectos o factores de riesgo identificados en la presente auditoría, así como los procedimientos de auditoría están referidos a:

Posibles efectos o Factores de riesgo	Procedimientos de Auditoría	Relación/objetivo de auditoría
Falta de modificaciones al Reglamento del PROSOL	Verifique que el Reglamento Específico del PROSOL incluya todos los pasos necesarios para la planificación y ejecución de las iniciativas productivas comunales	Objetivo 1 y 5
Posible incumpliendo al reglamento (cotizaciones).	Verifique si el presupuesto y solicitud de transferencias se encuentran firmados por el Comité de Administración Comunal, indicando el monto de la I.P.C, Nº de la cuenta bancaría, bienes a comprar y descripción de la I.P.C. El presupuesto y solicitud de transferencia de recursos debe contener: Planificación, Cotizaciones. Acta de cotizaciones de la IPC y Acta de Contraparte.	Objetivo 1
Cierre de las IPC fuera del plazo establecido en el Reglamento	Verifique que el cierre de las iniciativas se haya hecho dentro del periodo establecido en el Reglamento del PROSOL.	Objetivo 1 y 5

6 CONSIDERACIONES SOBRE SIGNIFICATIVIDAD

Considerando la naturaleza del examen, así como los objetivos de nuestra auditoria, se revisará el 100% de las operaciones relacionadas con la IPC "COMPRA DE TRACTOR AGRÍCOLA" Comunidad Campanario – Municipio El Puente, no correspondiendo la aplicación de ningún tipo de muestreo.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del "Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad", aprobado por la Contraloría General del Estado, el auditor gubernamental podrá pronunciarse:

a) Por la auditabilidad inmediata, que implica la decisión de iniciar la auditoria de cumplimiento en la misma gestión o programarla para la siguiente por la relevancia de la operación o actividad.

b) Por la auditabilidad mediata, que implica la decisión de no inicio de la auditoria de forma inmediata en consideración a la baja relevancia de la operación o actividad analizada. Cuando esta decisión se base en el análisis de importes económicos menores al gasto de la auditoría, se debe exponer y detallar los recursos que se necesitarán para realizar el trabajo de auditoría y/o inicio de acciones legales.

Al respecto, en cumplimiento al referido reglamento, en el relevamiento de información específico, se ha preparado un detalle los recursos necesarios para la ejecución de la presente auditoría y/o inicio de acciones legales, los mismos que alcanzan aproximadamente a Bs20.000.

En consecuencia, debido a que el importe a ser auditado es mayor a Bs20.000, la presente auditoría de cumplimiento será ejecutada en forma inmediata, iniciando la misma en la presente gestión, tal como se expone en el "Pronunciamiento de auditabilidad" del relevamiento de información específico. Si por cualquier circunstancia, el importe a ser auditado se reduce a menos de Bs20.000, la auditoria de cumplimiento será reprogramando para futuras gestiones, en función a la disponibilidad de recursos.

7. TRABAJOS REALIZADOS POR AUDITORIA INTERNA Y/O AUDITORIA EXTERNA

La Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija no efectuó ninguna auditoría relacionada con la IPC "COMPRA DE TRACTOR AGRÍCOLA" Comunidad Campanario – Municipio El puente, asimismo, la Gobernación tampoco contrató los servicios de firmas privadas de auditoría para que efectúen auditorías sobre dicho proyecto.

8. APOYO DE ESPECIALISTAS

Por la naturaleza de las operaciones a ser auditadas, se necesita el apoyo de especialistas.

Sin embargo, la Universidad no asigna apoyo técnico.

9. ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO – PRESUPUESTO DE HORAS

Las horas presupuestadas para la Auditoria de Cumplimiento de la IPC “COMPRA DE TRACTOR AGRÍCOLA” Comunidad Campanario – Municipio El Puente, así como la conformación de la comisión de auditoría es la siguiente:

Nombre	Cargo	Relev.	Plan.	Ejec.	Comun.	Total Hrs.
María Eugenia Armella Andrade	Jefa de U.A.I	15	30	40	15	100
Mauricio Perez Fernandez	Supervisor	24	48	216	12	300
Cristian Paz Alfaro	Auditor	24	48	216	12	300
Daniel Saul Lamas Diaz	Auditor	24	48	216	12	300
Totales		**87**	**174**	**688**	**51**	**1.000**

10. PROGRAMA DE TRABAJO

Para alcanzar los objetivos de la auditoría, se obtendrá evidencia competente y suficiente, mediante la aplicación de procedimientos que se detallan en el programa de trabajo desarrollado a la medida, el mismo que se adjunta y es parte integrante del presente memorándum de planificación.

GOBIERNO AUTÓNOMO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA – PROSOL
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA INICIATIVA PRODUCTIVA COMUNAL "COMPRA DE TRACTOR AGRÍCOLA"
COMUNIDAD CAMPANARIO – MUNICIPIO EL PUENTE
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 02/05/2024 Al 25/11/2024

PROGRAMA DE TRABAJO

OBJETIVOS

6. Comprobar si el proceso de ejecución fue realizado de acuerdo al Reglamento del Programa Solidario Comunal PROSOL.
7. Determinar el cumplimiento de los contratos suscritos con los proveedores, con relación al plazo de entrega o recepción, pagos, multas y otras obligaciones contractuales.
8. Verificar si los desembolsos se encuentran debidamente respaldados, fueron autorizados, registrados y se hayan realizado de acuerdo con disposiciones legales en vigencia.
9. Establecer si la iniciativa fue ejecutada, y si se entregó satisfactoriamente a los beneficiarios.
10. Verificar la legalidad de la documentación de respaldo relacionadas con la ejecución de la iniciativa.

Nº	Procedimientos	Referencia objetivo	Ref. a P/T	Hecho por/fecha
1	Verifique que la comunidad beneficiada haya efectuado el cierre de la iniciativa comunal anterior	1 y 5		
2	Verifique si se hizo la "Apertura del Libro y Registro de la Iniciativa Comunaria", de manera correcta. según la documentación requerida: g) Formulario 1 Apertura del libro y registro de la iniciativa productiva comunitaria. h) Formulario 1A Declaración Jurada de los participantes. i) Fotocopia de CI j) Acta de elección del Comité de Administración Comunal para la	1 y 5		

Nº	Procedimientos	Referencia objetivo	Ref. a P/T	Hecho por/fecha
	Ejecución de la Iniciativa, gestión 2024. k) Copia del acta de aprobación de I.P.C o acta de cambio de iniciativa l) Lista de los participantes de la I.P.C.			
3	Verifique que la comunidad beneficiada haya presentado los requisitos exigidos para ser acreedores a los recursos del PROSOL, tales como: f) Personalidad Jurídica de la Comunidad g) Certificado de acreditación de la comunidad por Sub Central Pueblo Nuevo Municipio El Puente y la FSUCCT h) Plan Quinquenal i) Fotocopias legibles y vigentes de las CI de los responsables de Administración Comunal y la Máxima Autoridad, (cargo y firma y huella digital). j) Extracto bancario de la gestión anterior.	1 y 5		
4	Verifique que las fechas de elaboración y aprobación de los documentos emitidos sean anteriores al inicio del proceso de ejecución.	3 y 5		
5	Verifique si el presupuesto y solicitud de transferencias se encuentran firmados por el Comité de Administración Comunal, indicando el monto de la I.P.C, Nº de la cuenta bancaría, bienes a comprar y descripción de la I.P.C. El presupuesto y solicitud de transferencia de recursos debe contener: e) Planificación f) Cotizaciones. g) Acta de cotizaciones de la IPC h) Acta de Contraparte	1		

Nº	Procedimientos	Referencia objetivo	Ref. a P/T	Hecho por/fecha
6	Verifique que el Compromiso de buena ejecución, este firmado por el Comité de Administración y la Máxima Autoridad de la comunidad y dicha carpeta es revisada por un Técnico del PROSOL emitiendo un informe de conformidad de la documentación presentada y el Certificado de Registro de Beneficiarios. En base a este informe, compruebe si el responsable del PROSOL firmo la aprobación de la carpeta y así proceder con el desembolso, para ello se adjunta la siguiente documentación: c) Papeleta de depósito. d) Informe de revisión y verificación de documentos.	3 y 5		
7	Verifique, una vez aprobada la iniciativa se procedió a hacer la invitación pública para que se presenten las empresas proveedoras, por un medio de comunicación, se adjunta al formulario c) Invitación pública d) Factura de radio	1 y 5		
8	Verifique que las propuestas presentadas fueron registradas en el formulario correspondiente, que consignen el nombre o razón social del proponente, fecha y hora de recepción; así como, el registro de las propuestas presentadas fuera de la hora establecida y no recibidas, según plazos establecidos en el programa.	1 y 5		
9	Verificar que la documentación presentada por las empresas proponentes responde a los requisitos mínimos exigidos en el formulario 4 Invitación Pública para la obtención de la certificación de proveedores del PROSOL	1 y 5		

Nº	Procedimientos	Referencia objetivo	Ref. a P/T	Hecho por/fecha
10	Sobre la base de la información contenida en el Acta de apertura de propuestas, verifique que la apertura fue realizada en acto único, público, continuo y sin interrupción en la fecha y hora establecida en la convocatoria.	5		
11	Verifique que dicha elección de proveedor, este conformada de acuerdo al Reglamento del PROSOL y la misma haya sido autorizada por los encargados de la iniciativa comunaria como se muestra en el siguiente requerimiento básico: d) Coordinador e) Tesorero f) Supervisor técnico	5		
12	Verifique el llenado del formulario donde se especifica la cantidad y descripción de manera detallada de lo adquirido para la I.P.C y si el mismo está firmado por el Comité de Administración Comunal, Técnico del PROSOL y empresa, se adjunta: d) Contrato e) Factura f) Traspasos de fondos	2 y 5		
13	Verifique el cumplimiento de las cláusulas del contrato de ejecución, en los aspectos que corresponde como: plazo de entrega, monto del contrato, documentos del contrato, detalle de los bienes, lugar de entrega, multas y firmas correspondientes.	2		
14	Verifique la cantidad y precio del bien adquirido de acuerdo a lo requerido por la comunidad: c) Acta de recepción d) Formulario de acta de recepción de bienes obras y servicios.	5		

Nº	Procedimientos	Referencia objetivo	Ref. a P/T	Hecho por/fecha
15	Compare las características del bien recibido con las características del bien cancelado.	4		
16	Con relación a la factura, verifique que: c) Haya sido emitido a nombre de la comunidad. d) El monto facturado coincida con comprobante de depósito.	3 y 5		
17	Con relación a la conclusión de la iniciativa, verifique que la misma se encuentre sustentada por la siguiente documentación: d) Acta de entrega de bienes del PROSOL e) Acta de entrega y conformidad de los bienes, obras y/o servicios a los comunarios f) Acta de entrega y conformidad de recepción de bienes, obras y servicios a los participantes de la comunidad beneficiaria	4		
18	Verifique el informe sobre la supervisión y ejecución de la I.P.C si detalla cuantas familias fueron beneficiadas y si certifica el porcentaje de avance de cumplimiento mediante una Panilla de Seguimiento, que es firmado por los miembros del Comité de Administración Comunal, Máxima Autoridad de la Comunidad y la verificación física del bien en la presente gestión. e) Informe sobre la supervisión y ejecución de la I.P.C f) Porcentaje de cumplimiento g) Encuestas a los participantes de la I.P.C. h) Fotografías 2024 i) Verificación física 2025 (fotografías, acta de verificación).	1 y 4		

Nº	Procedimientos	Referencia objetivo	Ref. a P/T	Hecho por/fecha
19	Verifique si se hizo la rendición de cuentas por el bien adquirido con los recursos transferidos por el PROSOL d) Acta comunal de rendición de cuentas y cierre de la I.P.C e) Extractó bancario. f) Otros documentos.	3 y 5		
20	Verifique si se concluyó la I.P.C mediante el informe de cierre final y una verificación de campo a los beneficiarios que conforman la I.P.C, donde el mismo se encuentra aprobado y firmado por el Técnico responsable del Municipio y el director del PROSOL.	1 y 5		
21	Verifique que el Reglamento Específico del PROSOL incluya todos los pasos necesarios para la planificación y ejecución de las iniciativas productivas comunales. **Conclusión** Sobre la base del resultado alcanzado concluir sobre los objetos de auditoría establecidos	1 y 5		

Elaborado por: **Fecha:** 26/08/2025

Mauricio Perez Fernandez

Daniel Saul Lamas Diaz

Cristian Paz Alfaro

Revisado por: **Fecha:** 28/08/2025

Lic. María Eugenia Armella Andrade

ANTECEDENTES, OPERACIONES DE LA ENTIDAD Y SUS RIESGOS INHERENTES

Detalle	Ref. P/T
ANTECEDENTES Y OBJETO	LGD-1 a LGD-1/1
MARCO LEGAL	LGD-2
ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD	LGD-3
PRINCIPALES SEGMENTOS DE LA ENTIDAD RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA AUDITORIA	LGD-4 a LGD-4/1
FUENTES DE GENERACIÓN DE RECURSOS	LGD-5
ESTRUCTURA DE GASTOS	LGD-6
RESPONSABLE DE LAS OPERACIONES OBJETO DE AUDITORIA	LGD-7
FACTORES EXTERNOS O RIESGOS INHERENTES QUE PUEDEN AFECTAR LAS OPERACIONES	LGD-8
NORMAS, PRINCIPIOS Y DISPOSICIONES LEGALES A SER APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL TRABAJO	LGD-9 a LGD-9/1

ANTECEDENTES Y OBJETO

Antecedentes

El Gobierno Autónomo Departamental de Tarija (GADT), es una entidad territorial de la administración pública que administra y gobierna dentro de la jurisdicción del departamento de Tarija de acuerdo a las facultades y competencias que le confieren la Constitución Política del Estado, y el Estatuto Autónomo Departamental de Tarija.

La provincia de Tarija en 1831 no sería reconocida como departamento y permaneció como provincia hasta 1839, donde seria recién integrado en la Constitución de Bolivia, entre 1839 y 2010 el departamento estaba gobernado por la prefectura de Tarija, dependiendo del Poder Ejecutivo Nacional y que estaba al mando de un Prefecto y comandante General designado por el presidente. Desde 2010 y a partir de la Constitución Política del Estado de 2009, el departamento está gobernado por el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija como componente del Órgano Ejecutivo Departamental, el cual tiene como Máxima Autoridad Ejecutiva a un Gobernador electo cada 5 años con Elecciones Subnacionales.

El Programa Solidario Comunal PROSOL, ha sido creado mediante la Ley Nacional N° 3741 de fecha 14 de septiembre de 2007, como un mecanismo de transferencia directa y no reembolsable de los recursos departamentales provenientes de la renta petrolera, en beneficio de las comunidades campesinas e indígenas del Departamento de Tarija, para la ejecución de Iniciativas Productivas Comunales. Para su operación, el programa cuenta con un reglamento operativo, el mismo ha tenido algunas modificaciones en las gestiones subsiguientes; gestiones 2009, 2010, 2011 y 2013.

En el marco de dicho reglamento del PROSOL se viene ejecutando e implementando Planes Operativos Anuales desde la gestión 2008, con las siguientes asignaciones de montos para la inversión por familia beneficiara de Iniciativas Productivas Comunales, que ha tenido el siguiente comportamiento por gestiones:

- En las gestiones 2008 al 2010 un monto de Bs 2.000,00 por familia.
- En las gestiones 2011 al 2012 un monto de Bs 4.500,00 por familia.
- En las gestiones 2013 al 2015 un monto de Bs 6.000,00 por familia.
- En las gestiones 2016 no hubo PROSOL.
- En las gestiones 2017 al 2024 un monto de Bs 2.250,00 por familia.

Objeto

El objeto de la auditoría está constituido por la documentación que respalda la “COMPRA DE TRACTOR AGRÍCOLA” tales como:

- ✓ Estado de la ejecución presupuestaria de gastos
- ✓ Registro del libro de apertura de la Iniciativa Productiva Comunitaria
- ✓ Declaración Jurada de Familias Participantes
- ✓ Plan Quinquenal
- ✓ Acta de Reuniones Comunales
- ✓ Acreditación al PROSOL
- ✓ Presupuesto y Solicitud de Transferencia de Recursos
- ✓ Contrato
- ✓ Cotizaciones
- ✓ Cuadros Comparativos
- ✓ Facturas
- ✓ Papeletas de depósito
- ✓ Acta de entrega y conformidad de recepción de bienes obras y servicios
- ✓ Informe de supervisión de la Iniciativa Productiva Comunitaria (IPC)
- ✓ Informe técnico final.
- ✓ Acta de rendición de cuentas
- ✓ Formularios y Anexos correspondientes.

MARCO LEGAL

El funcionamiento del PROSOL (Programa Solidario Comunal) consiste en la transferencia directa de recursos económicos de la Gobernación de Tarija a las comunidades campesinas e indígenas, provenientes de la renta petrolera.

Su objetivo principal es financiar y apoyar iniciativas productivas comunales, fomentando el desarrollo económico, fortaleciendo la producción local y mejorando la calidad de vida de estas comunidades a través de la diversificación y la inserción en los mercados.

La ejecución de estos recursos se realiza mediante un proceso de seguimiento, monitoreo y apoyo técnico profesional para asegurar la inversión en proyectos productivos viables y sostenibles.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD

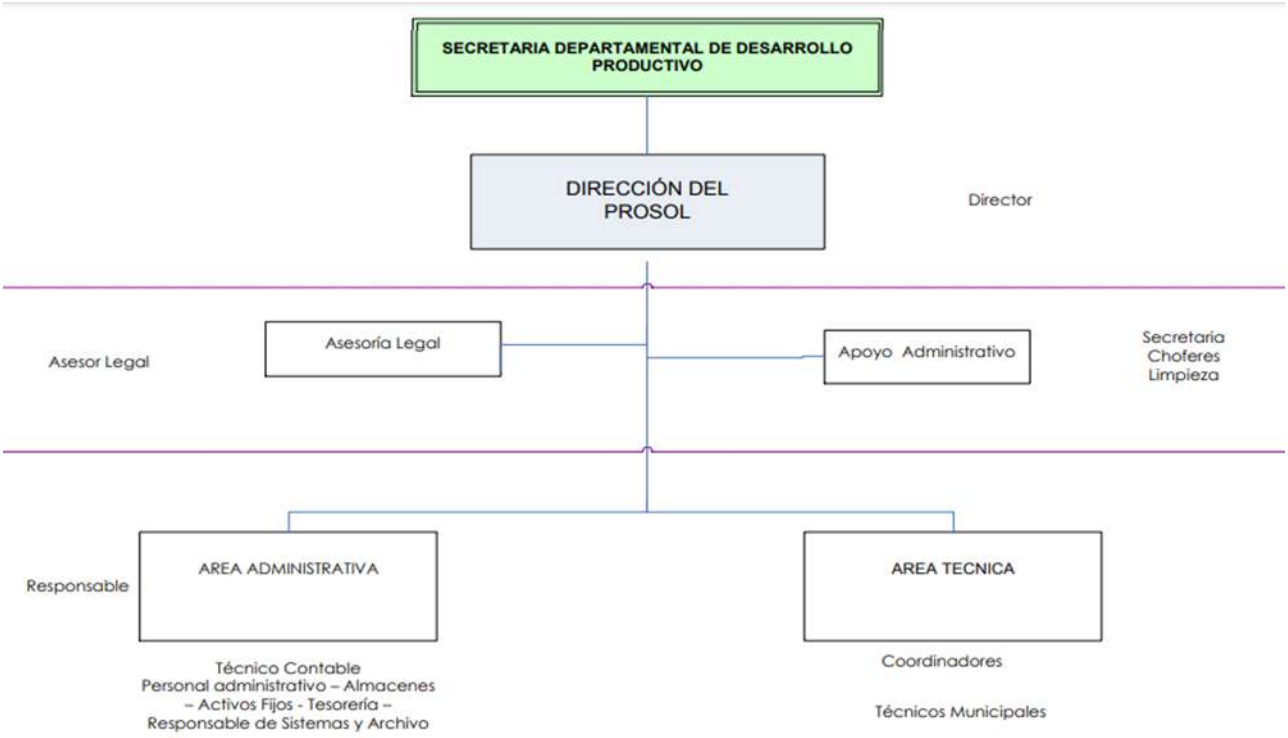

PRINCIPALES SEGMENTOS DE LA ENTIDAD RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA AUDITORIA

Los principales segmentos de la entidad relacionados con el objeto de auditoría son:

Secretaria Departamental de Economía y Finanzas

Tiene como responsabilidad estimar los recursos a inscribir en el presupuesto con la participación de las comunidades involucradas, elabora y consolida el presupuesto de gastos del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, asignando los recursos conforme a los objetivos de gestión definidos en el Programa de Operaciones Anual, también elabora y administra el presupuesto institucional anual y realiza seguimiento a la ejecución financiera del mismo.

Dirección de Finanzas

Tiene como responsabilidad dirigir y supervisar el cumplimiento de los sistemas de contabilidad, presupuesto, tesorería y crédito público así también participar dentro de la elaboración de estructura programática del presupuesto de gastos de acuerdo a los objetivos establecidos en POA de la gestión.

Unidad de Presupuestos

Tiene como función formular el Programa Anual de Operaciones y Presupuesto de cada gestión fiscal a través de la identificación de los objetivos y metas institucionales de acuerdo a las disposiciones nacionales y departamentales, así también compatibilizar y consolidar el anteproyecto del POA y prepuesto presentado por cada nivel, instancia y órgano del GADT y efectuar los ajustes necesarios de acuerdo a los objetivos, metas institucionales y techo asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, para su posterior consolidación en el POA y presupuesto de GADT de cada gestión fiscal, ante los proyectos que se presenta a la Asamblea Legislativa Departamental por la instancia ejecutiva de la Gobernación, según los procedimientos de aprobación establecidos por las normas vigentes y su posterior revisión al Órgano Rector, construir la estructura programática de gastos según las directrices de formulación presupuestaria, emitidas por el Órgano Rector para el funcionamiento, programas y actividades, también realiza el seguimiento y evaluación del nivel de ejecución presupuestaria de recursos y gastos, de funcionamiento a los programas.

Dirección de Planificación de Operaciones

Tiene como responsabilidad coordinar, organizar y dirigir el proceso de elaboración del POA por secretaria, Dirección y Unidad, en coordinación con la secretaria Departamental de Economía y Finanzas.

Dirección del Programa Solidario Comunal-PROSOL

Tiene como función revisar que se efectué la iniciativa productiva comunal desde el inicio hasta el cierre de la iniciativa.

FUENTES DE GENERACIÓN DE RECURSOS

El Gobierno Autónomo Departamental de Tarija asigna el 25% del total del presupuesto a los programas creados por ley, los cuales son financiados con recursos de regalías de la renta petrolera.

Para la iniciativa “COMPRA DE TRACTOR AGRÍCOLA”, se detalla a continuación:

Beneficiarios	IPC	Total Recursos	Total Ejecutado
77	Tractor Agrícola HP 75	355.370,00	355.370,00

Detalle	Monto en Bs
Recursos Transferidos PROSOL 2023	174.183,00
Recursos Transferidos PROSOL 2024	173.250,00
Contraparte	7.937,00
Totales	355.370,00

ESTRUCTURA DE GASTOS

Debido a que se trata de una auditoría orientada a la iniciativa "COMPRA DE TRACTOR AGRÍCOLA", se considera que no es necesario exponer la estructura total de gastos de la Gobierno Autónomo Departamental del Departamento de Tarija. Al respecto, el importe cancelado por la iniciativa y que será objeto de revisión se resume a continuación:

Partida	Detalle	Monto
70000	Transferencias	347.433,00
75000	Transferencias de Capital al Sector Privado	347.433,00
75200	Transferencias de Capital a Instituciones Privadas sin Fines de Lucro	347.433,00
75220	Otras de carácter económico – productivo	347.433,00
75221	En Efectivo	347.433,00
	Contraparte	7.937.00
	Total gastos objeto de revisión:	355.370,00

RESPONSABLE DE LAS OPERACIONES OBJETO DE AUDITORIA

Durante el periodo auditado, el PROSOL estaba conformada por las siguientes personas:

Nº	Nombre	Cargo	Periodo
1	Oscar Gerardo Montes Barzón	Gobernador	04/05/2021 a la fecha
2	Erich Montaño Miranda	Secretario Departamental de Economía y Finanzas	01/07/2007 a la fecha
3	Alberto Freddy Ruiz Gómez	Director de Finanzas	02/04/2002 a la fecha
4	Ivan Machicado	Jefe de Unidad de Presupuestos	05/08/2001 a la fecha
5	Miguel Mejía Vásquez	Director de Planificación de Operaciones	06/05/2021 a la fecha
6	Elgin Luis Canaviri Poma	Responsable del PROSOL	09/09/2021 al 14/02/23 05/03/24 a la fecha
7	Catriel Antonio Rodríguez Altamirano	Encargado de contabilidad del PROSOL	01/07/2021 a la fecha

FACTORES EXTERNOS O RIESGOS INHERENTES QUE PUEDEN AFECTAR LAS OPERACIONES

A continuación, se detallan los factores externos y/o riesgos inherentes, que pueden tener un efecto importante en las operaciones normales de la entidad:

- ✓ Cantidad significativa de Iniciativas Productivas Comunales del PROSOL
- ✓ Traspasos presupuestarios que incrementan o disminuyen los montos presupuestados para diferentes proyectos.
- ✓ Nuevas disposiciones legales emitidas por el GADT que modifican los procesos de contratación y ejecución de las iniciativas.
- ✓ Conflictos sociales suscitados en el departamento, emergente de la distribución de las regalías departamentales, que pueden afectar la normal ejecución de las iniciativas
- ✓ Recortes presupuestarios por parte de la secretaria departamental de economía y finanzas que afectan la normal ejecución de las iniciativas.

Adicionalmente en el punto 4 y 5 del presente memorándum, se describen otros factores de riesgos identificados como resultado de entrevistas con el solicitante de la auditoría y el relevamiento especifico realizado.

NORMAS, PRINCIPIOS Y DISPOSICIONES LEGALES A SER APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL TRABAJO

- ✓ Constitución Política del Estado, del 7 de febrero de 2009.
- ✓ Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, del 20 de julio de 1990.
- ✓ Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, emitido a través de Decreto Supremo N° 23318-A del 3 de noviembre de 1992 y sus posteriores modificaciones realizadas mediante Decreto Supremo N" 26237 del 29 de junio de 2001, Decreto Supremo Nº 29536 del 30 de abril de 2008 y Decreto Supremo N° 29820 del 26 de noviembre de 2008.
- ✓ Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas mediante D.S. N° 0181 del 28 de junio de 2009, vigentes a partir del 15 de julio de 2009, y sus modificaciones realizadas mediante D.S. N° 778 del 26/01/11, D.S. N° 843 del 13/04/11, D.S. N° 956 del 10/08/11, D.S. Nº 1121 del 11/01/12, D.S. Nº 1200 del 18/04/12, D.S. N° 1256 del 13/06/12, D.S. N° 1497 del 20/02/13, D.S. N° 1783 del 30/10/13, D.S. N° 1841 del 18/12/13, D.S. N° 1999 del 14/05/14, D.S. N° 2297 del 18/03/15, D.S. N° 2728 del 13/04/16, D.S. N° 2753 del 01/05/16, D.S. N° 3189 del 17/05/17, D.S. N° 3548 del 02/05/18, D.S. N° 4247 del 28/05/20, D.S. N° 4308 del 10/08/20, D.S. N° 4406 del 02/12/20, D.S. N° 4453 del 13/01/21, D.S. N° 4505 del 05/05/21 y D.S. N° 4866 del 25/01/23.
- ✓ Decreto Supremo N° 21364, del 13 de agosto de 1986, Reglamento de la Ley Financial, ampliado en su vigencia por el Decreto Supremo N° 21781 del 3 de diciembre de 1987.
- ✓ Decreto Supremo N° 25682, del 25 de febrero de 2000, que modifica el artículo 25 del Decreto Supremo N° 21364.
- ✓ Normas Básicas del Sistema de Presupuesto
- ✓ Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones
- ✓ Normas de Auditoría Gubernamental (NAG), aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012, vigente a partir del 1º de noviembre de 2012.

- ✓ Normas de Auditoría de Cumplimiento, aprobadas mediante Resolución N° CGE/026/2024 del 1º de abril de 2024, vigente a partir del 4 de abril de 2024.
- ✓ Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad, aprobado mediante Resolución Nº CGE/018/2024 del 4 de marzo de 2024.
- ✓ Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental, emitidas mediante Resolución CGR-1/070/2000 de enero de 2001.
- ✓ Ley Nacional 3741.
- ✓ Decreto Departamental Nº 012/2016
- ✓ Manual de Organización y Funciones Dirección del Programa Solidario – PROSOL, secretaria Departamental de Desarrollo Productivo, Recursos Naturales y Medio Ambiente.
- ✓ Reglamento Programa Solidario Comunal PROSOL
- ✓ Otras disposiciones aplicables a las operaciones de la Entidad.

AMBIENTE DEL SISTEMA DE INFORMACION

La información económica y financiera emitida por la entidad a través de las áreas de contabilidad y presupuesto, cuenta con el soporte de comprobantes de contabilidad, papeles de pago, planillas y ejecuciones presupuestarias, procesada mediante el Sistema de Gestión Pública (SIGEP).

El programa solidario comunal (PROSOL) brinda toda la documentación referida a la planificación y ejecución de la I.P.C y a través de su sistema web PROSOL proporciona la siguiente información:

- ✓ Listados por comunidad
- ✓ Listados de comunarios
- ✓ Listados de autoridades
- ✓ Listado de comité
- ✓ Actualización no beneficiarios

COMPRENSIÓN DEL OBJETO DE AUDITORIA

La Norma de Auditoría de Cumplimiento 251.06 establece: "Debe obtenerse una comprensión del objeto de la auditoría a través del relato de los hechos, el criterio aplicable y los posibles efectos, con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoria"

En cumplimiento a dicha norma y con la finalidad de obtener una comprensión de las operaciones y/o actividades relacionadas con la iniciativa "COMPRA DE TRACTOR AGRICOLA" Comunidad Campanario – Municipio El Puente, comparando las mismas con el ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables que regulan dichas operaciones, estableciendo en su caso los riesgos de incumplir las mismas, se ha preparado el siguiente cuadro comparativo:

Relato de hechos	Criterio aplicable	Posibles efectos
1.- NOTA DE SOLICITUD El PROSOL solicita a la secretaría de Economía y Finanzas la transferencia de recursos para la ejecución de las Iniciativas Productivas.	Concordante con el: ***Art. 36 de las Transferencias del Reglamento Operativo Programa Solidario Comunal PROSOL*** ***PARÁGRAFO III.-*** *El requisito para la transferencia de recursos a la Dirección Departamental del PROSOL, será: la Solicitud de transferencia de recursos elaborada y presentada por la Dirección Departamental del PROSOL, de acuerdo al número de Comunidades Campesinas e Indígenas Habitadas en la gestión.*	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con el Reglamento Operativo Solidario Comunal PROSOL.
2.- TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE LIBRETAS La secretaria de Economía y Finanzas realiza la transferencia de la cuenta única de la Gobernación a la Libreta Bancaria del PROSOL para que realice la ejecución de las Iniciativas.		
3.-FORMULARIO Nº 1 APERTURA DEL LIBRO Y REGISTRO DE LA INICIATIVA PRODUCTIVA COMUNITARIA Como primer paso para la solicitud, se presenta el Formulario Nº 1 "Apertura del Libro y Registro de la Iniciativa Comunaria". a) Formulario 1 Apertura del libro y registro de la iniciativa productiva comunitaria. b) Formulario 1A Declaración Jurada de los participantes. c) Fotocopia del CI d) Acta de elección del Comité de Administración Comunal para la	Concordante con el: ***Art.30.- Ejecución de la Iniciativa Productiva Comunal Reglamento Operativo Programa Solidario Comunal PROSOL*** ***PARÁGRAFO I.-*** *La base de la ejecución se inicia con la apertura del Libro de la Iniciativa Productiva Comunitaria, destinado para el registro de todas las acciones y hechos importantes. Este Libro se constituye en un elemento de*	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con el Reglamento Operativo Solidario Comunal PROSOL.

Relato de hechos	Criterio aplicable	Posibles efectos
Ejecución de la Iniciativa, gestión 2024. g) Acta de aprobación del I.P.C. h) Lista de los participantes de la I.P.C. **DOCUMENTACIÓN DE LA COMUNIDAD** f) Personalidad Jurídica. g) Certificado de acreditación de la comunidad por Sub Central Pueblo Nuevo Municipio El puente y FSUCCT h) Plan Quinquenal Comunal. i) CI del Comité y Máxima Autoridad. **j)** Extracto bancario de la gestión anterior	*prueba de los actuados, de los responsables de administración comunal y puede ser solicitado por cualquier autoridad boliviana o boliviano en ejercicio de su derecho constitucional de control social y/o Fiscalización.* Concordante con el: ***Art. 13 del Reglamento Operativo Programa Solidario Comunal PROSOL.*** ***PARÁGRAFO II.-*** *Participantes: es la familia campesina e indígena que hace vida orgánica y procede por cuenta propia en la Comunidad, que están afiliados en la subcentral, Central, FSUCCT y organizaciones matrices respectivamente.*	
4.- FORMULARIO Nº 2 PRESUPUESTO Y SOLICITUD DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS Así también el Formulario Nº 2 "presupuesto y solicitud de transferencias" el mismo se encuentra firmado por el Comité de Administración Comunal, indicando el monto de la I.P.C, Nº de la cuenta bancaría y descripción de la I.P.C. Presupuesto y solicitud de transferencia de recursos. a) Planificación b) Cotizaciones. c) Acta de socialización de cotizaciones de la Iniciativa Productiva d) Acta de contraparte	Concordante con el: ***Art. 30 (Ejecución de la Iniciativa Comunaria)*** ***PARÁGRAFO III.-*** *Los responsables de Administración Comunal deberán presentar las alternativas disponibles, (3cotizaciones) a la comunidad, previa publicación de requerimiento ofertantes de bienes y servicios, para su posterior elección entre aquellas, que serán presentadas en sobre cerrado y ofrezcan mejor calidad técnica y menor precio; elección que debe contar con la aprobación de la Asamblea General Comunal y constara en el libro de la Iniciativa Productiva Comunaria.*	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con el Reglamento Operativo Solidario Comunal PROSOL.
5.- FORMULARIO Nº 3 COMPROMISO DE BUENA EJECUCIÓN Compromiso de buena ejecución, que es firmado por el Comité de Administración y la Máxima Autoridad de la comunidad, dicha carpeta es revisada por un Técnico del PROSOL emitiendo un informe de conformidad de	Concordante con el: ***Art. 28 del Reglamento Operativo Programa Solidario Comunal PROSOL.*** ***PARÁGRAFO II. NUMERAL 5):*** *Compromiso de buena Ejecución de Iniciativa Productiva Comunitaria, firmada por cada uno de los responsables de Administr.*	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con el Reglamento Operativo Solidario Comunal PROSOL.

Relato de hechos	Criterio aplicable	Posibles efectos
La documentación presentada y el Certificado, Registro, Beneficiarios-Sistema Web PROSOL. En base a este informe, el director del PROSOL firma la aprobación de la carpeta y se procede con el desembolso, se adjunta la siguiente documentación: d) Compromiso de Buena Ejecución e) Papeleta de depósito. **f)** Informe de revisión y verificación de documentación	*Administración comunal*	
6.-FORMULARIO Nº 4 INVITACIÓN PÚBLICA Una vez aprobada la iniciativa se procede a hacer la invitación publica para que se presenten las empresas proveedoras, por un medio de comunicación, se adjunta al formulario 4: c) Convocatoria publica d) Factura de radio	Concordante con el: ***Art. 30 del Reglamento Operativo Programa Solidario Comunal PROSOL.*** ***PARÁGRAFO III.-*** *Los responsables de Administración Comunal deberán presentar las alternativas disponibles, (3Cotizaciones) a la comunidad, previa publicación de requerimiento de ofertantes de bienes y servicios, para su posterior elección entre aquellas, que serán presentadas en sobre cerrado y ofrezcan mejor calidad técnica y menor precio. - elección que debe contar con la aprobación de la Asamblea General Comunal y constara en el libro de la Iniciativa Productiva Comunitaria.*	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con los criterios del PROSOL
7.- FORMULARIO Nº 5-A VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS PROVEEDORES El Formulario 5-A de verificación de documento de proveedores, donde se procede a revisar toda la documentación presentada por las empresas proponentes, el Comité de Administración Comunal, se adjunta la documentación como ser: c) Sobres con propuestas d) Otros documentos		Incumplimiento al Reglamento Operativo Solidario PROSOL por parte de los beneficiarios en cuanto a la realización de cotizaciones
8.- FORMULARIO Nº 5-B CUADRO COMPARATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS El Formulario 5-B se hace la comparación de las propuestas presentadas para así poder hacer la	Concordante con el: ***Art. 30 del Reglamento Operativo Programa Solidario Comunal PROSOL.*** ***PARÁGRAFO III.-*** *Los responsables de Administración Comunal deberán presentar las alternativas disponibles,*	Incumplimiento al Reglamento Operativo Solidario PROSOL por parte de los beneficiarios en cuanto a la realización de cotizaciones.
Relato de hechos	**Criterio aplicable**	**Posibles efectos**

adquisición de bienes y/o servicios, se adjunta la siguiente documentación: b) Acta de apertura de sobres y adjudicaciones.	*(3Cotizaciones) a la comunidad, previa publicación de requerimiento de ofertantes de bienes y servicios, para su posterior elección entre aquellas, que serán presentadas en sobre cerrado y ofrezcan mejor calidad técnica y menor precio. - elección que debe contar con la aprobación de la Asamblea General Comunal y constara en el libro de la Iniciativa Productiva Comunitaria.*	.
9.- FORMULARIO Nº 6 INFORME DE ADJUDICACIÓN DE COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS Se procede al llenado de formulario donde se especifica la cantidad y descripción de manera detallada de lo adquirido para la I.P.C el mismo está firmado por el Comité de Administración Comunal, Técnico del PROSOL y empresa se adjunta: e) Contratos f) Facturas y/o recibos g) Boleta de pago h) Depósitos (contraparte)	Concordante con el: ***Art. 30 del Reglamento Operativo Programa Solidario Comunal PROSOL.*** ***PARÁGRAFO IV.-*** *Todas la compras y pagos deben estar certificados y respaldados con facturas, o en el caso de que el proveedor no cuente con ella, con los formularios de Ley realizando la retención tributaria correspondiente.*	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con los criterios del PROSOL.
10.- FORMULARIO Nº 7 ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y O SERVICIOS Se elabora el acta de recepción donde se detalla la cantidad, calidad y el precio del bien de acuerdo a lo requerido por la comunidad. c) Acta de recepción d) Formulario de acta de recepción de bienes, obras y servicios	Concordante con el: ***Art. 30 del Reglamento Operativo Programa Solidario Comunal PROSOL.*** ***PARÁGRAFO V.-*** *unan vez que los bienes adquiridos y/o servicios contratados sean provistos, se deberá llenar un acta de recepción y conformidad de los mismos, en el Libro de la Iniciativa Productiva Comunitaria: donde se consigna la descripción del servicio o bien provisto, conformidad de los participantes de la Iniciativa Productiva Comunitaria donde se debe registrar nombre completo, documentó de identidad y firma.*	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con el Reglamento Operativo Solidario Comunal PROSOL.
11.- FORMULARIO Nº 8-A Y 8-B ACTA DE ENTREGA Y CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A LOS PARTICIPANTES DE LA COMUNIDAD Se procede con el llenado del acta de entrega y conformidad de la I.P.C a la comunidad beneficiaria. Así también se detalla mediante la lista de todos los beneficiarios que recibieron la I.P.C.		No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con el Reglamento Operativo Solidario Comunal PROSOL.

Relato de hechos	Criterio aplicable	Posibles efectos
c) Acta comunal de entrega y conformidad de bienes, obras y/o servicios. d) Otros documentos		
12.- FORMULARIO Nº 9 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DE LA INICIATIVA PRODUCTIVA COMUNITARIA Se elabora un informe sobre la supervisión y ejecución de la I.P.C detallando cuantas familias fueron verificadas y se certifica el porcentaje de avance de cumplimiento mediante una Panilla de Seguimiento, que es firmado por los miembros del Comité de Administración Comunal y la Máxima Autoridad de la Comunidad. d) Informe sobre la supervisión y ejecución de la I.P.C e) Encuestas a los participantes de la I.P.C. f) Fotografías	Concordante con el: ***Art. 30 del Reglamento Operativo Programa Solidario Comunal PROSOL.*** ***PARÁGRAFO V.*** *– una vez que los bienes adquiridos y/o servicios contratados sean provistos, se podrá llenar un acta de recepción y conformidad de los mismos, en el Libro de la Iniciativa Productiva Comunitaria; donde se consignará la descripción del servicio o bien provisto, conformidad de los participantes de la Iniciativa Productiva Comunitaria donde se debe registrar el nombre completo, documento de Identidad y firma.*	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con los criterios del PROSOL.
13.- FORMULARIO Nº 10 ACTA DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y CIERRE DE LA INIICATIVA PRODUCTIVA COMUNITARIA Se procede a elaborar la rendición de cuentas por los bienes adquiridos con los recursos transferidos por el PROSOL, mediante un detalle d ellos gastos incurridos. d) Acta comunal de rendición de cuentas y cierre de la I.P.C e) Extractó bancario. f) Otros documentos.	Concordante con el: ***Art. 31 del Reglamento Operativo Programa Solidario Comunal PROSOL.*** ***PARÁGRAFO II.-*** *La rendición de cuentas final, se debe presentar dentro de los 30 días calendario de concluida la ejecución de la Iniciativa Productiva Comunitaria, y como término máximo de presentación hasta el 30 de noviembre de cada gestión fiscal.*	Incumplimiento al Reglamento Operativo Solidario PROSOL por parte de los beneficiarios en cuanto al cierre de la I.P.C, ya que la misma fue cerrada fuera el tiempo establecido por el Reglamento.
14.- INFORME DE CIERRE FINAL Se da por concluido a la I.P.C mediante el informe de cierre final y una verificación de campo a todos los beneficiarios que conforman la I.P.C,	Concordante con el: ***Art. 32 del Reglamento Operativo Programa Solidario Comunal PROSOL.*** ***PARÁGRAFO I.-*** *La comunidad deberá aprobar la I.P.C*	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con

Relato de hechos	Criterio aplicable	Posibles efectos

y firmado por el Técnico responsable del Municipio y el director del PROSOL	*determinando en Asamblea su conformidad, en un acta en el Libro de la comunidad y otra en el Libro de la Iniciativa Productiva Comunitaria.* ***PARÁGRAFO II.-*** *la documentación original de la ejecución de la I.P.C deberá ser entregada en custodia a la Comunidad con la rendición de cuentas respectiva y una copia a la Dirección Departamental PROSOL o Áreas y Unidades Operativas del Programa en las Unidades Seccionales que correspondan.* ***PARÁGRAFO III.-*** *La Dirección Departamental del PROSOL podrá solicitar la documentación Original para efectos de su revisión y verificar el cumplimiento el procedimiento de ejecución y rendición de cuentas, luego a sacar fotocopias, legalizarlas y devolver los documentos de propiedad a las comunidades.*	el Reglamento Operativo Solidario Comunal PROSOL

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA

En base al relevamiento de información, así como la comprensión del objeto de la auditoría, descrito en el punto anterior del presente documento, se ha determinado que nuestros procedimientos de auditoría serán de cumplimiento.

Estos procedimientos han sido diseñados, considerando la aplicación combinada de procedimientos y técnicas de auditoría orientados a obtener una adecuada satisfacción sobre los objetivos de auditoria definidos.

La revisión se efectuará a partir de la información registrada en la carpeta del IPC "COMPRA DE TRACTOR AGRÍCOLA" Comunidad Campanario – Municipio El Puente. En la auditoría se aplicará el programa de trabajo a través de pruebas de cumplimiento, el mismo que se encuentra detallado en el punto 10 del presente Memorándum de Planificación de Auditoría

Los posibles efectos o factores de riesgo identificados en la presente auditoría, así como los procedimientos de auditoría están referidos a:

Posibles efectos o Factores de riesgo	Procedimientos de Auditoría	Relación con el objetivo de auditoría
Falta de modificaciones al Reglamento del PROSOL	Verifique que el Reglamento Específico del PROSOL incluya todos los pasos necesarios para la planificación y ejecución de las iniciativas productivas comunales.	Objetivo 1 y 5
Posible incumpliendo al reglamento (cotizaciones)	Verifique si el presupuesto y solicitud de transferencias se encuentran firmados por el Comité de Administración Comunal, indicando el monto de la I.P.C, Nº de la cuenta bancaría, bienes a comprar y descripción de la I.P.C. El presupuesto y solicitud de transferencia de recursos debe contener. Planificación, Cotizaciones, Acta de cotizaciones de la IPC y Acta de Contraparte	Objetivo 1
Cierre de las IPC fuera del plazo establecido en el Reglamento	Verifique si se hizo la rendición de cuentas por los bienes adquiridos con los recursos transferidos por el PROSOL a) Acta comunal de rendición de cuentas y cierre de la I.P.C b) Extractó bancario. c) Otros documentos.	Objetivo 1 y 5

CONSIDERACIONES SOBRE SIGNIFICATIVIDAD

Considerando la naturaleza del examen, así como los objetivos de nuestra auditoria, se revisará el 100% de las operaciones relacionadas con la IPC "COMPRA DE TRACTOR AGRICOLA" Comunidad Campanario – Municipio El Puente, no correspondiendo la aplicación de ningún tipo de muestreo.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del "Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad", aprobado por la Contraloría General del Estado, el auditor gubernamental podrá pronunciarse:

a) Por la auditabilidad inmediata, que implica la decisión de iniciar la auditoria de cumplimiento en la misma gestión o programarla para la siguiente por la relevancia de la operación o actividad.
b) Por la auditabilidad mediata, que implica la decisión de no inicio de la auditoria de forma inmediata en consideración a la baja relevancia de la operación o actividad analizada. Cuando esta decisión se base en el análisis de importes económicos menores al gasto de la auditoría, se debe exponer y detallar los recursos que se necesitarán para realizar el trabajo de auditoría y/o inicio de acciones legales.

Al respecto, en cumplimiento al referido reglamento, en el relevamiento de información específico, se ha preparado un detalle los recursos necesarios para la ejecución de la presente auditoría y/o inicio de acciones legales, los mismos que alcanzan aproximadamente a Bs20.000.

En consecuencia, debido a que el importe a ser auditado es mayor a Bs20.000, la presente auditoría de cumplimiento será ejecutada en forma inmediata, iniciando la misma en la presente gestión, tal como se expone en el "Pronunciamiento de auditabilidad" del relevamiento de información específico. Si por cualquier circunstancia, el importe a ser auditado se reduce a menos de Bs20.000, la auditoria de cumplimiento será reprogramando para futuras gestiones, en función a la disponibilidad de recursos.

TRABAJOS REALIZADOS POR AUDITORIA INTERNA Y/O AUDITORIA EXTERNA

La Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija no efectuó ninguna auditoría relacionada con la IPC "COMPRA DE TRACTOR AGRICOLA" Comunidad Campanario – Municipio El puente, asimismo, la Gobernación tampoco contrató los servicios de firmas privadas de auditoría para que efectúen auditorías sobre dicho proyecto.

LGJ

APOYO DE ESPECIALISTAS

Por la naturaleza de las operaciones a ser auditadas, se necesita el apoyo de especialistas.

Sin embargo, la Universidad no asigna apoyo técnico.

ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO – PRESUPUESTO DE HORAS

Las horas presupuestadas para la Auditoria de Cumplimiento de la IPC "COMPRA DE TRACTOR AGRÍCOLA" Comunidad Campanario – Municipio El Puente, así como la conformación de la comisión de auditoría es la siguiente:

Nombre	Cargo	Relev.	Plan.	Ejec.	Comun.	Total Hrs.
María Eugenia Armella Andrade	Jefa de U.A.I	15	30	40	15	100
Mauricio Perez Fernandez	Supervisor	24	48	216	12	300
Cristian Paz Alfaro	Auditor	24	48	216	12	300
Daniel Saul Lamas Diaz	Auditor	24	48	216	12	300
Totales		**87**	**174**	**688**	**51**	**1.000**

- Obtenido del Memorándum de Planificación de Auditoria (MPA)

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CONTADURÍA PÚBLICA

LGL

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA Y CORRESPONDENCIA

Detalle	Ref. P/T
Información Administrativa Planilla de horas presupuestadas por etapa de la auditoria	LGL-1
Correspondencia Despachada Nota de Solicitud de Carpeta PROSOL 2024 Municipio: El puente Distrito: Iscayachi Campanario IPC: Compra de tractor agrícola Nº Benef: 77	LGL-2
Correspondencia Recibida Carta de Solicitud para ejecutar la auditoria	LGL-3

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Concepto	Horas presupuestadas (1)	Costo (Bs)	
		Por hora (2)	Total (3)
Recursos Humanos:	**1.000**		**17.548,76**
• Jefa de U.A.I	100	45,32	4.532,00
• Supervisora	268	16,19	4.338,92
• Auditor A	268	16,19	4.338,92
• Auditor B	268	16,19	4.338,92
Pasaje y viáticos			**1.454,24**
Otros gastos Papelería, tinta, encuadernado informes, gastos de correo, depreciación de equipos, memorial, timbres, gastos judiciales y otros (estimado en un 3,50% de los gastos de recursos humanos)			**997,00**
Total			**20.000,00**

(1) Horas requeridas para la ejecución de la auditoria
(2) Obtenida de la columna (4) del cuadro (2) que se adjunta al presente informe
(3) Columna (1) multiplicado por la columna (2)

Cuadro 1 - Tiempo efectivo del personal técnico

Cargo	Total días (1)	Sab. y Dom. (2)	Feriados (3)	Días hábiles (4)
Jefa de U.A.I	365	104	11	250
Supervisora	365	104	11	250
Auditora A	365	104	11	250
Auditora B	365	104	11	250
Total	**1.460**	**416**	**44**	**1.000**

(1) Según calendario 2025
(2) Según calendario 2025
(3) 1º de enero (Año nuevo), 22 de enero (Estado plurinacional de Bolivia). 12 y 13 de febrero (Carnaval), 29 de marzo (viernes santo), 15 de abril (Aniversario de Tarija), 1º de mayo (Día del trabajador), 30 de mayo (Corpus Cristis), 21 de junio (Año Nuevo Aymara), 6 de agosto (Aniversario de Bolivia), 2 de noviembre (Día de los Difuntos) y 25 de diciembre (Navidad).
(4) Columna (1) – (2) – (3)

Cuadro 2: Costo del personal técnico por unidad de tiempo

Cargo	Días hábiles (1)	Remuneración (Bs)		
		Anual (2)	Por día (3)	Por hora (4)
Jefa de U.A.I	250	91.000,00	364,00	45,50
Supervisora	250	35.750,00	143,00	17,87
Auditor A	250	35.750,00	143,00	17,87
Auditor B	250	35.750,00	143,00	17,87
Totales	**1.000**	**198.250,00**	**793,00**	**99,11**

(1) Columna (4) del cuadro (1)

(2) Calendario en base a los siguientes sueldos, multiplicados por 13 (12 sueldos y un aguinaldo)

- Jefa de U.A.I Bs7.000,00 por mes
- Supervisor Bs2.750.00 por mes
- Auditor A Bs2.750.00 por mes
- Auditor B Bs2.750.00 por mes

(3) Columna (2) dividido entre columna (1)

(4) Columna (3) dividido entre 8 hrs.

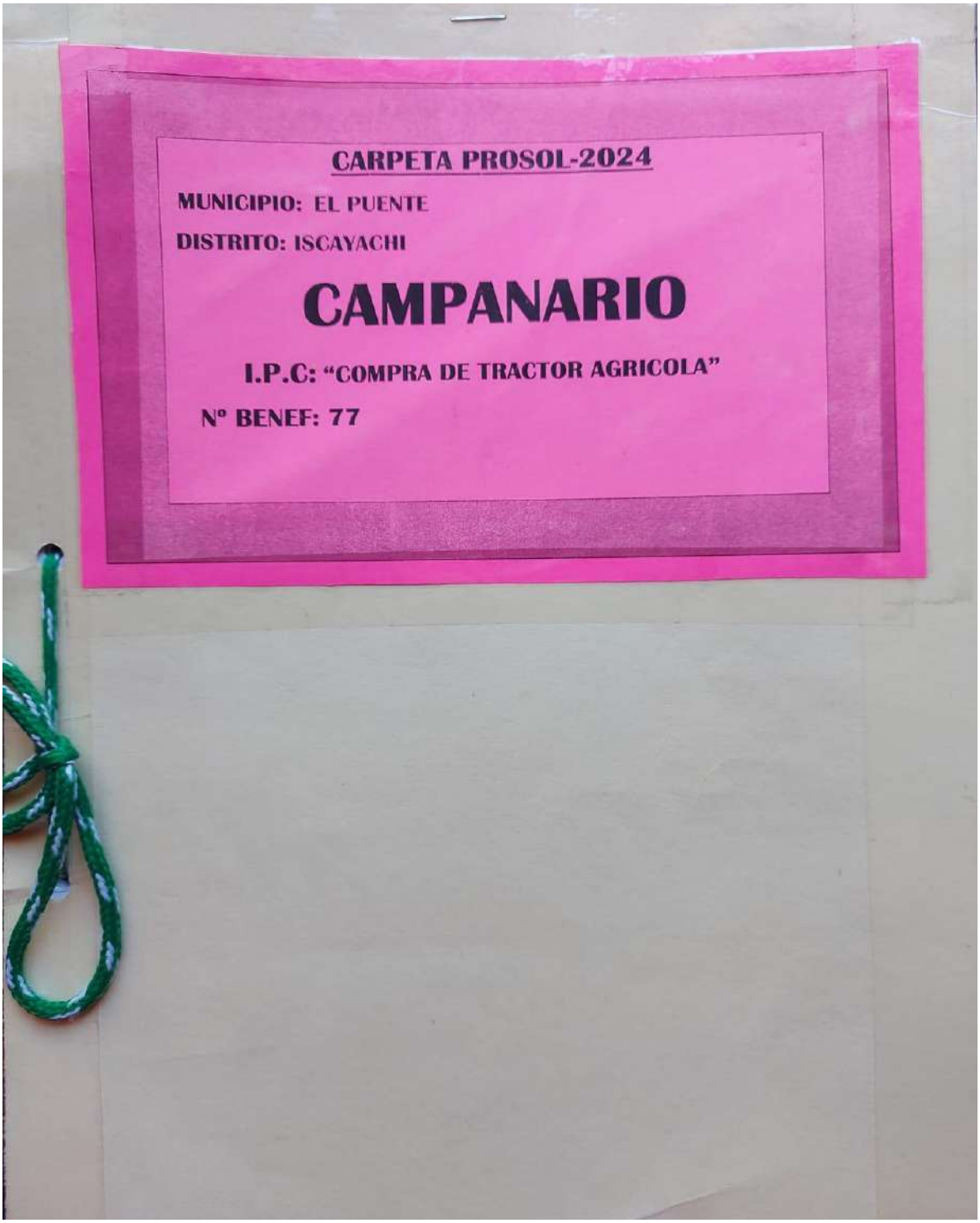
CARPETA PROSOL-2024
MUNICIPIO: EL PUENTE
DISTRITO: ISCAYACHI
CAMPANARIO
I.P.C: "COMPRA DE TRACTOR AGRICOLA"
Nº BENEF: 77

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"JUAN MISAEL SARACHO"
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA
"Con Ética y Responsabilidad Social"

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPTAL. DE TARIJA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO
23 JUL 2025
Hora: 9:00 AM
Firma:

Tarija, 21 de julio de 2025
UAJMS.FCEF. C. CONT.PUB./OF. 0209/2025

Señora:
Lic. Valentina Zenteno Rivera
DIRECTORA RRHH DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
Presente.-

De mi mayor consideración:

Nuestra Facultad de Ciencias Económicas y Financieras, en cumplimiento de su misión fundamental en la formación de Recursos Humanos de calidad, requiere vincularse con el sector público del medio con el propósito de consolidar una formación integral de sus estudiantes en la disciplina contable.

Para el cumplimiento de esta actividad académica, solicitamos respectivamente a la Directora RRHH del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, tenga la bondad de permitir a los estudiantes Cristian Paz Alfaro con C.I. 10674976 Tja., Daniel Saul Lamas Diaz con C.I. 7243262 y Mauricio Perez Fernández con 10699604 C.I.Tja., de la Carrera de Contaduria Pública en la asignatura de Taller de Profesionalización, que puedan realizar su pasantía para elaborar su Trabajo Final de Profesionalización. Esta actividad tiene el único propósito de realizar una práctica como parte sustantiva del proceso de enseñanza y aprendizaje, aseguramos total confidencialidad con la información recibida, se encuentra designado como Docente Guía el Lic. Bernabel Quiñones Lozano con número de celular 71868920, para cualquier comunicación.

Al agradecer anticipadamente por su contribución en la formación de nuestros estudiantes, aprovechamos la ocasión para saludarlo cordialmente.

Atentamente,

M.Sc. Lic. Juana Ada Tapia Salazar
DIRECTORA
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "JUAN MISAEL SARACHO"
Facultad de Ciencias Económicas y Financieras
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA
TARIJA - BOLIVIA

C.c./Arch.

Campus Universitario "El Tejar" Bloque Nº 16 – Tel 6633913 – Interno 117 Casilla 436
Tarija – Bolivia

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CONTADURÍA PÚBLICA

LGM

DECLARATORIA DE INDEPENDENCIA Y ADHESION AL CODIGO DE ETICA

Yo: Mauricio Perez Fernandez

Con: 10699604 TJ **en calidad de**: Supervisor

De la: Universidad Autónoma Juan Misael Saracho

Entidad auditada: Programa Solidario Comunal PROSOL

1. Declaro que no tengo interese personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos, ni conflictos de interés de cualquier índole con la entidad. Tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia respecto de ella.

2. Declaro que ningún miembro de mi familia, por consanguinidad o afinidad, desempeña cargo ejecutivo en la entidad.

3. Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual sobreviniente a esta declaración, como ser: inhabilitaciones, insolvencias, familiares u otras que afecten mi independencia.

4. En el ejercicio de funciones como Supervisor es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general, no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Asimismo, declaro estar familiarizado con las NAG y otras normas aplicables para la realización del trabajo de auditoría. Asimismo, me adhiero al cumplimiento del Código de Ética del Auditor Gubernamental o el Código de Ética para Contadores Profesionales del Colegio de Auditores de Bolivia (según corresponda).

Tarija, 27 de agosto del 2025

Mauricio Perez Fernandez

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CONTADURÍA PÚBLICA

LGM-1

DECLARATORIA DE INDEPENDENCIA Y ADHESIÓN AL CÓDIGO DE ÉTICA

Yo: Daniel Saul Lamas Diaz

Con: 7243262 TJ **en calidad de**: Auditor

De la: Universidad Autónoma Juan Misael Saracho

Entidad auditada: Programa Solidario Comunal PROSOL

1. Declaro que no tengo interese personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos, ni conflictos de interés de cualquier índole con la entidad. Tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia respecto de ella.

2. Declaro que ningún miembro de mi familia, por consanguinidad o afinidad, desempeña cargo ejecutivo en la entidad.

3. Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual sobreviniente a esta declaración, como ser: inhabilitaciones, insolvencias, familiares u otras que afecten mi independencia.

4. En el ejercicio de funciones como Auditor es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general, no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Asimismo, declaro estar familiarizado con las NAG y otras normas aplicables para la realización del trabajo de auditoría. Asimismo, me adhiero al cumplimiento del Código de Ética del Auditor Gubernamental o el Código de Ética para Contadores Profesionales del Colegio de Auditores de Bolivia (según corresponda).

Tarija, 27 de Agosto del 2025

Daniel Saul Lamas Diaz

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CONTADURÍA PÚBLICA

LGM-2

DECLARATORIA DE INDEPENDENCIA Y ADHESIÓN AL CÓDIGO DE ÉTICA

Yo: Cristian Paz Alfaro

Con: 10674976 TJ **en calidad de**: Auditor

De la: Universidad Autónoma Juan Misael Saracho

Entidad auditada: Programa Solidario Comunal PROSOL

1. Declaro que no tengo interese personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos, ni conflictos de interés de cualquier índole con la entidad. Tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia respecto de ella.

2. Declaro que ningún miembro de mi familia, por consanguinidad o afinidad, desempeña cargo ejecutivo en la entidad.

3. Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual sobreviniente a esta declaración, como ser: inhabilitaciones, insolvencias, familiares u otras que afecten mi independencia.

4. En el ejercicio de funciones como Auditor es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general, no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Asimismo, declaro estar familiarizado con las NAG y otras normas aplicables para la realización del trabajo de auditoría. Asimismo, me adhiero al cumplimiento del Código de Ética del Auditor Gubernamental o el Código de Ética para Contadores Profesionales del Colegio de Auditores de Bolivia (según corresponda).

Tarija, 27 de agosto del 2025

Cristian Paz Alfaro

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CONTADURÍA PÚBLICA

GOBIERNO AUTÓNOMO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA – PROSOL
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA INICIATIVA PRODUCTIVA COMUNAL "COMPRA DE TRACTOR AGRÍCOLA"
COMUNIDAD CAMPANARIO – MUNICIPIO EL PUENTE
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 02/05/2024 Al 25/11/2024

RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN

ENTIDAD: Gobierno Autónomo Departamental de Tarija – GADT

FECHA: 11 de Agosto del 2025

ÍNDICE GENERAL

CONTENIDO	REF. P/T
INFORME DE RELEVAMIENTO Y PRONUNCIAMIENTO DE AUDITABILIDAD	RIA
CONCLUSIÓN	RIB
PROGRAMA DE TRABAJO	RIC
ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD, SUS OPERACIONES Y RIESGOS	RID
DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVA INTERNA RELACIONADAS CON LA ENTIDAD Y EL OBJETO DEL RELEVAMIENTO	RIE
INFORMACIÓN FINANCIERA Y NO FINANCIERA RELACIONADA CON EL OBJETO DE RELEVAMIENTO	RIF
ASPECTOS POSITIVOS O FORTALEZAS IDENTIFICADAS	RIG
ÁREAS CRÍTICAS Y/O PUNTOS DE INTERÉS OBSERVADOS	RIH

La validez de la información contenida por este legajo ha sido confirmada y aprobada por:

Lic. María Eugenia Armella Andrade
JEFE DE AUDITORIA INTERNA

Mauricio Perez Fernandez
SUPERVISOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA – PROSOL
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA INICIATIVA PRODUCTIVA COMUNAL "COMPRA DE TRACTOR AGRÍCOLA"
COMUNIDAD CAMPANARIO – MUNICIPIO EL PUENTE
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 02/05/2024 Al 25/11/2024

INFORME N° 001/2025

1. ANTECEDENTES

En cumplimiento a la Norma Gubernamental N° 217.03 y el Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoria con Indicios de Responsabilidad, emitidos por la Contraloría General del Estado, se ha efectuado el presente relevamiento de información específica, en la iniciativa productiva comunal de "COMPRA DE TRACTOR AGRÍCOLA".

2. OBJETIVO

El objetivo del relevamiento de información específica es determinar el inicio de una auditoria de cumplimiento sobre la iniciativa productiva comunal de "COMPRA DE TRACTOR AGRÍCOLA" del PROSOL, identificando las áreas sensibles al riesgo de distorsión de la información contable, financiera y operativa, emitiendo el correspondiente pronunciamiento de auditabilidad inmediata o mediata.

3. OBJETO

El objeto del relevamiento de información específica es la documentación relacionada con la iniciativa "COMPRA DE TRACTOR AGRÍCOLA" tales como:

a) Registro del libro de apertura de la Iniciativa Productiva Comunal (IPC)
b) Acreditación al PROSOL
c) Contratos
d) Proformas de compras
e) Facturas
f) Comprobantes de depósitos
g) Acta de entrega y conformidad de recepción de bienes obras y servicios
h) Informe de la supervisión de la Iniciativa Productiva Comunal (IPC)
i) Informe técnico final

4. ALCANCE

El presente relevamiento fue realizado en cumplimiento a la NAG 217.03 y el Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoria con Indicios de Responsabilidad, abarcando la operación relacionada con la "COMPRA DE TRACTOR AGRÍCOLA" procesada por la entidad en el periodo comprendido entre el 02 de mayo al 25 de noviembre del 2024.

5. RESULTADOS

Como resultado del relevamiento de información específica realizado, se ha obtenido la siguiente información:

- **Antecedentes de la entidad**

Naturaleza y creación de la entidad

El Gobierno Autónomo Departamental de Tarija (GADT), es una entidad territorial de la administración pública que administra y gobierna dentro de la jurisdicción del departamento de Tarija de acuerdo a las facultades y competencias que le confieren la Constitución Política del Estado, y el Estatuto Autónomo Departamental de Tarija.

La provincia de Tarija en 1831 no sería reconocida como departamento y permaneció como provincia hasta 1839, donde seria recién integrado en la Constitución de Bolivia, entre 1839 y 2010 el departamento estaba gobernado por la prefectura de Tarija, dependiendo del Poder Ejecutivo Nacional y que estaba al mando de un Prefecto y Comandante General designado por el Presidente. Desde 2010 y a partir de la Constitución Política del Estado de 2009, el departamento está gobernado por el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija como componente del Órgano Ejecutivo Departamental, el cual tiene como Máxima Autoridad Ejecutiva a un Gobernador electo cada 5 años con Elecciones Subnacionales.

El Programa Solidario Comunal PROSOL, ha sido creado mediante la Ley Nacional N° 3741 de fecha 14 de septiembre de 2007, como un mecanismo de transferencia directa y no reembolsable de los recursos departamentales provenientes de la renta petrolera, en beneficio de las comunidades campesinas e indígenas del Departamento de Tarija, para la ejecución de Iniciativas Productivas Comunales. Para su operación, el programa cuenta con un reglamento operativo, el mismo ha tenido algunas modificaciones en las gestiones subsiguientes; gestiones 2009, 2010, 2011 y 2013.

En el marco de dicho reglamento del PROSOL se viene ejecutando e implementando Planes Operativos Anuales desde la gestión 2008, con las siguientes asignaciones de montos para la inversión por familia beneficiara de Iniciativas Productivas Comunales, que ha tenido el siguiente comportamiento por gestiones:

- En las gestiones 2008 al 2010 un monto de Bs 2.000,00 por familia.

- En las gestiones 2011 al 2012 un monto de Bs 4.500,00 por familia.
- En las gestiones 2013 al 2015 un monto de Bs 6.000,00 por familia.
- En las gestiones 2016 no hubo PROSOL.
- En las gestiones 2017 al 2024 un monto de Bs 2.250,00 por familia.

Antecedentes sobre el desarrollo del proceso de ejecución de la "COMPRA DE TRACTOR AGRÍCOLA"

El informe presupuestado y ejecutado para la "COMPRA DE TRACTOR AGRÍCOLA" se resume a continuación

N° de Beneficiarios	Iniciativa	Total Ejecutado al 18/09/2024 Bs	Revisado	
			Bs	%
77	Compra de tractor agrícola	355. 370,00	355.370,00	100%

Misión

El Programa Solidario Comunal (PROSOL), es un programa dependiente del Gobierno Autónomo Departamental que administra y transfiere de manera eficiente y transparente recursos departamentales provenientes de la renta petrolera, en beneficio de las comunidades campesinas e indígenas del Departamento de Tarija para la ejecución de iniciativas productivas comunales que garanticen la seguridad y soberanía alimentaria mejorando la producción y transformación de la producción agropecuaria.

Visión

Producción comunitaria fortalecida, legitimada y reconocida plenamente por la política pública departamental, en el marco de la economía plural del estado plurinacional comunitario, cumpliendo óptimamente su rol en la mantención de la seguridad y soberanía alimentaria, logrando integrarse dentro de la actividad económica y de esta manera mejorar sus niveles de calidad de vida, disminuyendo la brecha de la pobreza.

Objetivo

Fortalecer el programa de transferencia directa de recursos económicos a las comunidades campesinas e indígenas del departamento de Tarija, garantizando el control orgánico de las organizaciones matrices campesinas e indígenas sobre el mismo, para la ejecución de proyectos productivos comunitarios en el marco de la política pública de seguridad y soberanía alimentaria.

Aspectos organizacionales y de estructura

Corresponde al Anexo de la Resolución Administrativa N° 371/2024

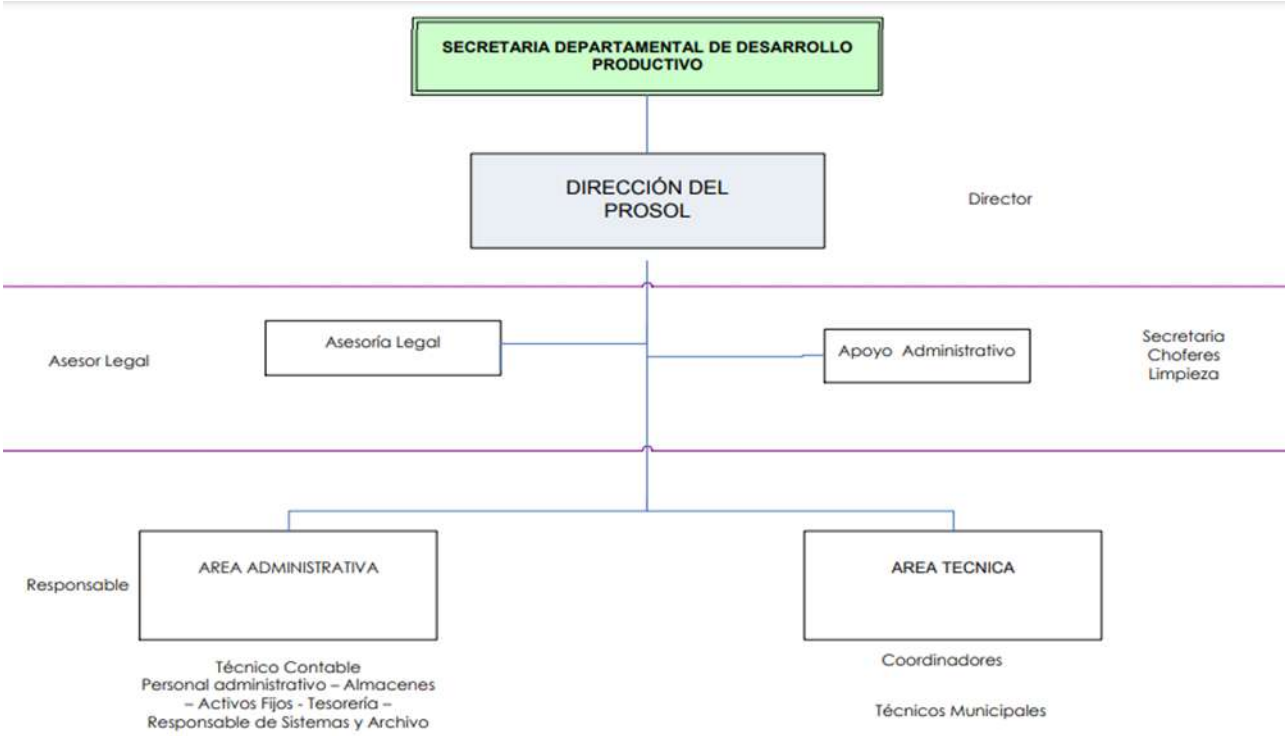

Aspectos positivos o fortalezas identificadas

Como resultado del relevamiento especifico efectuado, se han identificado los siguientes aspectos positivos y/o fortalezas:

a) Los procesos de contratación, bajo la modalidad de invitación publica, cuenta con los siguientes informes y/o documento:
   - Ejecución Presupuestaria de gastos
   - Verificación de documentos de los proveedores

- Invitación publica de adquisición de bienes y/o servicios para la ejecución de la iniciativa productiva comunitaria

b) Las obras y/o estudios ejecutados bajo la modalidad de invitación publica, cuenta con la siguiente documentación técnica:
   - Análisis de precios
   - Informe de técnico supervisión de campo
   - Encuestas técnicas verificación de campo PROSOL

c) Existen la documentación para realizar el control interno:
   - Proformas
   - Facturas
   - Comprobantes Bancarios
   - Certificado de registros de beneficiarios
   - Iniciativa productiva
   - Informe de supervisión y ejecución de la iniciativa productiva comunitaria
   - Acta de entrega y conformidad de recepción de bienes, obras y servicios a los beneficiarios

Áreas críticas y/o puntos de interés observados

Como resultado del relevamiento efectuado, se han identificado las siguientes áreas críticas o aspectos que podrían afectar el logro de los objetivos de la entidad, las mismas que deberán ser objeto de mayor análisis de la auditoria a realizar.

Del análisis realizado, se pudo detectar puntos críticos señalados a continuación:
a) Falta de modificaciones al reglamento del PROSOL.
b) Posible incumpliendo al reglamento (cotizaciones).
c) Posible cierre de iniciativa fuera de plazo establecido en el reglamento.

6. CONCLUSIÓN

Basado en los resultados del Relevamiento de Información Específica en el PROSOL a la iniciativa “COMPRA DE TRACTOR AGRÍCOLA”, en cumplimiento al artículo 4, inciso z, del Reglamento para la elaboración de Informes de Auditoria con Indicios de Responsabilidad, concluimos que es factible el inicio de una auditoria de cumplimiento de forma inmediata, por cuanto existe la información y documentación necesaria y suficiente para ejecutar la auditoria, además de contar con la predisposición del Gobernador del Departamento de Tarija de someter a la entidad a una auditoria.

Tarija, 11 de Agosto del 2025

M.Sc.Lic. María Eugenia Armella Andrade
JEFA DE AUDITORIA INTERNA

GOBIERNO AUTÓNOMO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA – PROSOL
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA INICIATIVA PRODUCTIVA COMUNAL "COMPRA DE TRACTOR AGRÍCOLA"
COMUNIDAD CAMPANARIO – MUNICIPIO EL PUENTE
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 02/05/2024 Al 25/11/2024

PRONUNCIAMIENTO DE AUDITABILIDAD

Antecedentes

El artículo 4, inciso l), del Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoria con Indicios de Responsabilidad, establece que el auditor gubernamental, con carácter de previo al inicio de la auditoria y conforme al relevamiento de información, debe pronunciarse por la auditabilidad de una determinada operación o actividad.

Asimismo el artículo 7, numeral I, del referido reglamento, indica que el auditor gubernamental debe determinar si la auditabilidad puede ser inmediata o mediata o si no amerita la realización de una con debida justificación.

Por otra parte, el artículo 8, numeral II, del citado reglamento, establece que el auditor gubernamental podrá pronunciarse de la siguiente manera:

a) Por la auditabilidad inmediata, que implica la decisión de iniciar la auditoria de cumplimiento en la misma gestión o programarla para la siguiente por la relevancia de la operación o actividad.
b) Por la auditabilidad mediata, que implica la decisión de no inicio de la auditoria de forma inmediata en consideración a la baja relevancia de la operación o actividad realizada.

Pronunciamiento de Auditoria

En consecuencia, de acuerdo con los resultados del relevamiento de información y debido a la relevancia de las operaciones o actividades relacionadas con la iniciativa productiva comunal "COMPRA DE TRACTOR AGRÍCOLA" Comunidad Campanario – Municipio El Puente, emitimos el presente pronunciamiento sobre la AUDITABILIDAD INMEDIATA de las referidas operaciones o actividades, anunciando la auditoria de cumplimiento en la presente gestión 2025.

CONCLUSIÓN DE RELEVAMIENTO ESPECÍFICO

Basado en los resultados obtenidos en el Relevamiento de Información Específica realizada al Iniciativa Productiva Comunal “COMPRA DE TRACTOR AGRÍCOLA” Comunidad Campanario – Municipio El Puente, en cumplimiento al artículo 4, inciso z), del Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoria con Indicios de Responsabilidad, concluimos que es factible el inicio de una auditoria de cumplimiento de forma inmediata, por cuanto existe la información y documentación necesaria y suficiente para ejecutar la auditoria, además de contar con la predisposición del Lic. Oscar Gerardo Montes Barzón de someter a la entidad a una auditoria.

GOBIERNO AUTÓNOMO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA – PROSOL
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA INICIATIVA PRODUCTIVA COMUNAL "COMPRA DE TRACTOR AGRÍCOLA"
COMUNIDAD CAMPANARIO – MUNICIPIO EL PUENTE
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 02/05/2024 Al 25/11/2024

PROGRAMA DE TRABAJO

OBJETIVO:

Relevamiento Específico. Obtener una apreciación preliminar de la iniciativa productiva comunal "COMPRA DE TRACTOR AGRÍCOLA" Comunidad Campanario – Municipio El Puente, a fin de determinar el inicio de una auditoria de cumplimiento, emitiendo el correspondiente pronunciamiento de auditabilidad inmediata o mediata.

N°	Procedimientos	Hecho por:	Ref. P/T
1	Obtenga información sobre la naturaleza y creación de la entidad, principales segmentos relacionados con el objeto de relevamiento, así como entidades u organismos vinculados con la entidad.	**D.S.L.D.** **C.P.A.**	RID-1 RID-2
2	Identifique los ejecutivos y funcionarios responsables de las operaciones objeto de relevamiento, consignando la siguiente información: • Nombre • Cargo • Periodo		RID-3
3	Indague y obtenga información de auditoria interna o externa relacionados al objeto de relevamiento, consignando la siguiente información: • N° y fecha del informe • Título y periodo auditado • Conclusión y/o principales observaciones		RID-4
4	Prepare un detalle de la información financiera y no financiera relacionada con el objeto de relevamiento		RIF
5	Redacte los puntos fuertes o fortalezas resultantes del relevamiento		RIG
6	Identifique las áreas críticas y/o puntos de interés que serán objeto de auditoria		RIH
7	Emita una conclusión sobre la auditabilidad inmediata o mediata según corresponda		RIB

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CONTADURÍA PÚBLICA

RIC-1

Preparado por: Daniel Saúl Lamas Díaz **Fecha:** 11/08/2025
Cristian Paz Alfaro

Revisado por: Mauricio Pérez Fernández **Fecha:** 12/08/2025

ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD, SUS OPERACIONES Y RIESGOS

DETALLE	REF. P/T
IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD Y/U OBJETO DE RELEVAMIENTO	RID-1
ASPECTOS ORGANIZACIONALES Y DE ESTRUCTURA	RID-2
PRINCIPALES AUTORIDADES Y RESPONSABLES DE AREA	RID-3
TRABAJOS REALIZADOS POR AUDITORIA INTERNA Y/O AUDITORIA EXTERNA	RID-4

IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD Y/U OBJETO DE RELEVAMIENTO

Naturaleza y creación de la entidad

El Gobierno Autónomo Departamental de Tarija (GADT), es una entidad territorial de la administración pública que administra y gobierna dentro de la jurisdicción del departamento de Tarija de acuerdo a las facultades y competencias que le confieren la Constitución Política del Estado, y el Estatuto Autonómico Departamental de Tarija.

La provincia de Tarija en 1831 no sería reconocida como departamento y permaneció como provincia hasta 1839, donde sería recién integrado en la Constitución de Bolivia. Entre 1839 y 2010 el departamento estaba gobernado por la Prefectura de Tarija, dependiente del Poder Ejecutivo nacional y que estaba al mando de un Prefecto y Comandante General designado por Presidente. Desde 2010 y a partir de la Constitución Política del Estado de 2009, el departamento está gobernado por el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija como componente del Órgano Ejecutivo departamental, el cual tiene como Máxima Autoridad ejecutiva a un Gobernador electo cada 5 años en Elecciones Subnacionales.

El Programa Solidario Comunal PROSOL, ha sido creado mediante la Ley Nacional Nº 3741 fecha 14 de septiembre de 2007, como un mecanismo de transferencia directa y no reembolsable de los recursos departamentales provenientes de la renta petrolera, en beneficio de las comunidades campesinas e indígenas del departamento de Tarija, para la ejecución de iniciativas Productivas Comunales. Para su operación, el programa cuenta con un reglamento operativo, el mismo ha tenido algunas modificaciones en las subsiguientes gestiones 2009, 2010, 2011 y 2013.

En el marco de dicho reglamento del PROSOL se viene ejecutando e implementando Planes Operativos Anuales desde la gestión 2008, con las siguientes asignaciones de montos para la inversión por familia beneficiaria de Iniciativas Productivas Comunales, que ha tenido el siguiente comportamiento por gestiones:

- ✓ En las gestiones 2008 al 2010 un monto de Bs2.000,00 por familia.
- ✓ En las gestiones 2011 al 2012 un monto de Bs4.500,00 por familia.
- ✓ En las gestiones 2013 al 2015 un monto de Bs6.000,00 por familia.
- ✓ En la gestión 2016 no hubo PROSOL.
- ✓ En la gestión 2017 al 2023 un monto de Bs2.250,00 por familia.

Misión

El Programa Solidario Comunal PROSOL, es un programa dependiente del Gobierno Autónomo Departamental que administra y transfiere de manera eficiente y transparente recursos departamentales provenientes de la renta petrolera, en beneficios de las munidades campesinas e indígenas del Departamento de Tarija para la ejecución de iniciativas productivas comunales que garanticen la seguridad y la soberanía alimentaria mejorando la producción y transformación agropecuaria.

Visión

Producción comunitaria fortalecida, legítima y reconocida plenamente por la política pública departamental, en el marco de la economía plural del Estado Plurinacional Comunitario, cumpliendo óptimamente su rol en la mantención de la seguridad y soberanía alimentaria, logrando integrarse dentro de la actividad económica y de esta manera mejorar sus niveles de calidad de vida, disminuyendo la brecha de la pobreza.

Objetivo

Fortalecer el programa de transferencia directa de recursos económicos a las comunidades campesinas e indígenas del departamento de Tarija, garantizando el control orgánico de las organizaciones matrices campesinas e indígenas sobre el mismo, para la ejecución de proyectos productivos comunitarios en el marco de la política pública de seguridad y soberanía alimentaria.

ASPECTOS ORGANIZACIONALES Y DE ESTRUCTURA

Corresponde al Anexo de la Resolución Administrativa N° 371/2024

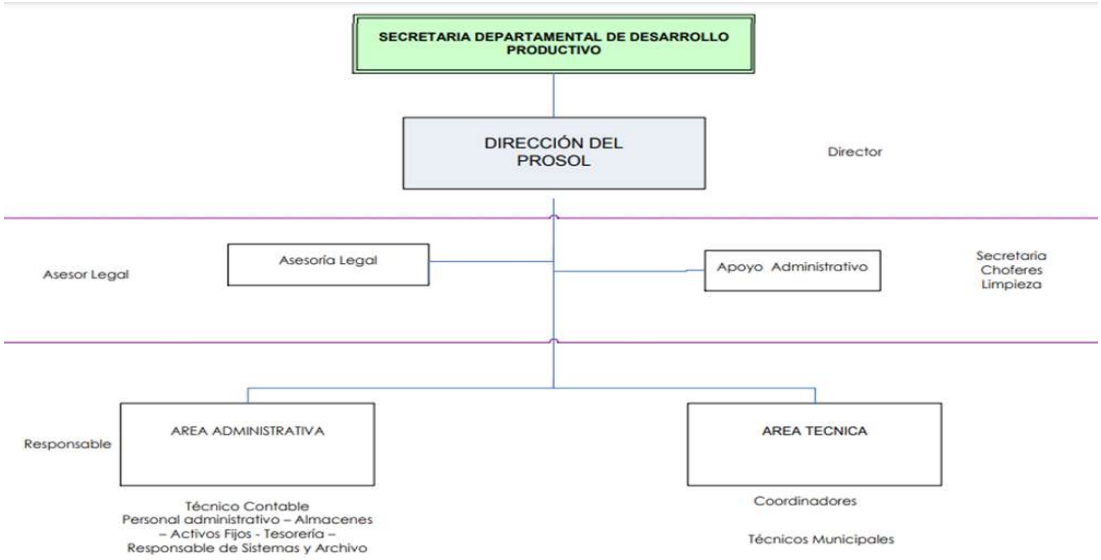

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CONTADURÍA PÚBLICA

RID-3

PRINCIPALES AUTORIDADES Y RESPONSABLES DE AREA

Nº	Nombre	Cargo	Periodo
1	Oscar Gerardo Montes Barzón	Gobernador	04/05/2021 a la fecha
2	Erich Montaño Miranda	Secretario Departamental de Economía y Finanzas	01/07/2007 a la fecha
3	Alberto Freddy Ruiz Gómez	Director de Finanzas	02/04/2002 a la fecha
4	Ivan Machicado	Jefe de Unidad de Presupuestos	05/08/2001 a la fecha
5	Miguel Mejía Vásquez	Director de Planificación de Operaciones	06/05/2021 a la fecha
6	Elgin Luis Canaviri Poma	responsable del PROSOL	09/09/2021 al 14/02/23 05/03/24 a la fecha
7	Catriel Antonio Rodríguez Altamirano	Encargado de contabilidad del PROSOL	01/07/2021 a la fecha

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CONTADURÍA PÚBLICA

RID-4

TRABAJOS REALIZADOS POR AUDITORIA INTERNA Y/O AUDITORIA EXTERNA

Nº de Informe	Fecha	Título y Periodo Auditado	Conclusión y/o principales observaciones
		En el programa solidario comunal (PROSOL), no se realizaron Auditorias de Cumplimiento referidas a las iniciativas "COMPRA DE TRACTOR AGRÍCOLA" por lo tanto, no se cuenta con ningún informe	

DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVA INTERNA RELACIONADAS CON LA ENTIDAD Y EL OBJETO DEL RELEVAMIENTO

CONTENIDO	REF. P/T
LEY NACIONAL N° 3741	LPB-1
DECRETO DEPARTAMENTAL N° 012/2016	a
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES SECRETARIA DIRECCIÓN DEL PROGRAMA SOLIDARIO – PROSOL SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	LPB-4
REGLAMENTO PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL – PROSOL	

Nota: Los respaldos de disposiciones legales fueron transferidas al Legajo Permanente.

INFORMACIÓN FINANCIERA Y NO FINANCIERA RELACIONADA CON EL OBJETO DE RELEVAMIENTO

CONTENIDO	REF. P/T
INFORMACIÓN FINANCIERA	RIF-1
INFORMACIÓN NO FINACIERA	RIF-2

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CONTADURÍA PÚBLICA

RIF-1

INFORMACIÓN FINANCIERA

PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA "COMPRA DE TRACTOR AGRÍCOLA"	IMPORTE EN BS
Saldo de la gestión 2023	174.183,00
Monto asignado gestión 2024	173.250,00
Contraparte comunarios	7.937,00
Total recursos a ejecutar	**355.370,00**

INFORMACIÓN NO FINANCIERA

Descripción

En la gestión 2024, en la Comunidad Campanario se ejecutó la Iniciativa Productiva Comunal (IPC), de acuerdo al siguiente detalle:

Carpeta Prosol 2024	I.P.C.	Beneficiarios (Familias)
Municipio – El Puente Distrito – Iscayachi Comunidad – Campanario	Tractor Agrícola 75 Hp	77

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CONTADURÍA PÚBLICA

RIF-2/1

CANTIDAD DE PERSONAS BENEFICIARIAS CON LA "COMPRA DE TRACTOR AGRÍCOLA"

N°	Nombre y Apellido
1	Eleodoro Galean Aramayo
2	Humberto Galean Cruz
3	Eduardo Lema Velasquez
4	Ramiro Galean Fernandez
5	Jose Galean Cruz
6	Ernan Aramayo Aramayo
7	Juan Lopez Rueda
8	Fausto Rueda Cruz
9	Edgar Rueda Flores
10	Delfina Choque Velasquez
11	Raul Altamirano Trujillo
12	Jorge Delgado Galean
13	Simon Aramayo Flores
14	Estefania Aramayo Galean
15	Luis Choque Fernandez
16	Rodolfo Aramayo Galean
17	Candido Flores
18	Orlando Paredes Galean
19	Marcelo Paredes Aramayo
20	Arminda Ramos Rueda
21	Arminda Rueda Rueda
22	Florian Renjifo Ovando
23	Eugenia Galean Paredes
24	Ariel Galean Paredes
25	Basilio Rueda Choque
26	Linder Paredes Aramayo
27	Pedro Paredes Rueda
28	Raul Solorzano Barca
29	Basilio Flores Flores
30	Ana Jurado Aramayo
31	Manuel Galean Aramayo
32	Julian Galean Aramayo
33	Francisca Rueda Rueda
34	Grover Galean Fernandez
35	Gualberto Galean Fernandez
36	Adolfo Galean Fernandez
37	Sando Giron Paredes
38	Santiago Galean Rueda
39	Leonardo Gutierrez Galean

40	Luisa Choque Aramayo
41	Juvenal Gutierrez Ivarra
42	Orlando Gutierrez Solorzano
43	Osbaldo Fernandez Gutierrez
44	Florindo Fernandez Paredes
45	Fani Castillo Gutierrez
46	Never Gutierrez Solorzano
47	Olga Fernandes Galean
48	Erlinda Solorzano Paredes
49	Hiban Galean Fernandez
50	Beimar Castillo Velasquez
51	Rosaria Velasquez Paredes
52	Alicia Velasquez Rueda
53	Elias Rueda Cruz
54	Wilson Gutierrez Ibarra
55	Alejandro Rueda Cruz
56	Virginio Perales
57	Sandro Paredes Soliz
58	Ramon Rueda Rueda
59	Delia Galean Paredes
60	Jose Galean Fernandez
61	Adolfo Paredes Flores
62	Guadalupe Galean Paredes
63	Rogelio Paredes Rueda
64	Alejandra Galean Cardozo
65	Pascual Galean Flores
66	Celinda Galean Fernandez
67	Magdaleno Fernandez Mamani
68	Ermenlinda Gutierrez Galean
69	Marcos Choque Paredes
70	Teodora Paredes Galean
71	Roman Rueda Aramayo
72	Eugenia Galean Aramayo
73	Hilaria Trujillo Miranda
74	Felix Rueda
75	Idolio Galean Cruz
76	Pedro Galean Cruz
77	Grasiela Galean Paredes

ASPECTOS POSITIVOS O FORTALEZAS IDENTIFICADAS

Como resultado del relevamiento especifico efectuado, se han identificado los siguientes aspectos positivos y/o fortalezas:

a) Los procesos de contratación, bajo la modalidad de invitación publica, cuenta con los siguientes informes y/o documento:
   - Ejecución Presupuestaria de gastos
   - Verificación de documentos de los proveedores
   - Invitación pública de adquisición de bienes y/o servicios para la ejecución de iniciativa productiva comunitaria.

b) Las obras y/o estudios ejecutados bajo la modalidad de invitación publica, cuenta con la siguiente documentación técnica:
   - Análisis de precios
   - Informe de técnico supervisión de campo
   - Encuestas técnicas verificación de campo PROSOL

c) Existen la documentación para realizar el control interno:
   - Proformas
   - Facturas
   - Comprobantes bancarios
   - Certificado de registros de beneficiarios
   - Iniciativa productiva
   - Informe de supervisión y ejecución de la iniciativa productiva comunitaria
   - Acta de entrega y conformidad de recepción de bienes, obras y servicios a los beneficiarios

ÁREAS CRÍTICAS Y/O PUNTOS DE INTERÉS OBSERVADOS

Como resultado del relevamiento efectuado, se han identificado las siguientes áreas críticas o aspectos que podrían afectar el logro de los objetivos de la entidad, las mismas que deberán ser objeto de mayor análisis de la auditoria a realizar.

Del análisis realizado, se pudo detectar puntos críticos señalados a continuación:

a) Falta de modificaciones al reglamento del PROSOL.
b) Posible incumpliendo al reglamento (cotizaciones)
c) Posible cierre de iniciativa fuera de plazo establecido en el reglamento.